



# 4<sup>TO</sup> INFORME DE LABORES

2 0 1 5 - 2 0 1 6



1 DE SEPTIEMBRE DE 2016

**4<sup>TO</sup> INFORME DE  
LABORES**

---

2 0 1 5 - 2 0 1 6



## ÍNDICE GENERAL

<b>Presentación</b>	<b>7</b>
<b>Organigrama</b>	<b>11</b>
<b>I. Misión, visión y objetivos del Sector Laboral</b>	<b>15</b>
Objetivo 1. Impulsar el empleo de calidad e intermediar en el mercado laboral para favorecer la empleabilidad, la protección social y la ocupación productiva	17
Objetivo 2. Democratizar la productividad laboral, la capacitación y el adiestramiento de los trabajadores	17
Objetivo 3. Salvaguardar los derechos de los trabajadores y personas en situación de vulnerabilidad y vigilar el cumplimiento de la normatividad laboral	17
Objetivo 4. Conservar la paz laboral, así como fortalecer la conciliación, procuración e impartición de justicia laboral	19
<b>II. Logros y acciones alineados al Programa Sectorial</b>	<b>21</b>
Objetivo 1. Impulsar el empleo de calidad e intermediar en el mercado laboral para favorecer la empleabilidad, la protección social y la ocupación productiva	23
1.1 Información sobre oferta y demanda de empleo que facilite la vinculación de los actores del mercado laboral	23
1.2 Políticas públicas que mejoren la articulación de los actores del mercado laboral para ampliar la colocación	24
1.3 Actividades focalizadas que permitan a personas en situación de vulnerabilidad el acceso, preservación o recuperación del empleo	26
1.4 Mecanismos de protección social para reducir los efectos del desempleo	27
1.5 Acciones tendentes a reducir la informalidad del empleo, mediante la coordinación con los tres órdenes de gobierno	27
Objetivo 2. Democratizar la productividad laboral, la capacitación y el adiestramiento de los trabajadores	28
2.1 Acciones para fomentar el incremento y democratización de la productividad laboral para modificar favorablemente las condiciones de vida de los trabajadores mexicanos	28
2.2 Contribución en el diseño, ejecución y evaluación de políticas laborales, mediante la generación, análisis y difusión de estadísticas sobre productividad laboral	30
2.3 Promoción de la capacitación y adiestramiento de los trabajadores y desarrollo de competencias laborales	31
2.4 Fomento a la innovación en los centros de trabajo y la vinculación educación-empresa, para el incremento de la competitividad	32

Objetivo 3.	Salvaguardar los derechos de los trabajadores y personas en situación de vulnerabilidad y vigilar el cumplimiento de la normatividad laboral	34
3.1	Acciones para contribuir a eliminar la desigualdad y discriminación del mercado laboral y promover el trabajo digno y decente	34
3.2	Prevención y erradicación del trabajo infantil y protección a menores trabajadores en edad permitida	39
3.3	Servicios gratuitos de procuración de justicia laboral: asesoría, conciliación y representación jurídica, cercanos, confiables y con apego a derecho	42
3.4	Vigilancia y promoción del cumplimiento de la normatividad laboral	44
3.5	Acciones que propicien el trabajo digno o decente, para brindar empleos en condiciones óptimas de seguridad y salud, y prevenir riesgos de trabajo	45
3.6	Protección al salario y a la capacidad adquisitiva de los trabajadores y sus familias, y contribución a la mejora de la economía familiar	50
Objetivo 4.	Conservar la paz laboral, así como fortalecer la conciliación, procuración e impartición de justicia laboral	57
4.1	Resolución con imparcialidad, legalidad y diálogo, de conflictos laborales de competencia federal	57
4.2	Mejoramiento de la conciliación, procuración e impartición de justicia para garantizar certeza jurídica entre los factores de la producción	59
4.3	Impulso a la legalidad y la transparencia para que las relaciones obrero-patronales se fortalezcan mediante el diálogo y apego a la ley	61

### **III. Estrategias derivadas de Programas Especiales Transversales** **63**

<b>1. Programa para Democratizar la Productividad</b>	<b>65</b>	
Objetivo 1.	Promover el uso y asignación eficiente de los factores de producción de la economía	65
Objetivo 2.	Elevar la productividad de los trabajadores, de las empresas y de los productores del país	67
Objetivo 4.	Establecer políticas públicas específicas que eleven la productividad en las regiones y sectores de la economía	69
<b>2. Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres</b>	<b>71</b>	
Objetivo 1.	Alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres y propiciar un cambio cultural respetuoso de los derechos de las mujeres	71
Objetivo 3.	Promover el acceso de las mujeres al trabajo remunerado, empleo decente y recursos productivos, en un marco de igualdad	71
Objetivo 6.	Incorporar las políticas de igualdad de género en los tres órdenes de gobierno y fortalecer su institucionalización en la cultura organizacional	74

3. Programa para un Gobierno Cercano y Moderno	75
4. Cruzada Nacional contra el Hambre	82
5. Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia	83
<b>IV. Programas coordinados por el Sector Laboral</b>	<b>85</b>
1. Programa Nacional de Trabajo y Empleo para las Personas con Discapacidad	87
Objetivo 1. Lograr la conciliación entre normatividad, políticas públicas y programas institucionales, para garantizar el trabajo digno de las personas con discapacidad	87
Objetivo 2. Fortalecer la inclusión laboral de personas con discapacidad, basada en habilidades y competencias laborales	89
Objetivo 3. Favorecer condiciones que permitan el acceso de las personas con discapacidad a la formación, capacitación y adiestramiento para el trabajo	91
Objetivo 4. Garantizar un entorno laboral favorable, con opciones de acceso, desarrollo y permanencia sin discriminación hacia las personas con discapacidad	92
Objetivo 5. Facilitar la cooperación con organismos internacionales para la investigación y el acceso a conocimientos científicos y técnicos de la discapacidad	93
2. Programa de Trabajo del INFONACOT	95
Objetivo 1. Incrementar la colocación de créditos accesibles y sostenibles a trabajadores formales	95
Objetivo 2. Integrar a la cadena de valor a cámaras empresariales, sindicatos y entidades gubernamentales, para intensificar la afiliación de centros de trabajo	95
Objetivo 3. Mejorar la eficiencia operacional	96
Objetivo 4. Fortalecer financieramente al instituto a través de la óptima utilización de los recursos	97
Objetivo 5. Mejorar el servicio a los trabajadores formales del país	98
<b>V. Actividades transversales</b>	<b>99</b>
1. Cooperación internacional	101
2. Coordinación con entidades federativas	110
3. Reforma Laboral y asuntos jurídicos	113
4. Prospectiva sectorial	118
5. Comunicación social	132
<b>Anexo estadístico y documental</b>	<b>141</b>





# PRESENTACIÓN





## PRESENTACIÓN

A cuatro años de la administración del Presidente Enrique Peña Nieto, en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social continuamos impulsando de manera decidida la generación de empleos formales y de calidad, como base del bienestar de los trabajadores y sus familias.

Los objetivos y metas tanto del Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social 2013-2018 como del Gobierno de la República han fortalecido su congruencia con acciones consistentes en cada una de las entidades federativas, en cada municipio y en cada empresa y unidad productiva que ofrece una oportunidad laboral digna para los mexicanos.

No obstante las repercusiones de la volatilidad económica internacional, los resultados del sector laboral mexicano son alentadores, con datos medibles y concretos, producto del diálogo social y del tripartismo que se ha fomentado desde esta Secretaría entre trabajadores, empleadores y autoridades.

A punto de concluir el segundo tercio de esta administración, el sector laboral del país muestra un sólido desempeño, con cifras récord en la generación y en la formalización de empleos, en la productividad, en la supervisión y vigilancia de las normas laborales, en el combate al trabajo infantil, en el diálogo social y paz laboral, así como en la defensa eficaz de los derechos de los trabajadores.

Un indicador contundente de que la política laboral está funcionando se confirma con los más de 2 millones 31 mil nuevos puestos de trabajo registrados ante el Instituto Mexicano del Seguro Social al mes de junio de 2016, una cifra nunca antes alcanzada en un periodo de 43 meses de una administración. Asimismo, continúa la tendencia descendente de la tasa de desempleo, que a junio de este año se ubicó en 3.9% de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

La recuperación del poder adquisitivo del salario es una tarea permanente de esta Secretaría. Por ello, como se destaca en este Cuarto Informe de Labores, por primera vez se logró que rijan un solo salario mínimo para los trabajadores en todo el país, sin ninguna distinción geográfica.

El Servicio Nacional de Empleo continúa reportando resultados históricos en la atención y colocación de personas en una fuente de trabajo formal. De diciembre de 2012 a junio de 2016, se atendieron a más de 18 millones de personas, de las cuales poco más de 4.9 millones se colocaron en un empleo u ocupación productiva.

Como resultado de la interlocución con los sectores productivos y la decidida participación de los gobiernos de las entidades federativas en el relanzamiento del Programa de Formalización, la Tasa de Informalidad Laboral se ha reducido en los últimos 13 trimestres en 2.3 puntos porcentuales, al disminuir de 59.6% en el cuarto trimestre de 2012 a 57.4% en el primer trimestre de 2016, la Tasa de Informalidad Laboral más baja para una medición trimestral desde que se mide esta tasa.

En el reconocimiento de que la formalidad en el empleo, la capacitación y el adiestramiento originan mayores niveles de productividad, en el periodo que comprende este Cuarto Informe, en 4,162 revisiones contractuales se han incluido cláusulas de productividad, en beneficio de 2,264,596 trabajadores mexicanos que hoy tienen mejores ingresos por la productividad que han generado en sus centros de trabajo.

En el Índice Global de Competitividad 2015 del Foro Económico Mundial, México escaló cuatro posiciones por los resultados de sus indicadores en conjunto. En particular, destacó en eficiencia del mercado laboral, con una mejoría de siete posiciones y en el que por muchos años representó su indicador más débil.

En cuanto a defensa y salvaguarda de los derechos de los trabajadores, al cuarto año de este Gobierno se han llevado a cabo más de 458 mil visitas de inspección en los centros de trabajo, que favorecieron a más de 23.7 millones de trabajadores. En apoyo a los patrones y trabajadores para el cumplimiento de la normatividad laboral, se fortaleció el Programa de Autogestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, en el que participan 5,284 centros de trabajo. Tan sólo en lo que va de esta administración, 2,810 empresas se han incorporado de manera voluntaria a este Programa. A junio de 2016, la tasa de accidentes en los 1,635 centros laborales con algún reconocimiento de “Empresa Segura” fue de 0.85 accidentes por cada 100 trabajadores.

En materia de fomento al ahorro de los trabajadores y el aumento de su patrimonio familiar, el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores ha otorgado créditos a casi 3.5 millones de trabajadores, por un monto superior a 43 mil millones de pesos, con los que se beneficiaron más de 13.6 millones de trabajadores y sus familias.

En esta administración se ha privilegiado la conciliación en la resolución de conflictos laborales como una vía rápida de acceso a la justicia. En este sentido, del 1 diciembre de 2012 al 30 de junio 2016, se concluyeron por medio de convenio 22,012 asuntos de 27,988 conciliaciones terminadas, lo que arroja un índice de resolución a favor de los trabajadores de 78.6%. De igual manera, el índice de efectividad en juicios concluidos de la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo es de 88.8, es decir, prácticamente 9 de cada 10 laudos son favorables para los trabajadores y sus beneficiarios.

La preservación de la paz laboral constituye una base fundamental para la gobernabilidad del país. Por ello, es muy grato consignar nuevamente en este Cuarto Informe, que de noviembre de 2013 a julio de 2016 se registran 33 meses sin estallamientos de una sola huelga de jurisdicción federal, a pesar de los 21,594 emplazamientos registrados en ese periodo.

La visión y responsabilidad global de México en el ámbito laboral se reafirmó al elegirlo sede de la XIX Conferencia Interamericana de Ministros del Trabajo y al otorgarle por unanimidad la presidencia de esta Conferencia para el periodo 2016-2017. Con ello, nuestro país tendrá la oportunidad de incidir en la definición de la agenda laboral del foro ministerial especializado más antiguo de la Organización de los Estados Americanos.

Con la presentación de este Cuarto Informe de Labores, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social deja constancia de una política pública laboral consistente, funcional y con resultados evaluables de sus programas y acciones, producto de una legislación laboral actualizada, pero principalmente del diálogo tripartito entre autoridades y representantes de los sectores productivos.

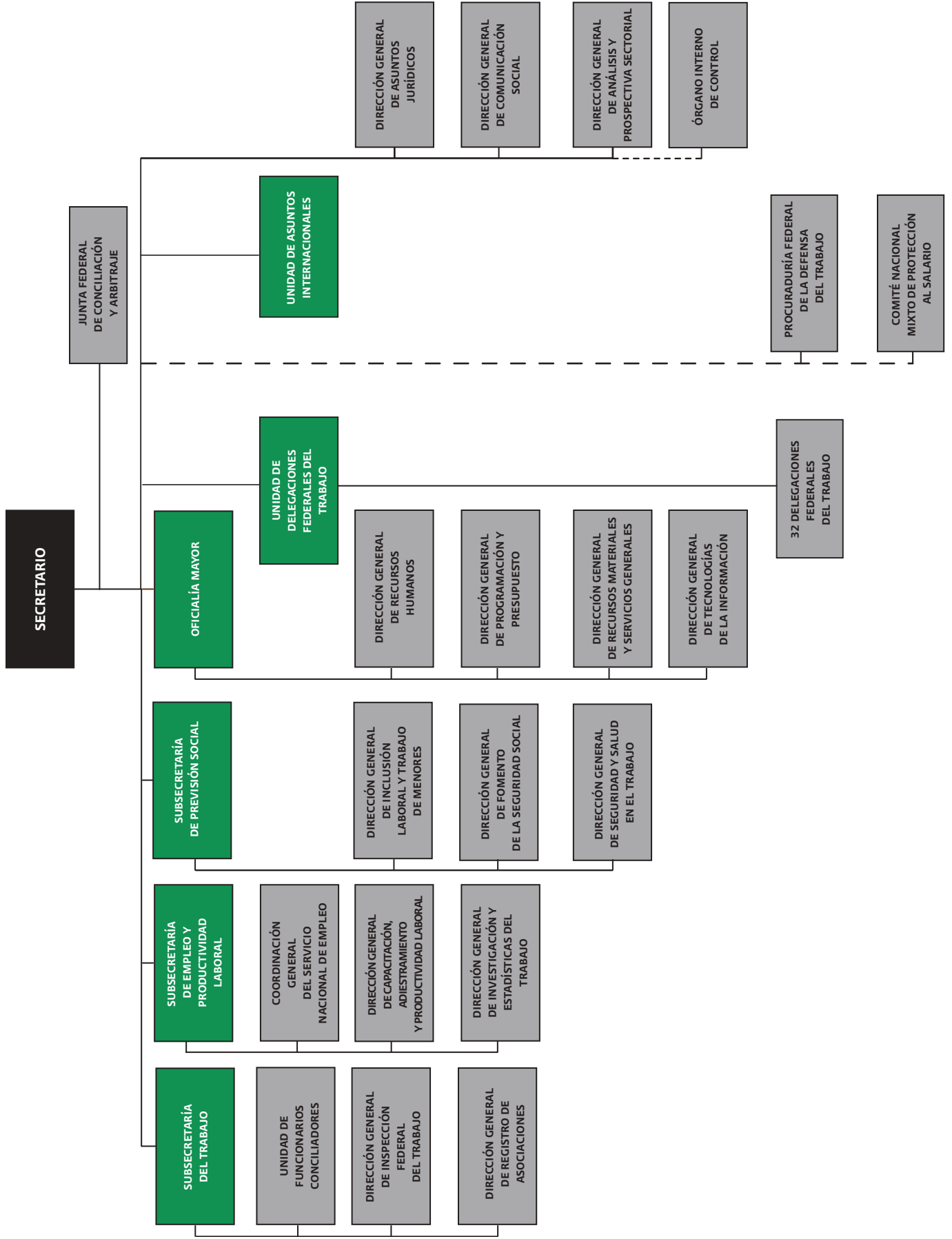
La evaluación y la rendición de cuentas de los resultados concretos de la política laboral en el cuarto año de gestión constituye una oportunidad para que los logros y avances se consoliden en un mercado laboral más moderno, flexible y dinámico, en el que más mexicanos se incorporen en el trabajo formal y productivo y construyan su propia historia de éxito.

**Licenciado Alfonso Navarrete Prida**  
Secretario del Trabajo y Previsión Social  
Septiembre 2016



# ORGANIGRAMA





Empleo

2

Millone



MÉXICO

SECRETARÍA DE ECONOMÍA





# I. MISIÓN, VISIÓN Y OBJETIVOS DEL SECTOR LABORAL





SAS/2  
autosplice

WORKER'S ID TAG

# I. Misión, visión y objetivos del Sector Laboral

## Misión

Fortalecer la política laboral a partir de cuatro ejes rectores, dirigidos a lograr que los mexicanos tengan acceso a empleos formales y de calidad, con prestaciones y derechos plenos, a través de la democratización de la productividad, la plena salvaguarda de sus derechos y el de las personas en situación de vulnerabilidad, además de que les asegure el acceso a la justicia laboral. Todo ello privilegiando el diálogo social con responsabilidad, madurez y voluntad, para alcanzar soluciones y acuerdos que den continuidad a los procesos productivos y a las fuentes de empleo, con el fin de fomentar el crecimiento económico del país y preservar la paz laboral.

## Visión

Ser la dependencia del Gobierno Federal que contribuya, en el ámbito de sus funciones, a que más mexicanos se incorporen de manera formal a un trabajo decente y digno, con mejores remuneraciones y prestaciones de ley, para construir una sociedad más igualitaria, incluyente y con justicia social, consolidando una relación armónica entre los trabajadores y los empleadores de México.

## Objetivo 1

### **Impulsar el empleo de calidad e intermediar en el mercado laboral para favorecer la empleabilidad, la protección social y la ocupación productiva**

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social, en coordinación con los gobiernos de las 32 entidades federativas, aplicará políticas públicas de empleo y ocupación productiva que promuevan la articulación de los agentes del mercado de trabajo para mejorar las oportunidades de empleo, mediante servicios de vinculación laboral, apoyos para la capacitación, movilidad laboral interna y externa, y el desarrollo de iniciativas de ocupación productiva, principalmente para personas en situación de vulnerabilidad que enfrentan mayores limitaciones de acceso al empleo.

## Objetivo 2

### **Democratizar la productividad laboral, la capacitación y el adiestramiento de los trabajadores**

El aumento de la productividad laboral es el medio más conveniente para mejorar el ingreso de los trabajadores y la competitividad de las empresas mexicanas; sin embargo, entre 2007 y 2012, en la economía mexicana sólo se registró un incremento de 0.1%.<sup>1/</sup>

Con el fin de impulsar el crecimiento de la productividad laboral, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social ejecutará políticas públicas orientadas a: mejorar la calidad de la capacitación y el adiestramiento de los trabajadores; promover el cumplimiento de las obligaciones patronales en la materia; proporcionar a los sectores productivos, herramientas que contribuyan al aumento de la productividad en los centros de trabajo y ofertar programas públicos de capacitación presencial y en línea.

Asimismo, diseñará mecanismos y nuevas formas de remuneración que vinculen el ingreso de los trabajadores con los beneficios de la productividad y reconocerá públicamente a los trabajadores que contribuyan en forma activa a incrementar la productividad de las empresas en que laboran.

## Objetivo 3

### **Salvaguardar los derechos de los trabajadores y personas en situación de vulnerabilidad y vigilar el cumplimiento de la normatividad laboral**

Se han realizado importantes esfuerzos en el mercado laboral para salvaguardar los derechos de los trabajadores. No obstante, persisten aún diversas formas de discriminación hacia las personas en situación de

<sup>1/</sup> Cálculos realizados con el Índice Global de Productividad Laboral de la Economía con base en horas trabajadas del INEGI.

vulnerabilidad, que representan obstáculos para su acceso, permanencia y desarrollo en la vida productiva, y les niega el ejercicio igualitario de libertades, derechos y oportunidades, las excluye y limita para llevar una vida plena.

Ante esta situación, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social promoverá la inclusión laboral de las mujeres y de las personas en situación de vulnerabilidad mediante el impulso de una cultura libre de discriminación por género, edad, discapacidad, estado de salud o cualquier otra condición. Una cultura laboral que fomente el valor de la responsabilidad social de los centros de trabajo con los sectores más desfavorecidos, que reconozca la importancia del capital humano, sus capacidades y habilidades, y que promueva la igualdad de trato y de oportunidades, la justicia y la dignidad como principios intrínsecos en el ejercicio del derecho al trabajo.

### **Contribuir a erradicar el trabajo infantil**

En la erradicación de la utilización de mano de obra infantil, esta dependencia impulsará diversas acciones con base en sus atribuciones legales, en colaboración con los gobiernos de los estados, y con un nuevo enfoque normativo: fortalecimiento del andamiaje institucional; sinergias con los sectores público, social y privado; estrategias de sensibilización social y difusión, así como visitas de inspección, a fin de que se cumplan las disposiciones jurídicas que regulan esta práctica.

Las reformas a la fracción III del Artículo 123 constitucional sobre la prohibición del trabajo de menores de 15 años, y su respectiva armonización con la Ley Federal del Trabajo, que eleva la edad mínima de admisión al empleo y la prohibición de las labores peligrosas o insalubres para los menores de 18 años de edad, constituyen bases firmes para evitar la explotación laboral de niños, niñas y adolescentes. La finalidad es lograr que éstos concluyan su educación básica y tengan más oportunidades de desarrollo fuera de los centros de trabajo. Este compromiso fue ratificado por México al suscribir el 8 de abril de 2015 el Convenio 138 de la Organización Internacional de Trabajo sobre la edad mínima de admisión al empleo.

### **Tutelar los derechos de los trabajadores**

En el reconocimiento de que la productividad y la competitividad son la base para generar mejores condiciones laborales, el Gobierno de la República favorecerá el diálogo y la conciliación entre los sectores

productivos, con absoluto respeto a los derechos individuales y colectivos de los trabajadores, como la libertad de asociación, la autonomía sindical, el derecho de huelga y la contratación colectiva, reconocidos constitucionalmente como derechos humanos.

Como responsable de preservar los derechos laborales que los trabajadores han conquistado a lo largo de la historia, el Estado mexicano, a través de esta Secretaría, vigilará con transparencia y certeza jurídica el cumplimiento de la legislación laboral mediante el reforzamiento de las visitas de inspección federal del trabajo en las 31 entidades del país y la Ciudad de México. Asimismo, la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo continuará impulsando el respeto a los derechos laborales de los trabajadores y sus beneficiarios, mediante servicios gratuitos de orientación, asesoría jurídica, conciliación, así como representación jurídica ante los tribunales que imparten justicia laboral, conforme a la legislación vigente, de manera confiable, honesta y amable.

Se instalará la Comisión Consultiva Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, integrada por organizaciones nacionales de trabajadores y de empleadores, dependencias e instituciones públicas, para fortalecer la política nacional de seguridad y salud en el trabajo. En ellas, se promueve el cumplimiento voluntario de la normatividad, a través del Programa de Autogestión, para fomentar el conocimiento y el cumplimiento de las condiciones de seguridad y salud que deben prevalecer en los centros de trabajo. De la misma forma, se da seguimiento al funcionamiento de las Comisiones Consultivas Estatales de Seguridad y Salud en el Trabajo y se continúa con el proceso para la emisión y actualización de las normas oficiales mexicanas.

### **Contribuir a mejorar la economía familiar**

El Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores es una instancia del Gobierno de la República que contribuye a mejorar la economía familiar, a través del otorgamiento de créditos accesibles a trabajadores formales para la adquisición de servicios y bienes de consumo duradero que se constituyen en satisfactores básicos para el bienestar de las personas.

La labor del instituto se traduce en beneficios tangibles para las familias de los trabajadores formales mexicanos mediante financiamientos accesibles durante su ciclo de vida productiva.

## **Incrementar el poder adquisitivo del salario de los trabajadores**

Los organismos internacionales vinculados con el mercado laboral reconocen que los salarios mínimos son un instrumento que contribuye a elevar los niveles de vida de los trabajadores y coadyuva al combate de la pobreza. Por ello, la estrategia de la actual administración es el mejoramiento del poder adquisitivo del salario mínimo.

Los sectores obrero y patronal, en conjunto con el Gobierno Federal, que integran el Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, reconocen la importancia de la Reforma Constitucional publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de enero de 2016, que desvincula al salario mínimo de las leyes federales, estatales, de la Ciudad de México y en los ordenamientos de las Administraciones Públicas Federal, Estatal y Municipales, a efecto de eliminar la función del salario mínimo como unidad de cuenta, índice, base, medida o referencia y sustituirlas por las relativas a la Unidad de Medida y Actualización. Con ello se alcanzó uno de los objetivos que el Consejo de Representantes se planteó desde diciembre de 2011 mediante acciones de diversa índole en el ámbito de su competencia.

La Reforma Constitucional en materia de desindexación del salario mínimo constituye un paso trascendente y una base firme para que la política de salario mínimo pueda transitar hacia una recuperación gradual y sostenida de su poder adquisitivo sin una de sus principales ataduras, y para que en un futuro, siempre tomando en cuenta las condiciones por las que evoluciona la economía mexicana, llegue a ser un salario digno para los trabajadores de México.

Asimismo, el Consejo de Representantes reiteró que mediante el diálogo y la negociación fue posible que en el 2015 se lograra fijar un solo salario mínimo general para todo el país, así como un solo salario mínimo profesional para cada una de las ocupaciones comprendidas en el listado de profesiones, oficios y trabajos especiales. Así se atendió una de las demandas más sentidas del sector de los trabajadores en un ambiente de plena armonía entre los factores de la producción.

El Consejo de Representantes ha manifestado que el incremento a los salarios mínimos es una decisión que ha de tomarse con la mayor responsabilidad y

seriedad, y mantenerse ajena a intereses de grupo y de cualquier matiz político. En el reconocimiento de que un incremento a los salarios mínimos repercute en múltiples variables económicas y sociales, en las cuales contribuye a su mejoramiento, el Consejo reitera la necesidad de que en esa decisión se privilegie el diálogo social para definir una nueva política de salario mínimo, a partir de que se han suprimido las ataduras que han impedido dar cumplimiento al mandato constitucional

## **Objetivo 4**

### **Conservar la paz laboral, así como fortalecer la conciliación, procuración e impartición de justicia laboral**

Una encomienda de esta Dependencia es mantener la paz laboral entre los factores de la producción y fortalecer la impartición de justicia laboral, con base en resoluciones transparentes, ágiles, con absoluta imparcialidad y equidad, y estricto apego a derecho.

Para ello, se establecerán mecanismos de integración entre los equipos de trabajo que permitan el análisis y unificación del posicionamiento institucional, respecto a la aplicación de criterios de las reformas laborales y de amparo.

Con la Reforma a la Ley Federal del Trabajo, la conciliación se incorporó como un principio del proceso laboral que guía las relaciones entre los factores de la producción por medio del diálogo y el entendimiento entre las partes, en aras de asegurar la paz y armonía en los centros de trabajo.

Como resultado, y en apego al artículo 627-A de la Ley Federal del Trabajo, se implementará el Servicio Público de Conciliación, un medio efectivo de solución de conflictos intersubjetivos de intereses, a través de servidores públicos especializados en técnicas de negociación y solución alternativa de litigios. Asimismo, mediante este nuevo mecanismo, se contribuirá a la reducción de las cargas de trabajo de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, a promover la efectiva armonía del capital y el trabajo, y a solucionar los conflictos mediante acuerdos que favorezcan la concordia entre los factores de la producción.





## II. LOGROS Y ACCIONES ALINEADOS AL PROGRAMA SECTORIAL



## II. Logros y acciones alineados al Programa Sectorial

### Objetivo 1

#### Impulsar el empleo de calidad e intermediar en el mercado laboral para favorecer la empleabilidad, la protección social y la ocupación productiva

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), a través del **Servicio Nacional de Empleo (SNE)**, institución pública a nivel nacional, brinda servicios de vinculación y programas de apoyo económico, de manera gratuita y personalizada, a la población que busca empleo, con el fin de abonar a su empleabilidad y facilitar el acceso a la ocupación productiva.

- De septiembre de 2015 al mes de junio de 2016, el SNE atendió a 4,172,374 personas, a través de los subprogramas y servicios de vinculación laboral del Programa de Apoyo al Empleo, de las cuales 974,681 lograron colocarse en un empleo, con una tasa de colocación de 23.4%.
- El SNE, de enero a junio de 2016, atendió a 2,642,288 personas, a través del Programa de Apoyo al Empleo, mediante los subprogramas y servicios de vinculación laboral; de éstas, 624,933 se colocaron en un empleo, es decir, una tasa de colocación de 23.7%.

#### 1.1 Información sobre oferta y demanda de empleo que facilite la vinculación de los actores del mercado laboral

##### Portal especializado en materia de empleo y orientación profesional y laboral

El **Portal del Empleo** es una herramienta de vinculación laboral en línea que facilita a los buscadores de empleo y empleadores el acceso a información, además de proporcionar servicios útiles de orientación y asesoría sobre el mercado laboral.

- Durante el periodo septiembre de 2015 a junio de 2016, el Portal del Empleo atendió a 1,411,641

personas, de las cuales 238,674 se colocaron en un empleo, con lo que se alcanzó una tasa de colocación de 16.9%.

- De enero a junio de 2016, el Portal del Empleo atendió a 767,021 personas, de éstas, 140,559 se colocaron en un empleo, lo que representa una tasa de 18.3%.

#### Colocación de buscadores de empleo atendidos por el Servicio Nacional de Empleo

- Con los servicios de vinculación e intermediación laboral y de los subprogramas que opera el SNE, de diciembre de 2012 a junio de 2016 se atendió a más de 18 millones de personas, de las cuales poco más de 4.9 millones se colocaron en un empleo u ocupación productiva; que representa una tasa de colocación de 27%.

Estos resultados rebasan lo alcanzado en el mismo periodo de la administración anterior -diciembre de 2006 a junio de 2010- con un crecimiento de 54.7% en el rubro de las atenciones y 64.8% en el de las colocaciones, y una tasa de colocación superior en 1.7 puntos porcentuales.

Con los resultados obtenidos de diciembre de 2012 a junio de 2016 respecto a lo realizado en igual periodo de la administración antepasada -diciembre de 2000 a junio de 2004- se superan en 207.4% las atenciones (5,877,535) y en 159.9% las colocaciones (1,873,992).

#### Ferias de Empleo presenciales y/o virtuales

Las **Ferias de Empleo** son eventos donde los buscadores de trabajo pueden conocer las oportunidades de empleo efectivamente disponibles, los perfiles laborales que requiere el sector productivo y las condiciones de trabajo ofrecidas.

- Entre septiembre de 2015 y junio de 2016, se realizaron 503 Ferias de Empleo y se atendió a 328,204 personas, de las cuales 116,229 se colocaron en un empleo.
- De enero al mes de junio de 2016, se llevaron a cabo 306 Ferias de Empleo, en las que 11,087 empresas ofertaron 234,388 vacantes a 202,131



personas buscadoras de empleo que asistieron, de las cuales 63,889 se colocaron en un empleo.

### Talleres virtuales o presenciales de capacitación

Los **talleres de capacitación** son un servicio de orientación que facilita la vinculación laboral; en ellos, los buscadores de empleo tienen acceso a información útil para enfrentar los procedimientos de reclutamiento y selección de personal de las empresas.

- De septiembre de 2015 a junio de 2016, se impartieron 10,900 talleres en los que participaron 170,672 buscadores de empleo, cifra superior en 2.9% a la registrada en el mismo periodo del año anterior, que fue de 165,829.
- Del mes de enero a junio de 2016, se impartieron 6,916 talleres en los cuales se atendió a 109,075 buscadores de empleo. Con este resultado, se rebasó en 8% la meta programada de 100,986 atenciones en el periodo.

### Servicios de información y vinculación laboral

El SNE proporciona de manera gratuita a la población desempleada y subempleada, a través de la **Bolsa de Trabajo**, de los **Centros de Intermediación Laboral** y de las **Reuniones del Sistema Estatal de Empleo**, servicios de información, vinculación y colocación laboral, con la participación de cámaras empresariales, bolsas de trabajo privadas, agencias de colocación, instituciones educativas y empresas con vacantes de empleo.

- De septiembre de 2015 a junio de 2016, se atendieron 1,547,147 solicitantes, de los cuales 377,790 se colocaron en un empleo, lo que representa una tasa de 24.4% en la colocación.
- De enero a junio de 2016, se atendió a 1,003,568 solicitantes y se logró la colocación de 221,407; la tasa de colocación alcanzada fue de 22.1%.

### Publicaciones periódicas sobre ofertas de trabajo

Es la información detallada y vigente sobre oportunidades de trabajo que ofrece el SNE a través de una **publicación quincenal** gratuita, con el propósito de apoyar la búsqueda de empleo.

- De septiembre de 2015 a junio de 2016, se publicaron 828,508 vacantes en ese folleto, que tuvo un tiraje de publicación de 4,184,536 ejemplares.
- Del 1 de enero al 30 de junio de 2016 se han publicado 499,378 vacantes en ese folleto, cuyo tiraje de publicación fue de 2,353,190 ejemplares.

### Servicio de atención telefónica

El **Servicio de Atención Telefónica** tiene como objetivo informar a buscadores de empleo, a empleadores y a toda la población sobre los servicios y apoyos que proporciona el SNE, a través del número gratuito 01 800 841 2020.

- Entre el 1 de septiembre de 2015 y el 30 de junio de 2016, se atendieron 378,398 llamadas telefónicas, cifra 31.3% mayor a la del mismo periodo del año anterior, que fue de 288,233.
- Tan sólo de enero al mes de junio de 2016, se atendieron 296,009 llamadas telefónicas; con estos resultados se rebasó en 22.6% la meta programada de 241,436 para el periodo.

## 1.2 Políticas públicas que mejoren la articulación de los actores del mercado laboral para ampliar la colocación

Las políticas públicas activas que instrumenta el SNE a través del **Programa de Apoyo al Empleo (PAE)**, promueven la colocación de buscadores de empleo en un puesto de trabajo o actividad productiva, mediante diversos mecanismos como: apoyos económicos para la movilidad laboral en los sectores agrícola, industrial y de servicios; apoyo a repatriados que están en la búsqueda de empleo; y el fomento de iniciativas de ocupación por cuenta propia y la capacitación para el trabajo.

- Entre septiembre de 2015 y junio de 2016, a través de los subprogramas del Programa de Apoyo al Empleo (PAE), se apoyó a 313,808 personas, de las cuales 221,320 se colocaron en un empleo, con una tasa de colocación de 70.5%.
- Del 1 de enero al 30 de junio de 2016, mediante los subprogramas del PAE, se benefició a 241,980 personas, de las cuales se colocaron 179,097 de ellas y se obtuvo una tasa de colocación de 74%. Con estos resultados, se superaron en el periodo las metas programadas de atención (202,434) y colocaciones (146,424) en 19.5% y 22.3%, respectivamente.

### Apoyos económicos y capacitación a buscadores de empleo

La capacitación a buscadores de empleo, para que adquieran o fortalezcan sus conocimientos y habilidades, favorece su acceso o permanencia en un empleo o bien el emprendimiento de una actividad productiva por cuenta propia.

- De septiembre de 2015 a junio de 2016, a través del **subprograma Bécate**, se impartieron 9,970 cursos en los que se capacitó a 202,561 personas, de las cuales 156,656 lograron colocarse en un empleo u ocupación productiva; la tasa de colocación fue de 77.3%.
- De enero a junio de 2016, se impartieron 8,099 cursos en beneficio de 166,307 personas; la tasa de colocación fue de 77.6% al colocarse en un empleo u ocupación productiva 128,995 personas.

### Apoyos en especie para la generación de autoempleo

Para los buscadores de empleo que desean desarrollarse en una **ocupación por cuenta propia**, el SNE les brinda **apoyos en especie**, como mobiliario, maquinaria, equipo y/o herramienta.

- Entre septiembre de 2015 y junio de 2016, se apoyaron 5,257 Iniciativas de Ocupación por Cuenta Propia que beneficiaron a 10,550 personas.
- Del 1 de enero al 30 de junio de 2016, se apoyaron 3,519 Iniciativas de Ocupación por Cuenta Propia en beneficio de 7,023 personas que pudieron autoemplearse; con estos resultados, se superaron las metas programadas para el periodo, en 51.4% de las iniciativas y en 57.7% de las personas beneficiadas.

### Apoyos para la movilidad laboral de buscadores de empleo

La **movilidad laboral** es un factor del mercado de trabajo que favorece la colocación, por ello, el SNE otorga apoyo económico para el transporte de buscadores de empleo que desean vincularse en un puesto de trabajo que se ubique en una localidad distinta a la de su residencia, a través de dos modalidades: los subprogramas Movilidad Laboral Sector Agrícola y Movilidad Laboral Sector Industrial y de Servicios.

- Entre septiembre de 2015 y junio de 2016, en el sector agrícola se apoyó a 93,254 personas, de las cuales se colocó a 50,884, con una tasa de colocación



de 54.6%. En el sector industrial y de servicios, el total de las 3,230 personas apoyadas lograron colocarse en un empleo.

- De enero a junio de 2016, se apoyó en el sector agrícola a 61,616 personas, de las cuales 40,133 se colocaron en un empleo, con una tasa de colocación de 65.1%. En el sector industrial y de servicios se dio apoyo a 2,946 personas, y todas se colocaron en un empleo.

Con el **subprograma Repatriados Trabajando**, los connacionales repatriados que buscan empleo reciben ayuda para pagar su traslado a su localidad de origen o residencia en territorio nacional, para posteriormente recibir atención de los servicios de vinculación laboral.

- Entre septiembre de 2015 a junio de 2016, se apoyó a 4,213 personas repatriadas.
- De enero a junio de 2016, el SNE apoyó a 4,088 personas repatriadas.

El **Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales México-Canadá** constituye una alternativa de ocupación temporal, ordenada, legal y segura en territorio canadiense para trabajadores agrícolas mexicanos, con pleno respeto a sus derechos laborales y en condiciones de trabajo digno y decente.

- De septiembre de 2015 a junio de 2016, la tasa de colocación fue de 91.8% al colocarse en granjas canadienses a 20,668 jornaleros agrícolas de un total de 22,504 atendidos. Las cifras de personas colocadas y atendidas superaron lo realizado en el mismo periodo en 13.1% y 8.3%, respectivamente.
- Durante enero a junio de 2016, se han colocado en granjas canadienses 19,981 jornaleros agrícolas de un total de 22,504 atendidos, con una tasa de colocación de 88.8%. Con estos resultados, las metas programadas para el periodo se rebasaron en 10.4% en las colocaciones (18,094) y en 8.3% en las atenciones (20,771).

### **1.3 Actividades focalizadas que permitan a personas en situación de vulnerabilidad el acceso, preservación o recuperación del empleo**

#### **Bolsas de trabajo especializadas en favor de personas en situación de vulnerabilidad**

La **Estrategia Abriendo Espacios** ofrece a buscadores de empleo con discapacidad o adultos mayores, todas las opciones posibles para que accedan a un empleo u ocupación productiva, mediante los servicios de



vinculación laboral y los subprogramas del PAE, además de bolsas de trabajo especializadas y centros de evaluación de habilidades y capacidades.

- De septiembre de 2015 a junio de 2016, se atendió a 110,713 personas, de las cuales 46,889 obtuvieron un puesto de trabajo: 72.2% adultos mayores y 27.8% personas con discapacidad.
- De enero a junio de 2016, la tasa de colocación fue de 41% al atenderse a 72,454 personas, de las cuales 29,742 obtuvieron un puesto de trabajo: 71.7% de adultos mayores y 28.3% personas con discapacidad.

### **Preservación del empleo u ocupación productiva, en localidades que se encuentran en situación de contingencia laboral**

No se reportan actividades del **Programa de Atención a Situaciones de Contingencia Laboral** porque dejó de operar de acuerdo con las Reglas de Operación del Programa de Apoyo al Empleo 2016, publicadas el 27 de diciembre de 2015 en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

### **Acciones de carácter transversal de manera coordinada con los tres órdenes de gobierno**

El SNE norma las actividades de operación, promoción, difusión, concertación, seguimiento, control y evaluación a nivel local, de los servicios de vinculación y subsidios de apoyo, con base en convenios de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas. Estos últimos contribuyen con recursos propios que destinan a los servicios y apoyos, así como a cubrir gastos de operación y administrativos, mientras que la STPS transfiere a cada entidad federativa el presupuesto federal asignado en subsidios para la operación de los programas, conforme a las Reglas de Operación.

### **1.4 Mecanismos de protección social para reducir los efectos del desempleo**

#### **Actividades desarrolladas para impulsar la política activa del Seguro de Desempleo que permitan apoyar a los trabajadores del sector formal que pierden el empleo**

El Proyecto del Seguro de Desempleo está pendiente de revisión y aprobación en la Cámara de Senadores;

no obstante, con base en lo previsto en este proyecto, se diseñó el proceso de atención específico para la población desempleada que tendría derecho al seguro de desempleo y el modelo general de operación e interacción con las demás instancias ejecutoras: Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONAR) y Sistema Mexicano de Pensiones (PROCESAR).

### **1.5 Acciones tendientes a reducir la informalidad del empleo, mediante la coordinación con los tres órdenes de gobierno**

#### **Vinculación de empleos formales a jóvenes beneficiarios de programas de becas y subsidios orientados a la formación de capital humano**

El SNE otorga a través del PAE **capacitación y subsidios** para incrementar las posibilidades de acceso al empleo. Destaca que 48.1% del total de beneficiarios colocados de septiembre de 2015 a junio de 2016 fueron jóvenes de entre 16 a 29 años de edad.

- Entre septiembre de 2015 y junio de 2016, se atendió a 153,725 jóvenes, de los cuales 106,546 se colocaron en un empleo o actividad productiva, con lo que se obtuvo una tasa de colocación de 69.3%.
- De enero a junio de 2016, se atendió a 121,526 jóvenes, de los cuales 88,035 accedieron a un empleo o actividad productiva, lo que significó una tasa de colocación de 72.4%.

#### **Promoción en empresas formales de modalidades de contratación a prueba y con capacitación para jóvenes**

El subprograma Bécate promueve y opera capacitación en las empresas para facilitar el acceso de jóvenes al empleo. En la modalidad **Capacitación Mixta**, se desarrollan cursos prácticos y orientados a la adquisición, fortalecimiento o reconversión de habilidades laborales; en la modalidad **Capacitación en la Práctica Laboral**, se imparten directamente en el proceso productivo de los centros de trabajo, que facilitan la adquisición de experiencia laboral y, por tanto, la colocación.

- Del 1 de septiembre de 2015 al 30 de junio de 2016, en ambas modalidades se atendió a 74,678 jóvenes, de los cuales 54,743 se colocaron en un empleo. La tasa de colocación fue de 73.3%.

- Del 1 de enero al 30 de junio de 2016, a través de ambas modalidades, se atendió a 63,385 jóvenes, de los cuales 46,489 se colocaron en un empleo, con una tasa de efectividad en la colocación de 73.3%.

## Objetivo 2

### Democratizar la productividad laboral, la capacitación y el adiestramiento de los trabajadores

En las últimas tres décadas, los índices de productividad de México han experimentado una baja. Por ello, el Gobierno de la República ha señalado que la principal guía para retomar una senda acelerada de desarrollo económico y crecimiento del ingreso familiar es el aumento de la productividad.

La productividad, en concordancia con la LFT, debe ser entendida como el resultado de optimizar los factores humanos, materiales, financieros, tecnológicos y organizacionales que intervienen en la fabricación de productos y la prestación de servicios, con énfasis en la promoción del bienestar emocional.

El aumento de la productividad acelera el dinamismo económico y las empresas tienen más posibilidades de elevar su competitividad, de generar mayores utilidades y que los salarios reales se incrementen.

#### 2.1 Acciones para fomentar el incremento y democratización de la productividad laboral, para modificar favorablemente las condiciones de vida de los trabajadores mexicanos

##### Capacitación e incentivos a la certificación de competencias laborales de los trabajadores

El Programa de Apoyo para la Productividad (PAP) tiene por objeto el fomento de la capacitación y certificación de competencias de los trabajadores, como un mecanismo para incrementar la productividad de los centros de trabajo.

- Entre septiembre 2015 y junio de 2016, se impartieron 521 cursos de capacitación sobre la importancia de la productividad y la empleabilidad, en beneficio de 14,363 trabajadores.

El Programa de Formación de Agentes Multiplicadores (FAM) brinda apoyo técnico gratuito a los centros de trabajo interesados en la formación de instructores internos que planeen, impartan y evalúen cursos de capacitación, de acuerdo con necesidades específicas del centro de trabajo, que incrementen la productividad laboral y la competitividad empresarial<sup>2/</sup>.

- De septiembre 2015 a junio de 2016, se capacitó a 22,327 trabajadores de 214 empresas: 1,501 como instructores internos y 20,826 por medio del efecto multiplicador.
- Del 1 de enero al 30 de junio de 2016, se capacitó a 11,044 trabajadores de 137 empresas: 901 como instructores internos y 10,143 a través del efecto multiplicador.

##### Apoyo al Comité Nacional de Productividad en el desarrollo de sus funciones

El Comité Nacional de Productividad llevó a cabo diez reuniones de trabajo en el periodo de enero al 30 de junio de 2016 en los siguientes subcomités:

- Capacitación y Certificación de Competencias Laborales
- Incentivos Laborales para la Productividad y la Calidad en los Centros de Trabajo
- Formalización de la Economía

La STPS atendió todos los compromisos, dentro de los cuales destaca la revisión técnica y jurídica del proyecto “Contrato de flexiseguridad para promover la formalización del empleo”, propuesto por el Consejo Coordinador Empresarial.

##### Mecanismos y nuevas formas de remuneración que vinculen el ingreso de los trabajadores a los beneficios de la productividad

Del 1 de enero al 30 de junio de 2016 se elaboró la investigación “Hacia una política de recuperación de las remuneraciones al factor trabajo: algunas evidencias de la existencia de una brecha entre la remuneración media real y la productividad laboral”. Su propósito es dotar de información a las Comisiones Estatales de Productividad y al Comité Nacional de Productividad con la que puedan

<sup>2/</sup> Estos resultados contribuyen al avance de la acción “Formación de agentes multiplicadores para incrementar la fuerza capacitadora de los centros de trabajo” de la Estrategia denominada “Promoción de la Capacitación y adiestramiento de los trabajadores y desarrollo de competencias laborales”.

proponer mecanismos y nuevas formas de remuneración que vinculen los salarios y el ingreso de los trabajadores con los beneficios de la productividad.

Con esta acción, se contribuye a la democratización de la productividad y al cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 153-K fracción V y 153-Q de la LFT.

### **Programas de productividad respecto de varias empresas, por actividad o servicio, ramas industriales o entidades federativas**

La obtención de insumos que permitan el diseño de programas de productividad específicos para el mercado laboral de las entidades federativas es el propósito del estudio “Diagnóstico ocupacional de México”, el cual se realizó de enero a junio de 2016 para los estados de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Ciudad de México, Chiapas, Chihuahua, Coahuila de Zaragoza, Colima, Guerrero, Michoacán, Oaxaca, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí y Veracruz. Los resultados se entregaron tanto a los Secretarios del

Trabajo como a Delegados Federales del Trabajo en cada entidad federativa.

En la investigación se analiza la evolución del Producto Interno Bruto (PIB) y el desempeño de la productividad laboral, a fin de identificar los sectores económicos prioritarios y las áreas de oportunidad de cada entidad. Además, se examinan las principales características del mercado laboral y de la demanda de trabajo a nivel local, las competencias laborales requeridas en las ocupaciones más demandadas y las prioridades de formación y capacitación en los sectores estratégicos.

### **Alternativas tecnológicas y de organización del trabajo para elevar la productividad**

El **Observatorio para la Productividad Laboral (OPL)** es el sitio Web del Gobierno de la República gratuito y único en su tipo, que proporciona información y herramientas especializadas para medir y conocer la productividad del país y de cada entidad federativa, con el fin de emprender acciones para mejorarla y democratizarla.



- Del 1 de septiembre de 2015 al 30 de junio de 2016, el OPL tuvo 40,576 visitas, de las cuales 20% corresponden a países de distintas regiones del mundo, como Argentina, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, España, Estados Unidos, Guatemala, Panamá, Perú, República Dominicana y Venezuela. Las secciones más visitadas fueron: Acerca de Este Sitio, Centro Virtual de Productividad, Estadísticas de productividad, Fuentes de información, Elementos conceptuales, Comisiones mixtas de capacitación, entre otras.
- Del 1 de enero al 30 de junio de 2016, el OPL recibió 18,982 visitas, de las cuales 25% corresponden a diferentes países del mundo.

## 2.2 Contribución al diseño, ejecución y evaluación de políticas laborales, mediante la generación, análisis y difusión de estadísticas sobre productividad laboral

### Actividades sobre la elaboración de las estadísticas sobre productividad laboral, confiables y oportunas

Durante los trabajos interinstitucionales del **Comité Técnico Especializado de Estadísticas del Trabajo y Previsión Social**, la STPS y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) modificaron y actualizaron las metodologías de cálculo de los índices de productividad laboral y costo unitario de la mano de obra. En el segundo semestre de 2015 se añadieron los siguientes cambios que se difundieron en abril de 2016.

- Procedimiento de retropolación de los índices de las empresas constructoras para el periodo 2000-2005.
- Procedimiento de retropolación de los índices de empresas comerciales para el periodo 2003-2007, utilizando la información de la anterior Encuesta Mensual sobre Establecimientos Comerciales.
- Procedimiento de cálculo de los índices de productividad laboral y costo unitario de la mano de obra de la industria manufacturera y de los sectores de comercio al por mayor y comercio al por menor, a partir de 2008, para cada una de las 32 entidades federativas<sup>3/</sup>.

3/ La Metodología de Cálculo de los Índices de Productividad Laboral y del Costo Unitario de la Mano de Obra 2015 se puede consultar en el siguiente vínculo: [http://Internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/productos//prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva\\_estruc/702825078829.pdf](http://Internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/productos//prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825078829.pdf)

La STPS actualizó el indicador 1.4 Tasa de crecimiento del PIB por persona ocupada de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, con cifras a 2015, como parte de los trabajos del Comité Técnico Especializado del Sistema de Información de los Objetivos de Desarrollo del Milenio celebrados en marzo de 2016. Asimismo, participó en la integración del Informe de Avances de los Objetivos de Desarrollo del Milenio 2015.

### Seguimiento al comportamiento de la productividad laboral mediante la elaboración periódica de análisis cualitativos y cuantitativos

Se actualizó el **Radar de la Productividad** en las entidades federativas, que contiene información sobre la evolución de la productividad laboral entre 2008 y 2014 en 18 sectores económicos, de 122 ramas de la industria manufacturera y la actividad comercial localizadas en el país. Su propósito es ofrecer a las Comisiones Estatales de Productividad los insumos necesarios que les permita proponer planes y programas orientados a mejorar la productividad laboral.

- Durante 2015, se realizó un seguimiento de los indicadores que publica el INEGI en relación con la productividad laboral de la economía y las actividades industriales, comerciales y de servicios no financieros del país.

### Acciones para poner a disposición de los tomadores de decisiones, agentes productivos y público en general, estadísticas sobre productividad laboral

Disponer de información confiable, veraz y oportuna constituye un insumo indispensable para comprender la evolución de la productividad de la mano de obra en actividades económicas estratégicas, así como apoyar la formulación, seguimiento y evaluación de políticas públicas.

Con este objetivo, la STPS y el INEGI continuaron la actualización trimestral de los **Índices de Productividad Laboral** para el conjunto de la economía y de Productividad Laboral y Costo Unitario de la Mano de Obra de la industria manufacturera, de las empresas comerciales, de las empresas constructoras y de los servicios privados no financieros, a nivel nacional, con las ampliaciones de la cobertura temporal mencionadas anteriormente.

Asimismo, a partir de abril de 2016 se inició un avance relevante en la ampliación de la disponibilidad de la información de estos indicadores, con la difusión de los índices por entidad federativa para los sectores de la manufactura, del comercio al por mayor y del comercio al por menor, con elementos inéditos para fortalecer el funcionamiento de los Comités Estatales de Productividad en el análisis y la implementación de políticas en la materia a nivel local.

La última actualización trimestral de los índices, disponibles en el Banco de Información Económica (BIE) del INEGI, en el Observatorio para la Productividad Laboral y en la sección “Estadísticas” de la página Web de la STPS, corresponden al primer trimestre de 2016.

### 2.3 Promoción de la capacitación y adiestramiento de los trabajadores y desarrollo de competencias laborales

#### Promoción de las obligaciones legales en materia de capacitación y adiestramiento de los trabajadores del sector productivo nacional

Se han brindado **asesorías técnicas** al sector productivo que incrementen el índice de cumplimiento de las obligaciones patronales en **materia de capacitación, adiestramiento y productividad** de los trabajadores.

- De enero a junio del 2016, se realizaron 38 sesiones de asesoría presencial en 13 entidades federativas: Baja California Sur, Ciudad de México, Chiapas, Colima, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Puebla, Sinaloa y Veracruz, con la participación total de 913 representantes de 559 empresas, que emplean a 223,772 trabajadores.
- Del 1 de septiembre de 2015 al 30 de junio de 2016, se incrementó en 6.91% el número de capacitaciones reportadas por las empresas en cumplimiento a sus obligaciones legales en materia de capacitación y adiestramiento, respecto al mismo periodo del año anterior: las empresas expidieron más de 12.3 millones de **constancias de competencias o de habilidades laborales** a sus trabajadores, que se reportaron a la STPS mediante el envío de 38,891 listas.
- Asimismo, se registraron como agentes capacitadores externos 6,338 personas físicas y morales para el periodo de referencia, y se incorporaron más de 2.9 millones personas en el **Padrón de Trabajadores Capacitados**.

- Del 1 de enero al 30 de junio de 2016, se expidieron poco más de 10.5 millones de constancias de competencias o de habilidades laborales a los trabajadores, presentadas a la STPS a través de 29,012 listas de constancias, que representa un aumento de 26.6% en relación con el periodo equivalente de 2015.
- Se registraron 4,016 personas físicas y morales como agentes capacitadores externos y se agregaron poco más de 2.5 millones de trabajadores en el Padrón de Trabajadores Capacitados.
- Con la presentación de las listas de constancias a través de *Internet*, las empresas y la Dependencia han ahorrado importantes recursos.

#### Formación de Agentes Multiplicadores para incrementar la fuerza capacitadora de los centros de trabajo

Los resultados del avance de esta acción se atendieron con lo reportado en la acción “capacitación e incentivos a la certificación de competencias laborales de los trabajadores”, de la estrategia “Acciones para fomentar el incremento y democratización de la productividad laboral para modificar favorablemente las condiciones de vida de los trabajadores mexicanos”.

#### Capacitación mediante el uso de las TIC’s, a través del Programa de Capacitación a Distancia para Trabajadores

El Programa de Capacitación a Distancia para Trabajadores (PROCADIST) ofrece cursos en línea para el adiestramiento, la capacitación y la alineación a estándares de competencia de los trabajadores que desean adquirir o perfeccionar sus habilidades y con ello incrementar su productividad laboral. Consiste en un ambiente virtual de enseñanza-aprendizaje interactivo, administrado por una plataforma tecnológica, para tomar cursos por computadora y, a partir de 2015, también en dispositivos móviles, como tabletas y celulares.

El PROCADIST impulsa la capacitación de los trabajadores en activo y promueve el fortalecimiento de las competencias laborales, a través de cursos por *Internet*, con cobertura nacional, flexible, participativa y sin restricciones de horario. Los cursos están diseñados para el aprendizaje autodidacta, con base en la pedagogía por competencias y apropiados para la formación de adultos, sólo con los temas necesarios y en vinculación permanente con el contexto del participante.

El programa facilita a las empresas el cumplimiento de sus obligaciones legales en materia de capacitación



de sus trabajadores, pues los cursos son gratuitos y no se necesita ninguna inversión.

El PROCADIST centra sus esfuerzos en atender a trabajadoras y trabajadores en activo, principalmente de micro y pequeñas empresas, además de prestar sus servicios a los responsables de recursos humanos en este tipo de empresas. Asimismo, está disponible para estudiantes de educación superior y recién egresados de ese nivel educativo, así como para el público en general, como servidores públicos, buscadores de empleo, trabajadores independientes, entre otros.

- De septiembre de 2015 a junio de 2016, se ofrecieron 24 cursos en línea y se capacitó a 41,153 usuarios. De este total, 25,082 fueron trabajadores en activo que recibieron capacitación en el trabajo, equivalentes a 60.9%; 7,946 (19.3%) eran estudiantes de educación superior y 8,125 público en general (19.8%).
- De enero-junio de 2016, recibieron capacitación en línea 12,700 trabajadores, 6,359 estudiantes y 6,498 usuarios clasificados como público general, que suman un total de 25,557 usuarios.

### **Bienestar emocional y el desarrollo humano de los trabajadores**

El programa de trabajo sobre el Bienestar Emocional y Desarrollo Humano en el Trabajo (PRONABET) promueve el bienestar emocional y el desarrollo humano en el trabajo mediante la gestión adecuada de los factores emocionales, psicosociales y organizacionales, y basada en un clima de permanente diálogo social y desde un enfoque preventivo, ecológico e interrelacional.

- De septiembre de 2015 a junio de 2016, conforme a lo programado, se proporcionó asesoría para la prevención de factores de riesgo psicosocial, promoción de la salud en el lugar de trabajo y de entornos organizacionales favorables a 259 representantes de empresas, instituciones de educación superior, organizaciones sindicales y de la sociedad civil en cinco entidades federativas: Ciudad de México, Estado de México, Jalisco, Morelos y Nuevo León.

Como parte de la Metodología PRONABET-SOLVE “Integrando la promoción de la salud a las políticas de seguridad y salud en el trabajo en el lugar de trabajo”, en coordinación con la Organización Internacional del Trabajo (OIT), se brindaron herramientas a las empresas

e instituciones con las cuales puedan implementar acciones a favor del bienestar emocional y desarrollo humano de los trabajadores.

Se llevaron a cabo seis reuniones con cámaras empresariales de representación nacional: Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX), Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio, Servicios y Turismo (CONCANACO-Servytur), Confederación de Cámaras Industriales de los Estados Unidos Mexicanos (CONCAMIN), Cámara Nacional de las Industrias Azucarera y Alcohólica (CNIAA), además de cámaras empresariales locales, como el Consejo de Cámaras Empresariales del Estado de México, el Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco y la Cámara de Comercio, Servicios y Turismo de la Ciudad de México, en las cuales se fomentó la necesidad de atender los factores psicosociales en el trabajo de manera preventiva.

- Se realizó la difusión del PRONABET en 27 foros, como congresos nacionales e internacionales, instituciones de educación superior, empresas, organizaciones académicas especializadas, semanas estatales de seguridad y salud en el trabajo, entre otros.

### **2.4 Fomento a la innovación en los centros de trabajo y la vinculación educación-empresa, para el incremento de la competitividad**

#### **Intercambio de conocimiento y mejora de la productividad y competitividad de las empresas**

El Banco de Buenas Prácticas de Innovación Laboral es un sitio electrónico donde se promueve el intercambio de conocimiento y experiencias exitosas de organizaciones comprometidas con el impulso de estrategias de vinculación, formación, empleo, innovación, así como de una cultura emprendedora.

- De septiembre 2015 a junio de 2016, el sitio registró 6,136 consultas de usuarios a información que contribuye al incremento de la productividad y la competitividad en los centros de trabajo<sup>4/</sup>.

<sup>4/</sup> Nota: con el objetivo de aumentar la eficacia de la Unidad Responsable, se reestructuró la MIR, y a partir de 2016 esta actividad dejó de formar parte de los indicadores, es decir, ya no se reportará, pues tampoco se le asignaba presupuesto.

- De enero al 30 de junio de 2016, el sitio registró 4,010 consultas.

Como una acción que abona al cumplimiento de la estrategia y a la mejora de la productividad y competitividad de los trabajadores y las empresas, en diciembre de 2015 se emitieron 410 Reportes de Retroalimentación, correspondientes al total de prácticas laborales que participaron en la edición 2015 del Premio Nacional de Trabajo.

### Mejores prácticas de vinculación educación-empresa y transferencia de conocimiento

Con el fin de crear un distintivo con el cual sean reconocidas buenas prácticas de vinculación entre los sectores productivo y educativo en México, se realiza una investigación documental y bibliográfica de los esquemas que hay en otros países. Los resultados se prevé presentarlos en 2017.

### Premio Nacional de Trabajo

El **Premio Nacional de Trabajo** es el único reconocimiento nacional que el Gobierno Federal fomenta, con el fin de que trabajadores mexicanos de empresas formalmente constituidas, implementen

buenas prácticas laborales con resultados trascendentes en la productividad de su organización.

Después del proceso de registro y evaluación, el Consejo de Premiación propuso a consideración al C. Presidente de la República las prácticas laborales que consideró candidatas a ser ganadoras en la Décima Primera Edición celebrada en 2015.

- En la ceremonia de premiación el 1 de diciembre de 2015, se entregaron cuatro millones de pesos distribuidos en partes iguales entre los equipos que desarrollaron las 14 prácticas galardonadas.

La convocatoria para la Décima Segunda Edición del Premio se publicó el 12 de abril de 2016. El periodo de registro de prácticas laborales inició en esa fecha y concluyó el 30 de junio del mismo año; se recibieron 261 prácticas laborales desarrolladas por 1,330 trabajadores provenientes de 30 entidades federativas, excepto Quintana Roo y Sinaloa<sup>5/</sup>.

5/ Las cifras son preliminares porque aun después del 30 de junio se aceptará el registro de prácticas laborales cuya documentación se haya entregado en la STPS a más tardar en esa fecha, como se señala en la Convocatoria del PRENAT 2016.



## **Desarrollo de modelos y herramientas que impulsen la pertinencia educativa, la generación de competencias y la empleabilidad**

Con el objetivo de promover el fortalecimiento de las competencias laborales en México, de septiembre a diciembre de 2015, se difundió el **Sistema Nacional de Clasificación de Ocupaciones (SINCO)** por medio de un disco compacto que se entregó a 446 instituciones privadas y públicas, así como a bolsas de trabajo del sector privado, sindicatos, cámaras empresariales, universidades, dependencias gubernamentales y organismos internacionales.

- Se elaboró un diagnóstico sobre el grado de pertinencia entre los programas de estudio de nivel superior y el mercado laboral que favorezca la vinculación entre el sector educativo y laboral. Su metodología novedosa permite la identificación y comparación del desempeño de los programas de estudio con base en cuatro categorías analíticas: participación económica; nivel de empleo; afinidad entre el campo de estudio y el puesto de trabajo, así como nivel de ingreso obtenido en el puesto de trabajo. El estudio está disponible en las oficinas de la Dirección General de Capacitación, Adiestramiento y Productividad Laboral de la STPS, para las instituciones educativas de nivel medio superior y superior, estudiantes y personas interesadas.

## **Desarrollo de instrumentos para fortalecer la innovación en los centros de trabajo**

En septiembre de 2015 se concluyó la herramienta **InnoVamos**, un modelo de referencia para que empresas y trabajadores realicen una valoración integral y de sistematización de procesos de innovación en el trabajo, que favorezca el aprendizaje organizacional y contribuya a incrementar la productividad.

- En septiembre de 2015, esta información se distribuyó a 1,880 empresas para aumentar su competitividad a través de la innovación.
- Con base en esa herramienta, de enero a marzo de 2016 se desarrolló el curso “Innovando en mi trabajo”, que fue lanzado el 6 de junio en la plataforma electrónica del PROCADIST. El curso contribuye a que los trabajadores aprendan a identificar las etapas y actividades involucradas en los procesos de innovación, a fin de que puedan presentar un proyecto

de mejora con un esquema lógico sobre los beneficios que representaría para la empresa.

- Entre abril y junio de 2016, tomaron el curso 264 personas.

## **Mecanismos en las entidades federativas que impulsen la pertinencia educativa, la generación de competencias y la empleabilidad**

Con el fin de que las autoridades del sector laboral a nivel estatal dispongan de diagnósticos actualizados sobre capacitación, formación y productividad que les permita trazar líneas de acción y con ello mejorar sus indicadores en esta materia, de enero a junio de 2016 se elaboraron y difundieron los **diagnósticos ocupacionales** para las siguientes entidades federativas: Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Ciudad de México, Chiapas, Chihuahua, Coahuila de Zaragoza, Colima, Guerrero, Michoacán, Oaxaca, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí y Veracruz. Instituciones laborales y educativas de las entidades, así como otros usuarios, pueden solicitarlo en las oficinas de la Dirección General de Capacitación, Adiestramiento y Productividad Laboral.

## **Objetivo 3**

### **Salvaguardar los derechos de los trabajadores y personas en situación de vulnerabilidad y vigilar el cumplimiento de la normatividad laboral**

#### **3.1 Acciones para contribuir a eliminar la desigualdad y discriminación del mercado laboral y promover el trabajo digno y decente**

##### **Promoción de una cultura de igualdad, inclusión y no discriminación laboral**

El **Distintivo Empresa Incluyente “Gilberto Rincón Gallardo”**<sup>®</sup> es una estrategia que reconoce a los centros de trabajo que aplican políticas laborales de igualdad de oportunidades, de inclusión, desarrollo y no discriminación de personas en situación de vulnerabilidad, como personas adultas mayores, con discapacidad, con Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH), con preferencia sexual diferente a la heterosexual, así como personas en reclusión próximas a ser liberadas.

- En la conmemoración del Día Internacional de las Personas con Discapacidad, el 2 de diciembre de 2015, la STPS entregó el Distintivo Empresa Incluyente “Gilberto Rincón Gallardo”® (DEI) a 449 centros de trabajo, entre empresas, instituciones públicas y privadas, de 30 entidades federativas del país.

Los centros de trabajo distinguidos emplean en conjunto a 6,692 personas en situación de vulnerabilidad (2,923 son mujeres y 3,769 hombres), los cuales acreditaron buenas prácticas laborales en materia de igualdad de oportunidades, inclusión laboral y desarrollo para personas con discapacidad y adultas mayores, de la comunidad lésbico-gay, bisexual, transexual, travesti, transgénero e intersexual, con VIH/sida, entre otras.

- Como parte del fortalecimiento de la cultura de inclusión laboral, se brindó asesoría a 759 centros de trabajo, de los cuales 672 son empresas, 28 cámaras empresariales, 19 sindicatos y 40 asociaciones civiles y fundaciones sobre los estímulos fiscales que brinda el Gobierno de la República por contratar a personas con discapacidad.
- Durante la conmemoración del Día Nacional de la Inclusión Laboral en México, el 29 de febrero de 2016, la STPS dio a conocer las convocatorias de los Distintivos Empresa Incluyente “Gilberto Rincón Gallardo”®, Empresa Familiarmente Responsable y Empresa Agrícola Libre de Trabajo Infantil.

Asimismo, se entregó el Reconocimiento “Empresas de 10 Incluyentes”, el cual es resultado del Convenio General de Colaboración en Favor de las Personas con Discapacidad STPS-INFONAVIT. Su objetivo es reconocer a las empresas que pagan de manera oportuna sus aportaciones fiscales al INFONAVIT y asumen un compromiso social con la inclusión laboral de las personas con discapacidad.

Como parte de las acciones para la inclusión laboral de los grupos en situación de vulnerabilidad, a través de la Red Nacional de Vinculación Laboral (RNVL) se ofrecen servicios de evaluación de capacidades y habilidades laborales, colocación en un empleo, autoempleo, capacitación, así como asesorías sobre creación de entornos favorables, sensibilización, políticas de inclusión, accesibilidad, seguridad y salud y estímulos fiscales. Estos servicios son resultado del esfuerzo de instituciones públicas, privadas y sociales del país, para promover, difundir y facilitar la inclusión laboral.

- Con esta estrategia, durante el periodo septiembre de 2015 a junio de 2016, se atendió a 9,691 personas en esta situación, de las cuales 5,577 (57.55%) son mujeres y 4,114 (42.45%) hombres, y se capacitó a 4,582 personas: 3,628 mujeres (79.17%) y 954 hombres (20.83%). Asimismo, se realizaron 11,764 servicios para la inclusión laboral, a través de los cuales se benefició a 6,790 mujeres (57.71%) y 4,974 hombres (42.29%).<sup>6/</sup>

### **Incremento de la empleabilidad de mujeres y personas en situación de vulnerabilidad mediante el fortalecimiento y/o certificación de competencias laborales**

- Con la suscripción de las Bases de Colaboración y el Anexo Técnico con el Instituto Nacional para el Desarrollo de Capacidades del Sector Rural (INCA Rural) en 2015, del 1 de septiembre de 2015 al 30 de junio de 2016 se certificó la **competencia laboral** en los estándares correspondientes de 8,592 jornaleros agrícolas de 11 estados de la República. De este total, 2,638 son mujeres y 5,954 hombres, que en porcentaje representan 30.7% y 69.3%, respectivamente. Con esta acción se redujo en 11% la brecha de género en la certificación de competencias en este sector de la economía.

En el primer trienio de la actual administración se ha certificado a 48% más personas (25,823), que en los últimos cuatro años de la administración pasada (2008<sup>7/</sup> al 2012), periodo en que sólo 17,439 personas lograron certificarse.

### **Acceso, permanencia y desarrollo de personas en situación de vulnerabilidad en los centros de trabajo**

El **Distintivo Empresa Familiarmente Responsable (DEFRR)** reconoce a los centros de trabajo que se acreditan como promotores de buenas prácticas laborales de conciliación trabajo-familia, igualdad de oportunidades, prevención del acoso y hostigamiento sexuales y de violencia laboral, así como aquellos centros que fomentan actividades para que mujeres y hombres trabajadores atiendan y fortalezcan sus relaciones familiares, laborales y personales.

6/ Los resultados de esta acción contribuyen también al avance de la línea de acción “Fortalecer la Red Nacional de Vinculación Laboral para facilitar la inclusión laboral” a través de la estrategia Abriendo Espacios “Diseñar un modelo nacional de inclusión laboral, basado en los principios de igualdad, equidad, habilidades y competencias laborales”.

7/ La certificación en estándares de competencia se inició en 2008

- En la convocatoria 2015 de este distintivo se logró un registro de 807 centros de trabajo, de los cuales 431 recibieron la distinción en favor de 82,696 personas: 28,954 mujeres y 53,742 hombres, que en porcentaje representan 35% y 65%, respectivamente.

La evolución del DEFR ha sido favorable: en tan sólo tres años de la actual administración 1,201 centros de trabajo obtuvieron esta distinción, es decir, 2.5 veces más que los de la administración anterior (477).

El 29 de febrero de 2016 se lanzó la convocatoria 2016 del DEFR; al 30 de junio, se habían registrado 434 centros de trabajo para participar por la obtención de dicho reconocimiento.

### **Instrumentación de buenas prácticas laborales con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género, orientadas al trabajo decente<sup>8/</sup>**

- En agosto de 2015 se firmó el Convenio de Concertación entre la STPS y la Asociación Mexicana de Administradoras de Fondos para el Retiro, AC (AMAFORE), con el que se promueven **buenas prácticas de coordinación intersectorial** y experiencias exitosas sobre derecho a la seguridad social, pensiones, cultura previsional y cultura del ahorro para el retiro, como referencia medular del trabajo decente y el ejercicio de derechos laborales que benefician a trabajadores del país.
- En octubre de 2015 se llevó a cabo el “Conversatorio e intercambio de buenas prácticas: la maternidad en el ámbito laboral”, con el objetivo de promover una mayor protección de los derechos de las mujeres, niños, niñas y adolescentes, y del trabajo de sus padres y madres.
- La STPS, INMUJERES, la Asociación Pro Lactancia Materna (APROLAM), con el acompañamiento del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y la OIT, impulsaron la discusión sobre las alternativas para reforzar la protección de la maternidad y la paternidad en el trabajo, con especial énfasis en la promoción de la lactancia materna.
- En el marco de la Estrategia Nacional de Inclusión Social, en marzo de 2016, se conformó el Grupo de Trabajo

de Salud y Seguridad Social con representantes de la STPS, la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), el IMSS, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), entre otros. Su finalidad es la definición y ejecución de estrategias para reducir la brecha de carencias, según la metodología de medición multidimensional de la pobreza del Consejo Nacional para la Evaluación de la Política Social (CONEVAL). En las dos ocasiones que este grupo ha sesionado –marzo y abril de 2016–, se establecieron las metas para el periodo de marzo y julio de 2016, específicamente en el indicador “Brindar campañas de difusión de derechos de la seguridad social”.

- En febrero de 2016, la STPS participó en el foro “Lactancia materna en México”, organizado por la H. Cámara de Diputados, en la Mesa ¿Qué se requiere para el efectivo fomento de la lactancia materna en México?

En el foro se analizaron y visibilizaron las barreras que obstaculizan el goce y ejercicio del derecho a la lactancia materna entre las mujeres que trabajan, y se propusieron acciones específicas para garantizar el ejercicio de este derecho. Además de la STPS participaron en el foro representantes de la Comisión de Salud de la LXIII Legislatura, UNICEF, Secretaría de Salud, IMSS, ISSSTE, Confederación Nacional de Pediatría en México (Conapeme), Aprolam, Un Kilo de Ayuda AC y la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.

### **Empoderamiento de la población en situación de vulnerabilidad para el ejercicio, restitución y respeto de sus derechos laborales**

- Del 1 de septiembre de 2015 a junio de 2016, la STPS, en coordinación con la Procuraduría Agraria, el INMUJERES y la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), impartió 101 **talleres de formación**, a través de los cuales asesoró en materia de derechos humanos, laborales y agrarios con perspectiva de género a 2,218 personas que habitan en 427 comunidades de alta migración. De éstas, 1,272 (57.3%) son mujeres y 946 (42.7%) hombres, quienes habitan en 103 localidades de 37 municipios ubicados en 11 entidades federativas del país.

A través de estos talleres se posibilita la gestión y ejercicio de los derechos humanos, laborales y agrarios de estas personas, tanto en sus localidades de origen como en los lugares de tránsito y de destino a los que emigran para desempeñar su trabajo.

8/ Esta línea de acción incide también en la denominada “Acceso, permanencia y desarrollo de personas en situación de vulnerabilidad en los centros de trabajo”, que le precede.

### **Certificación de centros laborales que cuenten con buenas prácticas en materia de igualdad, inclusión y no discriminación laboral**

Con la NMX-R-025-SCFI-2012, Norma Mexicana para la Igualdad Laboral entre Mujeres y Hombres, se fortalece la igualdad como principio jurídico y se coadyuva al cumplimiento de diversos instrumentos jurídicos nacionales e internacionales de igualdad y no discriminación en el sector laboral.

- A partir del 18 de diciembre de 2015 entró en vigor la **NMX-R-025-SCFI-2015, Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación**, en sustitución de la Norma para la Igualdad Laboral entre Mujeres y Hombres. Para obtener la certificación en esta nueva norma, entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2016 se han brindado 666 asesorías a centros de trabajo de los sectores público, privado y social<sup>9/</sup>, en beneficio de 37,414 personas: 17,073 son mujeres y 20,341 hombres.

9/ Los resultados contribuyen también al avance de la línea de acción "Desarrollar y promover medidas a favor de la paridad en los cargos directivos de las empresas privadas y dependencias públicas" (STPS y SFP) de la estrategia "Promover la igualdad de género en las oportunidades y resultados de la democracia y el desarrollo político" del Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres (PROIGUALDAD).

La STPS reconoce con el **Distintivo Empresa Agrícola Libre de Trabajo Infantil (DEALTI)** a los centros de trabajo agrícolas que demuestran la aplicación de una política de cuidado y protección infantil, que contribuye al desarrollo de los hijos e hijas de familias jornaleras y rechazan el empleo de mano de obra infantil en este sector de la economía.

- El 14 de diciembre de 2015 se otorgó el galardón DEALTI a 104 centros de trabajo agrícolas, en 19 entidades federativas: Baja California, Baja California Sur, Coahuila, Colima, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Jalisco, Estado de México, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Yucatán y Zacatecas, que demostraron fehacientemente haber realizado acciones positivas en favor del cuidado y protección de las niñas y niños del campo.

### **Elaboración de estudios, estadísticas o investigaciones sobre la ocupación y el empleo de las personas en situación de vulnerabilidad**

Se editó el libro ***La inclusión laboral en México: Avances y retos***, que forma parte de la colección Gobierno y Administración Pública de la Biblioteca Mexicana del Conocimiento, bajo la coordinación de la Presidencia de la República.



En la publicación, de la cual se imprimieron cinco mil ejemplares, se analiza la inclusión laboral en nuestro país mediante una reflexión sobre el derecho al trabajo de los mexicanos, que describe los avances en el plano nacional y los desafíos que nuestro país deberá afrontar para progresar en este tema.

### **Mecanismos de vinculación y coordinación interinstitucional para favorecer la empleabilidad de las personas en situación de vulnerabilidad**

- Como resultado de la coordinación interinstitucional para la atención de la población jornalera agrícola, a través de los **Grupos de Coordinación Estatal** de 27 entidades federativas en los que participan autoridades de los tres órdenes de gobierno, del 1 de septiembre de 2015 al 30 de junio de 2016 se llevaron a cabo 33 reuniones plenarias de trabajo en las cuales se desarrollaron sinergias para incrementar la eficiencia de los programas dirigidos a este sector de la población.

De las acciones realizadas en favor de las personas en reclusión próximas a ser liberadas, del 1 de septiembre de 2015 al 30 de junio de 2016, se instalaron 32 mesas interinstitucionales, una por cada entidad federativa, mediante las cuales se brindará información sobre los servicios que se ofrecen para su reinserción social.

Mediante este mecanismo, compuesto por representantes de instancias y dependencias, se realizaron 18 jornadas donde las personas próximas a ser liberadas de 17 Centros de Reinserción Social recibieron información de los servicios a los que pueden acceder al ser liberadas. Las entidades en que se llevaron a cabo fueron: Aguascalientes, Baja California, Chiapas, con dos jornadas, Durango, Guanajuato, Hidalgo, Morelos, Nayarit, Puebla, Querétaro, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas. Participaron 723 personas próximas a ser liberadas: 154 mujeres (21.3%) y 569 hombres (78.7%).

### **Promoción con las entidades federativas del trabajo decente, la inclusión laboral y el respeto a los derechos humanos de los trabajadores<sup>10/</sup>**

Se participó en el diseño e impartición del **taller “Trabajo decente”**, realizado en Puebla, Puebla, y en Los Cabos,

<sup>10/</sup> Esta línea de acción incide también en la denominada “Empoderamiento de la población en situación de vulnerabilidad para el ejercicio, restitución y respeto de sus derechos laborales” de esta misma estrategia.

Baja California Sur, con la Confederación Revolucionaria de Obreros y Campesinos (CROC), para promover el trabajo decente y la cultura de la seguridad social en los centros de trabajo.

Además, se impartió el **curso-taller “Formación de instructores en materia de seguridad social, en el marco del trabajo decente”**, a comisionados y delegados sindicales de la CROC, en sus instalaciones de la Ciudad de México; Tlalnepantla, Estado de México; Puebla, Puebla; y en León, Guanajuato, que sumó un total de 153 multiplicadores.

Con el propósito de fomentar la seguridad social en 2,016 centros de trabajo del país, se elaboró un tríptico sobre “Bienestar y trabajo digno o decente con seguridad social”, que se distribuyó a través de las Delegaciones Federales del Trabajo y del proceso inspectivo de la STPS.

### **Competencias, habilidades y destrezas de los jóvenes que les permitan emplearse o autoemplearse**

- Del 1 de septiembre de 2015 al 30 de junio de 2016, la STPS llevó a cabo **20 jornadas de fortalecimiento a la empleabilidad de jóvenes indígenas universitarios** en instituciones de educación superior, ubicadas en 13 entidades federativas: Campeche, Chiapas, Guerrero, Hidalgo, Estado de México, Michoacán, Oaxaca, Puebla, San Luis Potosí, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz y Yucatán, en beneficio de 2,790 estudiantes indígenas: 1,324 hombres y 1,466 mujeres.
- Se llevó a cabo el Foro Regional de Jóvenes Indígenas Universitarios en la ciudad de Mérida, Yucatán, el 18 y 19 de noviembre de 2015.

Participaron 11 instituciones de educación superior de nueve estados de la República, y representantes de 22 dependencias e instancias de los tres órdenes de gobierno. Asistieron 228 personas: 176 estudiantes indígenas (81 mujeres y 95 hombres), 18 profesores-asesores y académicos y 34 servidores públicos, encabezados por el gobernador del estado de Yucatán.

En el foro se presentaron conferencias magistrales, talleres, asesorías y mesas de trabajo sobre perspectiva laboral de jóvenes indígenas, propiedad intelectual, educación financiera para el emprendimiento; turismo y desarrollo sustentable; desarrollo social y cultural, así como innovación y cambio tecnológico.

### 3.2 Prevención y erradicación del trabajo infantil y proteger a menores trabajadores en edad permitida

#### Celebración de convenios o acuerdos interinstitucionales e intersectoriales, para prevenir y erradicar el trabajo infantil en el país

- De septiembre de 2015 a junio de 2016, con la finalidad de que instituciones educativas de nivel superior participen en el desarrollo de proyectos o investigaciones que brinden soluciones al problema del trabajo infantil, se firmaron ocho **convenios de colaboración** con las Universidades Autónomas de Nayarit, San Luis Potosí y Yucatán; Tecnológica de Aguascalientes; Politécnica de San Luis Potosí; Colegio de Bachilleres, Centro de Estudios Superiores y el Instituto Tecnológico de Conkal, estos tres últimos del estado de Yucatán.
- El 25 de febrero de 2016 se firmó un Convenio de Colaboración con la Fundación Panamericana para el Desarrollo y Fundación Telefónica para la realización del proyecto de comunicación social “Todos contra el trabajo infantil”, de la campaña México sin Trabajo Infantil. El objetivo es concientizar sobre los riesgos que enfrentan los niños que trabajan, e involucrar a los jóvenes como agentes de cambio para fomentar una cultura de cero tolerancia al trabajo infantil.



#### Proyectos de iniciativas de ley, reglamentos, decretos y acuerdos para la erradicación del trabajo infantil

El cumplimiento de esta línea de acción ya se cumplió con la aprobación de la **Reforma Constitucional para elevar la edad mínima de admisión al empleo** de 14 a 15 años, de 17 disposiciones legales a la LFT en materia de trabajo de menores, y con la ratificación del Convenio 138 de la OIT sobre la edad mínima de admisión al empleo; sin embargo, se realiza la observancia y aplicación de tales preceptos.

#### Mecanismos de colaboración y coordinación interinstitucional para erradicar el trabajo infantil

El 25 de febrero de 2016, durante la Segunda Sesión Extraordinaria de la **Comisión Intersecretarial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de los Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida en México (CITI)**, se aprobó el proyecto de Programa Nacional para Prevenir y Erradicar el Trabajo Infantil y Proteger a los Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida (PRONAPETI), que se ejecutará con la participación de dependencias y entidades de la Administración Pública Federal una vez publicado en el DOF.

El proyecto de PRONAPETI se compone de tres objetivos, siete estrategias y 36 líneas de acción, cuya finalidad es disminuir la tasa de ocupación infantil y de explotación laboral adolescente, de acuerdo con cifras del Módulo de Trabajo Infantil 2013, de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE).

#### Información y asistencia técnica a organizaciones privadas y sociales relacionadas con la prevención y erradicación del trabajo infantil

De septiembre de 2015 a junio de 2016 se impartieron los **foros taller “Planeación estratégica intersectorial para prevenir y erradicar el trabajo infantil y proteger a los adolescentes trabajadores en edad permitida”**. Su objetivo fue compartir información y asistencia técnica para instrumentar políticas internas de no contratación de menores de edad en la cadena de valor de los productos o servicios de cámaras empresariales, empresas y organizaciones de la sociedad civil.



Los foros taller fortalecieron la colaboración con organizaciones de la sociedad civil y del sector privado, con las cuales se propiciarán sinergias y se sumarán recursos con otras dependencias de los tres ordenes de gobierno.

### **Acciones de sensibilización y concientización a la población sobre la problemática del trabajo infantil**

En diciembre de 2015 se inauguró la **exposición “Secretos del Trabajo”**, con la finalidad de concientizar a la sociedad sobre los peligros a que se exponen los niños, niñas y adolescentes en las labores agrícolas, mineras y domésticas. La muestra, donada por la OIT en el marco de la XIX Conferencia Interamericana de Ministros de Trabajo, en Cancún, Quintana Roo, se presentó también en Tlaxcala, en abril de 2016, en la conmemoración del Día del Niño y en la Ciudad de México, en el Día Mundial contra el Trabajo Infantil.

### **Promoción, con instancias inspectivas del trabajo federal y local, de estrategias para prevenir y erradicar el trabajo infantil**

La **inspección federal del trabajo** fortaleció su tarea de vigilar el cumplimiento del mandato constitucional de **prohibir el trabajo de menores**, con la modificación de la fracción III del apartado “A” de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el DOF el 17 de junio de 2014.

- En el periodo de septiembre de 2015 a junio de 2016, durante las visitas de inspección se detectó a 2,060 menores de edad trabajando, de los cuales 104 tenían de 14 a 16 años, y 1,956, entre 16 y 18 años de edad.
- De enero a junio de 2016, se detectó en las visitas de inspección a 1,013 menores de edad, de los cuales 86 tenían entre 14 y 16 años, y 927, entre 16 y 18 años de edad.

Con la reciente reforma constitucional, las sanciones a patrones que empleen a menores de edad incluyen prisión de uno a cuatro años y multa de 250 a cinco mil veces el Salario Mínimo General, el cese de las labores del menor de edad, así como el aviso a las autoridades competentes cuando se detecta a menores de edad que trabajan en empresas de competencia de autoridades laborales locales.

### **Elaboración de estudios, estadísticas periódicas e investigaciones sobre la ocupación laboral infantil en México, para eficientar las políticas públicas**

La STPS llevó a cabo en el cuarto trimestre de 2015 el levantamiento del quinto **Módulo de Trabajo Infantil (MTI)**, que se aplica junto con la ENOE. Se prevé dar a conocer sus resultados en la próxima sesión de la Conferencia Nacional de Secretarios del Trabajo (CONASETRA), programada para los días 28 y 29 de julio de 2016.

Mediante esta encuesta, se actualiza la información sobre las actividades económicas, domésticas y escolares que realizan los niños, niñas y adolescentes de 5 a 17 años, y se identifican elementos que expliquen la evolución reciente de los motivos por los que esa población participa en actividades productivas y contribuye a la economía de sus hogares.

En este levantamiento del MTI, se modificó el cuestionario para medir el trabajo peligroso con base en el tipo de actividad económica, ocupación, horarios prolongados o nocturnos, exposición a sustancias peligrosas, entre otros, de acuerdo con los cambios a la LFT de 2012 y 2014, sobre trabajo de menores y la edad mínima para trabajar, y para identificar a las niñas, niños y adolescentes que realizan trabajo doméstico en condiciones inadecuadas.

Con la aplicación y análisis del MTI, se obtendrá información para la focalización, implementación y evaluación de la política pública en materia de prevención y erradicación del trabajo infantil, tema prioritario en las agendas nacional e internacional y uno de los compromisos del Gobierno de la República con la sociedad mexicana y con organismos internacionales.

### **Coordinación, con autoridades del trabajo en las entidades federativas, de programas que permitan identificar y erradicar el trabajo infantil**

El 20 de noviembre de 2015 se llevó a cabo el primer **Encuentro Nacional de Comisiones Locales para Prevenir y Erradicar el Trabajo Infantil y Proteger a los Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida**, en la CONASETRA, realizado en Ixtapan de la Sal, Estado de México. Acudieron presidentes y secretarios técnicos de cada comisión estatal y de la Ciudad de México, y

ponentes internacionales de la OIT, de la Secretaría de Educación Pública (SEP), del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia-DIF, el Secretariado Técnico del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, de la CTM, la CONCAMIN, así como de "Ririki", Intervención Social, SC.

Los acuerdos de este encuentro sin precedentes en nuestro país fueron:

1. Cada una de las comisiones locales realizará acciones de difusión del listado de trabajos peligrosos e insalubres prohibidos para los adolescentes en edad permitida para trabajar.
2. Los representantes de las CITI de cada entidad federativa se comprometieron a diseñar un plan de acción local de prevención y erradicación del trabajo infantil y protección de adolescentes trabajadores en edad permitida, y ponerlo en marcha en noviembre de 2016 en sus respectivos territorios.
3. Fortalecer en el ámbito de su competencia la inspección del trabajo, con el propósito de especializar



a inspectores en materia de trabajo de menores de edad y derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes, en cumplimiento a la LFT, la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.

4. La STPS, que preside la CITI, llevará el seguimiento del primer y tercer puntos e informará al respecto seis meses después. Sobre el cumplimiento del acuerdo número dos, que vence en noviembre de 2016, se han dado asesorías a los gobiernos locales.

### **Promoción del trabajo decente y respeto a los derechos humanos y laborales de los menores trabajadores en edad permitida**

Se actualizó la **Carta de Derechos Humanos y Laborales para Adolescentes en Edad Permitida para trabajar**, conforme a las reformas de la LFT de junio de 2015. Su objetivo es promover los derechos laborales de los adolescentes de 15 a 17 años, las obligaciones patronales, así como información para prevenir la contratación de menores de edad al margen de la ley.

- Durante el primer semestre de 2016 se distribuyeron 10 mil ejemplares entre autoridades estatales y municipales, líderes sindicales, maestros, representantes patronales, así como a estudiantes de secundaria y preparatoria en las entidades federativas. El material está disponible en el portal [gob.mx/mexicosintrabajoinfantil](http://gob.mx/mexicosintrabajoinfantil).

### **Políticas de protección en sectores de mayor trabajo infantil**

El **Distintivo México sin Trabajo Infantil** es una forma de reconocer a instituciones y organizaciones del sector público, privado y social, así como a sindicatos y confederaciones patronales, que contribuyen de forma sustancial a la prevención y erradicación del trabajo infantil y la protección de los adolescentes trabajadores en edad permitida.

- El 15 de junio de 2016 se entregó este Distintivo a 43 instituciones del sector privado, 11 públicas y dos organizaciones de la sociedad civil, en beneficio de 41,179 mujeres y 46,590 hombres.

Con la entrega de este Distintivo se fomentan las buenas prácticas para prevenir y erradicar el trabajo infantil,

como modelos de gestión en todos los sectores de la economía, y se fortalece la cultura de cero tolerancia al empleo de mano de obra de niñas y niños.

### 3.3 Servicios gratuitos de procuración de justicia laboral: asesoría, conciliación y representación jurídica, cercanos, confiables y con apego a derecho

#### Prevención de conflictos laborales a través de la asesoría y la conciliación en favor de la población meta

- De septiembre de 2015 a junio de 2016, la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo (PROFEDET) ofreció **orientación y asesoría jurídica** a cerca de 96 mil personas en sus 49 representaciones en todo el país. Mediante el servicio de conciliación, atendió 7,370 asuntos, en cumplimiento de la normatividad que rige la procuración de justicia laboral y para garantizar una mayor certeza jurídica.
- La suma de ambos servicios alcanzó un total de 104,312 asuntos, que representan 72.7% de 143,572 asuntos concluidos.
- Específicamente de enero a junio de 2016, este indicador suma un total de 68,575 asuntos, que representa 74.6% de 91,980 asuntos concluidos.

#### Representación eficaz del interés jurídico de los trabajadores ante las instancias laborales

- De septiembre 2015 a junio de 2016, se promovieron 13,264 **juicios**. La actividad procesal concluyó 14,380 juicios, de los cuales 12,166 favorecieron a los trabajadores, con un porcentaje de efectividad de 84.6.
- Para garantizar el interés jurídico de los trabajadores, se revisaron 2,638 laudos emitidos por la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje (JFCA), de los cuales se detectó la posibilidad de interponer 633 amparos para salvaguardar los derechos laborales de los trabajadores. Los 2,005 asuntos restantes son estudios, de los cuales algunos están pendientes de dictamen para formalizar una acción jurídica.
- De septiembre 2015 a junio de 2016, la autoridad concluyó 1,969 asuntos, de los cuales 800 (40.6%)

fueron amparos concedidos para continuar con la defensa de los derechos de los trabajadores, 729 se negaron (37.0%) y 440 fueron sobreseídos (22.4%).

#### Atención a las solicitudes de servicio, con apego a la defensa de los derechos humanos, para desterrar cualquier forma de discriminación

- De septiembre de 2015 a junio de 2016, la PROFEDET atendió a la población que solicitó servicios de orientación, asesoría, conciliación y representación jurídica, con una cobertura de 146,555 servicios.
- En el mismo periodo, se atendieron 5,586 solicitudes de **personas en situación de vulnerabilidad**: con discapacidad, adultas mayores y menores de edad, para lo cual constituyó y actualizó el catálogo de motivos de conflicto, que es la guía operadora para clasificar y tramitar los asuntos.
- De enero a junio de 2016, se brindaron 89,907 servicios de orientación, asesoría, conciliación y representación jurídica, de los cuales 3,433 se dieron a personas en situación de vulnerabilidad.

#### Mecanismos de colaboración y coordinación interinstitucional para el desahogo de asuntos

De septiembre de 2015 a junio de 2016, y con motivo de la creación, actualización y puesta en marcha de las **bases de colaboración** con diversas autoridades, la PROFEDET instaló mesas de convenio con el IMSS y con la JFCA para reducir el número de juicios en trámite en materia de riesgos de trabajo y prestaciones laborales. Se revisaron 86 expedientes, de los cuales se lograron convenir 40 asuntos en favor de los trabajadores en las representaciones de Toluca, Colima y en la Ciudad de México.

#### Alto nivel de resolución favorable en los servicios de conciliación y representación jurídica laboral

- De septiembre de 2015 a junio de 2016, en el **proceso de conciliación** se alcanzó el porcentaje de resoluciones favorables más alto en más de 15 años, con ocho de cada 10 asuntos resueltos por convenio en favor del trabajador, es decir, 5,819 asuntos de 7,231 conciliaciones concluidas, con una efectividad de 80.5%.

- El monto recuperado de 358.4 millones de pesos en conciliaciones es superior en 48.3%, comparado con el del mismo periodo del año anterior que fue de 241.7 millones de pesos.

#### **Efectividad en el proceso sustantivo de conciliación**

- El índice de resolución de litigios laborales en favor de los trabajadores fue de 78.6, resultado de concluir por medio de convenio 22,012 asuntos de 27,988 conciliaciones terminadas, del 1 diciembre de 2012 al 30 de junio 2016. El porcentaje de resolución fue mayor en esta administración en 17.1 puntos porcentuales, en comparación con la administración pasada, en la que se registró un porcentaje de 61.5. El índice de resolución favorable en la presente administración es el más alto en 15 años.
- Entre el 1 de diciembre de 2012 al 30 de junio de 2016, el índice de efectividad en juicios concluidos de la PROFEDET es de 88.8%, 8.9 de cada 10 laudos son favorables para los trabajadores y sus beneficiarios, como resultado de 64,782 demandas ganadas en 72,989 juicios concluidos.
- El índice de resolución en la presente administración se incrementó en 4.7 puntos porcentuales, en comparación con la administración anterior –1 de diciembre de 2006 a junio de 2010– cuando se obtuvo una resolución en juicios a favor de los trabajadores de 84.1%.

- Al concluirse 14,380 juicios y resolverse en favor del trabajador y sus beneficiarios un total de 12,166 demandas, se obtuvieron resultados exitosos en 8.5 asuntos de cada 10 juicios patrocinados y se recuperaron 1,313.3 millones de pesos a favor de los trabajadores.
- Entre ambos servicios, el saldo recuperado es de 1,671.7 millones de pesos a favor del patrimonio de los trabajadores.
- Para el periodo de enero a junio de 2016, la efectividad en el servicio de conciliación alcanzó 81.8%, con 3,833 conciliaciones favorables para el trabajador de 4,686 conciliaciones concluidas, cifra superior en 2.1% a la alcanzada en el mismo periodo de 2015, en el que se logró un índice de resolución de 79.7%, es decir, 3,113 conciliaciones favorables de un total de 3,905 conciliaciones concluidas.

- En representación jurídica laboral, se obtuvo un porcentaje de resolución de 84.4, como resultado de 7,232 juicios favorables de 8,573 asuntos concluidos, que es similar al del periodo enero-junio de 2015 con 87.4%, derivado de 7,148 asuntos favorables de 8,178 juicios concluidos.

- La suma de montos recuperados por los servicios de conciliaciones y juicios ascendió a 901.0 millones de pesos a favor de los trabajadores y sus beneficiarios.

#### **Presencia y posicionamiento de la procuración de justicia laboral de competencia federal en las entidades federativas**

- De septiembre de 2015 a junio de 2016 se brindaron 61,831 servicios, que representan 42.2% del total de atenciones de orientación, asesoría jurídica, laboral, conciliación y representación jurídica, que fue de 146,555.

El total de orientaciones y consultas desagregadas por el medio en que se ofrecieron fue de: 51,933 orientaciones telefónicas; 9,075 por el correo *orientacionprofedet@stps.gob.mx* y 823 a través de la unidad móvil, medios con los cuales se acercó la procuración de justicia laboral gratuita a usuarios de zonas de alta ocupación laboral del Distrito Federal y municipios conurbados.

- El 24 de noviembre de 2015 se firmó un convenio de colaboración con la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), a través de la PROFEDET, con el fin de promover y difundir la educación financiera entre los trabajadores y en general entre usuarios de servicios financieros. En el convenio, se detallan acciones tendentes a orientar, asesorar y defender los intereses de los usuarios en materia de educación financiera, en las que se manifiesta la experiencia, vocación e innovación de ambas instituciones en beneficio de la comunidad.

#### **Acercamiento de los servicios de la PROFEDET a un mayor número de trabajadores, a través de medios digitales**

La **Estrategia Digital Nacional** constituye una forma efectiva de atender a usuarios que requieren de asesoría jurídica y laboral, a través del número gratuito 01 800, el correo electrónico y de la unidad móvil.

- De enero a junio 2016, la atención a los trabajadores y sus beneficiarios por medios digitales fue de 36,288 servicios, que representa 40.4% de un total de 89,907 servicios de procuración de justicia laboral gratuita otorgados en el periodo.

La PROFEDET colaboró en el programa de difusión de la STPS con el objetivo de promover sus servicios de procuración de justicia laboral y casos de éxito en espacios de radio y televisión, entre los cuales destacan: entrevista en el programa de televisión *A quien corresponda* sobre los retos y la labor de la PROFEDET; programa radiofónico *¡Qué tal Fernanda!*, de Grupo Imagen, sobre cómo afrontar un despido laboral, y en *Trazos y señales*, de Radio Mexiquense.

Como cada año, especialistas en derecho laboral de la STPS ofrecieron entrevistas en medios de comunicación sobre la participación de utilidades de las empresas, un derecho constitucional de los trabajadores para participar en las ganancias de una empresa o patrón por la actividad productiva o los servicios que ofrece en el mercado, que se calcula con base en los datos registrados en la declaración fiscal.

- En cumplimiento con la iniciativa Estrategia Digital Nacional, la página de *Internet* de PROFEDET se está migrando a la plataforma gov.mx.
- La página oficial de la PROFEDET @PROFEDET en *Twitter* incrementó su número de seguidores de 4,989 a 6,574 y en *Facebook* tuvo más de seis mil visitas.

### 3.4 Vigilancia y promoción del cumplimiento de la normatividad laboral

#### Visitas de inspección para vigilar el cumplimiento de la normatividad en seguridad y salud y condiciones generales de trabajo

##### Inspección Federal del Trabajo

- Del 1 de enero de 2013 al 30 de junio de 2016 se llevaron a cabo más de 458 mil visitas de inspección, que favorecieron a más de 23.7 millones de trabajadores. Al comparar con el mismo periodo de la administración anterior, las visitas de inspección se incrementaron en 257%.

- Del 1 de septiembre de 2015 al 30 de junio de 2016, se efectuaron 94,047 **visitas de inspección** a 74,873

centros de trabajo, en beneficio de más de 5.3 millones de trabajadores en todo el país.

- Por lo que corresponde del 1 de enero al 30 de junio de 2016, se practicaron 59,701 visitas de inspección en 48,945 centros de trabajo, de las cuales 4,708 se relacionaron con condiciones generales de trabajo; 6,716 a seguridad e higiene; 3,916 a capacitación y adiestramiento; 4,313 a comprobación, 7,496 a constatación de datos, y 32,552 de carácter extraordinario, con un total de 3.7 millones de trabajadores beneficiados.
- Se formularon 192,606 emplazamientos técnicos, para subsanar y corregir los incumplimientos a la normatividad laboral en materia de seguridad y salud detectados en los centros de trabajo, y se impusieron 29 restricciones de acceso o limitación de operaciones, a fin de evitar accidentes de trabajo.

#### Operativos especiales de inspección

A partir de la entrada en vigor del Reglamento General de Inspección del Trabajo y Aplicación de Sanciones el 17 de septiembre de 2014, se elabora el **Programa de Inspección Anual** con la participación de las principales cámaras empresariales y organizaciones sindicales. En el programa vigente se previó la ejecución de los siguientes operativos.

#### Condiciones Generales de Trabajo

- A fin de verificar el pago adecuado de la prestación del aguinaldo a los trabajadores, se practicaron 6,692 visitas de inspección a los centros de trabajo, en los que laboran 157,568 mujeres y 308,092 hombres, con un total de 465,660 trabajadores.

Como resultado de esas visitas, se encontró que 1,062 centros de trabajo no pagaron aguinaldo antes del 20 de diciembre de 2015; 1,051 pagaron menos de 15 días de salario mínimo por concepto de aguinaldo y 1,107 incumplieron con el pago de la parte proporcional por este concepto.

- En el **Operativo de Salario Mínimo e Igualdad Salarial**, se efectuaron 3,460 visitas de inspección en centros de trabajo donde laboran 183,824 trabajadores: 64,811 mujeres y 119,013 hombres. Se detectó que 302 empresas pagan salario mínimo general y 1,447 más del mínimo, y 230 empresas pagan el salario mínimo profesional, y 1,430, más que esa cantidad.



- En septiembre de 2015 se concluyó el **operativo** para verificar el pago de las utilidades a los trabajadores y los **enteros al INFONAVIT**; se practicaron 9,830 visitas de inspección en las que laboran 739,604 trabajadores.
- De septiembre de 2015 a junio de 2016, se efectuó un **operativo** para verificar que los trabajadores cuenten con **seguridad social**; de 10,539 visitas de inspección realizadas se detectó a 7,198 trabajadores afiliados. Al mes de junio de 2016 todos los trabajadores gozaban de esa prestación.

Una estrategia para optimizar recursos y esfuerzos en la inspección federal del trabajo consiste en realizar operativos focalizados, de acuerdo con el mayor grado de peligrosidad o siniestralidad de los centros de trabajo; entre ellos, destacan los siguientes.

#### Operativos en minas de carbón

- De septiembre de 2015 a junio 2016 se practicaron 1,124 visitas de inspección en beneficio de más de 31 mil trabajadores, por las que se dictaron 6,314 medidas técnicas de seguridad e higiene. Asimismo, se decretaron 18 restricciones de acceso, de las cuales cinco han sido levantadas.

- De enero a junio 2016 se han realizado 203 visitas de inspección en beneficio de 8,111 trabajadores, por las cuales se dictaron 1,466 medidas técnicas de seguridad e higiene; a la fecha se han decretado cuatro medidas de aplicación inmediata y se ha levantado una.

#### Operativos en empresas agrícolas

- De septiembre 2015 a junio de 2016 se efectuaron 121 inspecciones en campos agrícolas, donde laboran 7,211 mujeres y 15,587 hombres; como resultado se dictaron 2,194 medidas técnicas, 743 medidas de aplicación inmediata y 962 por violaciones a la normatividad.

### 3.5 Acciones que propicien el trabajo digno o decente, para brindar empleos en condiciones óptimas de seguridad y salud y prevenir riesgos de trabajo

#### Participación con los factores de la producción en la ejecución de políticas públicas de seguridad y salud en el trabajo

El dictado y ejecución de políticas públicas para la prevención de riesgos laborales requiere necesariamente del consenso de las organizaciones nacionales de trabajadores y de empleadores, así como de los órdenes de gobierno,

dependencias e instituciones públicas involucradas en la seguridad y salud en el trabajo. Para tales efectos, se dispone de los mecanismos siguientes:

### **Comisión Consultiva Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo**

La **Comisión Consultiva Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (COCONASST)**, creada por el Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la LFT, publicado en el DOF el 30 de noviembre de 2012, es un órgano colegiado que coadyuva en el diseño de la política nacional de seguridad y salud en el trabajo; propone reformas y adiciones al reglamento y a las Normas Oficiales Mexicanas en la materia, y analiza y recomienda medidas preventivas que abatan los riesgos en los centros de trabajo.

#### **Seguridad y bienestar de los trabajadores**

- En materia de seguridad y salud en el trabajo, durante la presente administración, se instaló la Comisión Consultiva Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (COCONASST), la cual sesionó en tres ocasiones, y se pusieron en marcha 30<sup>1/</sup> de las 32 Comisiones Consultivas Estatales y de la Ciudad de México. Con el propósito de actualizar el marco jurídico que regula la seguridad y salud en el trabajo, se emitieron el Reglamento Federal de Seguridad y Salud en el Trabajo y ocho normas oficiales mexicanas relacionadas con esta materia.
- Para contribuir con los patrones y trabajadores en el cumplimiento de la normatividad laboral, se fortaleció el Programa de Autogestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, en el que participan 5,284 centros de trabajo. Entre el 1 de diciembre de 2012 y junio de 2016, se celebraron 2,810 compromisos voluntarios, que rebasan los 2,602 celebrados en la administración anterior.
- A junio de 2016, la tasa de accidentes de los 1,635 centros laborales que cuentan con algún reconocimiento como “Empresa Segura”, fue de 0.85 accidentes por cada 100 trabajadores, es decir, 1.55 puntos menos respecto de la tasa nacional (2.4), lo que representa una disminución de 64.6% entre dichas tasas, en beneficio de 534,788 trabajadores.

1/ Faltan por instalarse las Comisiones Consultivas Estatales de Baja California Sur e Hidalgo.

La organización y funcionamiento de la COCONASST se estableció en el Reglamento Federal de Seguridad y

Salud en el Trabajo, que entró en vigor el 13 de febrero de 2015, y se constituyó y sesionó por vez primera el 28 de abril del mismo año.

- Para dar seguimiento y difundir los trabajos de la COCONASST, se cuenta con un portal electrónico, que del 1 de septiembre de 2015 al 30 de junio de 2016 registró más de 10,652 consultas.
- Entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2016, el portal registró 3,833 consultas.

### **Comisiones Consultivas Estatales y de la Ciudad de México de Seguridad y Salud en el Trabajo**

**Las Comisiones Consultivas Estatales y de la Ciudad de México de Seguridad y Salud en el Trabajo (COCOESST)** coadyuvan a la definición de la política estatal en materia de seguridad y salud en el trabajo, proponen reformas y adiciones al reglamento y a las Normas Oficiales Mexicanas en la materia, y analizan y proponen medidas preventivas para abatir los riesgos en los centros de trabajo establecidos en su jurisdicción.

- De enero a junio de 2016, se reportaron 56 sesiones de las Comisiones Consultivas Estatales y de la Ciudad de México de Seguridad y Salud en el Trabajo, lo que consintió el primer reporte de actividades de las COCOESST.
- La STPS realiza el seguimiento y difusión de los trabajos de las COCOESST mediante un portal electrónico que ha recibido más de 16,540 visitas entre el 1 de septiembre de 2015 y el 30 de junio de 2016, y 4,574 consultas del 1 de enero al 30 de junio de 2016.

### **Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad y Salud en el Trabajo**

El Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad y Salud en el Trabajo (CCNSST) es el órgano facultado para la elaboración de los proyectos de Normas Oficiales Mexicanas. Entre septiembre de 2015 y junio de 2016, sesionó en cinco ocasiones, cuyos resultados más relevantes son los siguientes:

- Aprobó el contenido del Informe Ejecutivo de Actividades de 2015, en el cual destacan el análisis y dictaminación de ocho solicitudes de autorización para procedimientos alternativos y la notificación al Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización (CNN) de la Primera Revisión Quinquenal de las Normas Oficiales Mexicanas NOM-030-STPS-2009; NOM-113-STPS-2009; NOM-115-STPS-2009, y NOM-116-STPS-2009, así como de la

Tercera Revisión Quinquenal de las Normas Oficiales Mexicanas NOM-003-STPS-1999 y NOM-014-STPS-2000, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 51, de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, y 39, de su Reglamento.

- Aprobó y notificó a la CNN el listado de los temas de la STPS, los cuales se incluyeron en el Suplemento del Programa Nacional de Normalización de 2015, publicado en el DOF el 3 de octubre de 2015 y en el Programa Nacional de Normalización de 2016, el 18 de abril de 2016.
- Tramitó el procedimiento para la emisión de las Normas Oficiales Mexicanas NOM-025-STPS-2008, Condiciones de iluminación en los centros de trabajo; NOM-033-STPS-2015, Condiciones de seguridad para realizar trabajos en espacios confinados; NOM-018-STPS-2015, Sistema armonizado para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas en los centros de trabajo; Acuerdo de Modificación a la NOM-020-STPS-2011, Recipientes sujetos a presión, recipientes criogénicos y generadores de vapor o calderas -Funcionamiento- Condiciones de seguridad; Acuerdo de Cancelación de la NOM-021-STPS-1933, Relativa a los requerimientos y características de los informes de los riesgos de trabajo que ocurran para integrar las estadísticas; Norma Oficial Mexicana NOM-022-STPS-2015, Electricidad estática en los centros de trabajo-condiciones de seguridad, y NOM-034-STPS-2015, Condiciones de seguridad para el acceso y desarrollo de actividades de trabajadores con discapacidad en los centros de trabajo.
- Tramitó el procedimiento para la emisión de la convocatoria a unidades de verificación, laboratorios de pruebas y organismos de certificación para realizar la evaluación, de conformidad con las normas oficiales mexicanas en materia de seguridad y salud en el trabajo expedidas por la STPS y publicadas en el DOF el 27 de abril de 2016.

### **Regulación en seguridad y salud en el trabajo para la prevención de riesgos laborales**

La **actualización permanente de la normatividad en seguridad y salud en el trabajo** es una de las acciones prioritarias para proteger la integridad física y la salud de los trabajadores, que contribuye a la prevención de los accidentes y enfermedades de trabajo. Por ello, del 1 de septiembre de 2015 al 30 de junio de 2016 se aprobaron y, en su caso, se emitieron, los siguientes instrumentos normativos.

### **Normas Oficiales Mexicanas**

- Acuerdo por el que se modifica la NOM-025-STPS-2008, Condiciones de iluminación en los centros de trabajo (DOF del 20 de agosto de 2015).
- NOM-033-STPS-2015, Condiciones de seguridad para realizar trabajos en espacios confinados (DOF del 31 de agosto de 2015).
- NOM-018-STPS-2015, Sistema armonizado para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas en los centros de trabajo (DOF del 9 de octubre de 2015).
- Acuerdo de Modificación a la NOM-020-STPS-2011, Recipientes sujetos a presión, recipientes criogénicos y generadores de vapor o calderas -Funcionamiento- Condiciones de seguridad (DOF del 19 de octubre de 2015).
- Acuerdo de Cancelación de la NOM-021-STPS-1933, Relativa a los requerimientos y características de los informes de los riesgos de trabajo que ocurran para integrar las estadísticas (DOF del 28 de diciembre de 2015).
- Norma Oficial Mexicana NOM-022-STPS-2015, Electricidad estática en los centros de trabajo- Condiciones de seguridad (DOF del 1 de abril de 2016).
- Norma Oficial Mexicana NOM-034-STPS-2015, Condiciones de seguridad para el acceso y desarrollo de actividades de trabajadores con discapacidad en los centros de trabajo, (en trámite de publicación).

### **Proyectos de Normas Oficiales Mexicanas**

- Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-034-STPS-2015, Condiciones de seguridad para el acceso y desarrollo de actividades de trabajadores con discapacidad en los centros de trabajo, publicada en el DOF el 27 de octubre de 2015.

### **Actualización de la Tabla de Enfermedades de Trabajo**

Al mes de junio de 2016, la STPS, en cumplimiento de lo previsto por el artículo 513 de la LFT, desarrolló los **anteproyectos de Tablas de Enfermedades de Trabajo y Tablas de Valuación de las Incapacidades Permanentes**, con la finalidad de



actualizar la identificación y evaluación de las enfermedades de trabajo.

Con la instalación de la CCNSST el 28 de abril de 2015, se han iniciado las tareas para la revisión del contenido de las tablas y el cumplimiento de las disposiciones de la LFT.

### Suministro de medios para facilitar el conocimiento y la autogestión de la regulación en seguridad y salud en el trabajo

Del 1 de septiembre de 2015 al 31 de junio de 2016, se realizaron las acciones siguientes:

- **Apoys informáticos.** Los apoyos disponibles para facilitar el conocimiento y cumplimiento de la normatividad en materia de seguridad y salud en el trabajo, tuvieron poco más de 548,563 consultas de septiembre de 2015 a junio de 2016 (Tabla 1).
- **Guías de prácticas seguras.** De septiembre de 2015 a junio de 2016, se elaboraron y concluyeron, las guías *Producción de Alimento para Animales y Producción de Sidra*, entre la STPS y las Unidades Académicas de Ciencias Forestales, Ingeniería Mecánica Agrícola,

Ingeniería Agroindustrial y Fitotecnia de la Universidad Autónoma Chapingo, bajo el esquema de servicio social.

- **Diplomados sobre seguridad y salud en el trabajo.** Entre septiembre de 2015 y junio de 2016 se han impartido 27 diplomados sobre seguridad y salud en el trabajo en el ámbito regional, con la participación de instituciones gubernamentales, sociales y privadas. De enero a junio de 2016 se concluyeron 12, con más de 279 beneficiados, en las siguientes 11 entidades federativas: Baja California Sur, Colima (dos), Chihuahua, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, Morelos, Nayarit, San Luis Potosí, Veracruz y Yucatán. Algunos temas abordados fueron seguridad y salud en el trabajo, prevención de riesgos, y programas de seguridad, salud y medio ambiente en el trabajo.
- **Boletines Electrónicos Trabajo Seguro.** Entre septiembre de 2015 y junio de 2016 se publicaron en la página electrónica de la STPS cinco números del boletín electrónico *Trabajo Seguro*, en los que se difunde información nacional e internacional sobre normatividad, sistemas de administración y prácticas seguras en seguridad y salud en el trabajo, así como bibliografía y estadísticas en la materia. Los boletines tuvieron más de 11 mil consultas de septiembre

**TABLA 1. CONSULTAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO REALIZADAS MEDIANTE LOS APOYOS INFORMÁTICOS SEPTIEMBRE 2015–JUNIO 2016**

Módulo informático	Septiembre-diciembre 2015	Enero–junio 2016
Asistente para la Identificación de las Normas Oficiales Mexicanas de Seguridad y Salud en el Trabajo	112,711	192,195
Módulo de Asesoría para la Instauración de Sistemas de Administración en Seguridad y Salud en el Trabajo	5,877	9,101
Módulo para la Evaluación del Funcionamiento de Sistemas de Administración en Seguridad y Salud en el Trabajo	12,741	20,533
Módulo para la Evaluación del Cumplimiento de la Normatividad en Seguridad y Salud en el Trabajo	30,531	54,808
Módulo para la Elaboración de Programas de Seguridad y Salud en el Trabajo	13,822	21,587
Módulo para la Identificación y Control del Equipo de Protección Personal	4,376	6,185
Programa de Autogestión en Seguridad y Salud en el Trabajo	20,859	39,807
Módulo para el Reconocimiento, Evaluación y Control de Agentes Químicos	1,455	1,975
<b>Total</b>	<b>202,372</b>	<b>346,191</b>

FUENTE: Contador de visitas del sitio de la Dirección General de Tecnologías de la Información-STPS.

de 2015 a junio de 2016, y más de cuatro mil en el periodo de enero a junio de 2016.

### **Establecimiento de condiciones seguras y saludables en los centros de trabajo**

Para impulsar el establecimiento de condiciones seguras y saludables en los centros de trabajo, la STPS ha puesto a disposición de las personas interesadas el **Programa de Autogestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (PASST)**.

Su propósito es que las empresas instauren y operen sistemas de administración en seguridad y salud en el trabajo, con base en estándares nacionales e internacionales y en la reglamentación vigente, a fin de favorecer y garantizar la seguridad y la higiene en los centros de trabajo.

En el marco de este programa, se otorgan cuatro niveles de reconocimiento de Empresa Segura:

- **Primer nivel:** por el cumplimiento de la normatividad en seguridad y salud en el trabajo.
- **Segundo nivel:** por las acciones de mejora continua en la seguridad y salud en el trabajo.
- **Tercer nivel:** por los logros en la administración de la seguridad y salud en el trabajo.
- **Revalidación del reconocimiento del tercer nivel de Empresa Segura:** por la eficaz administración de la seguridad y salud en el trabajo.

Durante el periodo de septiembre de 2015 a junio de 2016 se realizaron las actividades siguientes.

- **Formalización de Compromisos Voluntarios.** Se incorporaron al esquema 585 centros laborales, cuyos empleadores y trabajadores suscribieron compromisos voluntarios, validados por la autoridad laboral, para la instauración de sistemas de administración en esta materia. Con estos compromisos conjuntos, se asegura la mejora continua en el cumplimiento de la normatividad y un alto desempeño en la prevención de los accidentes y enfermedades de trabajo. De enero a junio de 2016 se incorporaron 358 empresas al sistema.
- **Reconocimientos Empresa Segura.** Se otorgaron 476 reconocimientos en sus cuatro niveles, de los

cuales 31 corresponden a la revalidación del tercer nivel para los centros de trabajo que se mantuvieron por tres o cinco años consecutivos en los parámetros exigidos por el programa.

- **Tasa de Accidentes de Trabajo en Empresas Reconocidas.** La tasa de accidentes de los 1,635 centros de trabajo con algún tipo de reconocimiento es de 0.85 accidentes por cada 100 trabajadores, es decir, una disminución de 64.6% respecto de la tasa media nacional, que es de 2.4%. Los niveles de seguridad y salud laborales que ofrecen estas empresas benefician a más de 534,788 trabajadores que laboran en condiciones dignas y seguras.

### **Control de organismos privados para la evaluación de conformidad con las NOM's de seguridad y salud en el trabajo**

Con el fin de brindar certeza jurídica en los servicios que prestan los organismos privados que evalúan el grado de cumplimiento de la normatividad en seguridad y salud en el trabajo, entre septiembre de 2015 y junio de 2016 se fortaleció la infraestructura de las unidades de verificación, laboratorios de prueba y organismos de certificación, con los cuales se complementarán también las acciones de verificación que realiza la inspección federal. De igual manera, se reforzaron y sistematizaron los procesos de aprobación, evaluación y seguimiento de dichos organismos, con lo que se asegura una mayor seguridad a la autenticidad de los dictámenes, informes de resultados y certificados que emiten.

- **Aprobación de Organismos Privados para Evaluar la Conformidad de las NOM.** Entre septiembre de 2015 y junio de 2016 se emitieron 48 aprobaciones de organismos privados para demostrar el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo: 11 aprobaciones iniciales, 31 actualizaciones, tres renovaciones y tres ampliaciones.

Son 135 organismos distribuidos en 19 entidades federativas del territorio nacional, entre las que destacan la Ciudad de México con 51, Estado de México con 23, Nuevo León con nueve, y Guanajuato y Tamaulipas con cinco cada uno, respectivamente. De enero a junio de 2016, obtuvieron certificaciones vigentes 65 unidades de verificación, 66 laboratorios de pruebas, así como cuatro organismos de certificación.

- **Seguimiento a Organismos Privados para Evaluar la Conformidad de las NOM.** Entre septiembre

de 2015 a junio de 2016 se realizaron 14 visitas de seguimiento con la finalidad de evaluar la actuación de las unidades de verificación, laboratorios de pruebas y organismos de certificación.

De enero a junio de 2016 se han realizado 10 evaluaciones a cuatro unidades de verificación, dos en la Ciudad de México, una en el Estado de México y una en Querétaro; cinco laboratorios de pruebas, cuatro de ellos en la Ciudad de México y uno en el Estado de México; así como a un organismo de certificación en la Ciudad de México.

- **Registro automatizado de documentos emitidos por organismos privados.** De septiembre de 2015 a junio de 2016, los organismos privados que evalúan las Normas Oficiales Mexicanas de seguridad y salud en el trabajo, han registrado la emisión de más de 40 mil documentos en el sistema informático Módulo para la Aprobación, Evaluación y Seguimiento de los Organismos Privados. Entre enero y junio de 2016 se registraron más de 24 mil documentos (Tabla 2).

### **3.6 Protección al salario y a la capacidad adquisitiva de los trabajadores y sus familias, y contribución a la mejora de la economía familiar**

#### **Créditos accesibles para adquirir bienes y servicios de consumo duradero, durante el ciclo de vida productiva del trabajador**

- Del 1 de septiembre de 2015 al 30 de junio de 2016, más de 856 mil trabajadores tramitaron un **crédito** en el **Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (INFONACOT)** para la adquisición

de bienes de consumo duradero y pago de servicios, por un importe de 12,206 millones de pesos, en beneficio de más de 3.3 millones de personas.

- De enero a junio de 2016, se han colocado 7,089 millones de pesos en crédito a casi 488 mil trabajadores; es decir, 9.7% más que el importe registrado en el mismo periodo de 2015.
- Al mes de junio de 2016, el promedio ponderado de la tasa de interés que aplica el Instituto es de 25.1%, la más baja del mercado para bienes de consumo.

Otros productos que ofrece el Instituto son:

**Crédito Mujer Fonacot**, destinado a que más mujeres trabajadoras tengan acceso al crédito con tasas de interés preferenciales, entre otros beneficios, para fomentar su incorporación en el sistema financiero.

- De septiembre 2015 al 30 de junio de 2016, se otorgaron créditos a 316,581 mujeres trabajadoras, que representan 37% del total de trabajadores con crédito, porcentaje superior en cuatro puntos porcentuales respecto al inicio de esta administración.

**Apoyo a Damnificados**, para los trabajadores formales que resulten afectados por algún desastre natural, en el que se active la declaratoria de emergencia o el Plan DN-III-E. Se otorga a través de una línea de crédito con características especiales, que les permite recuperar de forma inmediata los bienes materiales perdidos o adquirir materiales de construcción, además de un periodo de gracia de 120 días para realizar el primer pago.

El **resultado neto del Instituto** al mes junio de 2016 es de 994.5 millones de pesos, menor en 3.8% respecto al mismo periodo de 2015, debido a las inversiones que se

**TABLA 2. REGISTRO AUTOMATIZADO DE DOCUMENTOS EMITIDOS POR ORGANISMOS PRIVADOS SEPTIEMBRE DE 2015-JUNIO DE 2016**

Tipo de documento	Septiembre - diciembre 2015	Enero-junio 2016	Total
Dictamen	12,644	18,806	31,450
Informe de resultados	3,321	5,471	8,792
Certificados	124	139	263
<b>Total</b>	<b>16,089</b>	<b>24,416</b>	<b>40,505</b>

FUENTE: Contador de visitas al sitio de la Dirección General de Tecnologías de la Información-STPS.

realizaron por el crecimiento sostenido de las operaciones del Instituto en los últimos tres años. Entre las más importantes destacan la adquisición de la infraestructura tecnológica para robustecer la capacidad instalada, así como la instalación de más de 230 Unidades de Trámites y Servicios para la atención de los trabajadores.

### Mayor afiliación de los patrones al INFONACOT para acercar sus servicios a todos los trabajadores del país

Con el fin de que más trabajadores tengan acceso al crédito FONACOT de los centros de trabajo registrados, se instalaron módulos itinerantes de promoción en sucursales del Instituto FONACOT en todo el país.

- Entre el 1 de septiembre de 2015 y el 30 de junio de 2016 se registraron 17,754 nuevos centros de trabajo para un total de 287,929.
- De enero a junio de 2016 se han incorporado 11,824 centros de trabajo cuyos empleados están en posibilidad de acceder a los beneficios del crédito FONACOT. Durante el 2016 se estima otorgar crédito al menos a 305 mil nuevos trabajadores.
- Asimismo, con el objetivo de realizar la promoción y gestión directa en los centros de trabajo tanto del beneficio del crédito a los trabajadores como de la obligatoriedad de la afiliación al Instituto, durante el último trimestre de 2015 se inició la prueba piloto con empresas especializadas en servicios de promotoría. Mediante este plan, se logró el prerregistro de 5,229 trabajadores, se otorgaron 1,166 créditos por un monto de 20.5 millones de pesos y 635 centros de trabajo concluyeron su afiliación. De acuerdo con los resultados obtenidos, se continuará con este esquema en todo el país.
- Se modificó el clausulado de los Lineamientos de Operación para la Afiliación de los Centros de Trabajo por Micrositio (centros de trabajo del apartado "A" del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de los convenios de afiliación de la administración pública y de los municipios. La finalidad es optimizar y eficientar la recuperación de los créditos otorgados por el Instituto, de acuerdo con el mandato de ley relativo a la autosuficiencia financiera. Dichos cambios son referentes al descuento, entero y a la determinación de la preferencia del crédito Fonacot como un derecho social del salario del trabajador, entre otras.

#### Crédito para los trabajadores formales

- Del 1 de diciembre de 2012 al 30 de junio de 2016, con el fin de fomentar el ahorro de los trabajadores y el aumento de su patrimonio familiar, el INFONACOT otorgó créditos a casi 3.5 millones de trabajadores, por un monto superior a 43 mil millones de pesos, con los que se beneficiaron a más de 13.6 millones de trabajadores y sus familias.
- El monto financiado en lo que va de la actual administración (a junio de 2016), representa una variación de 62.2%<sup>1/</sup> en términos reales, en relación con el mismo periodo del sexenio anterior.
- Durante la actual administración y hasta el cierre de junio de 2016 más de 228 mil centros de trabajo se incorporaron al INFONACOT, para un total de 287,929 patrones registrados, cifra casi cinco veces mayor a los aproximadamente 60 mil que se habían afiliado en sus 42 años de historia hasta 2012.

1/ No incluye los programas especiales aplicados en el periodo del sexenio anterior, calculado con base en el INPC promedio de los periodos considerados.

#### Eficiencia y mejora en la infraestructura tecnológica instalada para agilizar trámites y servicios de los usuarios del INFONACOT

Para agilizar los trámites y consultas de los trabajadores, durante septiembre a junio de 2016, se instalaron 63 **Unidades de Trámites y Servicios (UTYS)**, que suman 233 en todo el país. Las UTYS son dispositivos de autoservicio que funcionan como una ventanilla de atención en cada sucursal, incluso en algunos centros de trabajo y oficinas de la STPS, en las cuales se pueden consultar o tramitar estados de cuenta, número de cliente, saldos y movimientos, empresas afiliadas y la generación de su referencia de pago.

Adicionalmente y a partir de diciembre de 2015, se cuenta con una infraestructura tecnológica más robusta y flexible, que soportará el creciente volumen de operaciones derivado del aumento en la demanda crediticia de los próximos cinco años, incrementará la eficiencia de los procesos y, por tanto, elevará la calidad del servicio a los trabajadores.

Es importante destacar el esfuerzo coordinado entre el Sindicato y la Administración del Instituto, para la ampliación de los horarios de atención en sucursales de lunes a viernes de 8:00 am a 20:00 pm y la apertura de algunas oficinas los días domingos y festivos, con la finalidad de atender a un mayor número de trabajadores.



### **Óptima utilización de los recursos del INFONACOT a través de fuentes de financiamiento en el mercado de valores**

Con la finalidad de otorgar créditos con las más bajas tasas de interés del mercado en apoyo de los trabajadores y sus familias, en septiembre de 2015 el Instituto realizó una emisión de **Certificados Bursátiles Quirografarios** por 1,000 millones de pesos. El 8 de abril de 2016 adquirió un financiamiento a tres años en el mercado de valores por 1,600 millones de pesos, a un costo competitivo que favorece las condiciones del crédito otorgado a los trabajadores.

Asimismo y con el fin de que el Instituto cuente con recursos que permitan continuar beneficiando a los trabajadores formales a través del crédito FONACOT, el 23 de junio se realizó una emisión de certificados bursátiles quirografarios de largo plazo por 800 millones de pesos, con fecha de vencimiento 21 de junio de 2018.

La calificadora financiera Fitch Ratings ratificó al INFONACOT por cuarta ocasión consecutiva la calificación triple "A", la más alta a escala nacional, para

sus emisiones de corto y largo plazo. Entre los factores que se tomaron en cuenta para dar esta calificación, está el impulso que le dio la Reforma Financiera al crecimiento de su balance en los últimos dos años, la importancia que adquirió el Instituto con la Reforma Laboral a finales de 2012, y los resultados históricos en niveles de colocación de crédito a trabajadores formales.

### **Avance en la recuperación del poder adquisitivo del salario mínimo y establecimiento un solo salario mínimo general en el país**

En la presente administración se ha mantenido la determinación de fomentar la recuperación del poder adquisitivo del salario de los trabajadores, a lo que ha contribuido de manera significativa el comportamiento de la inflación. Los avances en las acciones realizadas con este fin se presentan a continuación.

El 24 de septiembre de 2015, el Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (CONASAMI) concluyó el proceso de convergencia de las áreas geográficas al resolver por

unanimidad que, para fines de aplicación del salario mínimo en la República Mexicana, habría una sola área geográfica integrada por todos los municipios del país y demarcaciones territoriales (delegaciones) del distrito federal, y que el salario mínimo general que tendría vigencia a partir del 1 de octubre de 2015 en el **área geográfica única**, como cantidad mínima que deben recibir en efectivo los trabajadores por jornada ordinaria diaria de trabajo, sería de 70.10 pesos; de igual forma, determinó que los salarios mínimos profesionales de cada una de las profesiones, oficios y trabajos especiales, serían iguales en todo el país y corresponderían a los montos establecidos para el área geográfica A. Este hecho histórico inédito ocurre después de 98 años en que el salario mínimo fue establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917.

#### **Recuperación del poder adquisitivo del salario mínimo**

- En los 43 meses de la presente administración —del 1 de diciembre de 2012 al 30 de junio de 2016—, el salario mínimo general promedio acumuló una recuperación del poder adquisitivo de 8.58%, la más alta para un periodo similar en las últimas ocho administraciones, es decir, en los últimos 46 años.

De enero a diciembre de 2015, el poder adquisitivo del salario mínimo general promedio aumentó en 4.66%, como resultado del efecto combinado del incremento nominal otorgado a los salarios mínimos que entró en vigor el 1 de enero de 2015 (4.2%), del cierre salarial parcial entre las áreas geográficas que se realizó a partir del 1 de abril del mismo año (1.36%), de la unificación salarial de las áreas geográficas desde el 1 de octubre de 2015 (1.21%), así como de un bajo nivel de inflación en el mismo periodo de 2.13%. Particularmente, entre el 1 de septiembre de 2015 y el 30 de junio de 2016, el crecimiento real del salario mínimo general promedio ascendió 3.22%.

En los primeros seis meses de 2016, el poder adquisitivo del salario mínimo general promedio aumentó en 3.87%, incremento que superó al registrado en el mismo periodo de 2010 (3.41%) y de 2012 (3.38%). Este resultado se debió a que la inflación acumulada en el primer semestre de 2016 (0.31%) fue menor al aumento nominal de 4.2% que el Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (CONASAMI) determinó para este salario a partir del 1 de enero del presente año.

En la sesión del 11 de diciembre de 2015, el Consejo de Representantes de la CONASAMI acordó por unanimidad que el salario mínimo que regiría a partir del 1 de enero de 2016 sería de 73.04 pesos diarios, lo que significó un aumento nominal de 4.2%.

En lo relativo a los salarios mínimos profesionales, decidieron que éstos se aumentarían en la misma proporción que el salario mínimo general, conservando para cada profesión, oficio o trabajo especial el mismo porcentaje de percepción por arriba del mínimo general, que fue determinado en función del grado de calificación requerido para desempeñarlo.

El nuevo salario mínimo es aplicable en todo el país con la vigencia de un área geográfica única, integrada por todos los municipios del país y las demarcaciones territoriales (delegaciones) de la Ciudad de México.

#### **Actualización del listado de ocupaciones a las que se les fija un salario mínimo profesional para garantizar su vigencia**

En el proceso de revisión de los salarios mínimos realizado en marzo de 2015, el Consejo de Representantes decidió avanzar en el cierre de la diferencia entre el salario mínimo del área geográfica B con respecto al del área geográfica A, proceso que se extendió también a los salarios mínimos profesionales, por lo que determinó incrementar los salarios mínimos general y profesionales del área geográfica B en una proporción de 2.75%; en tanto que los correspondientes al área geográfica A conservaron su nivel.

Posteriormente, mediante la Resolución del 24 de septiembre de 2015, los integrantes del H. Consejo de Representantes acordaron que a partir del 1 de octubre de 2015 los salarios mínimos profesionales de cada una de las profesiones, oficios y trabajos especiales, serían iguales en todo el país y corresponderían a los montos establecidos para el área geográfica A. Con esta decisión se contribuyó a que el Sistema de Salarios Mínimos Profesionales avanzara hacia el reconocimiento y la retribución equitativa de las competencias laborales de los trabajadores asalariados de esas ocupaciones, que poseen calificaciones y habilidades que de otra manera, las condiciones del mercado laboral no les compensaría.

En la Conferencia Nacional de Secretarios del Trabajo (CONASETRA) se acordó realizar un estudio que permita establecer un salario mínimo profesional para la ocupación de jornalero agrícola. Sin embargo, por insuficiencia presupuestaria de la CONASAMI, se convino en solicitar apoyo financiero a la Conferencia Nacional de

Gobernadores (CONAGO), la cual ya lo aprobó y queda pendiente cómo se integrarán los recursos y la instancia responsable de su instrumentación.

### **Promoción de la desvinculación del salario mínimo en la legislación mexicana para que su fijación atienda estrictamente al mandato constitucional**

En el **proceso de desindexación del salario mínimo** se dieron avances significativos durante el último trimestre de 2015. El 22 de octubre de ese año la Cámara de Senadores aprobó por unanimidad, con modificaciones, la minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Constitución Política en materia de desindexación del salario mínimo y la envió a la Cámara de Diputados para su consideración. El 19 de noviembre, la Cámara de Diputados sometió a discusión el dictamen, mismo que fue aprobado en lo general y en lo particular por 417 votos, y se determinó su envío a las legislaturas de los estados para efectos del Artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El 7 de enero de 2016, la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, previa aprobación de la mayoría con 22 votos de las legislaturas de los estados, declaró

reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de desindexación del salario mínimo. Esta declaratoria fue enviada al Ejecutivo para sus efectos constitucionales, y el 27 de enero de 2016 se publicó el Decreto en el DOF.

El Consejo de Representantes de la CONASAMI decidió de manera unánime ampliar el plazo para la conclusión de los trabajos de la Comisión Consultiva para la Recuperación Gradual y sostenida de los Salarios Mínimos Generales y Profesionales, en dos ocasiones: la primera, el 25 de marzo de 2015, al recorrerlo del 23 de abril al 23 de octubre de 2015; y la segunda, el 24 de septiembre de 2015, cuando resolvió una prórroga del 23 de octubre de 2015 al 23 de junio de 2016.

Esta prórroga se debió a la necesidad de aplicar procedimientos inéditos en este tipo de investigaciones: la toma de decisiones colegiadas entre organizaciones nacionales e internacionales, públicas y privadas, y la academia para cada uno de los estudios que se llevaron a cabo; así como la valoración de la información estadística requerida, de la cual no había precedentes en nuestro país.

Durante el periodo de su vigencia, del 23 de noviembre de 2014 al 23 de junio de 2016, la Comisión Consultiva



sesionó en 13 ocasiones y el grupo de especialistas convocado por la misma en 48 sesiones.

En marzo de 2016, se expusieron los principales avances de estas investigaciones ante representantes de los trabajadores y de los patrones, de los tres órdenes de gobierno y de la academia especializada:

- Salario mínimo y empleo, OIT
- Salario mínimo e inflación, Banco de México
- Salario mínimo y productividad, Banco Mundial con la intermediación de la SHCP
- Salarios mínimos y sustentabilidad de las empresas, Centro de Estudios Económicos del Sector Privado (CEESP)
- Efectos del incremento del salario mínimo en la pobreza, Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)
- Análisis del impacto de un incremento en el salario mínimo sobre la estructura salarial en México (“efecto-faro”), Banco de México

Salvo el estudio sobre el “efecto-faro”, los demás son investigaciones inéditas en el país.

En el Encuentro de Especialistas sobre Salarios Mínimos se presentaron las conferencias “El efecto de la desindexación del salario mínimo en Uruguay” y “Reporte sobre las condiciones de competencia en el sector agroalimentario”, impartidas por un representante de la OIT y uno de la Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE), respectivamente.

El encuentro se transmitió por videoconferencia a las sedes de las Delegaciones Federales del Trabajo de los estados de la República, a las que acudieron grupos de representantes de los trabajadores, de los patrones, la academia, autoridades estatales y presidentes municipales.

Los resultados de los trabajos de la Comisión Consultiva, concluidos el 23 de junio del presente año, se someterán a la consideración del Consejo de Representantes de la CONASAMI. Su propósito fundamental es definir una nueva política independiente en materia de salarios mínimos, que permita la recuperación gradual y sostenida de su poder adquisitivo, y se avance así, de manera activa, hacia el cumplimiento del mandato constitucional.

## **Impulso y promoción de la productividad laboral, a través del CONAMPROS, como medio para mejorar los ingresos del trabajador**

El Comité Nacional Mixto de Protección al Salario (CONAMPROS) tiene el objetivo de apoyar a los trabajadores y sus organizaciones sindicales para lograr relaciones laborales más justas y solidarias. Sus acciones contribuyen a la armonización de las relaciones de trabajo, a la gobernabilidad y la paz laboral entre trabajadores, empleadores, sindicatos y autoridades laborales.

El CONAMPROS impulsa la productividad laboral como medio para mejorar los ingresos; acerca los valores de la relación laboral entre los trabajadores y su fuente de trabajo a través de sus medios de comunicación, promueve los casos de éxito de los trabajadores hacia sus empresas y difunde el trabajo formal como un valor.

Ofrece a las dirigencias sindicales, información técnica y jurídica que favorezcan sus negociaciones de los contratos colectivos y mejoren sus condiciones de trabajo, salarios y prestaciones.

Para proteger el derecho de participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas, se les proporciona información sobre cómo formular objeciones por escrito, análisis e interpretación de carátulas de la Declaración del ejercicio fiscal de las empresas y revisión de proyectos.

Como integrante de la Comisión Intersecretarial para el Reparto de Utilidades de los Trabajadores, que preside la SHCP y la STPS, coordinada por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), participa en la elaboración anual del *Manual laboral y fiscal sobre la participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas*, que se distribuye en formato electrónico y por medio de carteles y trípticos a las organizaciones sindicales del país.

El CONAMPROS proporciona **orientación jurídico-laboral** y apoya las gestiones de los trabajadores para que ejerzan sus derechos y obtengan el pago correcto del salario y de las prestaciones señaladas en la Ley y en los contratos de trabajo. Actúa como primera ventanilla de servicio y resuelve, en muchos de los casos, los conflictos de los trabajadores mediante asistencia técnica y la conciliación entre las partes; canaliza también a los trabajadores a la PROFEDET si los conflictos requieren representación legal en juicios laborales.



- Del 1 de septiembre de 2015 al 30 de junio de 2016, se atendieron 82 solicitudes colectivas de asistencia técnica, con las que se beneficiaron 29,345 trabajadores de organizaciones sindicales, así como 3,751 solicitudes individuales en materia de condiciones de trabajo, despido, retiro voluntario, pensiones y seguridad social, aguinaldo y participación de utilidades, entre otras.

### Capacitación sindical en los derechos y políticas laborales e institucionales

CONAMPROS realiza una importante labor en materia de formación y cuadros sindicales mediante  **cursos, conferencias y seminarios**, en temas legales, económicos, fiscales y todas las asignaturas que se relacionen con la protección del salario. Promueve y fomenta el sindicalismo como una herramienta en la protección de los salarios de los trabajadores.

- Del 1 de septiembre de 2015 al 30 de junio de 2016, se realizaron 79 eventos de formación sindical a los que asistieron 2,863 dirigentes sindicales y trabajadores que representan a 920,690 agremiados. Los temas de estudio fueron sindicalismo, contratación y negociación colectiva, cálculo del impuesto al salario, formación de delegados, pensiones y seguridad social, entre otros.

El Comité promueve también la protección al salario mediante reuniones de trabajo permanentes con los sindicatos. Además envía publicaciones con información sociolaboral y material de difusión de la **Tarjeta de Descuento ConAhorro**.

- Se realizaron 892 reuniones con organizaciones sindicales, centros de trabajo, proveedores y empresas, para promover la afiliación de trabajadores y proveedores a la Tarjeta ConAhorro, eventos de formación sindical, así como culturales y recreativos.
- Como resultado de la promoción de la Tarjeta de Descuento ConAhorro, del 1 de septiembre de 2015 al 30 de junio de 2016, se afiliaron 28,676 organizaciones sindicales y centros de trabajo, y un total de 711,291 personas usan este producto.
- Del 1 de septiembre de 2015 al 30 de junio de 2016, se incorporaron al programa Tarjeta de Descuento ConAhorro 2,697 establecimientos comerciales

mediante la firma y renovación de convenios, lo cual permitió ampliar la cobertura de servicios y beneficios económicos que ofrece el programa a los tarjetahabientes y sus familias.

ConAhorro reúne más de 7,597 establecimientos afiliados de ropa, calzado, artículos para el hogar, muebles; libros, papelería; escuelas y universidades; farmacias, servicios médicos y dentales, laboratorios clínicos; artículos deportivos y ópticas; auxiliares auditivos; materiales de construcción, balnearios, centros de diversiones y jugueterías, entre otros, que ofrecen una amplia variedad de productos y servicios con descuentos de 5% a 50%, efectivos al realizar la compra, que fortalece de manera directa el comercio formal, el poder adquisitivo y la economía familiar.

Del 1 de septiembre de 2015 al 30 de junio de 2016, se distribuyeron 26,575 impresos con ofertas de empleo, boletos de cortesía para centros recreativos y eventos culturales.

### Información pública sobre aspectos económicos y laborales de los trabajadores y sus organizaciones sindicales

CONAMPROS transmite, produce y edita los **programas de radio y televisión Mundo del Trabajo** con medios propios o con recursos obtenidos por las organizaciones sindicales en sus negociaciones, que abordan temas laborales, legales, sindicales y económicos.

Se realizó la producción, para radio y televisión, de tres versiones semanales de los programas Mundo del Trabajo, con duración de cinco, 10 y 15 minutos, los cuales se transmiten por tiempos oficiales, cedidos al Congreso del Trabajo por la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la SEGOB, en 12 canales de televisión y 27 estaciones de radio, con cobertura nacional.

- Del 1 de septiembre de 2015 al 30 de junio de 2016, se produjeron 101 programas de televisión y 101 de radio, en tres versiones, sobre temas como utilidades de las empresas, campañas de gratificación anual, seguridad y previsión social, productividad, recursos humanos, salud y seguridad en el trabajo, entre otros.

Con el fin de apoyar las funciones de los representantes de los trabajadores, se elaboró la síntesis informativa **Acontecer en el mundo del trabajo**, que contiene datos e información laboral, sindical y política actualizada. Al

30 de junio de 2016 tiene 553 suscriptores registrados, entre ellos, dirigentes sindicales, académicos y profesionales de recursos humanos.

- Del 1 de septiembre de 2015 al 30 de junio de 2016, se elaboraron 180 ediciones de la síntesis informativa, con un total de 65,462 envíos por correo electrónico a los usuarios registrados.

Además del material impreso que se entrega a tarjetahabientes del programa ConAhorro, CONAMPROS publica y mantiene actualizada la versión digital del directorio de proveedores afiliados a este programa, disponible en el sitio Web [www.conampros.gob.mx](http://www.conampros.gob.mx), y se imprimen folletos y trípticos informativos de temas técnicos, económicos y laborales.

- Se editaron nueve números de la **revista Mundo del trabajo** del 1 de septiembre de 2015 al 30 de junio de 2016, con un tiraje de 22,500 ejemplares, además de su publicación en línea, que registra 119,397 visitas y 12,501 descargas.

El CONAMPROS ofrece información y servicios electrónicos por medio de su portal institucional, como la revista *Mundo del trabajo* y los boletines y manuales de información laboral. Mediante las redes sociales, se promueven y difunden las actividades y servicios que ofrece el organismo.

- Del 1 de septiembre de 2015 al 30 de junio de 2016, se registraron 1,064,509 visitas en el portal institucional [www.conampros.gob.mx](http://www.conampros.gob.mx) y en las distintas redes sociales del organismo, como Facebook en [www.facebook.com/conampros](http://www.facebook.com/conampros), el canal de YouTube institucional en [www.youtube.com/conampros](http://www.youtube.com/conampros) y Twitter en [twitter.com/CONAMPROS](http://twitter.com/CONAMPROS).

El **Boletín de Información Económica para Organizaciones Sindicales** se publica de forma mensual, con datos estadísticos sobre indicadores económicos que repercuten en el nivel de vida y bienestar de los trabajadores, como inflación, evolución salarial, poder adquisitivo, revisiones salariales y contractuales, empleo y productividad. Puede consultarse en la dirección [www.boletineconomico.conampros.gob.mx](http://www.boletineconomico.conampros.gob.mx) del sitio Web institucional.

- Del 1 de septiembre de 2015 al 30 de junio de 2016 se publicaron siete ediciones, que registran 14,166 visitas y 4,144 descargas.

## Objetivo 4

### Conservar la paz laboral, así como fortalecer la conciliación, procuración e impartición de justicia laboral

#### 4.1 Resolución con imparcialidad y legalidad de conflictos laborales de competencia federal

##### Prevención a través de la conciliación de conflictos laborales de orden colectivo entre empresas y sindicatos de competencia federal

Un eje de la política pública en materia laboral y del Gobierno de la República es tender puentes de entendimiento entre patrones y trabajadores, a través de mecanismos de conciliación de intereses para preservar la paz laboral y evitar conflictos. Para ello, la intervención de la Unidad de Funcionarios Conciliadores realizó las siguientes acciones:

- Durante el periodo de septiembre de 2015 a junio de 2016 se celebraron 519 convenios: 219 por revisión integral de los contratos colectivos de trabajo; 235 por revisión salarial, y 65 por violaciones u otros motivos, en los que se involucraron 417,550 trabajadores. Con estas acciones se mantiene un clima de paz laboral, la conciliación de intereses entre los factores de la producción, así como la atracción de inversiones. El porcentaje de efectividad en la **conciliación administrativa** fue de 89%.
- Entre enero y junio de 2016 se celebraron 359 convenios de 389 asuntos atendidos; de los cuales 156 fueron por revisión integral de contratos, 171 por revisión salarial y 32 por violaciones y otros motivos relacionados con la contratación colectiva, y que involucraron a 296,570 trabajadores. El porcentaje de efectividad en la conciliación administrativa fue de 93%.
- De este universo, cuatro corresponden a convenciones obrero-patronales de revisión de los Contratos-Ley.
- La JFCA, durante el periodo de septiembre de 2015 a junio de 2016, recibió 67,468 demandas de carácter individual, cifra mayor en 3.8% que la registrada en el mismo lapso del año anterior, y concluyó 74,287 asuntos.

- De acuerdo con un análisis del periodo enero a junio de 2016, las 42,354 demandas individuales registradas representan 6.3% más que las ingresadas en el mismo periodo de 2015, y la conclusión de 45,414 asuntos, es decir, 2.8% menos respecto al mismo periodo de 2015. El número de asuntos terminados por años se desglosa en la Tabla 3.
- La atención de asuntos de carácter colectivo registró, de septiembre de 2015 a junio de 2016, la recepción de 324 demandas y la conclusión de 295 asuntos, con un índice de resolución de 91%, que, en comparación al periodo de septiembre de 2014 a junio de 2015, representa un incremento de 12.6 puntos porcentuales. De enero a junio de 2016, el porcentaje de resolución se situó en 103.6%.

### **Promoción en negociaciones de contratos colectivos de trabajo y revisiones de la inclusión de cláusulas de productividad**

- De septiembre de 2015 a junio de 2016, se celebraron 7,154 **revisiones salariales y contractuales** que involucran a dos millones de trabajadores.
- Del 1 de enero al 30 de junio de 2016 se registraron 4,639 revisiones salariales y contractuales, en las que se obtuvo un incremento salarial ponderado por trabajador de 4.29%, cifra equivalente a una ganancia salarial de 1.61%, en beneficio de un millón de trabajadores.

Entre las revisiones celebradas destacan las siguientes por el número de ocupados: Banco Santander SA, Valeo Sistemas Eléctricos SA de CV-División Térmico Motor, Banco Nacional de México SA, Secorh SA de CV, Ferrocarril Mexicano SA de CV, Contrato-Ley de la Industria de la Radio y la Televisión, Universidad Nacional Autónoma de México, Contrato-Ley de la Industria Textil de la Seda, Grupo Embotellador CIMSAS de RL de CV, Manufacturas Kaltex SA de CV-Planta Textil de Lavado, Universidad Autónoma Metropolitana, Contrato-Ley de la Industria del Hule, BBVA Bancomer Servicios Administrativos SA de CV, Radiomóvil Dipsa SA de CV (Telcel), Mazda de México, HSBC México SA, Tubos de Acero de México SA, Banco del Bajío SA, Nissan Mexicana SA de CV-Planta Civac, Servicios Laborales y Ejecutivos SA de CV, La Cosmopolitana SA de CV, RH Land SA de CV, Teléfonos de México SA de CV, Comisión Federal de Electricidad, Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, Banco Santander México SA, Jaropamex SA de CV, Takata de México SA de CV y Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

La STPS fomenta la inclusión de bonos de productividad en las cláusulas de los contratos colectivos de trabajo, cuando trabajadores y patrones recurren a la conciliación administrativa durante las revisiones contractuales.

- Del 1 de septiembre de 2015 al 30 de junio de 2016, las empresas incluyeron mil cláusulas de productividad en beneficio de poco más de 680 mil trabajadores.

**TABLA 3. ASUNTOS TERMINADOS EN 2016**

Año	Número de asuntos concluidos	Porcentaje
2016	3,772	8.30
2015	11,559	25.80
2014	6,648	14.60
2013	4,134	9.10
2009-2012	7,634	16.80
2008	734	1.60
Ejecutorias e incidentes	10,933	24.10
<b>TOTAL</b>	<b>45,414</b>	<b>100</b>

FUENTE: JFCA

NOTA: En el total de asuntos concluidos en 2016 se incluyen asuntos recibidos de años anteriores.

- Del 1 de enero al 30 de junio de 2016, el número de revisiones salariales que incluyen bono de productividad fue de 754, en beneficio de más de 322 mil trabajadores.

#### **Recuperación del poder adquisitivo del salario vinculado al aumento de la productividad**

- En un ambiente de libertad de negociación, del 1 de diciembre de 2012 al 30 de junio de 2016 se realizaron 29,404 revisiones salariales y contractuales de contratos colectivos de jurisdicción federal. El número de revisiones es mayor en 25.0% al compararlo con el del mismo periodo de la administración pasada – diciembre de 2006 a junio de 2010-.
- El incremento salarial promedio ponderado acumulado que se obtuvo fue de 8.65%, que al deflactarlo con el INPC equivale a 1.79% de recuperación en el poder adquisitivo, que contrasta con el 1.14% de pérdida registrado en el mismo periodo de la administración anterior.

#### **Bono de productividad**

- El reconocimiento a la aportación que realizan los trabajadores al incremento de la productividad en las empresas y en la economía mostró un comportamiento favorable.
- Del 1 de diciembre de 2012 al 30 de junio de 2016, se incluyó el bono de productividad en 4,162 revisiones salariales que representan 14.2% del total realizado en el periodo, en beneficio de 2,264,596 trabajadores, es decir, 29.8% del total de trabajadores.

## **4.2 Mejoramiento de la conciliación, procuración e impartición de justicia para garantizar certeza jurídica entre los factores de la producción**

La JFCA garantiza el derecho fundamental de libertad sindical, una de las prerrogativas esenciales para la vida democrática, la protección de los derechos de los trabajadores, el mejoramiento de las condiciones de vida de las familias mexicanas, la paz laboral y el desarrollo económico del país, mediante procedimientos justos, imparciales, transparentes y apegados a la LFT.

Bajo esa premisa, el récord de 33 meses consecutivos sin estallamiento de huelga en el periodo 1 de noviembre de 2013 al 31 de julio de 2016, a pesar de los 21,594 emplazamientos a huelga que se presentaron en el periodo, representa un logro relevante al fomentar en todo momento la paz social entre los factores de la producción. Este hecho destaca porque en la historia del país nunca había transcurrido un periodo tan prolongado sin estallamiento de huelgas, que expresa la madurez, voluntad de diálogo, conciliación y el compromiso de los sectores productivos con México.

#### **Conservar la paz laboral**

- En lo que va de esta administración se han presentado más de 28 mil emplazamientos a huelga (28,868), de los cuales sólo han estallado 19 huelgas. Desde noviembre de 2013 y hasta el 31 de julio de 2016 se registran 33 meses consecutivos sin estallamientos de huelga, a pesar de los 21,594 emplazamientos registrados en ese periodo.
- Tan sólo en las dos administraciones anteriores, se presentaron más de 40 mil emplazamientos (40,531) entre diciembre de 2006 y julio de 2010, con 75 huelgas estalladas y más de 23 mil (23,067) entre diciembre de 2000 y julio de 2004, con 142 huelgas estalladas.
- Aunado a este logro, se ha implementado como estrategia permanente que los conflictos laborales se solucionen mediante la conciliación, que constituye una vía rápida de acceso a la justicia.
- En la presente administración, hasta junio de 2016, se resolvieron por esta vía 74,288 asuntos que representan un incremento de 31.3% respecto al mismo periodo de la administración anterior –diciembre de 2006 a junio de 2010- cuando se alcanzaron 56,567 asuntos conciliados.

- De septiembre de 2015 a junio de 2016, el **índice de estallamiento** se situó en 0%, lo que significa que durante los diez meses de referencia, se han recibido 6,018 **emplazamientos a huelga** sin registro de estallamiento.
- Al 30 de junio de 2016 solo están vigentes un total de 18 huelgas que involucran a 2,479 trabajadores, de las cuales cuatro estallaron en la presente administración, con 132 trabajadores involucrados.

- En los 43 meses de la presente administración, de diciembre de 2012 a junio de 2016, se registró el estallamiento de 19 huelgas con 6,429 trabajadores involucrados y la conclusión de 21 estallamientos en beneficio de 6,882 trabajadores (Tabla 4).

### **Incremento en la calidad de los impartidores de justicia laboral, privilegiando la conciliación**

La JFCA ha implementado la solución de los conflictos laborales a través de la conciliación como una estrategia permanente y una vía rápida de acceso a la justicia, con la cual puedan alcanzarse acuerdos justos y equitativos en los conflictos intersubjetivos de intereses.

- Durante el periodo de septiembre de 2015 a junio de 2016, el porcentaje de **conciliación de los asuntos colectivos** se situó en 63.6%, equivalentes a 4,106 conciliaciones de un total de 6,460 asuntos terminados.
- En los asuntos individuales, del periodo de septiembre de 2015 a junio de 2016, el índice de conciliación se ubicó en 24.1% que, conforme al mismo periodo de 2014-2015, significa un incremento de 1.3 puntos porcentuales. El índice de conciliación registrado entre enero y junio de 2016 fue de 23.2%, resultado de la conciliación de 10,524 asuntos respecto de los 45,414 juicios terminados.

A partir de octubre de 2015 y con la finalidad de fortalecer la cultura conciliatoria, se implementaron Las **Jornadas Nacionales de Conciliación** el último viernes de cada mes, en las instalaciones de las Juntas Especiales

que conforman la JFCA. Las jornadas coadyuvan a la consecución del indicador sectorial “Porcentaje de conciliación de los asuntos individuales”, cuya meta para el año 2018 es concluir 30% de los asuntos por la vía de la conciliación o voluntad entre las partes.

- De octubre de 2015 a junio de 2016, se han realizado ocho jornadas de conciliación con la participación del IMSS, Servicio Postal Mexicano (SEPOMEX), Telecomunicaciones de México (TELECOMM) y Comisión Federal de Electricidad (CFE), así como empresas del sector privado de la industria textil y banca nacional.

### **Promoción del uso de herramientas tecnológicas en juicios laborales para la modernización de la justicia laboral para una pronta impartición de justicia**

Se dio seguimiento al compromiso de implementar herramientas para agilizar la consulta de contratos colectivos de trabajo, reglamentos interiores de trabajo y convenios de administración de Contrato-Ley, mediante las siguientes acciones:

- Se aplicó una encuesta en línea en la página Web de la JFCA, donde los usuarios valoraron el servicio y formularon peticiones.
- Con base en los resultados de la encuesta, se solicitaron ajustes para mejorar la visualización, facilitar el acceso y la implementación de guías rápidas de acceso, en tanto se realiza la compatibilidad del servicio de consulta con todos los navegadores existentes.

**TABLA 4. COMPARATIVO SEXENAL EN EL ÍNDICE DE ESTALLAMIENTO DE HUELGAS**

Titular del Ejecutivo Federal	Emplazamientos a huelga	Huelgas	Índice de estallamiento (%)
EPN (diciembre 2012-junio 2016)	28,578	19	0.07
FCH (diciembre 2006-junio 2010)	39,482	75	0.19
VFQ (diciembre 2000-junio 2004)	22,783	137	0.60
EZP (diciembre 1994-junio 1998)	28,025	213	0.76
CSG (diciembre 1988-junio 1992)	23,495	505	2.15

FUENTE: JFCA.

NOTA: El comparativo abarca sólo los primeros 43 meses de cada administración.

- Las acciones ya están implementadas en la página de *Internet* de la JFCA.

En cuanto a los asuntos individuales, se mantiene un monitoreo permanente y actualizado del Módulo de Control de Archivo para que los usuarios internos y externos consulten *vía Internet* el control procesal de los expedientes, y que la información que visualicen sea confiable.

#### Acciones para garantizar certeza jurídica a todas las partes en las resoluciones laborales

Con la finalidad de hacer efectiva la transparencia que debe prevalecer en los procedimientos de carácter colectivo, a partir de julio de 2015 los emplazamientos a huelga que se reciben son sellados con una leyenda que explica que la entrega del documento no supone un acuerdo o resolución que por sí mismo justifique la suspensión de labores en el centro de trabajo. De esta manera se fortalece la certeza jurídica y el respeto a las formalidades legales en beneficio de los trabajadores y de la planta productiva del país.

#### 4.3 Impulso a la legalidad y la transparencia para que las relaciones obrero-patronales se fortalezcan mediante el diálogo y apego a la ley

##### Atención eficiente de las solicitudes de registro de las organizaciones sindicales, vigilando el cumplimiento de la normatividad laboral en la materia

- Del 1 de septiembre de 2015 al 30 de junio de 2016 se atendieron 118 solicitudes de **registro de organizaciones sindicales**, de las cuales 108 obtuvieron su registro, y se resolvieron en un tiempo promedio de cinco días naturales, no obstante que la LFT establece un plazo de 60 días para responderlas.
- Se recibieron 888 solicitudes de **actualización de Comités Directivos**; en respuesta, se expidieron 886 Constancias de Directiva, conocidas coloquialmente como Tomas de Nota de Actualización de Comité Directivo. De 100 solicitudes recibidas para



atender reformas estatutarias o Tomas de Nota de Actualización de Estatutos, se expidieron la totalidad de las constancias correspondientes. Finalmente, sobre la **notificación de altas y bajas de miembros de las organizaciones sindicales**, se recibieron 961 solicitudes y se expidieron 793 constancias.

- Del 1 de enero al 30 de junio de 2016 se atendieron 75 solicitudes de registro de organizaciones sindicales, de las cuales 67 lo obtuvieron. En actualización de Comités Directivos se recibieron 562 solicitudes para su atención y se expidieron 560 constancias de directiva, además se recibieron 72 solicitudes para atender reformas estatutarias, por las que se expidió igual número de constancias. En materia de notificación de altas y bajas de miembros de las organizaciones sindicales, se recibieron 638 solicitudes y se expidieron 530 constancias.
- De septiembre de 2015 al 30 de junio de 2016, se atendieron 1,600 solicitudes de **expedición de copias certificadas** solicitadas por las organizaciones

para, principalmente, ostentar su representación, de las cuales se derivaron 1,558 autorizaciones.

En lo que va del año, del 1 enero al 30 de junio de 2016 se atendieron 1,033 solicitudes de expedición de copias certificadas, de las cuales 1,010 fueron autorizadas.

### **Trabajos de transparencia mediante la publicación de registros y reformas estatutarias de las organizaciones sindicales**

En cumplimiento del artículo 365 bis de la LFT y de la normatividad en materia de transparencia y rendición de cuentas, la STPS publica la información actualizada de las organizaciones sindicales en el **Sistema de Consulta de Registro de Asociaciones**.

- Hasta el 30 de junio de 2016, se han publicado las constancias de registro y actualización de 3,119 organizaciones sindicales, que corresponde al total de las organizaciones sindicales registradas.



### III. ESTRATEGIAS DERIVADAS DE PROGRAMAS ESPECIALES TRANSVERSALES



# CONVENIOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES EN MATERIA DE FORMALIZACIÓN DEL EMPLEO



# 1. Programa para Democratizar la Productividad<sup>11/</sup>

## Objetivo 1

### Promover el uso y asignación eficiente de los factores de producción de la economía

### Fortalecer los mecanismos de intermediación laboral y atender las asimetrías de información que afectan el funcionamiento de los mercados laborales

La STPS, a través del SNE, interviene en el mercado de trabajo con servicios de información e intermediación laboral, que reduzcan los desajustes originados por la falta de información sobre los empleos existentes, diferencias entre la calificación de la mano de obra disponible y los perfiles requeridos para los empleos ofrecidos.

- Entre septiembre de 2015 y junio de 2016, a través de los Servicios de Vinculación Laboral, se registraron 2.7 millones de vacantes y se brindó atención a más de 3.8 millones de buscadores de empleo, de los cuales 753,361 obtuvieron un empleo, con una tasa de colocación de 19.5%.
- En el periodo de enero a junio de 2016, a través de los Servicios de Vinculación Laboral se registraron poco más de 1.5 millones de vacantes y se atendió a 2.4 millones de personas buscadoras de empleo, de las cuales se colocaron 445,836, con una tasa de colocación de 18.6%.

### Modernizar los procesos de impartición de justicia laboral para fomentar la certidumbre en las relaciones laborales

Como parte de su modernización en la impartición de justicia laboral, la JFCA verificó y recibió 560,114 expedientes laborales digitalizados; de acuerdo con la Norma ISO 2859 y el Contrato RF-071-2014, de los cuales 70,204 corresponden al periodo septiembre-octubre de 2015, fecha en que se concluyó la digitalización.

De enero al 30 de abril de 2016, fecha en que se terminó el contrato, se recibieron 111,624 expedientes digitalizados, que se publicaron en el Sistema de Gestión Documental *Justicia@Net*, para verificarlos conforme a la Norma ISO 2859.

### Promover la cobertura universal de la seguridad social, estimulando la creación de empleos formales y la flexibilidad laboral

La STPS, en coordinación con la OIT, llevó a cabo de septiembre de 2015 a abril de 2016, un programa piloto para impulsar la productividad, el trabajo decente y la creación de empleos formales en la cadena de valor del sector turismo en micro, pequeñas y medianas empresas de Chiapas, Guerrero y Oaxaca.

El proyecto se inscribe dentro de la iniciativa Construyendo Desarrollo. Empleo y Trabajo Digno en Chiapas, Guerrero y Oaxaca, que forma parte del Plan por un México en Paz con Justicia y Desarrollo, para contribuir a la superación de la pobreza, las desigualdades y la promoción del desarrollo económico y social de esos estados.

Como parte de la asistencia técnica, la OIT, la STPS y la COPARMEX acordaron apoyar al grupo piloto de empresas con la implementación del Sistema de Medición y Avance de la Productividad (SIMAPRO), una herramienta creada por la OIT para impulsar el desarrollo sostenible empresarial.

En la iniciativa, se destacó que el uso de herramientas para el desarrollo sostenible y las innovaciones en la organización del trabajo y el aprendizaje continuo, constituyen mecanismos importantes para la creación de empleo formal y el incremento de la productividad y la competitividad de las empresas.

Asimismo, el aprendizaje organizacional contribuyó a que en las empresas conocieran la normatividad laboral, se fomente el trabajo decente y se impulse la generación y formalización de empleos.

Participaron 62 empresas de Tuxtla Gutiérrez y San Cristóbal de las Casas, Chiapas; Acapulco de Juárez,

<sup>11/</sup> Se reportan únicamente los objetivos, estrategias y líneas de acción en que la STPS tiene competencia.

Guerrero, y Oaxaca de Juárez, Oaxaca, de las cuales 61% pertenecen al sector servicios (38), 29% al de comercio (18) y 10% al de industria (6). En ellas se emplea a 1,790 trabajadores, de los cuales 758 son mujeres y 1,032 hombres; y 321 no cuentan con seguridad social, es decir, 17.9% de los participantes.

Durante el proceso, se formalizaron 99 trabajadores, que representa 30.8% de los 321 que se encontraban en la informalidad: 28 de Chiapas; 16 de Guerrero y 55 de Oaxaca. Además, el empleo creció a una tasa de 4.9%, al crearse 88 nuevos empleos formales en el periodo septiembre de 2015-abril de 2016, en las empresas participantes.

La STPS organizó el foro nacional “La formalización del empleo y la seguridad social: avances y desafíos”, en Lerma, Estado de México, con la colaboración del Gobierno del Estado de México y la CTM.

Participaron la autoridad laboral de esa entidad federativa, la CTM, la COPARMEX, la OIT, entre otros actores estratégicos de la seguridad social, y asistieron 400 personas, principalmente trabajadores, académicos y servidores públicos.

Los participantes coincidieron en la necesidad de formular una política pública sobre la formalización del empleo y la seguridad social; crear una comisión interinstitucional de trabajo que dé continuidad a los temas de seguridad social e informalidad en el país; así como proponer el diseño de estrategias y acciones que favorezcan la formalización del empleo digno y decente y la afiliación de los trabajadores a la seguridad social, entre otros.

En enero de 2016, la STPS llevó a cabo el conversatorio “Formalización del empleo y la seguridad social. Hacia una política pública”, en el Castillo de Chapultepec. Participaron 37 representantes de alto nivel del sector empresarial, sindical, académico y gubernamental, como la STPS, COPARMEX, CTM, CROC, así como integrantes de organizaciones internacionales de la OIT, de la Embajada de España, el CIESS y Valuaciones Actuariales del Norte, entre otros.

Una de las propuestas más relevantes fue la creación de mecanismos y estrategias en los que concurren los sectores productivo, sindical, gubernamental y académico, y la convergencia de programas de seguridad social y formalización del empleo, mediante una política de Estado que evite la dispersión de recursos, combata la informalidad desde los tres órdenes de gobierno mediante el análisis de los programas y subsidios gubernamentales que la fomentan.

En coordinación con el ISSSTE y la Asociación Internacional de la Seguridad Social (AISS), la STPS organizó en abril de 2016 el “Foro regional de seguridad social para las Américas”. Asistieron directivos y altos mandos de administraciones de seguridad social, así como responsables de política pública de organizaciones internacionales e instituciones nacionales.

El Foro es reconocido como uno de los más importantes en el continente americano, por su debate y propuestas para afrontar los retos en la región en materia de seguridad social.

Participaron 70 delegados de 28 países integrantes de la AISS, así como más de 1,100 funcionarios nacionales, de organismos internacionales e instituciones de seguridad social de América del Norte, Centroamérica y Europa.

Durante el encuentro, se abordaron algunos de los principales desafíos que enfrenta la administración de la seguridad social, como el aumento de la esperanza de vida, la urbanización y la migración.

Conforme al Decreto publicado en el DOF el 18 de enero de 2016 que declara la última semana de abril de cada año como la semana nacional de la seguridad social, la STPS organizó el seminario “Desafíos de la formalización laboral en México”, del 26 al 28 de abril de 2016.

El tema central fue el análisis del panorama actual de la informalidad en México y los beneficios de la formalización laboral, a fin de identificar los desafíos que enfrentan empresas, trabajadores y gobierno.

El seminario fue impartido por secretarios del trabajo estatales, académicos, representantes de organizaciones internacionales y de la AMAFORE, quienes coincidieron en la importancia de difundir los beneficios de la seguridad social, como elementos que fomentan el trabajo digno o decente.

La STPS participó en eventos de fomento de la cultura de la seguridad social y la formalización del empleo, entre los que destacan los siguientes:

- Videoconferencias sobre “Bienestar y trabajo digno y/o decente con seguridad social” y “Acciones de fomento de la seguridad social emprendidas por los enlaces y la Inspección Federal del Trabajo”.
- Publicación de artículos sobre seguridad social y formalización del empleo en los números 114, 115 y 117 de la revista *Mundo del Trabajo*, de CONAMPROS.

- En conjunto con la CROC, colaboró en la impartición del curso-taller “Formación de multiplicadores en materia de seguridad social en el marco del trabajo decente”.

### **Fortalecer los programas de inspección y fiscalización para promover el cumplimiento de las obligaciones en materia de afiliación a la seguridad social**

La autoridad laboral organizó un operativo de vigilancia con el fin de verificar que los trabajadores cuenten con seguridad social, del cual se obtuvo los siguientes resultados:

- De septiembre de 2015 a junio de 2016, se efectuaron 10,539 visitas de inspección en las que se detectó a 7,198 trabajadores afiliados, y hasta junio de 2016 todos gozaban de esa prestación.
- Por lo que corresponde al periodo del 1 de enero al 30 de junio de 2016 se realizaron 59,701 visitas de inspección en 48,945 centros de trabajo, de las cuales 4,708 corresponden a condiciones generales de trabajo; 6,716 a seguridad e higiene; 3,916 a capacitación y adiestramiento; 4,313 a comprobación, 7,496 a constatación de datos, y 32,552 de carácter extraordinario, en beneficio de 3.7 millones de trabajadores.

## **Objetivo 2**

### **Elevar la productividad de los trabajadores, de las empresas y de los productores del país**

#### **2.1 Incrementar las inversiones en el capital humano de la población**

##### **Diseñar e implementar modelos educativos de formación para y desde el trabajo**

Con el curso “Prevención de adicciones en el ámbito laboral”, el PROCADIST contribuyó al cumplimiento de los objetivos del Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia. Los registros de asistencia fueron los siguientes:

- De septiembre 2015 al 30 de junio de 2016 se capacitó a 478 usuarios.

- Del 1 de enero al 30 de junio 2016 se capacitó a 311 usuarios.

La STPS, a través del Programa de Formación de Agentes Multiplicadores, contribuyó a la formación de instructores internos, con capacidad de planear, organizar, impartir y evaluar cursos de capacitación y adiestramiento al interior de sus propios centros de trabajo.

- De septiembre de 2015 al 30 de junio de 2016, se capacitaron 22,327 trabajadores.
- Tan sólo en el periodo del 1 de enero al 30 de junio de 2016 se capacitaron 11,044 trabajadores.

#### **2.2 Fortalecer las actividades de capacitación laboral y formación para el trabajo que eleven la productividad de los trabajadores**

##### **Impulsar políticas activas de capacitación laboral que fomenten la actualización y vigencia de capacidades y competencias de los trabajadores**

El PROCADIST ofrece formación a distancia a los trabajadores para que desarrollen nuevos conocimientos o perfeccionen sus habilidades y actitudes competitivas, a fin de que mejoren su desempeño en los centros laborales a los que pertenecen. Los cursos se basan en la pedagogía por competencias, por conocimiento adquirido a través de la práctica y de manera autodidacta, y se clasifican en las siguientes categorías:

- Alineación a estándares de competencias
- Nuevas tecnologías
- Seguridad y salud en el trabajo
- Formación educativa inicial
- Productividad laboral
- Formación empresarial
- Del 1 de septiembre de 2015 al 30 de junio de 2016 se capacitó a 41,153 usuarios, de los cuales 25,082 son trabajadores en activo; 7,946 estudiantes y 8,125 público en general.

- Del 1 de enero al 30 de junio de 2016, se capacitó a 25,557 usuarios: 12,700 son trabajadores en activo, 6,359 estudiantes y 6498 público en general.

### **Impulsar la participación laboral de mujeres, jóvenes, adultos mayores y discapacitados, en particular en sectores con mayor potencial productivo**

- De septiembre de 2015 a junio de 2016, el subprograma Bécate, a través de la modalidad Capacitación Mixta, apoyó a 22,106 jóvenes de 16 a 29 años, de los cuales se logró la colocación de 17,325. Las mujeres representaron 41.5% de las atenciones y 41.4% de las colocaciones.
- La estrategia Abriendo Espacios, entre septiembre de 2015 y junio de 2016, atendió a 76,045 adultos mayores, de los cuales se colocaron 33,835. En el caso de las personas con discapacidad, se atendió a 34,668 y se colocó a 13,054.
- Asimismo, a través del subprograma Bécate, en la modalidad Capacitación Mixta, de enero a junio de 2016, se apoyó a 17,360 jóvenes de 16 a 29 años, y colocó a 13,643 de ellos. Las mujeres representaron 41% del total de atenciones y 41.2% de colocaciones.
- Mediante la estrategia Abriendo Espacios, del 1 de enero al 30 de junio de 2016, se logró atender a 49,448 adultos mayores y se colocó a 21,312 en un empleo. De las personas con discapacidad se atendió a 23,006 y se colocó a 8,430.

### **Implementar y difundir herramientas tecnológicas que ayuden a incrementar la productividad laboral**

El Observatorio para la Productividad Laboral es un servicio que ofrece la STPS mediante el cual brinda información y herramientas de análisis a las empresas que buscan incrementar su productividad.

Como parte de la constante actualización del sitio, el índice global de productividad laboral de la economía y los índices de los sectores de manufacturas, construcción y del comercio se actualizaron hasta el primer trimestre de 2016, así como el cálculo de los índices anuales para 2015.

- Del 1 de septiembre de 2015 al 30 de junio de 2016 se realizaron 100 actualizaciones al portal y 66 del 1 de enero de 2016 al 30 de junio.

- A partir del 1 de septiembre de 2015 y hasta al 30 de junio de 2016, se registraron 40,576 visitas, de las cuales 20% fueron de otros países. Las secciones más visitadas fueron: Acerca de este sitio, Estadísticas de productividad, Fuentes de información, Elementos conceptuales, Centro Virtual de Productividad y Comisiones mixtas de capacitación.

- Entre el 1 de enero de 2016 al 30 de junio de 2016 se registraron 18,982 visitas, de las cuales 25% fueron internacionales. Las secciones más visitadas fueron: Acerca de este sitio, Estadísticas de productividad, Comisiones mixtas de capacitación, Elementos conceptuales, Fuentes de información y PROLAB.

### **Fomentar el incremento de la productividad laboral con beneficios compartidos entre empleadores y empleados**

Con el fin de apoyar la formulación, seguimiento y evaluación de políticas públicas sobre productividad de la mano de obra, la STPS y el INEGI continúan con la actualización trimestral de los Índices de Productividad Laboral, para el conjunto de la economía y de Productividad Laboral y Costo Unitario de la Mano de Obra de la industria manufacturera, de las empresas comerciales, de las empresas constructoras y de los servicios privados no financieros, a nivel nacional. A partir de marzo de 2016, se elaboran también los índices para las 32 entidades federativas en los sectores manufacturero y de las empresas comerciales.

Algunos resultados sobresalientes del análisis de la evolución de estas variables, en los periodos de los cuales se dispone de información, son los siguientes:

- Entre 2005 y 2015, la productividad global de la economía creció a una tasa media de 0.6%, como resultado de una tasa media de variación del PIB de 2.4%, y a que las horas trabajadas aumentaron 1.7% anual.

Las industrias de maquinaria y equipo, equipo de transporte, bebidas y tabaco, plástico y hule tuvieron mayor dinamismo o aumentaron aceleradamente su productividad. En cambio, se contrajeron la química, metálicas básicas, insumos textiles y derivados del petróleo. No obstante, algunas de estas últimas industrias aumentaron sus remuneraciones reales en mayor medida que aquellas que mejoraron su productividad.

Aguascalientes, Guanajuato, Querétaro, San Luis Potosí y Jalisco tuvieron el mayor crecimiento de producción

manufacturera entre 2008 y 2015, así como aumentos de productividad laboral, no obstante que en la mayor parte de esos estados aumentó también el personal ocupado.

En el mismo periodo, en el comercio al menudeo, los ingresos reales aumentaron a un ritmo que duplicó el aumento del personal, lo cual determinó una tasa de crecimiento de la productividad en 1.4%, que se considera alto. Las remuneraciones medias reales también aumentaron de manera sostenida, pero a una tasa media ligeramente inferior de 1.2%. Por tanto, el costo laboral unitario tuvo un descenso de 0.2% anual.

### **Apoyar a las empresas en el diseño e implementación de programas que eleven la productividad de sus trabajadores**

Con la finalidad de dotar a las micro, pequeñas y medianas empresas de elementos que faciliten el diseño e implementación de planes y programas para elevar la productividad de sus trabajadores, la STPS publicó de manera impresa y en línea la *Guía de Asistencia Técnico- Metodológica Productividad Laboral (PROLAB)*.

- Del 1 de septiembre de 2015 al 30 de junio de 2016, se entregaron 763 ejemplares de la Guía PROLAB. La versión electrónica está disponible en la página Web del Observatorio para la Productividad Laboral [www.productividadlaboral.gob.mx/Presentacion/ProLab/site/index.html](http://www.productividadlaboral.gob.mx/Presentacion/ProLab/site/index.html).
- Del 1 de enero de 2016 al 30 de junio de 2016, se entregaron 398 ejemplares de la Guía PROLAB a los sectores hotelero y salud.

### **Aprovechar los sistemas estadísticos en materia laboral para la toma informada de decisiones en los sectores público, privado y académico**

El Observatorio Laboral es un servicio público y gratuito que ofrece la STPS a través de *Internet* ([www.observatoriolaboral.gob.mx/swb/](http://www.observatoriolaboral.gob.mx/swb/)). Contiene información sobre las carreras profesionales y ocupaciones más representativas en México y en cada entidad federativa, que se actualiza trimestralmente con base en los resultados de la ENOE.

Su propósito es orientar a los jóvenes en la elección de su carrera u ocupación profesional con indicadores de ocupación y empleo de carreras profesionales, carreras

técnicas de nivel medio superior y ocupacionales, así como porcentaje de mujeres ocupadas, ingreso promedio mensual, principales ocupaciones, actividad económica y región del país en que se ocupan, entre otros.

El Observatorio es un servicio útil y accesible para quienes están interesados en conocer sus expectativas profesionales y de ocupación, para reincorporarse en el mercado laboral, o bien, para elegir opciones educativas y de capacitación que favorezcan su colocación en un empleo.

- Del 1 de septiembre de 2015 al 30 de junio de 2016 el portal del Observatorio Laboral registró 387,695 visitas.
- Entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2016, el portal del Observatorio Laboral registró 256,790 visitas.

## **Objetivo 4**

### **Establecer políticas públicas específicas que eleven la productividad en las regiones y sectores de la economía**

#### **4.1. Promover un desarrollo regional equilibrado que aproveche las ventajas comparativas de cada región**

#### **Impulsar la creación y buen funcionamiento de Comisiones Estatales de Productividad en el Distrito Federal y en las entidades federativas**

Las Comisiones Estatales de Productividad se han instalado en todo el país y sesionan cuatro veces como mínimo en cada ejercicio fiscal. De acuerdo con los artículos 153-K y 153-Q de la LFT, algunas de sus facultades son:

- Sugerir alternativas tecnológicas y de organización del trabajo que incrementen la productividad de acuerdo con el desarrollo de las empresas.
- Formular recomendaciones de planes y programas de capacitación y adiestramiento que permitan elevar la productividad.
- Estudiar mecanismos y nuevas formas de remuneración que vinculen los salarios y, en general,

el ingreso de los trabajadores, a los beneficios de la productividad.

- Evaluar los resultados de las acciones de capacitación y adiestramiento en la productividad en las ramas industriales o actividades específicas de que se trate.
- Como parte de los apoyos a las Comisiones Estatales de Productividad para la elaboración de programas de productividad a nivel local, del 1 de septiembre de 2015 al 30 de junio de 2016 se realizaron y compartieron 16 diagnósticos de productividad laboral para Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Ciudad de México, Chiapas, Chihuahua,

Coahuila de Zaragoza, Colima, Guerrero, Michoacán, Oaxaca, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí y Veracruz.

Asimismo, y por petición expresa de los Secretarios Técnicos de las Comisiones de Productividad de Sonora e Hidalgo, se brindó apoyo técnico presencial para la elaboración de programas de productividad de corto, mediano y largo plazos.

En el mismo periodo, se ofrecieron 12 asesorías a las comisiones estatales de Aguascalientes, Estado de México, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, Nuevo León, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco, Tamaulipas y Zacatecas, para mejorar su funcionamiento.



## 2. Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres<sup>12/</sup>

### Objetivo 1

**Alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres y propiciar un cambio cultural respetuoso de los derechos de las mujeres**

#### 1.2 Promover acciones afirmativas para garantizar el ejercicio de los derechos de las mujeres y evitar la discriminación de género

**Promover las cuotas de género en los sindicatos para asegurar la representación de las mujeres en negociaciones contractuales colectivas**

Con pleno respeto a la vida interna de los sindicatos, la Unidad de Funcionarios Conciliadores difunde la inclusión de cuotas de género entre los agremiados de los sindicatos durante las revisiones salariales y contractuales realizadas a través de la conciliación.

Una de las atribuciones de la autoridad laboral es asesorarlos sobre el respeto a los derechos humanos y laborales de mujeres y hombres, desde el enfoque de trabajo digno o decente, que se incluyó en la Reforma Laboral de 2012 para promover la eliminación de cualquier forma de discriminación.

En las revisiones salariales, la STPS atiende esta acción con asesorías a los agremiados de los sindicatos sobre inclusión, equidad y derechos de las mujeres, de tal forma que en las negociaciones y en sus contratos colectivos de trabajo consideren la inserción de cláusulas que favorezcan el trabajo digno, decente e igualitario de las trabajadoras.

- De enero a junio de 2016, en las conciliaciones administrativas de 359 revisiones salariales y contractuales realizadas, se difundieron los derechos de las mujeres mediante asesorías presenciales a trabajadores y trabajadoras.

### Objetivo 3

**Promover el acceso de las mujeres al trabajo remunerado, empleo decente y recursos productivos, en un marco de igualdad**

#### 3.1 Incrementar la participación de las mujeres en el trabajo remunerado

**Fomentar la capacitación laboral para integrar mujeres en los sectores con mayor potencial productivo**

- De septiembre de 2015 a junio de 2016, el subprograma Bécate atendió a 202,561 personas y logró la colocación de 156,656. Las mujeres beneficiadas por este subprograma representan 72.8% de las atenciones y 73.1% de las personas colocadas en un empleo u ocupación productiva.
- A través del subprograma Bécate, de enero a junio de 2016, se atendió a 166,307 personas, de las cuales se colocaron 128,995. Las mujeres beneficiadas con este subprograma representan 72.5% de las atenciones y 72.8% de las colocaciones.

**Capacitación laboral para incrementar la inclusión de las mujeres con discapacidad en el sector productivo**

- De septiembre de 2015 a junio de 2016 se capacitó y colocó en un empleo u ocupación productiva a 1,943 personas con discapacidad, de las cuales 1,301 son mujeres, lo que equivale a 67% del total de la colocación.
- En el lapso del 1 de enero al 30 de junio de 2016, 1,423 personas con discapacidad fueron capacitadas y colocadas en un empleo u ocupación productiva, de las cuales 978 son mujeres, que representa 68.7% del total de la colocación.

12/ Se reportan únicamente los objetivos, estrategias y líneas de acción donde la STPS tiene competencia.



### Generar alternativas de trabajo remunerado e ingreso para mujeres jóvenes en situación de mayor vulnerabilidad

- Del 1 de septiembre de 2015 al 30 de junio de 2016, mediante el subprograma Fomento al Autoempleo, 1,540 mujeres jóvenes de 18 a 29 años recibieron apoyos para iniciar una actividad productiva por cuenta propia, que representan 55.8% del total que se otorgó a 2,760 jóvenes beneficiados.
- Mediante el subprograma Fomento al Autoempleo, del 1 de enero al 30 de junio de 2016 se apoyó a 1,028 mujeres jóvenes de 18 a 29 años para que iniciaran una actividad productiva, las cuales representan 55.9% de los 1,840 apoyos otorgados a mujeres y hombres de este grupo de edad.

### 3.2 Promover el acceso de las mujeres al empleo decente

#### Impulsar la creación de una instancia en la STPS para incentivar el cumplimiento del Convenio 100 de la OIT <sup>13/</sup>

El Convenio 100 sobre igualdad de remuneración de la OIT impulsa que la mano de obra masculina y femenina reciban la misma remuneración por un trabajo de igual valor mediante la adopción de medidas que promuevan la evaluación objetiva del empleo.

Con la misión de contribuir al cumplimiento de este convenio, el Distintivo Empresa Familiarmente Responsable reconoce a los centros de trabajo que acreditan la promoción de buenas prácticas laborales relacionadas con la igualdad de oportunidades, conciliación trabajo-familia, prevención del acoso y hostigamiento sexuales y de violencia laboral, o bien, que practican y fomentan actividades que atienden y fortalecen las relaciones familiares, laborales y personales de sus trabajadores.

- En la convocatoria 2015 del Distintivo, se reconoció a 431 centros de trabajo de 807 registrados, en favor de 82,696 personas: 28,954 mujeres (35%) y 53,742 hombres (65%).

<sup>13/</sup> En esta línea de acción se reportan las mismas actividades que las del Objetivo 3. Salvaguardar los derechos de los trabajadores y personas en situación de vulnerabilidad y vigilar el cumplimiento de la normatividad laboral, del Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social 2013-2018 de la STPS, "Acceso, permanencia y desarrollo de personas en situación de vulnerabilidad en los centros de trabajo". Asimismo, esta línea de acción incide en la línea "Impulsar la ratificación del Convenio 156 de la OIT", de la estrategia "Impulsar políticas que favorezcan la corresponsabilidad entre Estado, empresas y los y las trabajadoras para desarrollar servicios de cuidado".

- El 29 de febrero de 2016 se anunció oficialmente la convocatoria 2016 del Distintivo; al 30 de junio de 2016 se han registrado 434 centros de trabajo.

### Garantizar la portabilidad de derechos a la seguridad social de las mujeres entre los diversos subsistemas

De septiembre de 2015 al mes de junio de 2016, la STPS realizó y participó en actividades de fomento a la cultura y afiliación a la seguridad social de las trabajadoras y trabajadores en distintas entidades de la República. Asimismo, promovió por redes sociales la importancia de garantizar la portabilidad de derechos a la seguridad social de las mujeres entre los diversos subsistemas.

- Se gestionó y acordó con el INMUJERES, el diseño e impresión de un cartel con el propósito de informar a las trabajadoras aseguradas sobre la portabilidad de derechos a la seguridad social entre IMSS e ISSSTE. Se imprimieron 3,000 ejemplares en junio, que se distribuirán tanto de manera física como electrónica en colaboración con otras instituciones participantes.



### **Garantizar los derechos laborales de las mujeres agrícolas jornaleras, sus hijos e hijas, incluyendo salario y seguridad social <sup>14/</sup>**

Del 1 septiembre de 2015 al 30 de junio de 2016, la STPS, en coordinación con la Procuraduría Agraria, INMUJERES y la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, impartió 103 talleres de formación, a través de los cuales asesoró en materia de derechos humanos, laborales y agrarios con perspectiva de género a 2,218 personas que habitan en comunidades de alta migración. De éstas, 1,272 (57.3%) son mujeres y 946 (42.7%) hombres, quienes habitan en 103 localidades de 37 municipios ubicados en 11 entidades federativas del país.

### **Promover la incorporación de cláusulas que incluyan los intereses y demandas de las mujeres en los contratos colectivos**

En todas las revisiones salariales y contractuales realizadas a través de la conciliación administrativa de la Unidad de Funcionarios Conciliadores de la STPS, se difunden los derechos de las mujeres entre los agremiados de los sindicatos.

- De septiembre de 2015 a junio de 2016, se celebraron 519 convenios de revisión integral de los contratos colectivos de trabajo, de revisión salarial y violaciones u otros motivos, en los cuales los agremiados de los sindicatos recibieron información sobre las disposiciones legales que benefician a las mujeres trabajadoras.
- De enero a junio de 2016, durante la atención de 359 asuntos por revisiones salariales, contractuales, violaciones u otros motivos, se promovieron los derechos de las mujeres.

### **Promover acciones afirmativas para facilitar la participación de las mujeres sindicalizadas en los mecanismos de concertación entre los sectores productivos**

- De enero a junio de 2016 se atendieron 359 asuntos por revisiones salariales, contractuales, violaciones u otros motivos, en las que se promueve el fomento de la participación de las mujeres, en el interés legítimo de las agremiadas de los sindicatos.

<sup>14/</sup> Con los resultados de esta línea de acción, se atiende también la línea acción del Programa Sectorial de la STPS denominada "Empoderar a la población en situación de vulnerabilidad para el ejercicio, restitución y respeto de sus derechos laborales" de la estrategia "Acciones para contribuir a eliminar la desigualdad y discriminación del mercado laboral y promover el trabajo digno y decente".

### **3.5 Impulsar políticas que favorezcan la corresponsabilidad entre Estado, empresas y los y las trabajadoras para desarrollar servicios de cuidado**

#### **Impulsar la ratificación del Convenio 156 de la OIT**

El Convenio 156 de la OIT establece la igualdad de oportunidades y de trato para los trabajadores y trabajadoras con responsabilidades familiares. Los Estados que han suscrito este Convenio, incluyen en sus políticas nacionales medidas que permiten a las personas con responsabilidades familiares ejercer su derecho a desempeñarse en un empleo sin ser discriminadas y, en la medida de lo posible, sin que cause conflicto entre sus responsabilidades familiares y profesionales.

El Distintivo Empresa Familiarmente Responsable es una estrategia que impulsa la STPS para reconocer a los centros de trabajo que comprueben la promoción de buenas prácticas laborales de conciliación trabajo-familia, igualdad de oportunidades, prevención del acoso y hostigamiento sexuales y de violencia laboral, o bien, que fomentan actividades para que el personal de su centro de trabajo atienda y fortalezca sus relaciones familiares, laborales y personales <sup>15/</sup>.

### **3.6 Reconocer los derechos laborales de las personas que realizan trabajo doméstico remunerado**

#### **Promover el reconocimiento social del trabajo doméstico sea éste remunerado o no**

En su compromiso de promover el trabajo digno en condiciones de igualdad de las y los trabajadores domésticos y sensibilizar sobre el valor social de esta actividad, la STPS realizó actividades de difusión en redes sociales de la "Infografía de trabajo doméstico", con datos de la ENOE al cuarto trimestre de 2015.

La infografía se promovió en la red social *Twitter*, en la cuenta de la Dirección General de Fomento de la Seguridad Social (*SeguridadSocial\_STPS@VinculacionSTPS*), y a través de instituciones aliadas como OIT, INMUJERES, SEGOB, PROFEDET y CONAPRED; Secretaría del Trabajo del Estado de México, Biblioteca Digital de Seguridad

<sup>15/</sup> Los resultados de este Distintivo se mencionan en la línea de acción "Impulsar la creación de una instancia en la STPS para incentivar el cumplimiento del Convenio 100 de la OIT".

Social-CIESS; Banco Interamericano, IMSS, CROC, CTM, entre otros. La infografía puede consultarse en el siguiente vínculo electrónico [dgfss.files.wordpress.com/2016/06/td-1er-trim-2016.jpeg](http://dgfss.files.wordpress.com/2016/06/td-1er-trim-2016.jpeg).

La STPS participó con el INMUJERES en la definición de contenidos del *Directorio de apoyos para las trabajadoras del hogar 2015*, que difunde servicios y apoyos de 19 programas que ofrece el Gobierno de la República a las trabajadoras del hogar para mejorar su calidad de vida.

- La STPS distribuyó 550 ejemplares de la siguiente manera: 354 a la PROFEDET, 96 a Delegaciones Federales del Trabajo, se les entregó tres ejemplares a cada una de las 29 Secretarías del Trabajo Estatales y 13 a los centros de trabajo de la STPS.

## Objetivo 6

### **Incorporar las políticas de igualdad de género en los tres órdenes de gobierno y fortalecer su institucionalización en la cultura organizacional**

#### **6.2 Promover la igualdad de género en las oportunidades y resultados de la democracia y el desarrollo político**

##### **Desarrollar y promover medidas a favor de la paridad en los cargos directivos de las empresas privadas y dependencias públicas**

Con la Norma Mexicana para la Igualdad Laboral entre Mujeres y Hombres NMX-R-025-SCFI-2012, la STPS contribuye al fortalecimiento de la igualdad como principio jurídico y al cumplimiento de los instrumentos jurídicos nacionales e internacionales de igualdad y no discriminación en el sector laboral.

La Norma coadyuva a la promoción de medidas paritarias en los cargos directivos del sector público y privado, que eliminen las brechas de género y garanticen el derecho a la igualdad laboral.

A partir del 18 de diciembre de 2015 se canceló esa norma y entró en vigor la Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación NMX-R-025-SCFI-2015.

- Del 1 de septiembre al 18 de diciembre de 2015, la STPS brindó 366 asesorías a centros de trabajo de los sectores público y privado interesados en la implementación de buenas prácticas de igualdad laboral y en la certificación en esta norma.
- Entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2016, se ofrecieron 666 asesorías a centros de trabajo de los sectores público, privado y social interesados en certificarse en la Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación NMX-R-025-SCFI-2015.

## 3. Programa para un Gobierno Cercano y Moderno

### Acceso a la información

Mediante el Sistema INFOMEX, se recibieron y atendieron 1,127 solicitudes de información; destacan las relacionadas con peticiones de datos de servidores públicos, como nombres, nombramientos, funciones, horarios, percepciones, bajas y datos personales; de sindicatos, tales como tomas de nota, actas constitutivas y padrones de socios; de los resultados de inspecciones a centros de trabajo, y de gastos por concepto de viáticos y de asignaciones presupuestarias, entre otros.

Como resultado de la evaluación al desempeño de las unidades de enlace que realiza la Dirección General de Coordinación y Vigilancia de la Administración Pública Federal del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), en el segundo semestre de 2015 la Secretaría obtuvo las calificaciones que se detallan en la Tabla 5.

Bajo el principio de máxima publicidad, se promovió la práctica sistemática de la desclasificación de expedientes reservados e información, mediante la actualización del índice de estos expedientes y la aplicación del programa de desclasificación de la información.

- De septiembre de 2015 a junio de 2016 el Comité de Información emitió 17 resoluciones de inexistencia. Para reducir este índice, se dispuso la obligación de documentar las decisiones y actividades de la Dependencia.

Asimismo, se recabaron los datos personales con estricto apego al derecho de protección constitucional, mediante la actualización del Sistema Persona.

La Unidad de Enlace organizó reuniones para garantizar y agilizar el flujo de la información, responder las solicitudes de información en el menor tiempo posible, así como la difusión de los compromisos aplicables del Programa para un Gobierno Cercano y Moderno.

Se fomentó entre los servidores públicos la generación de información bajo los principios de calidad, veracidad, oportunidad y confiabilidad, para optimizar la gestión documental y la atención oportuna a las solicitudes y recursos de revisión. De igual manera, se realizaron las actualizaciones de las obligaciones de transparencia, establecidas en el artículo 7 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

- El personal de la Unidad de Enlace y del Comité de Información de la STPS asistió al curso de capacitación de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que impartieron el INAI y la Secretaría de la Función Pública (SFP) el 21 de septiembre de 2015. El 6 de noviembre del mismo año, más de 300 servidores públicos del sector laboral se capacitaron de manera presencial y por videoconferencia en un curso impartido por la UNAM y el INAI.

**TABLA 5. INDICADORES DE TRANSPARENCIA**

INDICADOR	Resultado (porcentaje)
Alineación de criterios, comportamiento de las resoluciones y su cumplimiento	84.75
Obligaciones de transparencia	91.53
Tiempo de respuesta a solicitudes de información y calidad de las mismas.	78.47

FUENTE: Instituto Nacional de Acceso a la Información y Protección de Datos (INAI).

## Archivos

Se impartieron cinco talleres presenciales y un taller por videoconferencia nacional sobre uso y manejo de instrumentos archivísticos, con el fin de impulsar el conocimiento de las Unidades Administrativas en el control por serie documental de los expedientes que se han generado. En el periodo de septiembre 2015 a junio 2016 los inventarios en archivo de trámite y archivo de concentración se reportan en la (Tabla 6).

## Contrataciones públicas

A través de las convocatorias para participar en contrataciones públicas, se difundió en el sector privado cómo pueden presentar una denuncia y ante qué autoridad presentarla, de acuerdo con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas (LOPSRM), y la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas (LFCP). Con este mismo fin, servidores públicos recibieron capacitación en materia de sanciones a licitantes, proveedores y contratistas, de acuerdo con las leyes citadas.

Como estrategia para la reducción de costos, se llevaron a cabo formas de contratación más eficientes, como compras consolidadas, contratos marco y ofertas subsecuentes de descuentos, de las cuales se realizó una evaluación para identificar los ahorros en la materia (Tablas 7 y 8).

La STPS utilizó preferentemente el sistema electrónico COMPRANET en los procedimientos de contratación, conforme a la normatividad vigente.

- Como parte de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, del

1 de septiembre de 2015 al 30 de junio de 2016, la Dirección de Adquisiciones y Almacenes llevó a cabo 190 procedimientos de contratación mixta, en concordancia con el artículo Décimo Primero fracción II, del Decreto publicado el 10 de diciembre de 2012 en el DOF, así como a los Lineamientos para la aplicación de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, publicados el 30 de enero de 2013.

Con el apoyo del área jurídica, en todos los contratos que suscribió la STPS se añadió una cláusula que establece que en caso de desavenencia durante su ejecución, las partes pueden iniciar un procedimiento de conciliación, previsto en la LAASSP y la LOPSR.

Asimismo, en todos los contratos que suscribió la STPS, con independencia de sus procedimientos de adjudicación, contienen la cláusula de legislación y jurisdicción donde las partes aceptan regirse por las disposiciones establecidas en la LAASSP, su Reglamento y el Código Civil Federal, y que, en caso de controversia para la interpretación y cumplimiento del contrato, se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México.

## Inversión e infraestructura

Los programas y proyectos de inversión de la STPS están alineados con el PND 2013-2018, con el Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social y con el programa presupuestario que les corresponde, de acuerdo con el seguimiento al sistema que define la SHCP.

En el ejercicio fiscal 2015 se erogaron 54.7 millones de pesos en cuatro programas y proyectos de inversión de la Dependencia, de la Coordinación General del SNE y de la CONASAMI (Tabla 9):

**TABLA 6. NÚMERO DE ARCHIVOS EN TRÁMITE Y DE CONCENTRACIÓN POR ÁREA**

Área	Archivo en trámite	Archivo de concentración	Total
Unidades Centrales	355,983	193,651	549,634
Delegaciones Federales del Trabajo	469,793	414,577	884,370
<b>Total</b>	<b>825,776</b>	<b>608,228</b>	<b>1,434,004</b>

FUENTE: Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la STPS.

**TABLA 7. CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE SEPTIEMBRE A DICIEMBRE 2015 EN MILES DE PESOS**

CONCEPTO	Monto de suficiencia presupuestal con IVA	Monto de contratos con IVA	Economías	Total	Contrataciones consolidadas	Contrato marco
Licitaciones públicas		Sin movimiento				
Invitación a cuando menos tres personas	6,880.00	6,213.36	666.64	4	0	0
Adjudicaciones directas (artículos 1, 41 y 42)	713,101.96	712,627.79	474.17	134	0	0
<b>Total</b>	<b>719,981.96</b>	<b>718,841.15</b>	<b>1,140,81</b>	<b>138</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

FUENTE: Expedientes de procedimientos de contratación de las Subdirecciones de Procesos Licitatorios y Compras Directas de la STPS, así como de COMPRANET.

**TABLA 8. CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE ENERO A JUNIO 2016 EN MILES DE PESOS**

CONCEPTO	Monto de suficiencia presupuestal con IVA	Monto de contratos con IVA	Economías	Total	Contrataciones consolidadas	Contrato marco
Licitaciones públicas	6,522.15	5,724.27	797.88	3	3	0
Invitación a cuando menos tres personas	3,216.09	2,572.14	643.95	4	0	0
Adjudicaciones directas (Artículos 1, 41 y 42)	99,324.30	99,324.30	0	45	2	0
<b>Total</b>	<b>109,062.54</b>	<b>107,620.71</b>	<b>1,441.83</b>	<b>52</b>	<b>5</b>	<b>0</b>

FUENTE: Expedientes de procedimientos de contratación de las Subdirecciones de Procesos Licitatorios y Compras Directas de la STPS, así como de COMPRANET.

Para el ejercicio fiscal 2016, están vigentes cinco programas y proyectos de inversión en la cartera de proyectos que administra la Unidad de Inversiones de la SHCP (Tabla 10).

### Mejora regulatoria

El Comité de Mejora Regulatoria Interna (COMERI) tiene como objetivo revisar y mejorar el marco normativo interno bajo criterios de simplificación y de calidad regulatoria, a fin de asegurar la certeza jurídica y lograr una gestión gubernamental más eficaz y eficiente

Con objeto de depurar el marco normativo interno de la STPS, los integrantes del Comité de Mejora Regulatoria Interna (COMERI) aprobaron la implementación del Programa de Simplificación Normativa, en agosto de

2015. En el ejercicio 2016, hasta el mes de junio, se han concluido en tiempo y forma las acciones comprometidas para la primera y segunda etapa del Programa, con los siguientes resultados.

Primera etapa. Se elaboró un inventario y diagnóstico de la normatividad interna de la STPS registrada ante la SFP para verificar su congruencia con la publicada en la Normateca Interna.

Segunda etapa. Se revisó el inventario de normas internas vigentes de la STPS y se elaboró un reporte con normas propuestas para cancelación o eliminación, de las cuales se inició su baja en el Sistema de Administración de Normas Internas de la SFP. La simplificación consistió en tres eliminaciones normativas y cuatro cancelaciones.

Tercera etapa. Esta fase consiste en la detección de las normas internas sujetas a modificaciones de fondo, forma o actualización, de acuerdo con la Guía de simplificación normativa de la SFP, para verificar si las normas vigentes cumplen con los criterios de calidad regulatoria.

Esta etapa comprende tres propuestas de actualización normativa para el ejercicio 2016: Procedimiento Central para dictaminar reconocimientos, Código de Conducta de las y los Servidores Públicos de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Acuerdo por el que se actualiza la integración y funcionamiento del Comité de Información de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

Cabe destacar que al mes de junio de 2016, se ha cumplido con una de tres simplificaciones, equivalente al 50% de cumplimiento a las metas de la tercera etapa del Programa de Simplificación Normativa.

Respecto a la Simplificación de Trámites y Servicios proporcionados por la STPS, en abril se gestionó ante la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER) la eliminación de 11 trámites registrados en el Registro Federal de Trámites y Servicios (RFTS) y el Catálogo Nacional de Trámites y Servicios (CNTS), de conformidad con los Programas Bienales de Mejora Regulatoria. Los 11 trámites se simplificaron por la fusión de los programas presupuestarios conducidos por la SHCP.

**TABLA 9. PRESUPUESTO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN 2015**

Programas y Proyectos de Inversión 2015		Importe (en pesos)
13143100001	Programa de adquisición de mobiliario de la Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo (CGSNE)	95,368.24
14143100001	Programa de adquisición de bienes de la Subsecretaría de Empleo y Productividad Laboral (Valpar)	47,558,376.00
14145120003	Adquisición de mobiliario y equipo de administración de la STPS	6,969,921.19
1314PBJ0001	Programa de adquisición para un mini split para el área de servidores informáticos de la CONASAMI	85,840.00
<b>Total</b>		<b>54,709,505.43</b>

FUENTE: Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la STPS.

**TABLA 10. PRESUPUESTO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN 2016**

Programas y Proyectos de Inversión 2015		Importe (en pesos)
14143100001	Programa de adquisición de bienes de la Subsecretaría de Empleo y Productividad Laboral (Valpar)	24,823,188.00
1314A000001	Programa de adquisición de mobiliario para la PROFEDET	1,471,260.00
14145120001	Archivero móvil	1,570,250.00
13145120001	Programa de adquisición de mobiliario de la STPS	653,824.81
14145120002	Programa de obra pública de reestructuración del edificio ubicado en Dr. Barragán 63	10,585,018.00
<b>Total</b>		<b>39,103,540.81</b>

FUENTE: Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la STPS.

NOTA: No obstante, el Programa y Proyecto de Inversión 14143100001 únicamente se le asignó un presupuesto de 7,447,318.80 debido a restricciones presupuestarias.

Los trámites simplificados por determinarse como innecesarios fueron: STPS-03-009 (Atención de empresas que requieran personal capacitado), STPS-03-014-A (Apoyo al ingreso de los trabajadores), STPS-03-014 (Solicitud de apoyo a personas en situación de contingencia laboral Modalidad A, B, C, D, E), STPS- 03-015 (Solicitud de Registro al Programa de Apoyo al Empleo A, B, C, D), STPS-03-016 (Programa de trabajadores agrícolas México–Canadá Modalidad A y B), STPS-03-017 (Solicitud de Registro en el Servicio Nacional de Empleo), STPS-03-018 (Ferias de Empleo), STPS-03-019 (Registro de Empresas o Empleadores ante el SNE), STPS-03-020 (Portal del Empleo), STPS-03-021 (Observatorio Laboral) y STPS-03-022 (Solicitud de Registro al Programa de Apoyo al Empleo).

### **Optimización del uso de los recursos en la Administración Pública Federal**

En el periodo de septiembre de 2015 a junio de 2016, se aprobó y registró la estructura de la STPS con la creación de 26 plazas, con recursos autorizados en el PEF.

Por disposiciones específicas del artículo cuarto transitorio del PEF para el ejercicio fiscal 2016, se cancelaron 670 plazas, con lo que la Secretaría quedó conformada por 57 unidades administrativas y 5,212 plazas de estructura, de las cuales 1,335 son de mandos medios y superiores y 3,877 de personal de enlace y operativo. Se cancelaron 132 plazas de eventual y sólo quedan 589, de las cuales 325 son de mandos medios y superiores y 264 de personal de enlace y operativo. El personal de estructura se redujo en 10.55% y el eventual en 18.33%.

Asimismo, se analizaron las atribuciones y funciones de cada Unidad Administrativa y se identificó que no existe duplicidad de funciones en la Dependencia. En todos los casos, los puestos-plaza de mandos medios y superiores se alinean con los objetivos estratégicos, atribuciones y facultades de cada unidad administrativa.

Como resultado de la restricción a la contratación de servicios profesionales de personas físicas por honorarios, para el cumplimiento del Decreto que establece medidas de uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos y de modernización de la Administración Pública Federal, en el periodo de enero a junio de 2016 el gasto en la partida de honorarios se redujo en 3.3 millones de pesos respecto al mismo periodo del año anterior.

En este sentido, la STPS ha aplicado una estricta disciplina en el uso de los recursos materiales y la aplicación de medidas que permitan ahorros sustantivos.

- De septiembre 2015 a junio 2016, aumentó el consumo de energía eléctrica en 3.7%, con respecto al mismo periodo de 2014-2015, debido a que a finales del ejercicio 2015 se arrendaron pisos adicionales en dos inmuebles.
- Se promovió también la reducción de gastos por viáticos y transportación. Los Comités Técnicos de Selección se celebraron mediante conferencias remotas a través de *Internet* y medios digitales, y las evaluaciones de ingreso foráneos con videoconferencias vía satélite, en toda la República. Asimismo, se proporcionó capacitación por medios digitales y videoconferencias.
- En el periodo septiembre de 2015 a junio de 2016, se implementaron instalaciones inteligentes en algunos espacios, como sistemas ahorradores de iluminación y llaves economizadoras, con los cuales se obtuvieron ahorros importantes en el consumo de agua y energía eléctrica, entre otros.
- La Secretaría continuó la aplicación de rutas de traslado de personal y de rutas de mensajería, con base en horarios específicos y el uso compartido de vehículos, que permitieron racionalizar el uso de vehículos y obtener ahorros en los costos de traslado.

### **Aportaciones, donativos, cuotas y contribuciones a organismos internacionales previstos en el presupuesto**

La Secretaría realizó aportaciones a organismos internacionales por 73.0 millones de pesos entre enero y junio de 2016.

### **Presupuesto basado en resultados**

En marzo de 2016 se publicaron en la página oficial de la STPS los Logros 2015 del Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social y del Programa Nacional de Trabajo y Empleo para las Personas con Discapacidad.

Se entregó a las Unidades Administrativas de la STPS el avance físico-financiero del ejercicio fiscal 2015, así como recomendaciones de mejora de la Unidad de Evaluación del Desempeño de la SHCP a las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR), a efecto de que



se tomen en cuenta en el proceso de actualización de las MIR 2016.

En 2016, la Unidad de Evaluación del Desempeño y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) instrumentaron una estrategia de asistencia técnica para mejorar las Matrices de Indicadores para Resultados de los programas presupuestarios, en la que participaron los funcionarios responsables de realizar las modificaciones en la estructura y ajustes de metas a las MIR 2016.

En 2015 se actualizó la estructura programática de la Secretaría. Como resultado, para 2016, se registraron 10 Matrices de Indicadores para Resultados de los programas presupuestarios, en las que se incluyen aquellos que modificaron su denominación o que se fusionaron.

Al 29 de marzo de 2016 se han registrado los avances de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), derivados de las evaluaciones externas a los programas presupuestarios en el sistema del CONEVAL.

En 2015, se incorporó la información de los beneficiarios de los programas presupuestarios S043 Programa de Apoyo al Empleo, U001 Programa de Atención a Situaciones de Contingencia Laboral y U002 Programa de Apoyo a la Productividad, al Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G).

Del 1 de enero al 30 de junio de 2016, se ha incorporado en el SIIPP-G, la información de los beneficiarios del programa presupuestario S043 Programa de Apoyo al Empleo, por la fusión de los programas presupuestarios.

Todos los compromisos adquiridos con la SFP para garantizar la calidad de la información, mejorar la normatividad y la coordinación contenida en el SIIPP-G, así como las recomendaciones formuladas, se han atendido oportunamente.

## Procesos

Con la expedición del nuevo Reglamento Interior de la Secretaría, en el periodo de septiembre a diciembre de 2015, las áreas sustantivas mejoraron la alineación y mapeo de ocho procesos relacionados y no relacionados con trámites y servicios.

Asimismo, entre enero y abril de 2016, se implementaron acciones de mejora en los programas de trabajo, para alcanzar las metas comprometidas de cada una de las áreas sustantivas.

Los avances registrados en este proceso de optimización en los meses de mayo y junio de 2016 han permitido ofrecer un mejor servicio a los usuarios internos y externos.

Sobre el pago de subsidios de forma electrónica, mediante depósito de la TESOFE a cuentas bancarias de los beneficiarios, el proceso se estandarizará en todo el país, una vez que se concluya la implementación de la solución tecnológica en cada una de las oficinas del SNE.

## Recursos humanos

Se firmaron dos convenios generales de cooperación técnica en materia de gestión de recursos humanos, uno con la Universidad La Salle Nezahualcóyotl, AC, y otro con el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP). Asimismo, está en proceso de firma un convenio de colaboración con la Federación de Colegios de Economistas de la República Mexicana AC.

Como parte de los avances para definir el plan de estudios de la Universidad Corporativa de esta Dependencia e integrar cursos modulares que permitan cumplir con las 40 horas de capacitación, entre otros apoyos educativos, se reportan las siguientes acciones:

- Se revisan 1,200 perfiles de puesto, de los cuales se han identificado 18 mil funciones y 254 competencias laborales, así como 15 áreas de formación.
- Se propuso la creación de dos licenciaturas corporativas y una especialidad, de las cuales se elabora el diseño curricular.

Esta Secretaría dispone de un sistema para el registro de metas institucionales e individuales, y para la evaluación al desempeño de los servidores públicos, en el cual se trabaja con la SFP, con el propósito de homologar los criterios en los subsistemas del Servicio Profesional de Carrera.

En el periodo septiembre de 2015 a junio de 2016, se enviaron 20 archivos de información básica, 20 de bajas y uno de datos personales de los servidores públicos que laboran en la Dependencia, de acuerdo con el calendario

de la Unidad de Política de Recursos Humanos de la Administración Pública Federal de la SFP.

## Tecnologías de la información

De septiembre de 2015 a junio de 2016, se realizaron adecuaciones que agilizaron la comunicación interna, así como los servicios e información que ofrece la STPS en su portal institucional.

Parte de estos cambios fue la aplicación de una gráfica base, una guía para que los contenidos de las dependencias que tienen trámites en línea tengan la misma estructura. En el caso de la STPS, se aplicó el procedimiento de la gráfica base en ocho trámites publicados en la Ventanilla Única Nacional.

Asimismo, se adecuaron las secciones Servicio Profesional de Carrera y Transparencia. En Transparencia Focalizada, se aplicó la gráfica base en las consultas de Organizaciones sindicalizadas y Conoce a tu inspector.

El personal de la STPS tuvo acceso permanente a los servicios de medios digitales y correo electrónico, a través del cual se difundió información de interés general, así como a herramientas de colaboración que permiten la participación y la comunicación en tiempo real, además de crear, procesar e intercambiar información.

Con la creación del Programa de Aprovechamiento de Infraestructura 2016, se implementaron políticas para optimizar el uso y aprovechamiento de recursos y servicios de tecnologías de la información y comunicaciones.

Como parte de este programa, se renovó la infraestructura de equipos de cómputo personal y se actualizó el licenciamiento de *Software*, para el adecuado desempeño de las funciones de los servidores públicos. En el mismo sentido, se robusteció la infraestructura de telecomunicaciones y de procesamiento central de la Secretaría, que amplió la capacidad, disponibilidad y cobertura de los medios y servicios digitales de colaboración interna, procesamiento y resguardo de información.

Con la red nacional de servicios de voz, datos, *Internet* y videoconferencia de la STPS, se amplió el uso y aprovechamiento de comunicación interna por medios

electrónicos, con herramientas de colaboración con las dependencias del sector y con el resto de la Administración Pública Federal. De esta forma, se obtuvieron beneficios significativos, que favorecen la reducción de gastos de operación y la agilidad de gestión gubernamental.

En el mismo sentido, se dio mantenimiento a tres sistemas de las áreas sustantivas de la STPS y se concluyó la modernización y sistematización de los procesos en la JFCA, con la digitalización de los expedientes laborales y el desarrollo de un sistema informático que permite reducir el tiempo de atención de los juicios laborales. Con estas gestiones, se apoyó el cumplimiento de uno de los compromisos de la Reforma Laboral, para agilizar la atención a los ciudadanos.

Se gestionaron cuatro proyectos, de acuerdo con lo que señala el Manual Administrativo de Aplicación General en las Materias de TIC y de Seguridad de la Información (MAAGTICSI).

En relación con los Servicios Administrados de Seguridad de la Información, se cumplió con la normatividad vigente de mantener la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información, y privilegiar la continuidad de los procesos sustantivos de la Dependencia.

En los sistemas informáticos de la Dependencia se optimizaron mecanismos que garantizan la disponibilidad de información al ciudadano en forma de datos abiertos, de los cuales se cuenta con 58 conjuntos de datos publicados en el portal de *datos.gob.mx*.

En relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), se publicaron siete indicadores del mercado de trabajo, que ilustran el avance de México en el cumplimiento del Objetivo 8, Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos, de la Agenda 2030 de la OIT.

Se cumplieron las disposiciones de la Guía de Implementación de la Política de Datos Abiertos, mediante la promoción del uso, reúso y redistribución de los Datos Abiertos, a través del correo electrónico al interior de la Dependencia.

## 4. Cruzada Nacional contra el Hambre

La Cruzada Nacional contra el Hambre es una estrategia estructural y permanente del Gobierno de la República para atender a la población en situación de pobreza extrema y carencia alimentaria.

La STPS participa en este importante esfuerzo interinstitucional mediante acciones focalizadas en la colocación de buscadores de empleo en esta condición de desventaja, en un trabajo digno o autoempleo productivo.

- De septiembre a diciembre 2015, por medio del Programa de Apoyo al Empleo, específicamente de los subprogramas Bécate, en la modalidad Capacitación para el Autoempleo, Fomento al Autoempleo y Movilidad Laboral en el Sector Agrícola, se atendió a 35,457 buscadores de empleo, de los cuales 17,965 se colocaron en una actividad productiva, para lo cual se ejerció un presupuesto de 49.2 millones de pesos. Durante este periodo, la STPS realizó acciones en 372 de los 1,012 municipios que durante 2015 constituyeron el universo de atención de la Cruzada.

La Comisión Intersecretarial para la Instrumentación de la Cruzada contra el Hambre acordó que, a partir de 2016, las personas en situación de pobreza extrema con carencia alimentaria de cualquier municipio del país recibirán atención del programa.

- Del 1 de enero al 30 de junio de 2016, la STPS llevó a cabo acciones focalizadas de las cuales se beneficiaron

10,986 personas en pobreza extrema con carencia alimentaria (Tabla 11).

Como parte de las actividades del “Mes de la Cruzada”, que a partir de 2016 se realizarán en marzo, la STPS llevó a cabo dos eventos:

- En Acapulco, Guerrero, el 10 de marzo se entregaron 200 becas y materiales para los cursos de capacitación para el trabajo en el evento “Cruzada Nacional contra el Hambre: acciones de apoyo al empleo 2016”. En la Feria Nacional del Empleo, se promovieron dos mil vacantes de empleo entre un número similar de buscadores de empleo que asistieron al evento.
- En Pachuca, Hidalgo, el 15 de marzo se llevó a cabo el evento “Cruzada Nacional contra el Hambre: acciones de apoyo al empleo 2016” en el que se otorgaron 2,041 becas y materiales para los cursos de capacitación para el trabajo, así como 25 apoyos con equipo y herramientas para 25 iniciativas de ocupación por cuenta propia que beneficiaron a 59 personas. En la Feria Nacional del Empleo, se promovieron casi dos mil vacantes entre los buscadores de empleo que asistieron al evento.

Con estas acciones de apoyo al empleo, esta Secretaría ratifica su compromiso hacia la población en pobreza extrema con carencia alimentaria y contribuye de forma directa a mejorar las condiciones de vida de los mexicanos.

**TABLA 11. ACCIONES DEL SNE EN LA CRUZADA NACIONAL CONTRA EL HAMBRE  
ENERO – JUNIO 2016**

Subprograma	Total de beneficiarios	Hombres	Mujeres	Inversión <sup>1/</sup>
Bécate, Capacitación para el Autoempleo	4,856	318	4,538	12,138,593
Fomento al Autoempleo	252	96	156	4,505,532
Movilidad Laboral, Sector Agrícola	5,878	4,358	1,520	5,240,614
<b>Total</b>	<b>10,986</b>	<b>4,772</b>	<b>6,214</b>	<b>21,884,739</b>

FUENTE: Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo de la STPS.

<sup>1/</sup> Incluye recursos federales y estatales en pesos.

Todas las cifras son preliminares.

El total de beneficiarios son personas atendidas.

## 5. Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia

La STPS participó por tercer año consecutivo en el Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia (PNPSVD) 2014-2018, con siete de sus acciones en las 80 demarcaciones territoriales que atiende este programa transversal del Gobierno de la República durante el año 2015.

A través de la Comisión Intersecretarial para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia (CIPSVD), creada el 11 de febrero de 2015, la STPS colaboró con diversas acciones de promoción del empleo digno como forma de vida, con el fin de disminuir los factores que propician conductas violentas o delictivas.

De septiembre a diciembre de 2015, la STPS realizó las siguientes acciones focalizadas (Tablas 12 y 13).

- Adicionalmente se realizaron 21,149 inspecciones laborales para prevenir conductas de hostigamiento y acoso laboral, en beneficio de 557,626 trabajadores, y 163 personas se capacitaron para formarse como promotores mediante el curso en línea Prevención de Adicciones en el Ámbito Laboral.

La STPS concluyó la instalación de las Mesas Interinstitucionales de Inclusión Laboral para Personas Privadas de su Libertad y sus Familias en las 32 entidades federativas.

Su objetivo es generar el diálogo entre cámaras empresariales e industriales con compromiso social y las autoridades penitenciarias a fin de adoptar acuerdos que favorezcan la reincorporación social y productiva de los internos que cumplan sus condenas próximamente.

La CIPSVD analiza cada año las estadísticas oficiales de violencia y delincuencia para redefinir, junto con los gobiernos locales, las zonas geográficas que requieren mayor atención. En 2016, el número de demarcaciones territoriales se incrementó de 80 a 82, y comprenden 103 municipios y cinco delegaciones de la Ciudad de México.

Del 1 de enero al 30 de junio de 2016, la STPS registró los siguientes resultados:

- Se llevaron a cabo 152 Ferias de Empleo, en las que 36,708 buscadores de empleo lograron colocarse en un puesto de trabajo.
- Por medio de la Bolsa de Trabajo del Servicio Nacional de Empleo, 142,855 personas se colocaron en alguna de las vacantes ofrecidas.
- Se organizaron 12 jornadas de fortalecimiento a la empleabilidad en instituciones de educación media superior y superior, con población significativa de jóvenes indígenas, y se beneficiaron 1,277 estudiantes universitarios.

**TABLA 12. RESULTADOS SOBRE FORTALECIMIENTO A LA EMPLEABILIDAD Y PREVENCIÓN DE ADICCIONES DEL 1 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE 2015**

Acción	Jornadas o talleres	Número de participantes
Jornadas de fortalecimiento a la empleabilidad de las y los jóvenes universitarios indígenas	8	1,513
Jornadas de fortalecimiento a la empleabilidad de las personas próximas a ser liberadas y sus familias	11	394
Talleres de prevención de adicciones para la población jornalera agrícola	86	5,013
<b>Total</b>	<b>105</b>	<b>6,920</b>

FUENTE: Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo de la STPS.

- Se organizaron siete “Jornadas de fortalecimiento a la empleabilidad de personas privadas de su libertad”, en beneficio de 231 internos.
- A través de la plataforma PROCADIST, 311 personas se capacitaron en “Prevención de adicciones en el ámbito laboral”, para promover este tema en sus centros de trabajo.
- Se realizaron 12,038 inspecciones en centros de trabajo, enfocadas a prevenir conductas de hostigamiento y acoso laboral.

**TABLA 13. RESULTADOS DE LOS SERVICIOS DE VINCULACIÓN DEL SNE DEL 1 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE 2015**

Servicio	Eventos	Plazas vacantes	Personas atendidas	Personas colocadas
Bolsa de Trabajo	-	334,098	258,396	98,192
Ferias de Empleo	118	89,092	71,942	26,526
<b>Total</b>	<b>118</b>	<b>423,190</b>	<b>330,338</b>	<b>124,718</b>

FUENTE: Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo de la STPS.





# IV. PROGRAMAS COORDINADOS POR EL SECTOR LABORAL



**Portal de empleo para personas con discapacidad y adultos mayores**

**3,652 Plazas disponibles en el Portal**



# 1. Programa Nacional de Trabajo y Empleo para las Personas con Discapacidad

## Objetivo 1

**Lograr la conciliación entre normatividad, políticas públicas y programas institucionales, para garantizar el trabajo digno de las personas con discapacidad**

### 1.1 Contar con mecanismos efectivos para el diagnóstico, seguimiento y evaluación de políticas, programas y normatividad en la materia

**Elaborar un diagnóstico sobre las condiciones de las personas con discapacidad en el mercado laboral y promover su cuantificación**

Como parte de los acuerdos del Comité Coordinador del Programa Nacional de Trabajo y Empleo para las Personas con Discapacidad (CCPNTEPD), el 26 de agosto de 2015 esta Dependencia integró la mesa de trabajo "Sistematización de información y diagnóstico".

Su propósito es analizar la información estadística sobre personas con discapacidad que tienen las dependencias y organismos de la Administración Pública Federal, a fin de homologar la recopilación de datos y elaborar un diagnóstico confiable. Se prevé que la información esté lista en diciembre de 2016.

La mesa se integra por representantes de la SEGOB, del CONADIS, del INEGI, de la Dirección General de Investigación y Estadísticas del Trabajo de la STPS y de la Dirección General de Inclusión Laboral y Trabajo de Menores de la STPS.

En relación con el Convenio General de Concertación y Colaboración entre la STPS y la Fundación Urbegi, AC, se trabaja en la creación de una base de datos de personas con discapacidad en Querétaro, de la cual hasta junio de 2016 se tiene el registro de 300 personas.

**Establecer mesas de trabajo para concretar acciones a favor de la inclusión de personas con discapacidad**

Como parte de las actividades para la integración del CCPNTEPD, se conformaron las siguientes cinco mesas de trabajo, cuyos primeros resultados se tendrán en diciembre de 2016:

1. Actualización y alineación del marco normativo, cuyo objetivo es analizar la legislación y coadyuvar en el cumplimiento del Compromiso de Gobierno CG-084 Armonización de la normativa mexicana, para cumplir, de manera progresiva, con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
2. Toma de conciencia y capacitación a empleadores, con la finalidad de sensibilizarlos sobre la inclusión laboral de personas con discapacidad.
3. Vinculación con organismos internacionales, cuyos trabajos se enfocan a la celebración de foros, seminarios internacionales y firma de convenios.
4. Sistematización de información y diagnóstico, con el fin de elaborar un diagnóstico sobre personas con discapacidad, además de homologar la forma en que se recaba y analiza la información relacionada con este tema.
5. Fortalecimiento de la empleabilidad de este grupo de población con perspectiva de derechos humanos y de género, con objeto de garantizar un entorno laboral favorable, con opciones de acceso, desarrollo y permanencia sin discriminación.

**Integrar un Comité Coordinador para el seguimiento y evaluación de las políticas y programas en la materia**

En la primera sesión del CCPNTEPD en agosto de 2015, se acordó la coordinación de actividades entre las siguientes instituciones: Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), CONADIS, Colegio Nacional de



Educación Profesional Técnica (CONALEP), Consejo Nacional para Prevenir y Erradicar la Discriminación (CONAPRED), Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER), Dirección General de Centros de Formación para el Trabajo (DGCFT), Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE), IMSS, Instituto Nacional de la Economía Social (INAES), Instituto Nacional para las Personas Adultas Mayores (INAPAM), INEGI, INFONAVIT, INMUJERES, Instituto Nacional de Rehabilitación (INR) y el ISSSTE.

En la segunda sesión ordinaria de este órgano colegiado, celebrada el 14 de diciembre de 2015, se aprobó la participación de las organizaciones de la sociedad civil.

### **Integrar, mediante la coordinación interinstitucional, un informe estadístico sobre la inclusión laboral de las personas con discapacidad en México**

En la segunda sesión ordinaria del CCPNTEPD, las dependencias que integran este órgano colegiado acordaron identificar la información estadística sobre personas con discapacidad con que cuentan, a efecto de compartirla y analizarla con las instituciones integrantes de la mesa "Sistematización de información y diagnóstico".

Asimismo, en coordinación con el INEGI, se inició la construcción y actualización de fuentes de datos sobre discapacidad, que permitirá la elaboración de un informe estadístico de inclusión laboral.

### **Promover que se replique en las entidades federativas, el Comité Coordinador para el seguimiento y evaluación de políticas y programas**

De septiembre de 2015 a junio de 2016, se ha logrado instalar el comité de seguimiento y evaluación del Programa Nacional de Trabajo y Empleo para las Personas con Discapacidad, en cada una de las 32 entidades federativas del país.

### **Promover el diseño e implementación de una Norma Oficial Mexicana para la Inclusión Laboral de Personas con Discapacidad**

El 27 de octubre de 2015 se publicó en el DOF el Proyecto de Norma Mexicana NOM-034-STPS-2015,

Condiciones de Seguridad para el Acceso y Desarrollo de Actividades de Trabajadores con Discapacidad en los Centros de Trabajo.

El proyecto ofrece un marco de referencia a los empleadores interesados en implementar condiciones de seguridad en los centros de trabajo que protejan la integridad física y la salud de trabajadores con discapacidad, así como para facilitar su acceso y desarrollo.

El proyecto se encuentra en proceso de dictaminación por la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER).

Al concluirse esta etapa, se publicará en el órgano de difusión del Gobierno de la República.

### **Impulsar las reformas legislativas indispensables, para garantizar la inclusión laboral y respeto de los derechos de la población objetivo**

En materia legislativa, se impulsaron dos acciones sustantivas.

- Se promovió el Proyecto de Reforma a la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, que fomenta la incorporación de cuotas de contratación de personas con discapacidad en el sector público y privado, con base en los principios de racionalidad, conveniencia mutua y ejercicio pleno de derechos. El proyecto impulsa también el derecho al trabajo de las personas con discapacidad con respeto a su dignidad, en igualdad y sin discriminación.
- Al mes de junio de 2016, el proyecto de reforma ha sido aprobado por la Unidad General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobernación (SEGOB) y de la COFEMER.
- Se elaboró un Protocolo de Actuación para la Inclusión Laboral de Personas con Discapacidad en la Administración Pública Federal, que contiene lineamientos y procedimientos que buscan garantizar que 3% de las vacantes de la Administración Pública Federal sean ocupadas por personas con discapacidad.
- A junio de 2016, este Protocolo de actuación es analizado por la Consejería Jurídica de la Presidencia de la República.

## Objetivo 2

### Fortalecer la inclusión laboral de personas con discapacidad, basada en habilidades y competencias laborales

#### 2.1 Diseñar un modelo nacional de inclusión laboral, basado en los principios de igualdad, equidad, habilidades y competencias laborales

##### Identificar las principales barreras que enfrentan las personas con discapacidad en el mercado laboral, a fin de proponer alternativas de solución

Los Centros de Evaluación Especializados y su herramienta Valpar, que opera el SNE, ofrecen a los buscadores de empleo con discapacidad diversos servicios que favorecen su vinculación en puestos de trabajo adecuados a sus habilidades, intereses y competencias laborales, además de identificar su perfil laboral.

- Al mes de junio de 2016 se encuentran en operación 27 centros en Aguascalientes, Chiapas, Chihuahua, Ciudad de México, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, dos en el Estado de México, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.

##### Identificar a las entidades federativas con mayor rezago en la materia, para diseñar acciones focalizadas que fomenten la inclusión laboral

Los comités estatales de seguimiento al PNTEPD trabajan en la identificación de las entidades con mayor rezago en la inclusión laboral de personas con discapacidad. Una vez concluida esta etapa, se elaborarán diagnósticos que permitirán crear estrategias, programas y acciones para la atención de esta población.

- Al mes de junio de 2016 se han instalado 32 comités, y se prevé que en la primera sesión se inicien los trabajos para la identificación de las entidades con mayor rezago en la inclusión laboral de personas con discapacidad.



### **Impulsar la creación de agencias de inclusión laboral, que cubran las necesidades de la población objetivo y su seguimiento**

En coordinación con el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) y el INR, en 2016 se comenzó un análisis de los modelos de inclusión que se han impulsado en México, para identificar las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas de los mecanismos de inclusión laboral en México. Se prevé la conclusión del análisis en diciembre de 2016.

### **Promover el trabajo decente y el desarrollo de competencias laborales para las personas con discapacidad**

- De enero al mes de junio de 2016, el SNE realizó cuatro Ferias de Empleo para adultos mayores y personas con discapacidad en los estados de Guanajuato, Estado de México, Nuevo León y Sonora. Participaron 161 empresas, que ofrecieron 1,589 vacantes para 1,221 buscadores de empleo, de los cuales 499 se colocaron en un puesto de trabajo.

Como parte de los resultados del Convenio General de Colaboración en Favor de las Personas con Discapacidad STPS-INFONAVIT, durante 2015 se instalaron 32 grupos interinstitucionales para identificar mecanismos de asesoría a empresas que tienen contratado a personal con discapacidad, promover el trabajo decente y ofrecer una vivienda adecuada a las necesidades de trabajadores con discapacidad.

- Se dieron 2,200 asesorías a empresas, cámaras empresariales, sindicatos y organizaciones de la sociedad civil; 48 reuniones con la RNVL; 200 foros, eventos, jornadas y ferias; difusión en cada una de las 52 comisiones consultivas regionales del INFONAVIT, además de la distribución de nueve mil materiales impresos sobre los beneficios y estímulos fiscales.

### **Fortalecer la Red Nacional de Vinculación Laboral, para facilitar la inclusión laboral, a través de la estrategia Abriendo Espacios**

- Del 1 de septiembre de 2015 al 30 de junio de 2016, la RNVL atendió a 2,655 personas con alguna de las siguientes discapacidades: 537 con discapacidad auditiva, 471 con discapacidad intelectual, 95 con discapacidad mental-psicosocial, 1,099 con

discapacidad motriz, 446 con discapacidad visual y siete con discapacidad múltiple, y de las cuales 998 son mujeres y 1,657 hombres.

- En cuanto al número de colocaciones logradas mediante esta estrategia, del 1 de septiembre de 2015 al 30 de junio de 2016 se tiene un registro de 538 personas con discapacidad colocadas, 181 mujeres y 357 hombres, y en las que predominaron las personas con discapacidad motriz, con 234, seguidas de 196 con discapacidad auditiva, 62 con discapacidad visual, 42 con discapacidad intelectual, tres con discapacidad mental-psicosocial y una con discapacidad múltiple.

A través de la estrategia Abriendo Espacios, se promovió la vinculación laboral de las personas con discapacidad en puestos de trabajo que cubren sus necesidades y las de los empleadores, mediante diversos subprogramas del SNE que ofrecen servicios de información, orientación, concertación empresarial, vinculación laboral, evaluación y determinación de perfil de habilidades.

- De enero al mes de junio de 2016, se atendió a 23,006 personas con discapacidad, de los cuales se colocaron 8,430.

### **Acercar la oferta de servicios, programas y apoyos de los sectores público, social y privado a las personas con discapacidad**

En el marco del CCPNTEPD, se aprobó la elaboración de una guía de servicios, programas y acciones para personas con discapacidad que ofrecen diversas dependencias de la Administración Pública Federal.

A junio de 2016 se lleva a cabo el análisis de la base de datos y una vez que concluya ese proceso, se realizará la difusión de esta información.

Asimismo, a través de la página electrónica Capacidades y Empleo ([www.capacidadesyempleo.stps.gob.mx](http://www.capacidadesyempleo.stps.gob.mx)), se han acercado los servicios que ofrece el Gobierno Federal a este grupo vulnerable de la población.

En noviembre de 2015, se habilitó la sección de Contacto, que a junio de 2016 ha permitido recibir las dudas y comentarios de las personas con discapacidad, así como de las empresas interesadas en incorporar el tema de la inclusión laboral en su estructura operativa.

Con el apoyo de las áreas que conforman la STPS, los organismos del sector y las dependencias aliadas, se

han atendido las solicitudes captadas a través de esta sección para ofrecerles ayuda especializada, que facilite su búsqueda de empleo y el acceso a los servicios que ofrece el Gobierno de la República a las personas con discapacidad.

- De septiembre de 2015 a junio de 2016, la página Capacidades y Empleo ha recibido más de 15 mil visitas de México y otros países. El mayor número de visitas proviene de usuarios de los estados de Chiapas, Veracruz, Tabasco, Yucatán y Zacatecas.

### **Incrementar el número de empresas incluyentes que ofrezcan trabajo digno a personas con discapacidad**

El Distintivo Empresa Incluyente “Gilberto Rincón Gallardo”® (DEI) es una estrategia de la STPS que busca reconocer a los centros de trabajo que aplican políticas de buenas prácticas laborales, en igualdad de oportunidades, inclusivas, de desarrollo y sin discriminación hacia las personas en situación de vulnerabilidad.

- En la edición 2015 del DEI, participaron 780 centros de trabajo, de los cuales se reconocieron a 449, en beneficio de 282 personas con discapacidad que laboran en ellos.



- En sólo tres años de esta administración se han distinguido 1,230 centros de trabajo, cifra que representa 206% más respecto a toda la administración anterior, con solo 597 centros de trabajo distinguidos.

## **Objetivo 3**

### **Favorecer condiciones que permitan el acceso de las personas con discapacidad a la formación, capacitación y adiestramiento para el trabajo**

#### **3.1 Promover que las instituciones educativas generen mecanismos que apoyen y faciliten el ingreso, permanencia y egreso de las personas con discapacidad de sus planes de estudio**

##### **Promover la implementación de políticas públicas para la formación y capacitación para el trabajo de las personas con discapacidad en el ámbito educativo**

Se incorporaron tres nuevas universidades a la Red Nacional de Vinculación Laboral (RNVL), la Universidad Autónoma de Querétaro y la Universidad Politécnica de Santa Rosa Jáuregui, ambas de Querétaro, así como la Universidad Tecnológica “Emiliano Zapata”, del estado de Morelos. Asimismo, se hizo la invitación a la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES) a formar parte de este órgano colegiado.

##### **Celebrar convenios de colaboración con instituciones educativas para impulsar la inclusión integral de las personas con discapacidad**

De septiembre de 2015 a junio de 2016, con la coordinación de la STPS, se firmaron convenios de colaboración con gobiernos y universidades para promover los conceptos y normatividad nacional e internacional sobre el trabajo decente, la inclusión, la igualdad y no discriminación laboral y el respeto a los derechos humanos de las y los trabajadores, que favorezca su calidad de vida.

Los gobiernos y universidades con los que se celebraron convenios son: Aguascalientes, Universidad Tecnológica



de Aguascalientes; Nayarit, Universidad Autónoma de Nayarit; San Luis Potosí, Universidad Autónoma de San Luis Potosí y Universidad Politécnica de San Luis Potosí; y Yucatán, Universidad Autónoma de Yucatán, Instituto Tecnológico de Conkal, Colegio de Bachilleres del estado de Yucatán y el Centro de Estudio Superiores de la CTM.

## Objetivo 4

### **Garantizar un entorno laboral favorable, con opciones de acceso, desarrollo y permanencia sin discriminación hacia las personas con discapacidad**

#### **4.1 Contar con personal especializado, profesionalizado y sensibilizado en inclusión laboral de personas con discapacidad, en los sectores público, privado y social**

**Efectuar un estudio sobre las principales limitaciones de los empleadores, en la aplicación de políticas de igualdad e inclusión laboral**

Se inició el estudio sobre las principales limitaciones de los empleadores en la aplicación de políticas de igualdad e inclusión laboral, con la elaboración de un concentrado

de datos, obtenido del formato de registro de los centros de trabajo que participan en el Distintivo Empresa Incluyente “Gilberto Rincón Gallardo”, edición 2015. Las conclusiones del estudio se tendrán en diciembre de 2016.

#### **Integrar un banco de datos sobre las mejores prácticas laborales implementadas por los centros de trabajo incluyentes**

En diciembre de 2015, se comenzó la elaboración de una base de datos de empleadores que contribuirá al diagnóstico de sus principales limitaciones para contratar personas con discapacidad. El análisis permitirá definir estrategias tanto para eliminar obstáculos, como potenciar la contratación de este grupo de población. Se prevé concluir la base de datos para diciembre de 2016.

- En la convocatoria para participar en el DEI 2015, el Comité Técnico Evaluador realizó un diagnóstico de las condiciones de accesibilidad en los 449 centros de trabajo distinguidos, en los cuales laboran 282 personas con discapacidad.

#### **Efectuar un diagnóstico en materia de ergonomía y accesibilidad en los centros de trabajo incluyentes**

Como parte de los trabajos preparatorios para la realización del diagnóstico, se solicitó a los centros de trabajo participantes en la emisión 2016 del Distintivo

Empresa Incluyente “Gilberto Rincón Gallardo”® (DEI) información sobre sus condiciones de accesibilidad. Al concluir el periodo de la convocatoria del DEI se elaborará un diagnóstico con esta información.

### **Diseñar una estrategia de capacitación para los sectores productivos, sobre acciones y políticas de inclusión laboral de personas con discapacidad**

Los enlaces de Delegaciones Federales del Trabajo en las entidades federativas ofrecieron asesorías y sensibilización a empleadores sobre la inclusión laboral de personas con discapacidad y los beneficios fiscales que obtienen las empresas que las contratan.

- De septiembre de 2015 a junio de 2016 se sensibilizó a 723 empleadores.

En el marco del Convenio General de Colaboración en Favor de las Personas con Discapacidad STPS-INFONAVIT, durante 2015 se instalaron 32 grupos, mediante los cuales se brindaron asesorías a empresas, cámaras empresariales, sindicatos y organizaciones de la sociedad civil.<sup>16</sup>

### **Elaboración de un programa de sensibilización dirigido a las entidades que presentan mayor discriminación hacia las personas con discapacidad**

En febrero de 2016 se comenzó la instalación de los Comités Estatales de seguimiento al Programa Nacional de Trabajo y Empleo para las Personas con Discapacidad.

En continuidad a estos trabajos, se determinó que en cada una de las entidades la CNDH imparta un taller de sensibilización sobre trato adecuado hacia las personas con discapacidad e inclusión laboral como derecho humano, que inicialmente se dirigirá a servidores públicos integrantes el Comité de Seguimiento al Programa.

Con la integración de la mesa de trabajo “Capacitación y toma de conciencia de las y los empleadores”, el 14 de diciembre de 2015 se decidió sensibilizar a los integrantes de todas las mesas de trabajo de los comités estatales, con el fin de que repliquen esta información en sus respectivas entidades.

<sup>16</sup>/ Los resultados de las asesorías que se impartieron a empresas, cámaras empresariales, sindicatos y organizaciones de la sociedad civil se reportan en la línea de acción “Promover el trabajo decente y el desarrollo de competencias laborales para las personas con discapacidad” de este mismo capítulo.

## **Objetivo 5**

### **Facilitar la cooperación con organismos internacionales para la investigación y el acceso a conocimientos científicos y técnicos de la discapacidad**

#### **5.1 Impulsar acciones en coordinación con organismos internacionales, que propicien una cultura incluyente y no discriminatoria**

#### **Celebrar convenios de coordinación y colaboración con organismos internacionales, para fortalecer los mecanismos de inclusión laboral en México**

En octubre de 2015, la STPS y la Fundación Urbegi, AC firmaron un Convenio General de Concertación y Colaboración, para impulsar y promover la inclusión laboral de las personas en situación de vulnerabilidad, principalmente personas con discapacidad, y que permita abatir la brecha de desigualdad laboral de esta población.

Fundación Urbegi, AC es un proyecto que busca aportar soluciones competitivas y de alta calidad a instituciones y empresas, para generar oportunidades de empleo para personas en situación de vulnerabilidad. Actualmente, su sede central se ubica en Balmaseda, España, pero cuenta con centros de operaciones en el País Vasco, Colombia y México.

- Al mes de junio de 2016, la STPS a través de la Delegación Federal del Trabajo de Querétaro colabora con Fundación Urbegi en la creación de una base de datos de personas con discapacidad, de la cual se tiene 300 registros, así como en la elaboración de otra base de datos en Celaya, Guanajuato.

Como parte de los compromisos asumidos en el Convenio General de Concertación y Colaboración entre la STPS y la Fundación Urbegi, AC, el 27 y 28 de noviembre de 2015 esta Secretaría representó a México en el foro de la Organización Iberoamericana del Seguro Social en Medellín, Colombia, para exponer las ventajas de la contratación de personas con discapacidad.

La participación de la Dependencia contribuyó a optimizar la identificación de las personas con discapacidad en edad de trabajar que se lleva a cabo en Celaya, Guanajuato.

**Promover la participación en foros internacionales sobre inclusión laboral de personas con discapacidad y no discriminación**

Con su participación en foros internacionales, la STPS logró posicionar su visión institucional sobre las ventajas de contratar a personas con discapacidad, el capital humano que aportan y su contribución a la cohesión social.

- Se participó en el IV Seminario sobre Empleo de Personas con Discapacidad en Iberoamérica, celebrado en Uruguay, del 7 al 11 de marzo de 2016, donde los países de la región compartieron sus experiencias sobre los estímulos fiscales para las empresas que contratan a personas con discapacidad, y las cuotas que predominan en las empresas y la administración pública.
- Los días 18 y 19 de junio de 2016 se participó en el Foro Iberoamérica Incluye, realizado en la Ciudad de México.



## 2. Programa de Trabajo del INFONACOT

### Objetivo 1

#### **Incrementar la colocación de créditos accesibles y sostenibles a trabajadores formales**

##### **1.1 Otorgar créditos en centros de trabajo de reciente y nueva afiliación**

- Del 1 de septiembre de 2015 al 30 de junio de 2016, INFONACOT registró 17,754 nuevos centros de trabajo, para integrar un total de 287,929. En ese mismo periodo 856,330 trabajadores ejercieron créditos por un monto total de 12,206 millones de pesos, de los cuales un monto superior a tres mil millones de pesos corresponde a los créditos otorgados a nuevos trabajadores en dicho periodo.

##### **1.2 Aumentar la penetración crediticia en los centros de trabajo que actualmente están afiliados al FONACOT**

Se llevaron a cabo dos campañas publicitarias con objeto de promocionar e incrementar la penetración del crédito FONACOT:

“Crédito Fonacot y Créditos con descuentos vía nómina”, a través de la cual se promovieron los servicios y productos crediticios que ofrece el Instituto FONACOT. La campaña se realizó en 32 medios de comunicación: radio, impresos nacionales y estatales, medios digitales y medios complementarios, como tren suburbano, Metro, Metrobús y tortillerías.

“Buen fin y Navidad”, para la cual se contrató radio, televisión, impresos nacionales y estatales, salas de cine (cineminutos), medios digitales y medios complementarios, como tren suburbano, Metro, Metrobús, tortillerías, así como anuncios en carteleras y centrales de autobuses.

Asimismo, a finales del 2015 se puso en marcha un programa de promociones que consistió en entradas

para el cine, tarjetas de descuento y tiempo aire, entre otros, para los trabajadores que tramitaron su crédito FONACOT y cumplieron con todos los requisitos. Las promociones se difundieron mediante carteles, lonas, volantes, en la página de *Internet* institucional y en correos electrónicos.

Al cierre de 2015, el Instituto cuenta con 83 sucursales, divididas en 33 direcciones estatales y de plaza y 50 representaciones en todo el país.

### Objetivo 2

#### **Integrar a la cadena de valor a cámaras empresariales, sindicatos y entidades gubernamentales, para intensificar la afiliación de centros de trabajo**

##### **2.1 Fortalecer la relación con las cámaras empresariales, sindicatos y con la Administración Pública Federal para intensificar la afiliación de centros de trabajo con el fin de contribuir al cumplimiento de la normatividad laboral**

- De septiembre de 2015 a junio de 2016 se firmaron 100 convenios, de los cuales 62 corresponden al periodo de enero a junio de 2016. Su objeto es fortalecer la relación con los centros de trabajo, las entidades estatales, municipios, dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como con las principales confederaciones, cámaras, organizaciones sindicales y empresas.

Con el fin de gestionar la afiliación y recuperación del crédito, se hicieron llamadas telefónicas y envío de correos electrónicos, además de programar visitas a los centros de trabajo para invitarlos a concluir el trámite. Asimismo, se hizo el acompañamiento en las visitas de inspección llevadas a cabo por los inspectores de esta Secretaría, para verificar el cumplimiento de la normatividad laboral en relación con su afiliación al Instituto.



## Objetivo 3

### Mejorar la eficiencia operacional

#### 3.1 Llevar a cabo un análisis de los procesos sustantivos del INFONACOT para identificar áreas de oportunidad, que permita agilizar y mejorar su operación

Con la implementación de la Reforma Laboral, el Instituto FONACOT impulsó su modernización con varias iniciativas, como el rediseño del proceso de otorgamiento de crédito, que además se alinea con el Programa de Gobierno Cercano y Moderno al optimizarlo y aplicar mejoras, y con la Estrategia Digital Nacional, al emplear tecnologías de la información y comunicación que han mejorado la calidad del servicio, orientado a atender a un mayor número de trabajadores. Con el nuevo proceso de otorgamiento de crédito, llamado Sistema Integral de Originación de Crédito, el trámite es más ágil y con niveles de seguridad más efectivos para beneficio de los trabajadores.

En igual sentido, con la nueva plataforma tecnológica, cuya migración concluyó en diciembre de 2015, el Instituto

tiene la infraestructura que soportará el crecimiento esperado en los próximos años, la cual ha permitido agilizar los tiempos de respuesta al incrementar en 28% en promedio la productividad diaria de los analistas que atienden el otorgamiento de crédito.

Asimismo, con la instalación de las Unidades de Trámites y Servicios (UTYS) como dispositivos de autoservicio, se ha logrado disminuir los tiempos de espera de los trabajadores y brindar atención a un mayor número de trabajadores y centros de trabajo.

- Mediante las UTYS se ha atendido a más de 752 mil trabajadores, los cuales realizan, en promedio, tres consultas o trámites, que a junio de 2016 representan 2.3 millones de operaciones.

#### 3.2 Mejorar el proceso de recuperación de cartera con la finalidad de proteger el derecho de los trabajadores al crédito sostenible

Se realizaron mejoras en los procesos sistematizados de cobranza para la actualización de los estatus de los centros de trabajo, cálculo de mora de trabajadores e



identificación de pagos recibidos de la Tesorería de la Federación, con el fin de evitar la duplicidad de créditos para la emisión de cédulas, entre otras mejoras.

Asimismo, con la plataforma tecnológica Portal Multibancos, el Instituto realizó la captación de la mayor parte de la recuperación del crédito FONACOT a través de los centros de trabajo.

Durante 2015, el Instituto llevó a cabo mejoras para eliminar validaciones redundantes en la carga de archivos, reducir el número de archivos rechazados y permitir la actualización de la relación laboral de los trabajadores de manera más ágil.

La colocación de crédito que otorgó el Instituto durante 2015, se financió principalmente con recursos propios por la recuperación de la cartera de crédito, que representó 68% de las fuentes de financiamiento.

- Al cierre de diciembre de 2015, la emisión normal fue por 15,646 millones y la emisión por créditos reinstalados fue de 1,227 millones de pesos. En ese sentido, se logró la recuperación de 14,685 millones de pesos de la emisión normal y 593 millones de la emisión de créditos reinstalados, de manera que el porcentaje promedio de recuperación se ubicó en 90.6% del monto emitido, que equivale a 15,279 millones de pesos.

## Objetivo 4

### Fortalecer financieramente al instituto a través de la óptima utilización de los recursos

#### 4.1 Mantener una adecuada diversificación de las fuentes de financiamiento y la utilización eficiente de las mismas, considerando para ello las condiciones financieras y de mercado

La diversificación de las fuentes de financiamiento, de acuerdo con las estrategias implementadas, ha permitido adaptarse a las condiciones actuales del mercado financiero para obtener los recursos necesarios para la colocación de créditos a través de las diferentes fuentes con que cuenta el Instituto.

El 8 de abril de 2016 el Instituto adquirió un financiamiento a tres años en el mercado de valores por 1,600 millones de pesos, a un costo competitivo que favorece las condiciones del crédito otorgado a los trabajadores.

Asimismo y con el fin de que el Instituto cuente con recursos que permitan continuar beneficiando a los trabajadores formales a través del crédito FONACOT, el 23 de junio se realizó una emisión de certificados bursátiles quirografarios de largo plazo por 800 millones de pesos, con fecha de vencimiento 21 de junio de 2018.

Adicionalmente, la empresa calificador Fitch Ratings, ratificó por cuarta ocasión consecutiva la calificación triple "A" al Instituto FONACOT, la más alta a escala nacional, para sus emisiones de corto y largo plazo. Para esta calificación se tomó en cuenta entre otros factores, el impulso que le dio la Reforma Financiera al crecimiento de su balance en los últimos dos años, la importancia que adquirió el Instituto con la Reforma Laboral de 2012, así como los resultados históricos en niveles de colocación de crédito a trabajadores formales.

#### 4.2 Procurar una rentabilidad óptima para el capital del Instituto, en función de los riesgos a los cuales se encuentre expuesto, así como de los costos financieros y de operación

De septiembre de 2015 a junio de 2016, a través de la herramienta de evaluación de riesgos, se realizó la valoración del riesgo operativo de los centros de trabajo, con objeto de procurar que sus trabajadores cuenten de manera permanente con la posibilidad de acceder al crédito.

Adicionalmente, se llevó a cabo la actualización mensual de los indicadores de riesgo -pérdida esperada, índice de morosidad e índice de castigos- que se generan para el seguimiento de las oficinas a nivel nacional y regional y para estar al tanto del comportamiento de la cartera originada, además de cumplir con la normatividad vigente.

#### 4.3 Reforzar la evaluación de los riesgos a los que se encuentra expuesto el capital del Instituto

Como parte integral de la administración de riesgos y con la entrada en vigor de las disposiciones de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) para

los organismos y entidades de fomento, el Instituto llevó a cabo el seguimiento y análisis de las posiciones sujetas a riesgo de mercado, a través de la implementación del modelo valor en riesgo (VaR por sus siglas en inglés).

Asimismo, se realizaron cambios en la metodología con la que se califica la cartera del Instituto -cálculo de atraso, monto exigible y voluntad de pago- y su impacto en el porcentaje de la pérdida esperada, con el propósito de cumplir con la normatividad para los organismos de fomento, cuyo objetivo es administrar el riesgo de la cartera y, con ello, determinar el nivel prudencial de reservas que se requieren para prever posibles pérdidas si los créditos no logran recuperarse.

#### **4.4 Lograr una cobranza eficiente de la cartera para mantener la sustentabilidad del INFONACOT y, por lo tanto, del otorgamiento de crédito**

Durante 2015, derivado del incremento en el otorgamiento de crédito, fue necesario implementar acciones de mejora para elevar la eficiencia en los procesos sistematizados de cobranza y la oportuna recuperación de créditos. Con ello, el nivel de cobranza a través de los centros de trabajo fue de 90.6% y la cobranza total, es decir, considerando todas las vías de recuperación, fue de 16,873 millones de pesos.

Cabe resaltar que al mes de diciembre de 2015 la principal fuente de financiamiento del Instituto fue la recuperación de la cartera de crédito, es decir, que el otorgamiento de crédito fue financiado con recursos propios, principalmente.

### **Objetivo 5**

#### **Mejorar el servicio a los trabajadores formales del país**

##### **5.1 Generar una cultura de calidad y servicio al usuario**

Con base en el Modelo de Cultura Centrado en el Ciudadano, se realizaron acciones de capacitación y elaboración de programas enfocados en los siguientes ejes estratégicos y líneas de acción: liderazgo, servicio, enfoque a resultados, posicionamiento del servidor público y desarrollo de habilidades.

- De septiembre de 2015 al 30 de junio de 2016 se capacitó a 890 servidores públicos, es decir, el 71.5% del total de 1,244 servidores públicos que laboran en el Instituto. Tan sólo en el periodo de enero a junio de 2016, se capacitó a 738.

#### **5.2 Impulsar el desarrollo personal, profesional y laboral de los empleados del Instituto**

El Programa de Capacitación del Instituto tuvo como finalidad la sensibilización del personal sobre los beneficios del cambio, así como fortalecer las competencias y valores que tienen un impacto positivo en el trabajo en equipo, comunicación, equidad de género y liderazgo.

Para el personal de mando, se diseñaron programas de desarrollo individual con base en la identificación de las competencias directivas y gerenciales, de habilidades y técnicas de dirección y gestión de empresas que se requieren en esos niveles de mando.

Los resultados del Programa de Capacitación referido se reflejaron en la Encuesta de Clima y Cultura Organizacional, aplicada en 2015 al personal del Instituto: de los 18 factores evaluados, en 89% de ellos se incrementó la calificación en comparación con la obtenida en el año anterior.





## V. ACTIVIDADES TRANSVERSALES



# 1. Cooperación internacional

La participación de la STPS en el escenario laboral internacional se ha consolidado mediante el diálogo franco y abierto, y a través de la colaboración estrecha con otros países y con diversos organismos regionales e internacionales.

Con esta renovada actividad internacional de la STPS, se ha ampliado el reconocimiento de México como referente de políticas y prácticas laborales exitosas para afrontar los retos del mercado laboral.

Este quehacer contribuye también al cumplimiento del Eje 5 del PND México con Responsabilidad Global, del Gobierno del Presidente Enrique Peña Nieto, al fortalecer la participación de México en la agenda laboral internacional.

## Organización Internacional del Trabajo

En representación del Gobierno de México, la STPS intervino en las 325ª y 326ª reuniones del Consejo de Administración de la OIT, en noviembre de 2015 y marzo de 2016, respectivamente. Se compartieron experiencias exitosas sobre mecanismos para favorecer la formalidad en el empleo; asimismo, se presentaron los avances en la implementación del Convenio 169 sobre los pueblos indígenas y tribales de la OIT y los mecanismos de consulta que se han establecido con pueblos indígenas. Ello, con el fin de superar prácticas discriminatorias y que su participación en las decisiones que les afectan sea efectiva.

En 2015 y 2016, la STPS colaboró en la Iniciativa Regional América Latina y el Caribe Libre de Trabajo Infantil, cuya secretaría técnica está a cargo de la OIT, para intensificar acciones y promover políticas de prevención y erradicación del trabajo infantil.

Destacaron, entre otras actividades, las Reuniones de Puntos Focales para dar seguimiento a los trabajos de la iniciativa, en particular, la creación de la Plataforma Virtual en *Internet*, en la que se publicarán noticias, documentos básicos e información sobre el trabajo infantil que ha desarrollado la iniciativa; *blogs* personales, aplicaciones para organizar foros y para compartir documentos, además de una biblioteca virtual.

Con este mismo tema, y en coordinación con la Oficina Regional de la OIT para América Latina y el Caribe, se presentó la exposición “Secretos del Trabajo” en la XIX Conferencia Interamericana de Ministros de Trabajo (CIMT), en Cancún, Quintana Roo, México, en diciembre de 2015. La exposición se llevó a varios países integrantes de la iniciativa.

En junio de 2016, la STPS asistió a la 105ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo “Construir un futuro con Trabajo Decente” (Ginebra, Suiza, 6 al 10 de junio). La Delegación Tripartita Mexicana la encabezó el C. titular de la STPS, quien intervino como orador en la sesión plenaria de la conferencia “La iniciativa para poner fin a la pobreza: La OIT y la Agenda 2030”.

Subrayó que la paz laboral permite generar acuerdos, promueve mejoras en la productividad, incentiva la formalización del empleo, contribuye a generar programas de capacitación, alienta la inclusión social y permite alcanzar mercados laborales más prósperos y equitativos.

Asimismo, informó que el 28 de abril de 2016, el Presidente Enrique Peña Nieto envió al Congreso mexicano un paquete de iniciativas para transformar la justicia laboral en nuestro país hacia un sistema moderno, acorde con las nuevas realidades que demanda el mundo del trabajo, bajo los principios de legalidad, imparcialidad y transparencia.

Aseguró que, de aprobarse esta Reforma, México logrará el cambio más trascendental para la protección y defensa de los derechos laborales, desde la incorporación del Artículo 123 en la Constitución de 1917.

El responsable de la política laboral nacional presidió un encuentro tripartito del Director General de la OIT con los principales líderes de empleadores y trabajadores de México. El Director General destacó la convocatoria del Secretario para establecer un diálogo franco y abierto con los sectores productivos nacionales y reiteró la disposición de la OIT de acompañar a México en la instrumentación de las reformas a los mecanismos de impartición de justicia laboral.

Como resultado de las negociaciones realizadas y de la activa presencia de México en este foro, el país fue electo por unanimidad para ocupar la Presidencia del Grupo Gubernamental de la OIT durante el periodo 2016-2017. En esta tarea, tendrá la responsabilidad de coordinar las labores de los 187 Estados miembros de la organización, además de fungir como interlocutor con los grupos Empleador y Trabajador.

### **Conferencia Interamericana de Ministros de Trabajo**

Como anfitrión de la XIX Conferencia Interamericana de Ministros de Trabajo (CIMT), se reconoció el papel fundamental de México en la agenda hemisférica laboral. En el marco de dicha Conferencia, la STPS participó de manera activa en las siguientes reuniones:

- Segunda Reunión Preparatoria de la XIX CIMT en Washington D.C., Estados Unidos de América, del 29 de septiembre al 1 de octubre de 2015. En su calidad de Presidente futuro de la CIMT, la STPS participó en la elaboración de los proyectos de Declaración y Plan de Acción de Cancún, en la discusión de los informes de los Grupos de Trabajo de la XVIII CIMT, además de los preparativos logísticos de la XIX CIMT.
- XIX CIMT, Cancún, Quintana Roo, México, 3 y 4 de diciembre de 2015. El titular de la STPS fue electo por aclamación y unanimidad para presidir este mecanismo.

En la Conferencia, se aprobó la Declaración y Plan de Acción de Cancún que contienen los consensos

hemisféricos de las directrices a seguir sobre trabajo y empleo en la región para los próximos dos años, y se reafirmó el compromiso de los integrantes de la CIMT y de la RIAL para la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Se ratificó el compromiso del Gobierno de la República con la promoción de un crecimiento económico sólido, sostenido y equilibrado para el país y la región, que genere empleos de calidad y bien remunerados en el sector formal y una fuerza de trabajo mejor preparada.

Participaron ministros y altos funcionarios de 22 países del hemisferio, representantes de trabajadores y empleadores de organizaciones continentales, así como de organismos internacionales como la OIT, Organización Panamericana de la Salud (OPS), Banco Interamericano de Desarrollo y Conferencia Interamericana de Seguridad Social.

- Con el fin de acordar el Plan de Trabajo 2016-2017 con el que se dará cumplimiento a la Declaración y al Plan de Acción de Cancún, la Dependencia participó en la Reunión de Planeación de la XIX CIMT, en Washington, D.C., Estados Unidos de América, los días 25 y 26 de febrero de 2016, cuyos temas prioritarios son vinculación educación y trabajo, empleo juvenil, informalidad, migración laboral y cooperación.
- Primera Reunión de los Grupos de Trabajo de la XIX CIMT, Washington D.C., Estados Unidos de América, 28 y 29 de junio de 2016. Con esta reunión, se iniciaron las actividades para dar cumplimiento a los mandatos de la Declaración y el Plan de Acción de Cancún. La STPS compartió la experiencia de México



en la vigilancia de la normatividad laboral, el Programa y los Protocolos de inspección y el DECLARALAB, a fin de incentivar la prevención y autogestión de los empresarios para garantizar el cumplimiento de los derechos de los trabajadores.

## Grupo de los 20

La STPS participó activamente en la Reunión de Ministros de Trabajo y Empleo del Grupo de los 20 (G20), del 2 al 4 de septiembre de 2015 en Ankara, Turquía, con los siguientes resultados.

- El 2 de septiembre, en la Reunión del Grupo de Trabajo, se concluyó la Declaración que se sometió a aprobación de los Ministros de Trabajo y Empleo del G20. Los consensos se expusieron a la consideración de los líderes de la Cumbre del G20 en noviembre de 2015 en Antalya, Turquía.
- Reunión de Ministros de Trabajo y Empleo del G20, 3 y 4 de septiembre. El titular de la STPS subrayó la importancia de impulsar sistemas de capacitación que empoderen a la fuerza laboral con las habilidades y conocimientos que requieren los mercados laborales y se traduzcan en mejores oportunidades de empleo e ingresos, así como una mayor calidad de vida.

En este sentido, manifestó que las políticas centradas en el desarrollo de habilidades, principalmente en el uso de nuevas tecnologías, constituyen un elemento clave para la reducción de la desigualdad y la pobreza y el crecimiento económico de los países desarrollados y emergentes.

- Reunión Conjunta de Ministros de Finanzas y Ministros de Trabajo y Empleo del G20, el 4 de septiembre. La reunión se enfocó en la identificación de estrategias para lograr un crecimiento económico adicional de 2% para 2018 y la creación de más y mejores empleos de calidad.

Durante 2016, la participación de la STPS en el G20 se desarrolló de la siguiente forma.

- En febrero, se intervino en la Primera Reunión del Grupo de Trabajo del G20 sobre Empleo en Guangzhou, China. En la sesión, se compartió la experiencia de México en la implementación de políticas para apoyar el empleo juvenil, entre las cuales se destacaron las estrategias para el fomento del emprendimiento como herramienta para la creación de empleos.

- En la 326ª Reunión del Consejo de Administración de la OIT, en marzo, se participó en la Reunión Informal del G20 “Promover mecanismos racionales para aumentar los ingresos”, donde se discutieron los documentos que acompañarán la Declaración Ministerial, en particular, la propuesta sobre equidad de ingresos y el Plan de Acción sobre Emprendimiento.

- En la Segunda Reunión del Grupo de Trabajo del G20 sobre Empleo, celebrada en Shanghái, en abril, la STPS participó en la negociación del primer borrador del proyecto de Declaración que será aprobado por los Ministros de Trabajo y Empleo del G20 en julio de 2016.

Asimismo, se discutió el proyecto de Plan de Acción sobre Emprendimiento Juvenil propuesto por China, y la creación de un Centro de Investigación para la Iniciativa Empresarial para el intercambio de información, experiencias y buenas prácticas sobre iniciativas empresariales y de innovación entre los países miembros.

## Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos

Como parte de las actividades desarrolladas en este organismo, se incluyen las siguientes:

- En París, Francia, esta Dependencia encabezó la Delegación del Gobierno de México que participó en la Reunión Ministerial del Comité de Empleo, Trabajo y Asuntos Sociales de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), los días 14 y 15 de enero de 2016.

El titular de la Dependencia compartió las acciones que ha emprendido la STPS para disminuir las brechas de desigualdad, discriminación, pobreza y exclusión social, establecidas en las metas nacionales del PND y en el Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social.

En el encuentro, de periodicidad bianual, se aprobó la Declaración Ministerial “Construyendo mercados laborales más resilientes e incluyentes”, que refleja el compromiso de promover políticas públicas para la construcción de mercados laborales más flexibles e incluyentes, aumentar la creación de empleo y la participación en el mercado laboral de grupos vulnerables, delinear una estrategia integral para mejorar la calidad de los empleos, y promover



una distribución equitativa de las oportunidades y de los resultados, a fin de combatir las desigualdades.

Participaron los titulares de las carteras laborales y representantes de alto nivel de los 35 países de la organización, así como Colombia, Costa Rica, Kazajistán, Lituania y Perú, que son países no miembros.

- La STPS participó en el foro “Políticas sobre el futuro del trabajo” el 14 de enero de 2016 en París, Francia. A través de su titular, se expuso que frente al impacto de los avances tecnológicos en los sistemas de trabajo y las relaciones laborales, se han originado nuevas oportunidades de desarrollo económico y bienestar.

En este sentido, compartió la experiencia de México para potenciar la fuerza laboral a través de la capacitación con los Programas de Apoyo al Empleo, en especial con el subprograma Bécate.

- La Dependencia participó en la Reunión Ministerial sobre Economía Digital de la OCDE “Innovación, crecimiento y prosperidad social” los días 22 y 23 de junio en Cancún, México. Se analizaron las políticas nacionales para mejorar el acceso a las tecnologías de la información, y cuáles son los retos de las transformaciones derivadas de la economía digital. La reunión fue organizada por Presidencia de la República, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, la Secretaría de Economía y la OCDE.

La STPS también tomó parte en la Mesa redonda “Mapa de ruta: ¿Qué nos dejó la ministerial?”, convocada por la OCDE, en la que se analizaron las implicaciones de la Declaración Ministerial adoptada al finalizar la reunión, y se identificaron los pasos a seguir para articular una agenda en favor de la competitividad en México.

- En representación del Gobierno del Presidente Enrique Peña Nieto, el titular de la STPS participó en la Cumbre sobre Habilidades 2016 de la OCDE, los días 29 y 30 de junio en Bergen, Noruega.

En su intervención en la sesión “Desarrollo de competencias para la innovación, la productividad y la inclusión social”, puntualizó que la realidad internacional actual se caracteriza por una fuerza laboral que requiere de nuevas capacidades, cambios tecnológicos constantes, así como

relaciones laborales con diferentes esquemas. Por ello, gobiernos, empleadores y trabajadores deben emprender acciones conjuntas que eviten un nuevo escenario de pérdidas de empleos.

Asimismo, destacó la importancia de impulsar programas de capacitación flexibles y acordes con los requerimientos del mercado laboral, que fomenten la actualización de competencias de los trabajadores durante su vida laboral.

Al compartir las acciones en materia de habilidades que el Gobierno del Presidente Peña Nieto, el titular de la STPS subrayó también la importante cooperación que México mantiene con la OCDE, a través del diseño de una “Estrategia de competencias eficaz para México” para el desarrollo eficiente de su fuerza laboral.

## Tratado de Asociación Transpacífico

En la Reunión Ministerial del Tratado de Asociación Transpacífico (TPP), en Atlanta, Estados Unidos de América, del 30 de septiembre al 2 de octubre de 2015, la STPS colaboró con la integración de insumos sobre los temas laborales abordados en el diálogo bilateral con Estados Unidos, así como en la revisión de la traducción al español del capítulo laboral del TPP, tras la aprobación del texto del tratado el 5 de octubre de 2015.

## Relaciones bilaterales México-Estados Unidos de América

- **Acuerdo de Cooperación Laboral de América del Norte (ACLAN).** El 3 de marzo de 2016, a través de la Oficina Administrativa Nacional (OAN) de México, esta Dependencia entregó a la Oficina de Comercio y Asuntos Laborales (OTLA) de Estados Unidos de América sus comentarios finales a la propuesta de Informe de Resultados de los talleres “Los derechos de los trabajadores migrantes mexicanos con visas H2-A y H2-B”, organizados en 2014. La publicación del informe está planeada para el tercer trimestre de 2016.

Como parte de las revisiones de la Comunicación Pública EUA 2015-4 sobre asuntos laborales en Chedraui, el 7 de marzo de 2016 la OTLA de EUA envió a la OAN de México una solicitud de consultas sobre los temas abordados en dicha Comunicación, la cual fue debidamente atendida el 27 de abril de 2016. La OTLA de EUA publicó el informe de revisión respectivo, donde

reconoce que no se cuenta con evidencia suficiente para asegurar la violación de derechos laborales en las tiendas Chedraui de México.

- **Plan de Trabajo de Competitividad de América del Norte (PTCAN).** Conforme al mandato de los Líderes en la Cumbre de Líderes de América del Norte (CLAN) de 2014, la OCDE elaboró el estudio sobre los mercados laborales en la región que solicitó la STPS, el Ministerio de Empleo y Desarrollo Social de Canadá y el Departamento de Trabajo (DOL, por sus siglas en inglés) de Estados Unidos. El estudio fue publicado por la OCDE en ocasión de la CLAN 2016, celebrada el 28 de junio en Ottawa, Canadá.
- **Diálogo Económico de Alto Nivel México-Estados Unidos de América (DEAN).** La STPS participó en las siguientes actividades preparatorias de la Tercera Reunión Anual del Diálogo Económico de Alto Nivel México-Estados Unidos de América (DEAN): 10 teleconferencias binacionales, de noviembre de 2015 a febrero de 2016, y dos reuniones de coordinación interinstitucional, en febrero y abril de 2016, en las que se actualizó la matriz de compromisos y estrategias del DEAN para 2016 y se compartieron los avances en la instrumentación de los compromisos de 2015.

Asimismo, se participó en la Tercera Reunión Anual del DEAN, que organizó la Secretaría de Relaciones Exteriores el 25 de febrero de 2016.

- **Proyecto de cooperación IGUALDAD en materia de Discriminación por Género y por Preferencias Sexuales STPS-DOL.** En el marco del Diálogo Económico de Alto Nivel México-Estados Unidos de América (DEAN), la STPS y la ONG Heartland International Alliance (HAI) sostuvieron reuniones de coordinación en octubre y noviembre de 2015 y febrero de 2016, para avanzar en el cumplimiento de los compromisos y estrategias acordados en el proyecto IGUALDAD.

El proyecto es financiado por el Gobierno de Estados Unidos e instrumentado por la ONG HAI, para colaborar con la STPS en el cumplimiento de la Reforma Laboral de 2012, en particular, en la lucha contra la discriminación por género u orientación sexual, el hostigamiento y acoso sexuales, y la solicitud obligatoria de pruebas de embarazo. Se tiene previsto que el proyecto concluya en enero de 2018. Se espera que el DOL realice la evaluación de medio término del proyecto en julio de 2016.

- **Carta de Intención para cooperar en un programa piloto para trabajadores migrantes entre el Gobierno de California y la STPS.** El proyecto piloto “El buen reclutador” forma parte de esta Carta de intención, suscrita por la STPS y el gobierno de California en junio de 2014, para la protección de los trabajadores migratorios mexicanos con visas H2A que laboran en California, Estados Unidos, y el combate de prácticas abusivas en su contratación.

De septiembre de 2015 a junio de 2016, la STPS y los Consulados de México en Sacramento, Oxnard y San José, en California participaron en 13 conferencias telefónicas binacionales de coordinación con California, a fin de intercambiar propuestas sobre las estrategias, compromisos y alcances del proyecto.

Las estrategias de instrumentación del proyecto piloto iniciaron la última semana de junio de 2016, con entrevistas a trabajadores mexicanos sobre su proceso de contratación y sus condiciones laborales en California.

- **Diálogo bilateral sobre temas de la agenda laboral bilateral.** El 28 de octubre de 2015, la STPS participó en una reunión de alto nivel con funcionarios de la Presidencia de la República, el DOL y la Oficina del Representante Comercial (USTR, por sus siglas en inglés) de Estados Unidos, para abordar los avances de los temas laborales que forman parte del diálogo bilateral.

Por otra parte, de septiembre de 2015 a abril de 2016, la STPS coordinó e intervino en ocho videoconferencias, así como en cuatro reuniones técnicas y de alto nivel, para intercambiar información y continuar el diálogo bilateral, con la participación de funcionarios de la Presidencia de la República, la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, la Secretaría de Economía, la JFCA, el DOL y el USTR.

- **Apoyo a trabajadores migrantes mexicanos que laboran en Estados Unidos de América con visa H2A.** En noviembre de 2015, la STPS, en coordinación con la Cancillería y las autoridades laborales estatales, actuaron oportunamente en Jocotepec, Jalisco, para prevenir un fraude a aspirantes a trabajar en los campos de cultivo de California, Estados Unidos, al amparo de una visa H2A. Estas acciones forman parte de la colaboración permanente entre la STPS y la SRE para atender y prevenir abusos y fraudes a buscadores de empleo mexicanos que aspiran a laborar en Estados Unidos.

- **Proyecto de Cooperación DOL-STPS para combatir el trabajo infantil en el sector agrícola de México.**

En abril de 2016, la STPS aceptó la propuesta del DOL de Estados Unidos para financiar un proyecto de cooperación que reduzca la incidencia de trabajo infantil en el sector agrícola mexicano.

Con este fin, y en coordinación con la Oficina de Trabajo Infantil, Trabajo Forzado y Trata de Personas del DOL, de abril a mayo de 2016, la STPS colaboró en la integración de esta propuesta, para la cual se han llevado a cabo cinco teleconferencias binacionales y dos reuniones de seguimiento entre funcionarios del DOL, la STPS, la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), SEDESOL y SEP. Se espera que este mismo año el DOL publique la convocatoria a la licitación para que organizaciones no gubernamentales concursen por la adjudicación de recursos e instrumentar el proyecto en colaboración con la STPS.

## **Relaciones bilaterales México-Canadá**

- **Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales México-Canadá.**

La STPS participó con la Cancillería en la XLI Reunión Anual Intergubernamental de Evaluación del PTAT<sup>17/</sup>, efectuada en la Ciudad de México los días 24 y 25 de noviembre de 2015. Durante el encuentro, funcionarios de México y Canadá negociaron los términos de los contratos de trabajo de los mexicanos que participarán en el programa durante la temporada 2016. Entre los temas revisados destacaron jornada laboral, pago de transporte, alojamiento y pago de salarios.

- **Mecanismo de Movilidad Laboral en el marco de la Alianza México-Canadá.**

Los días 25 y 26 de noviembre de 2015, la STPS participó con la SRE en la XI Reunión Anual de la Alianza México-Canadá, celebrada en la Ciudad de México, en cuyo marco sesionó el Grupo de Trabajo de Movilidad Laboral que opera el Mecanismo de Movilidad Laboral México-Canadá. Se revisó el tema de movilidad laboral binacional en áreas distintas a la agrícola, a fin de fortalecer el mecanismo.

17/ Los resultados de la tasa de colocación y personas atendidas en el Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales (PTAT) México-Canadá se reportan en la línea de acción "Apoyos para la movilidad laboral de buscadores de empleo", de la estrategia "Políticas públicas que mejoren la articulación de los actores del mercado laboral para ampliar la colocación".

## **Alianza del Pacífico**

En el marco de este mecanismo, la STPS participó en la instrumentación de un plan de trabajo sobre trabajo infantil, reconocimiento de competencias y migración laboral, con representantes de los Ministerios de Trabajo de Chile, Colombia y Perú el 24 de septiembre de 2015.

Asimismo, el 14 y 15 de diciembre de 2015, la STPS suscribió una Declaración Ministerial Conjunta en la Primera Reunión del Sector Laboral de la Alianza del Pacífico, en Lima, Perú, que contiene compromisos en materia de erradicación del trabajo infantil, promoción del empleo juvenil, migración laboral y seguridad social.

En cumplimiento a dicha Declaración, el 25 de abril de 2016, el Ministerio de Trabajo de Perú propuso ante la Presidencia *Pro Tempore* de este mecanismo, en representación de todos los demás países, la creación del Grupo Técnico Laboral (GTL) de la Alianza del Pacífico al Grupo de Alto Nivel (GAN). El 7 de junio de 2016, el GAN aprobó la creación del GTL, lo cual fue ratificado durante la Cumbre de la Alianza del Pacífico, celebrada el 1 de julio en Puerto Varas, Chile.

Desde abril de 2016, la STPS contribuye en la integración del documento de compromisos del GTL, que incluye la elaboración de un estudio sobre migración laboral, empleo juvenil y seguridad social en los países de la Alianza, en colaboración con la OIT, la Organización Internacional de las Migraciones y la Organización Iberoamericana de Seguridad Social. De igual modo, se está trabajando la eventual elaboración de los términos de referencia de un estudio sobre los servicios nacionales de empleo en los cuatro países, con la colaboración del BID.

En ocasión de la Cumbre de Líderes de la Alianza del Pacífico, México fue designado coordinador de los trabajos del GTL.

## **Fortalecimiento de las relaciones bilaterales**

El titular de la STPS sostuvo reuniones bilaterales con sus homólogos y altos funcionarios de otros países, así como de organismos internacionales. A continuación, se presenta una breve relatoría cronológica de estos encuentros, realizados entre el 1 de septiembre de 2015 y el 30 de junio de 2016, que permitieron fortalecer los vínculos de cooperación conjunta.

- Como parte de la consolidación de relaciones de México con la República Islámica de Irán, la STPS sostuvo reuniones con el Director de la Organización de Seguridad Social de Irán y los Ministros de Petróleo, y de Economía y Finanzas, los días 7 y 8 de septiembre de 2015. En el encuentro, se comentaron las reformas estructurales que instrumenta México, así como los retos para su implementación. Cabe destacar que esta fue la primera visita de un Secretario de Estado mexicano a ese país desde 1992.
- El 8 de septiembre de 2015, con el Ministro de Cooperativas, Trabajo y Bienestar Social de Irán, para estrechar lazos de colaboración bilateral y suscribir el Memorando de Entendimiento sobre Asuntos Laborales entre ambos países, que establece un marco legal para llevar a cabo actividades de cooperación en materia de trabajo y empleo.
- Con el Ministro de Empleo y Asuntos Sociales de Marruecos, el 17 de septiembre de 2015, para el seguimiento de la organización del III Foro Internacional Políticas Públicas de Empleo y Protección Social. El Gobierno de Marruecos se ofreció como sede del IV foro y se expusieron asuntos de interés para la relación bilateral en materia laboral.
- El 28 de octubre de 2015, el 17 de marzo y 18 de abril de 2016, con el Secretario del Trabajo y funcionarios de la Oficina del Representante Comercial (USTR) de Estados Unidos de América, para continuar al diálogo sobre temas de la agenda laboral bilateral.
- El 14 de enero y el 1 de julio de 2016, con el Secretario General de la OCDE, para el seguimiento de la sólida colaboración entre México y ese organismo internacional en materia laboral en los últimos tres años. En los encuentros, se reconoció el destacado desempeño económico de México en 2015, en comparación con otros países de la región, que se vincula con el paquete de reformas implementado en la actual administración.  
  
Asimismo, los países que integran la organización, compartieron puntos de vista sobre sus experiencias en desarrollo de habilidades para la inserción laboral. El titular de la OCDE propuso a México como sede de la Cumbre de Habilidades 2018, en reconocimiento al trabajo que el Gobierno del Presidente Enrique Peña Nieto ha realizado en los últimos años sobre este tema.
- El 14 de enero, el 3 de marzo y el 2 de mayo de 2016, con el Director General de la OIT, para comentar los avances en la agenda de colaboración y la implementación de la Reforma Laboral. En el marco de dichos encuentros, el Director General felicitó al Gobierno de México por las políticas públicas de protección al empleo y fomento al mercado laboral incluyente que se han instrumentado en esta administración. De igual modo, felicitó al Gobierno de México por las iniciativas de reforma sobre justicia laboral presentadas por el Presidente Enrique Peña Nieto ante el Congreso el pasado 28 de abril.
- El 3 de marzo de 2016, con el Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de Paraguay, para impulsar mecanismos de cooperación en la región y fortalecer la colaboración mediante el intercambio de experiencias.
- El 15 de marzo de 2016, con el Embajador de Irán en México, para revisar el plan derivado del Memorando de Entendimiento firmado entre ambos ministerios laborales, en septiembre de 2015.
- El 2 de mayo de 2016, con el Ministro del Trabajo de Colombia, quien se sumó al reconocimiento realizado por el Director General de la OIT a las iniciativas de justicia laboral presentadas por el Presidente Enrique Peña Nieto, que tendrán beneficios directos y tangibles para los trabajadores y sus familias, sin afectar al sector empresarial.
- En la misma fecha, con la Ministra de Empleo y Seguridad Social de España, quien se congratuló con el Gobierno de México por el gran paso para lograr importantes transformaciones laborales. Hizo extensivo su amplio reconocimiento al titular de la STPS por haber encabezado, de manera exitosa, los trabajos de integración de estas iniciativas de reforma.
- El 20 de mayo de 2016, con la Viceministra de Recursos Humanos y Seguridad Social de China, para suscribir el Memorandum de Entendimiento entre la STPS y el Ministerio de Recursos Humanos y Seguridad Social de China. En este acuerdo se impulsarán acciones para el intercambio de buenas prácticas sobre servicios públicos de empleo, legislación laboral, capacitación e inspección del trabajo.
- El 8 de junio de 2016, con el Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de Argentina. Durante el encuentro, ambos funcionarios abordaron la importancia de impulsar la relación bilateral en los temas de interés para ambos países, como el

trabajo infantil, la transición escuela-trabajo y la cooperación bilateral.

- El titular de la STPS se reunió ese mismo día con el Ministro de Cooperativas, Trabajo y Bienestar Social de la República Islámica de Irán, para comentar los avances en la elaboración del Plan de Acción conjunto para la instrumentación del Acuerdo de Cooperación Laboral firmado en Teherán en septiembre de 2015.
- El 8 de junio de 2016, con el Director Regional de la OIT para América Latina y el Caribe, para intercambiar puntos de vista sobre los retos en el empleo que enfrenta la región latinoamericana. Se abordaron también los nuevos esquemas de cooperación que podrían establecerse entre la Oficina Regional y la STPS, para lo cual acordaron reunirse nuevamente en los meses siguientes.

### **Otros foros y organismos internacionales con temas laborales**

- El 8 de octubre de 2015, el titular de la STPS se reunió con la Secretaria General de la Confederación Sindical Internacional (CSI). En el encuentro, la titular de la CSI ofreció al Gobierno de México su apoyo técnico para la implementación de reformas legislativas laborales y la celebración de un encuentro internacional para compartir mejores prácticas en la materia.
- La STPS participó en la Séptima Cumbre Mundial en Educación (WISE, por sus siglas en inglés) “Invertir para impactar: educación de calidad para el crecimiento sostenible e inclusivo”, en Doha, Qatar, del 3 al 5 de noviembre de 2015.

Al intervenir en la Discusión Ministerial: Educación para el Empleo y Desarrollo Sostenible, compartió los resultados de las políticas públicas integradas de capacitación y vinculación educación-empleo, así como las acciones tendientes a democratizar la productividad.

- El titular de la STPS fue el orador principal en la sesión plenaria del III Foro Internacional de Políticas Públicas de Empleo, realizado en Marrakech, Marruecos, los días 2 y 3 de marzo de 2016, y convocado por el gobierno de ese país, la OIT y la OCDE.

Esta es la tercera edición de un evento internacional iniciado por México en 2013, y en España en 2014. El

Foro reunió a ministros de trabajo de más de 20 países, representantes internacionales de empleadores y trabajadores, así como organismos internacionales y académicos, para abordar temas laborales.

La STPS subrayó la importancia fundamental de la cooperación internacional y las políticas públicas para responder a los retos en materia laboral. En ese sentido, se destacó que espacios de reflexión y diálogo social en el ámbito internacional como el Foro Internacional, permiten romper paradigmas y construir soluciones. Asimismo, en la sesión dedicada al empleo juvenil, se expusieron las acciones que instrumenta el Gobierno del Presidente Enrique Peña Nieto para contribuir a la inserción laboral de los jóvenes en empleos de mejor calidad.

### **Actividades de cooperación internacional en materia laboral**

La STPS gestionó y coordinó la participación de funcionarios y técnicos especializados en diversas actividades de cooperación, entre las que destacan:

- Tercer Encuentro de Cooperación en Materia de Inspección del Trabajo España-México, realizado en Madrid, España, del 21 al 24 de septiembre de 2015, para compartir buenas prácticas sobre factores ergonómicos, psicosociales, violencia laboral y formalización del empleo.
- Reunión con representantes de la empresa Petrolian Nasional Berhad, en la Ciudad de México, el 25 de septiembre de 2015, sobre el marco legal de contratación de trabajadores en México y cómo la Reforma energética ha favorecido la creación de puestos de trabajo y la inversión en ese sector.
- Foro de visas H2 en Atlanta, Estados Unidos, el 15 de octubre de 2015. La Embajada de Estados Unidos en México convocó a empleadores estadounidenses para que conocieran la legislación que protege a los trabajadores mexicanos con visas H2 en Estados Unidos y cómo se les vincula a través de ferias de empleo.
- Visita de trabajo a Chile del 19 al 22 de octubre de 2015, para recibir asistencia técnica del Ministerio del Trabajo y Previsión Social sobre profesionalización de inspección del trabajo.

- Proyecto piloto de formación profesional dual “Transferencia del modelo de aprendices calificados”, en octubre de 2015, para jóvenes de los Centros de Capacitación para el Trabajo de Chiapas, Guerrero y Oaxaca, con el fin de facilitar su transición laboral en empresas del sector turístico. El proyecto forma parte del Plan para el Desarrollo del Sur de México en colaboración con la SEP y la OIT.

- Se impartió el Segundo Taller Técnico Binacional del proyecto “Mejora del registro y reclutamiento equitativo para los trabajadores migrantes guatemaltecos en México por medio de la cooperación Sur-Sur” en la Ciudad de México, los días 8 y 9 de diciembre de 2015, conforme al Acuerdo de Cooperación en Materia Laboral entre México y Guatemala con la OIT y al Plan para el Desarrollo del Sur de México.

Asimismo, se discutieron las bases de un programa temporal de trabajo para trabajadores de ambos países, los avances del Observatorio Laboral México-Guatemala y la formación del Grupo de Trabajo Técnico Intergubernamental, responsable de las acciones del Acuerdo.

- Durante la VI Reunión del Grupo de Trabajo de Cooperación Técnica México-Brasil, celebrada en la Ciudad de México del 17 al 19 de febrero de 2016, se aprobó un proyecto de cooperación horizontal para compartir buenas prácticas de políticas públicas

en el combate y erradicación del trabajo infantil en el periodo 2016-2018.

- Seminario tripartito para promover el cumplimiento de la normatividad laboral a través de la inspección en el trabajo, organizado por la Oficina Regional de la OIT para América Latina y el Caribe, en Lima, Perú, los días 21 y 22 de abril de 2016.

Se compartieron buenas prácticas para el cumplimiento de las normas de inspección en el trabajo en los países de la región. El Gobierno de México expuso las acciones que ha instrumentado para promover la formalización laboral y mejorar las condiciones de seguridad y salud en el trabajo.

- En el Primer Taller Internacional para el Fortalecimiento de Capacidades en los Servicios de Intermediación Laboral, en Lima, Perú, los días 23 y 24 de mayo de 2016, se compartió la experiencia de la STPS en los servicios de vinculación del SNE de México, así como el subprograma de capacitación Bécate para mejorar la empleabilidad.

- Intercambio de información con el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo de Perú, en la Ciudad de México, el 22 de junio de 2016, sobre las acciones de monitoreo y evaluación de los programas y servicios del SNE desarrolladas por la STPS.

## 2. Coordinación con entidades federativas

Con respeto pleno al federalismo, la STPS coordina y da seguimiento a las políticas y programas de las Delegaciones Federales del Trabajo en las entidades federativas, que contribuyen a la toma de decisiones y a la ejecución de las metas del Programa Sectorial.

El fortalecimiento de los vínculos de coordinación y cooperación interinstitucional con los gobiernos de los estados ha coadyuvado a la ejecución y cumplimiento de la política laboral del país, como se da cuenta en este apartado.

### Conferencia Nacional de Secretarios del Trabajo

La Segunda Sesión Ordinaria 2015 de la Conferencia Nacional de Secretarios del Trabajo (CONASETRA), instancia a la que concurren las autoridades laborales de todo el país, se realizó en Ixtapan de la Sal, Estado de México, del 18 al 20 de noviembre de 2015. En la sesión, las instancias gubernamentales laborales en los estados y la STPS se pronunciaron por que se impulsen estrategias interinstitucionales que favorezcan la inserción laboral de los jóvenes, así como acciones de política pública para incrementar las oportunidades laborales. Adicionalmente, se aprobó el incremento de gestiones para propiciar la formalización de los trabajadores.

Los días 8 y 9 de febrero de 2016, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, se realizó la Primera Sesión Ordinaria 2016, en la que se manifestó la necesidad de reforzar acciones para que un mayor número de trabajadores pueda disfrutar de los beneficios de la seguridad social. Asimismo, se informó a las autoridades de los gobiernos de los estados y de los municipios, así como a los Poderes Legislativos, la importancia de cumplir con el mandato constitucional de incorporar la Unidad de Medida y Actualización (UMA) en la normatividad nacional.

### Conferencia Nacional de Gobernadores

En la “L Reunión Ordinaria de la Conferencia Nacional de Gobernadores (CONAGO)”, el 29 de febrero de 2016, el titular de la STPS y presidente de la CONASETRA,

logró el acuerdo de este órgano colegiado para que la estrategia Programa para la Formalización del Empleo se lleve a cabo en 2016.

Con la suscripción en mayo de 2016 de los Convenios de Coordinación para la Ejecución de Acciones en Materia de Formalización del Empleo entre la STPS, los gobiernos de las entidades federativas y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), se formalizó el acuerdo con la CONAGO de reducir la informalidad laboral en el país y mejorar la calidad de vida de los trabajadores para el periodo de julio a diciembre de ese año.

El 9 de marzo de 2016, se realizó una segunda videoconferencia para abordar los temas de Salario Mínimo, Empleo y Productividad; en este evento, se contó con la participación de la CONASAMI, la OIT, el Banco Mundial, la STPS y las autoridades en materia laboral de las 32 entidades federativas, quienes invitaron a organizaciones de trabajadores, empleadores, autoridades locales y presidentes municipales, entre otros. Se dieron a conocer diferentes enfoques, para mejorar el ingreso de los trabajadores que perciben el salario mínimo.

### Actividades de la STPS en la República Mexicana

- El titular de la STPS inauguró la Conferencia Nacional de Juntas de Conciliación y Arbitraje (CONAJUNTAS) 2015 el 1 de octubre de 2015, en Solidaridad, Quintana Roo.
- En Aguascalientes, y con el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Enrique Peña Nieto, como testigo de honor, se firmó el 13 de octubre de 2015 el convenio “Difusión de los beneficios del crédito FONACOT entre el Gobierno del estado de Aguascalientes y el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores”, donde el titular de la STPS entregó apoyos a la economía familiar de los trabajadores.
- Con la representación del Presidente de la República, Enrique Peña Nieto, el titular de la STPS clausuró los trabajos de las XXVIII Jornadas Latinoamericanas de Derecho Tributario, el 13 de noviembre de 2015 en la Ciudad de México.

- El titular de la Dependencia dictó la conferencia magistral “Transparencia sindical” el 25 de noviembre de 2015, en la Ciudad de México, que constituye un primer acercamiento al tema de transparencia y protección de datos personales de los trabajadores.

Asistieron líderes sindicales, autoridades administrativas y jurisdiccionales en materia laboral, académicos, investigadores, representantes de organismos autónomos nacionales e internacionales y organizaciones de la sociedad civil que trabajan el tema de transparencia.

- En el Encuentro Internacional Mujeres en la Economía del Conocimiento y la Innovación, celebrado en Mérida, Yucatán, el 26 de enero del 2016, el titular de esa Secretaría participó como moderador en el panel “Salarios y utilidades: exigencia de igualdad”.
- Con motivo de la temporada invernal, el titular de esta Dependencia entregó apoyos extraordinarios del Gobierno de la República a habitantes de municipios de Tamaulipas de escasos recursos, a fin de preservar su salud, en ceremonia realizada en esa entidad federativa el 2 de febrero de 2016.
- El titular de la STPS y el gobernador de Chihuahua inauguraron las Conferencias Nacionales de Secretarios

del Trabajo (CONASETRA) y de Juntas de Conciliación y Arbitraje (CONAJUNTAS), los días 8 y 9 de febrero, en Chihuahua, Chihuahua.

- Con la representación del Presidente Enrique Peña Nieto, el encargado de la política laboral asistió a la ceremonia del 80 aniversario de la CTM el 24 de febrero de 2016, en la Ciudad de México.
- El C. Secretario encabezó el evento para la Firma del Convenio de Cooperación y Asistencia Técnica de la campaña: México sin Trabajo Infantil, celebrado el 25 de febrero de 2016, en la Ciudad de México.
- El titular de la STPS inauguró el “Foro Regional de la Seguridad Social para las Américas 2016” el 11 de abril de 2016, en la Ciudad de México. Subrayó que la tutela de la seguridad social, la salud y el bienestar son un imperativo central de los gobiernos, por ser las principales herramientas del Estado para proteger a la población de los riesgos e impactos asociados a los ciclos naturales de vida y los derivados del entorno económico y laboral.
- Acompañado de la gobernadora de Sonora, el titular de esta Secretaría inauguró la Feria de Empleo el 13





de abril en Hermosillo, Sonora, acto donde subrayó el compromiso del Gobierno de la República de apoyar las acciones la promoción del desarrollo y generación de empleos en el país.

- El 30 de mayo en Silao, el C. Secretario entregó a trabajadores de Guanajuato apoyos y constancias de capacitación del subprograma Bécate, que mejoran sus condiciones laborales.
- El titular de la STPS firmó el 3 de junio de 2016 un convenio con la empresa McDonald's en la Ciudad de México para apoyar a jóvenes mexicanos que buscan un trabajo formal, y que a través de esta signación, obtendrán una beca y la certidumbre de que 80% de becarios accedan al empleo.
- El titular de esta Dependencia encabezó el 15 de junio la ceremonia de entrega del Distintivo México Sin Trabajo Infantil 2016 que se llevó a cabo en la Ciudad de México. Se distinguió a 11 representantes de gobiernos estatales y municipales de varios estados de la República; 43 empresas y dos asociaciones civiles que comprobaron fehacientemente la promoción de la cero tolerancia de cualquier forma de explotación infantil.

El 21 de junio de 2016, el titular de la STPS atestiguó la firma de Convenios de Coordinación con la Universidad Autónoma de San Luis Potosí y con empresas de la entidad para promover la empleabilidad en los jóvenes potosinos.

### **Comités Estatales de Productividad<sup>18/</sup>**

De septiembre de 2015 a diciembre de 2015<sup>19/</sup> se realizaron 41 sesiones estatales con los sectores productivos, en las cuales se favoreció el diálogo, la conciliación y la paz laboral entre los factores de la producción.

### **Reuniones Consultivas del Sector Laboral Federal**

El Acuerdo Relativo al Fortalecimiento del Sector Laboral Federal en cada entidad federativa impulsa la coordinación de las instancias federales laborales con los estados de la República y el Distrito Federal. Para su cumplimiento, se han formado comisiones integradas por representantes del sector laboral de cada entidad federativa, como el Delegado Federal del Trabajo, los presidentes de las Juntas Especiales de la Federal de Conciliación y Arbitraje, el Procurador Federal de la Defensa del Trabajo, el Delegado de INFONACOT y el representante del Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencia Laboral (CONOCER), entre otros.

En las 230 reuniones consultivas que se han realizado en las 32 entidades federativas para el análisis de la problemática laboral y la formulación de propuestas de solución, las Delegaciones Federales del Trabajo han cumplido su Programa Operativo Anual. Entre los acuerdos que destacan de estas reuniones, está la firma de convenios de los estados de Durango, Morelos y Tamaulipas con INFONAVIT-SPTS a finales de 2015.

18/ Los comités suplen a los Consejos Estatales para el Diálogo con los Sectores Productivos (CEDISP).

19/ Con base en los artículos 153-K, 153-N y 153-Q de la Ley Federal del Trabajo, las actividades del CEDISP las asumirán las Comisiones Estatales de Productividad, mediante las cuales las Delegaciones Federales del Trabajo propiciarán el diálogo con los gobiernos estatales y el sector productivo y efectuarán las acciones necesarias para elevar la productividad y la competitividad en cada sector y rama de la producción.

## 3. Reforma Laboral y asuntos jurídicos

### Acciones y resultados concretos derivados de la Reforma Laboral

La Reforma Laboral modernizó el marco legal mexicano, con adaptaciones que le permitirán afrontar las nuevas exigencias y necesidades del mercado laboral a través de tres ejes: la promoción del acceso a empleos formales; fomento al trabajo digno y protección más efectiva de los derechos laborales, así como justicia laboral y fortalecimiento de las facultades de la autoridad laboral.

#### Promoción del acceso a empleos formales

La Reforma Laboral legalizó nuevas y más flexibles modalidades de contratación, como la contratación a prueba y con capacitación inicial obligatoria, para favorecer el acceso de jóvenes al empleo; además, se regularon con precisión formas de contratación como el *outsourcing* o contratación a través de terceros, el pago por hora y el trabajo a distancia.

Desde la entrada en vigor de la Reforma Laboral en diciembre de 2012 hasta junio de 2016, se han creado 2,031,135 nuevos puestos de trabajo asegurados al IMSS, cuatro veces lo generado en un periodo comparable de la administración anterior. Cabe señalar que uno de cada tres empleos generados ha sido para los jóvenes de entre 20 y 34 años.

Otro resultado favorable se relaciona con el crecimiento del empleo formal, que ha superado el del Producto Interno Bruto (PIB), debido en parte a una mayor formalización del empleo, que se refleja en una clara tendencia a la baja de la Tasa de Informalidad Laboral (TIL). Entre el cuarto trimestre de 2012 y el primer trimestre de 2016, la TIL se redujo en 2.3 puntos porcentuales, de 59.63% a 57.36%, su nivel más bajo desde que se tiene registro.

#### Fomento al trabajo digno y protección más efectiva de los derechos laborales

En este eje, se promueve la inclusión y la no discriminación mediante la protección de los derechos de grupos vulnerables, como las personas con discapacidad. En lo que va de la administración y hasta junio de 2016, casi 51 mil personas con algún tipo de discapacidad (28,075 hombres y 22,916 mujeres) y más de 137 mil

adultos mayores (59,119 hombres y 78,314 mujeres) han accedido a puestos de trabajo con el apoyo del Servicio Nacional de Empleo. En comparación con el mismo periodo de la administración anterior, de diciembre 2006 a junio 2010, se colocaron en un empleo 2.5 veces más personas con discapacidad y 3.3 veces más adultos mayores.

Respecto a adultos mayores, con estos resultados se supera lo realizado en igual periodo de la administración pasada en 135.9% de las atenciones (124,788) y en 229.8% de las colocaciones (41,668). Para personas con discapacidad, en comparación con lo realizado de diciembre de 2006 a junio de 2010, se superan las atenciones (76,932) en 74% y las colocaciones (20,059) en 154.2%.

#### Justicia laboral y fortalecimiento de las facultades de la autoridad laboral

Entre 2013 y junio de 2016, la plantilla de inspectores se incrementó en 19% al pasar de 776 a 926. En la administración, las inspecciones aumentaron en 257% respecto a un periodo comparable de la administración anterior, en beneficio de más de 22 millones de trabajadores.

La Reforma Laboral elevó los montos máximos de las multas por infracciones a la normatividad, de 315 a cinco mil veces el salario mínimo general (ahora UMA, Unidad de Medida y Actualización).

A nivel nacional se impusieron sanciones por 2,885,050,572 millones de pesos entre 2013 y junio de 2016, como resultado de 28,117 resoluciones por diversas violaciones a la legislación; esto es nueve veces el monto de las sanciones en un periodo comparable de la administración anterior: de 2007 a junio de 2010 se impusieron multas por 329,088,646 millones de pesos.

La Reforma Laboral ha privilegiado la conciliación en los conflictos laborales con el fin de que la procuración e impartición de justicia sea más expedita e impacte positivamente en la conservación de la paz laboral.

Los asuntos conciliados se incrementaron en 31.3%, al pasar de 56,567 en el periodo diciembre de 2006 y junio de 2010 a 74,288 en lo que va de esta administración hasta junio de 2016. Gracias a este esfuerzo conciliatorio, en 33 meses consecutivos no se ha presentado una

sola huelga de jurisdicción federal en todo el territorio nacional, hecho sin precedente en el país.

Si bien estos esfuerzos de modernización han generado resultados, subsisten importantes retos por superar para atender a cabalidad uno de los mayores y más sentidos reclamos de los trabajadores: la celeridad, calidad, transparencia y eficacia en la impartición de justicia laboral.

Frente a ello, por instrucción del Presidente de la República, Enrique Peña Nieto, entre enero y marzo de 2016 se celebraron consultas y foros nacionales y regionales en que participaron académicos, especialistas, representantes de organizaciones sindicales y cámaras empresariales, colegios de abogados, autoridades federales y locales.

Como resultado de esa amplia consulta, el 28 de abril de 2016, el titular del Ejecutivo Federal envió al Senado de la República una Iniciativa de Decreto para modificar los artículos 107 y 123 Constitucionales, y dar cauce a la reforma laboral más importante desde la

promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917.

La Iniciativa del Ejecutivo Federal propone:

- Que la justicia laboral se imparta en lo sucesivo por órganos del Poder Judicial Federal o de los poderes judiciales locales.
- Replantear la función conciliatoria, de manera que constituya una instancia prejudicial a la cual los trabajadores y patrones deberán acudir.
- Crear Centros de Conciliación especializados e imparciales, que cuenten con plena autonomía técnica, operativa, presupuestaria, de decisión y de gestión.
- Revisar el sistema de distribución de competencias entre las autoridades federales y locales.
- Crear un organismo descentralizado con la facultad de atender el registro de todos los contratos colectivos de trabajo y de las organizaciones sindicales.



## Asuntos jurídicos

### Recomendaciones de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos

#### Pasta de Conchos (Recomendación 26/2006)

Con motivo del lamentable accidente ocurrido el 19 de febrero de 2006 en la Mina Pasta de Conchos, se inició un procedimiento que culminó en la recomendación 26/2006, que contiene las observaciones siguientes:

- Primera. Que el Órgano Interno de Control tome en cuenta las evidencias y observaciones de la recomendación, al deslindar responsabilidades de servidores públicos de la Delegación Federal del Trabajo en Coahuila (cumplida).
- Segunda. Que se paguen indemnizaciones a favor de los beneficiarios de los 65 mineros fallecidos, en términos de la Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado (falta el pago de cuatro reclamantes).
- Tercera. Que se supervise la coordinación de las labores de protección civil, por parte de las autoridades competentes federales y estatales (cumplida).
- Cuarta. Que se evalúe periódicamente el perfil y conocimientos sobre derechos humanos de los servidores públicos de las DFT (cumplida).
- Quinta. Que se tomen medidas para fortalecer los procedimientos del Servicio Profesional de Carrera, en el caso de servidores públicos relacionados con las materias de seguridad e higiene en las DFT (cumplida).
- Sexta. Que se proporcionen a las DFT los recursos materiales, económicos y humanos suficientes, para la prevención de accidentes y enfermedades de trabajo. (cumplida)
- Séptima. Que el Delegado Federal del Trabajo de Coahuila exhorte a la COCOESHT de la entidad a que reanude sus funciones. (cumplida)

La CNDH tuvo por cumplida la recomendación de manera insatisfactoria, porque está pendiente el pago de indemnizaciones de cuatro reclamantes cuya situación es la siguiente: en dos casos, la autoridad jurisdiccional determinó improcedente el pago de indemnización; en otro caso, no compareció para reclamar el derecho de indemnización. Se está a la espera del pronunciamiento de la autoridad jurisdiccional de la única indemnización pendiente de cumplimiento.

#### Mina Ferber (Recomendación 85/2010)

El 11 de septiembre de 2009 ocurrió un accidente en la Mina Ferber, en el municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila, donde fallecieron dos trabajadores. En consecuencia, se inició ante la CNDH una queja que culminó en la recomendación 85/2010, que fue notificada a la STPS el 21 de diciembre de 2010, y la cual contiene nueve puntos recomendatorios.

La STPS se dio a la tarea de realizar las acciones necesarias a fin de dar cumplimiento a la recomendación de la CNDH. En ese sentido, por oficio V2/75372 del 23 de septiembre de 2015, la CNDH notificó la conclusión del seguimiento por cumplimiento total.

#### Mina Lulú (Recomendación 12/2011)

Con motivo del lamentable accidente ocurrido el 6 de agosto de 2009 en el interior de la Mina Lulú, en el municipio de Escobedo, Coahuila, en el que fallecieron dos trabajadores, se inició ante la CNDH un procedimiento de queja del cual se emitió la recomendación 12/2011, que se notificó el 29 de marzo de 2011 y que contiene nueve puntos.

Esta Dependencia, en observancia a los derechos humanos y para dar cumplimiento a los puntos recomendatorios, realizó acciones que contribuyeron a que la CNDH haya pronunciado el cumplimiento total de las recomendaciones, mediante oficio V2/75372 del 23 de septiembre de 2015, y con ello la conclusión del seguimiento.

#### Casino Royale (Recomendación 66/2012)

Derivado de los hechos ocurridos en el Casino Royale, en Monterrey, Nuevo León, la CNDH emitió la recomendación 66/2012 el 29 de noviembre de 2012, con un punto único dirigido a diversas autoridades y cinco puntos recomendatorios específicos para la STPS:

- Único. Proporcionar la atención y apoyos victimológicos necesarios que sirvan para reparar los daños ocasionados a las víctimas y familias agraviadas, y enviar a este organismo nacional las pruebas que acrediten su cumplimiento.
- Primero. Realizar visitas de verificación en los centros de trabajo constituidos como establecimientos, casas y lugares en que se practiquen juegos con apuestas y sorteos de todo el país (en proceso).
- Segundo. Implementar un registro público actualizado y sistematizado con información de los trabajadores que laboran en establecimientos, casas y lugares en que se practiquen juegos con apuestas y sorteos,

sus datos completos y las condiciones laborales y de seguridad (cumplido parcialmente).

- Tercero. Diseñar e impartir a servidores públicos de la STPS un programa integral de educación, formación y capacitación en derechos humanos (cumplido).
- Cuarto. Colaborar con la CNDH en el trámite de la queja que se promueva ante el Órgano Interno de Control de la STPS, y que se inicien los procedimientos administrativos que correspondan y se deslinden las responsabilidades que conforme a derecho procedan (cumplido).
- Quinto. Colaborar con la CNDH en la presentación de la denuncia que se promueva ante la PGR y coadyuvar con ella en las investigaciones que se lleven a cabo con motivo de las observaciones realizadas (en proceso).

Derivado de las acciones realizadas, la CNDH informó que se tiene con cumplimiento total de los puntos recomentatorios tercero y cuarto, y el cumplimiento parcial del segundo.

#### **Jornaleros Agrícolas Indígenas Rarámuris (Tarahumaras) en Baja California (Recomendación 28/2016)**

La CNDH emitió la Recomendación 28/2016, el 31 de mayo de 2016, con cuatro puntos dirigidos a otra autoridad y cinco puntos recomentatorios específicamente para la STPS, derivados de las notas periodísticas “Rescatan a 200 jornaleros tarahumaras que vivían como esclavos en Comondú”, “Equivalen a trata de personas las condiciones laborales de jornaleros”, “Con tretas fueron reclutados los rarámuris rescatados de trabajo inhumano de BCS” y “Ya reubicaron a jornaleros rescatados en Comondú”:

- Primera. Se colabore con la CNDH en el inicio de una queja que se promueva en el Órgano Interno de Control en la STPS, en contra de AR4, AR5 y AR6, en virtud de las consideraciones vertidas en esta Recomendación y se emitan a ese organismo nacional las constancias que sean solicitadas.
- Segunda. Se emita un protocolo de actuación para los servidores públicos de la Delegación Federal de la STPS en Baja California Sur, desde una perspectiva de protección integral de los derechos humanos, que puntualice las acciones a seguir en casos similares al que dio lugar a la presente recomendación.

El protocolo ha de prever también dos mecanismos, uno de identificación y detección de jornaleros agrícolas indígenas que son trasladados por terceras personas hacia Baja California Sur para trabajar por temporada, y otro que permita visibilizar a las personas víctimas de delito, en particular de trata de personas, y precisar acciones y medidas urgentes e inmediatas, a corto, mediano y largo plazos, para garantizar el respeto a sus derechos humanos y el acceso a los mecanismos de defensa correspondientes, y remitir las constancias de su cumplimiento.

- Tercera. Se instruya a quien corresponda, para que emita una circular que señale que en todos los casos en que se observe a personas menores de edad en situaciones de vulnerabilidad, como el que dio origen a la presente Recomendación, se les brinde protección integral con respeto a sus derechos humanos. En especial, se ha de procurarles el libre desarrollo de la personalidad, al trato digno, el interés superior del niño, inherentes a la dignidad humana, y en condiciones óptimas, sin menoscabo de la protección que deba ofrecerse también a sus progenitores o núcleos familiares, que puedan también ser víctimas de delito, y considerando los estándares establecidos en la Ley General de Trata de Personas y en cumplimiento a lo que en dicho ordenamiento se establece respecto de las obligaciones de esa Secretaría del Trabajo Federal.
- Cuarta. Se impartan cursos de capacitación sobre derechos humanos a inspectores del trabajo adscritos a oficinas centrales como a todas las Delegaciones Federales de la STPS, con especial énfasis en la prevención, detección, identificación y atención de casos, como el que dio lugar a la presente Recomendación. Los cursos tendrán una perspectiva de respeto a los derechos de las niñas, niños y adolescentes, y de los casos en que se observe la posible explotación laboral y explotación laboral infantil como modalidad del delito de trata de personas.
- Quinta. Se den instrucciones a quien corresponda, de modo que se intensifique la verificación e inspección en los centros de labores que contratan jornaleros agrícolas, para prevenir y detectar oportunamente conductas relacionadas con el delito de trata de personas en la modalidad de explotación laboral, así como asistirse de traductores en lenguas indígenas de acuerdo con lo que señala la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas.

Mediante oficio OS/172/2016 de 13 de junio de 2016, la STPS aceptó la Recomendación 28/2016 emitida por la CNDH.

### **Consolidación del principio de legalidad**

**Apoyo jurídico en la celebración de convenios.** El Ejecutivo Federal, a través de la STPS, y los gobiernos de los estados de Sonora, Chiapas, Oaxaca y Nuevo León, firmaron los Convenios de Coordinación para la Operación de los Servicios, Programas, Estrategias y Actividades del Servicio Nacional de Empleo para el ejercicio fiscal 2015. Los convenios se publicaron en el DOF entre el 11 de septiembre y el 31 de diciembre de 2015.

Asimismo, entre el 4 de enero y el 20 de junio de 2016, se firmaron los Convenios de Coordinación para la Operación del Programa de Apoyo al Empleo, del SNE, para el ejercicio fiscal 2016, entre el Ejecutivo Federal, a través de la STPS, con los gobiernos de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila de Zaragoza, Colima, Chiapas, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Estado de México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz de Ignacio de la Llave, Yucatán y Zacatecas, así como la Ciudad de México.

### **Actualización del marco normativo del Sector Laboral**

- Del 1 de septiembre de 2015 al 30 de junio de 2016, se analizaron 53 iniciativas de reforma a la LFT, 70

ordenamientos legales y 11 estudios legislativos y reglamentarios con injerencia en el ámbito laboral; se participó también en la elaboración y revisión de 28 instrumentos que se publicaron en el DOF.

- El Decreto por el que se declara reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos sobre la desindexación del salario mínimo se publicó en el DOF el 27 de enero de 2016.
- El Ejecutivo Federal presentó el 28 de abril de 2016, un paquete de reformas y un decreto administrativo que forman parte de las propuestas y acciones de Justicia Cotidiana. En relación con el ámbito laboral, fueron las siguientes:
  - Iniciativa con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de justicia laboral.
  - Iniciativa con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la LFT.
  - Decreto por el que se establecen las acciones administrativas que deberá implementar la Administración Pública Federal para llevar a cabo la conciliación o la celebración de convenios o acuerdos previstos en las leyes respectivas, como medios alternativos de solución de controversias que se susciten con los particulares.

## 4. Prospectiva sectorial

### Informes institucionales

En el mes de marzo de cada año, el Presidente de la República presenta un informe ante el H. Congreso de la Unión, que da cuenta de las principales acciones y resultados de la ejecución del PND y de los programas sectoriales correspondientes, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley de Planeación y con el Artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Conforme a tales mandatos y a los lineamientos que establece la SHCP, entre diciembre de 2015 y marzo de 2016, la STPS entregó su aportación sectorial al Tercer Informe de Ejecución del PND 2013-2018, con las principales acciones y resultados obtenidos durante 2015 en la ejecución del PND y del Programa Sectorial de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social 2013-2018.

Para la integración del Cuarto Informe de Gobierno 2013-2018, que presenta por escrito el Presidente de la República, Enrique Peña Nieto ante el H. Congreso de la Unión para informar del estado general que guarda el país, entre el segundo y tercer trimestre de 2016 se entregó la aportación sectorial de la STPS, previa solicitud de la SHCP y de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

De forma paralela, el titular de la STPS rinde cuenta al Congreso de la Unión de los resultados y avances de la política laboral en el país, con la entrega de su Cuarto Informe de Labores a la Unidad de Enlace Legislativo de la SEGOB, quien recibe 800 ejemplares impresos y dos en medio electrónico, como lo mandata la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en los artículos 93 y 23, respectivamente.

Parte fundamental del quehacer de análisis y prospectiva es coadyuvar con información precisa y puntual para la toma de decisiones. Tal es el caso de los Informes de Resultados, que contienen avances periódicos del sector laboral, de los cuales, del 1 de septiembre de 2015 al 30 de junio de 2016, se elaboraron los correspondientes a los meses de octubre de 2015 y enero, febrero y marzo de 2016.

Asimismo, de septiembre de 2015 a junio de 2016, se integraron tres informes de actividades de la Dirección General de Análisis y Prospectiva Sectorial, en los que se reporta información estratégica para la toma de decisiones del titular del ramo en el sector laboral.

### Planeación y seguimiento de metas derivadas del PND

Parte estratégica para la toma de decisiones, es el seguimiento mensual de 26 indicadores y de 263 líneas de acción, cuyo seguimiento es trimestral, de los Programas Especiales y Especiales Transversales en los que la STPS tiene competencia, así como del Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social 2013-2018.

El seguimiento y evaluación de los indicadores y las líneas de acción de los programas en que participa la STPS, se integraron en diversos informes de avances de las metas comprometidas en la política pública laboral, que contribuyeron a la toma de decisiones del titular del ramo.

Asimismo, la continua y oportuna revisión de la información permitió que, en tiempo y forma, se diera respuesta a las solicitudes de las instancias con las que se coordina la STPS para el cumplimiento de las acciones comprometidas en los programas.

Tal es el caso de los Logros 2015 de los Programas derivados del PND que, de acuerdo con las directrices de la SHCP para toda la Administración Pública Federal, se publicaron en el primer bimestre del ejercicio 2016 en las páginas electrónicas oficiales de las secretarías y organismos públicos que coordinan el cumplimiento de metas y objetivos de los programas derivados del PND.

La publicación Logros 2015 del Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social contiene los resultados y avances de la política pública laboral en dicho año, a través de sus 12 indicadores, 18 estrategias y 85 líneas de acción específicas, con la intervención de esta Dependencia y de los organismos del sector como PROFEDET, la JFCA, el INFONACOT, la CONASAMI y el CONAMPROS. La publicación está disponible en el vínculo electrónico [www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/60515/Logros\\_2015\\_Programa\\_Sectorial\\_de\\_Trabajo\\_y\\_Previsi\\_n\\_Social.pdf](http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/60515/Logros_2015_Programa_Sectorial_de_Trabajo_y_Previsi_n_Social.pdf).

Asimismo, se publicaron los Logros 2015 del Programa Nacional de Trabajo y Empleo para Personas con Discapacidad 2014-2018, que coordina esta Dependencia y que describe las acciones de sensibilización consensuadas con CONAPRED y CONADIS, entre otras dependencias y organismos de la Administración Pública Federal, dirigidas a los empleadores que intervienen en el proceso de inclusión para incrementar las oportunidades de empleo y mejorar las condiciones laborales de las personas con discapacidad. El documento puede consultarse en el siguiente vínculo: [www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/60516/Logros\\_2015\\_Programa\\_Nacional\\_de\\_Trabajo\\_y\\_Empleo\\_para\\_las\\_Personas\\_con\\_Discapacidad.pdf](http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/60516/Logros_2015_Programa_Nacional_de_Trabajo_y_Empleo_para_las_Personas_con_Discapacidad.pdf)

Con el fin de llevar a cabo la medición y seguimiento de las metas sectoriales de los programas derivados del PND, en febrero de 2016 la SCHP solicitó las metas intermedias y resultados 2015 de la STPS. La información se entregó el 4 de marzo en formatos específicos (Fichas de metas intermedias y Fichas de Resultados).

### **Programas especiales, transversales y regionales derivados del PND**

Como parte del proceso de rendición de cuentas 2015 y planeación 2016, la STPS entregó su aportación sectorial de los programas especiales y especiales transversales derivados del PND en los que tiene líneas de acción bajo su responsabilidad. Tal es el caso del Informe de Logros 2015 del Programa Nacional de Población, del CONAPO, y del Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres, de INMUJERES, que se entregaron los días 27 y 29 de enero de 2016, respectivamente.

Asimismo, la SEDESOL y la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) solicitaron información de los logros alcanzados en las líneas de acción que competen a la STPS, en el Programa Nacional México sin Hambre y en los Programas Regionales para el Desarrollo del Norte, Centro y Sur-Sureste, respectivamente. Sendos informes se entregaron el 5 y 12 de febrero de 2016.

Del Programa para Democratizar la Productividad (PDP), el 15 de febrero de 2016 se entregó a la SHCP la información de los logros en 2015, en las líneas de acción

en que la STPS tiene participación, así como en las metas proyectadas para el PDP en el ejercicio 2016.

### **Indicadores sectoriales y líneas de acción ejercicio 2016**

En el marco de la planeación estratégica de la Dependencia y como parte del seguimiento para el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, para el ejercicio 2016 se identificaron 26 indicadores y 254 líneas de acción, contenidos en 21 programas derivados del PND en los que participa la STPS. Para su seguimiento mensual y trimestral, desde finales de 2014 se puso en marcha el sistema informático Sistema de Indicadores Sectoriales y Estrategias Transversales (SISSET), único en su tipo en la Administración Pública Federal.

En la Tabla 14 se detalla el número de indicadores y líneas de acción del Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social, del Programa Nacional de Trabajo y Empleo para las Personas con Discapacidad, del Programa de Trabajo 2016 del INFONACOT y de los 18 Programas derivados del PND en que participa la STPS a partir de 2015.

En el tercer trimestre de 2015, el Centro de Estudios Económicos del Sector Privado, AC (CEESP) publicó la cuarta edición de *Evaluando el desempeño del Gobierno Federal 2013-2014*, en el que se calificó a las dependencias de la Administración Pública Federal de acuerdo con sus resultados en los indicadores de desarrollo en 2013 y 2014, respecto a las metas intermedias y sexenales establecidas para cada una de ellas. La STPS obtuvo una valoración de 100 puntos en los aspectos de forma<sup>20/</sup> y 81.82 puntos en los de fondo<sup>21/</sup>, sobre una escala de 100 puntos base.

El CEESP reconoció a la STPS como la única dependencia de la Administración Pública Federal que incluyó exclusivamente indicadores de resultados en su Programa Sectorial, los cuales sobrepasan o están muy cerca de cumplir con las metas sexenales comprometidas. La publicación puede solicitarse en la página electrónica del CEESP ([www.ceesp.org.mx](http://www.ceesp.org.mx)).

20/ Los aspectos de forma que se evaluaron son: cuenta con información de seguimiento del Programa Sectorial en su página de Internet; Reporta los avances en el mismo formato en que publicó las metas; e Información oportuna.

21/ Los aspectos de fondo considerados en la evaluación son: cumplimiento de las metas de resultados y cumplimiento de las metas de gestión.



**TABLA 14. INDICADORES Y LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA SECTORIAL DE LA STPS, DEL PROGRAMA DEL INFONACOT 2016 Y PROGRAMAS DERIVADOS DEL PND EN QUE PARTICIPA LA STPS A PARTIR DE 2015**

	Programa	Dependencia coordinadora	Indicadores	Líneas de acción
1	Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social 2013-2018	STPS	12	85
2	Programa Nacional de Trabajo y Empleo para las Personas con Discapacidad 2014-2018		5	23
3	Programa de Trabajo del INFONACOT		7	N/A
4	Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2014-2018	SEGOB	N/A	2
5	Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres 2014-2018			6
6	Programa Especial de Migración 2014-2018			9
7	Programa Nacional de Población 2014-2018			4
8	Programa Nacional de Derechos Humanos 2014-2018			2
9	Programa Nacional de Protección Civil 2014-2018			3
10	Programa Nacional para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos 2014-2018			2
11	Programa para Democratizar la Productividad 2013-2018	SHCP	2	13
12	Programa Nacional México sin Hambre 2014-2018	SEDESOL		5
13	Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad 2014-2018			21
14	Programa Nacional de Juventud 2014-2018			15
15	Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable 2014-2018	SAGARPA		1
16	Programa Regional para el Desarrollo del Norte 2014-2018	SEDATU	N/A	1
17	Programa Regional para el Desarrollo del Centro 2014-2018			1
18	Programa Regional para el Desarrollo del Sur-Sureste 2014-2018			2
19	Programa Nacional Hídrico 2014-2018	SEMARNAT		6
20	Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres 2013-2018	INMUJERES		16
21	Programa Nacional para la Igualdad y No Discriminación 2014-2018	CONAPRED		33

FUENTE: Dirección General de Análisis y Prospectiva Sectorial de la STPS.  
NOTA: N/A (no aplica)

## Sistema de Indicadores Sectoriales y Estrategias Transversales

El Sistema de Indicadores Sectoriales y Estrategias Transversales (SISSET) es un sistema informático diseñado en la STPS para supervisar el seguimiento eficaz, óptimo y transparente de la información que reportan las unidades administrativas de la STPS, derivada de su participación para el cumplimiento de las metas y objetivos de los programas derivados del PND.

Desde septiembre de 2014, se registra en el SISSET el seguimiento de 12 indicadores y 130 líneas de acción, que en 2016 se incrementaron a 26 y 254, respectivamente. La función y alcance del SISSET es convertirse en un acervo estadístico y documental histórico, con datos y evidencias documentales que indiquen el avance y cumplimiento de la política pública laboral, competencia de la STPS, señaladas en el PND, para la consulta de la Dependencia.

El SISSET se mantiene en constante actualización para atender las demandas de rendición de cuentas dentro de la STPS como de los programas en que participa esta Secretaría, los cuales están coordinados por otras nueve dependencias y organismos de la Administración Pública Federal.

En diciembre de 2015, se aplicaron mejoras técnicas en el SISSET, que facilitan a sus administradores la revisión, análisis y evaluación de la información que concentra actualmente y que año con año tiende a incrementarse.

Como resultado de estas modificaciones, en el corto plazo los reportes concentrados en el SISSET serán más completos, porque incluirán elementos de análisis que se han ido sumando en el registro de los datos, ya sea por solicitud de las áreas o por las necesidades que han surgido en el proceso de rendición de cuentas, tanto al interior como al exterior de la STPS.

Se estima que las actualizaciones técnicas se concreten en su totalidad a finales de mayo y que, una vez realizadas las pruebas correspondientes, las áreas usuarias accedan a las mismas facilidades que los administradores del Sistema.

En la Tabla 15 se resumen los indicadores sectoriales contruidos a partir de la información que se incorpora mensualmente en el SISSET.

## Conclusión del Compromiso de Gobierno CG-088

El **Compromiso de Gobierno CG-088: Fortalecer y difundir los beneficios e incentivos con los que cuentan las empresas al contratar personas con discapacidad** se asignó a la STPS y se atendió en tiempo

y forma, de acuerdo con el protocolo establecido por el Sistema Integral de Seguimiento de Compromisos.

El 30 de septiembre de 2015, la STPS cumplió de manera integral el Compromiso CG-088, al concluirse en su totalidad las diez tareas acordadas en el plan de ejecución, que se convinieron con la Secretaría Técnica del Gabinete de la Presidencia de la República y se desahogaron mediante la instrumentación de las políticas públicas que se detallan a continuación.

En primer lugar, destaca el Programa Nacional de Trabajo y Empleo para las Personas con Discapacidad 2014-2018 (PNTEPD), elaborado por la STPS y publicado en el DOF el 28 de abril de 2014, que por primera vez establece acciones y metas integrales para la atención de esta población en materia de empleo, con resultados medibles y evaluables.

De manera paralela, esta Secretaría actualizó y fortaleció el Distintivo Empresa Incluyente “Gilberto Rincón Gallardo”® (DEI), un reconocimiento oficial a los centros de trabajo que han contratado a personas en situación de vulnerabilidad, entre ellas a personas con discapacidad, y aplican políticas de igualdad de oportunidades, de inclusión y no discriminación, con alto sentido de responsabilidad social y respeto a los derechos humanos.

Como muestra de la importancia que esta Dependencia ha dado a las políticas públicas inclusivas, al mes de septiembre de 2015, los centros de trabajo que en todo el país ya cuentan con el DEI suman un total de 1,378, de los cuales 791, es decir, más de la mitad se han entregado durante esta administración.

Asimismo, se impartieron asesorías a empresas, cámaras empresariales, sindicatos y organizaciones de la sociedad civil en las 32 entidades federativas sobre los beneficios y estímulos fiscales, principalmente para promover un cambio cultural respetuoso de las diferencias e inclusivo de los grupos vulnerables, como las personas con discapacidad.

Parte fundamental en el cumplimiento del Compromiso CG-088 fue la difusión nacional de sus beneficios, a través de un intenso plan de acciones de comunicación social. Éste consistió en el diseño y producción de una campaña publicitaria ejecutada en medios comerciales y en tiempos oficiales, la distribución de materiales impresos, así como una estrategia de difusión en redes sociales, notas informativas, entrevistas

**TABLA 15. COMPORTAMIENTO DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA SECTORIAL, CIERRE 2015 Y AVANCE ENERO-JUNIO 2016**

Nombre del indicador	Línea base 2013	Cierre 2015	Meta 2016	Avance Enero-Junio 2016
<b>1.1 Número de buscadores de empleo colocados a través del Servicio Nacional de Empleo*</b>	1,100,000	1,217,485 <sup>1/</sup>	1,331,773	624,933 <sup>2/</sup>
<b>1.2 Número de buscadores de empleo colocados, apoyados con capacitación para el trabajo (Bécate)*</b>	152,884	157,687 <sup>3/</sup>	177,585	128,995 <sup>4/</sup>
<b>1.3 Porcentaje de desempleados colocados dentro del esquema del Seguro de Desempleo<sup>5/</sup></b>	No aplica	No aplica	20% (meta 2018)	No aplica
<b>2.1 Número de trabajadores beneficiados por acciones de apoyo a la productividad</b>	9,214	14,363 <sup>6/</sup>	10,514	No aplica <sup>7/</sup>
<b>2.2 Porcentaje de trabajadores beneficiados con bonos de productividad</b>	29.60%	32.4% <sup>8/</sup>	33%	No aplica <sup>9/</sup>
<b>2.3 Número de trabajadores capacitados de manera presencial y a distancia</b>	55,973	43,267 <sup>10/</sup>	41,330	23,744 <sup>11/</sup>

FUENTE: Dirección General de Análisis y Prospectiva Sectorial, con información de las áreas responsables de los indicadores registrada en el Siset en el periodo indicado. \*Cifras preliminares.

- 1/ El cumplimiento de la meta programada para 2015 fue satisfactorio, aun con el recorte presupuestario que afectó las acciones realizadas con subsidios. En 2015, el presupuesto inicial autorizado del Servicio Nacional de Empleo fue de 1,965.8 mdp, que al reducirse en 33.8% (663.6 mdp) finalizó en 1,302.2 mdp. No obstante, del 1 de diciembre de 2012 al 31 de diciembre de 2015 se colocó a poco más de 4.2 millones de buscadores de empleo, que representa casi el total que alcanzó en seis años la administración anterior, con 5.2 millones de colocados.
- 2/ De enero a junio de 2016, se superó la meta en casi cuatro puntos porcentuales, fundamentalmente porque se regularizó la operación del Portal del Empleo y el registro en Ferias de Empleo, y por la operación adelantada de los Subprogramas Bécate, Fomento al Autoempleo y Movilidad Laboral. Con los servicios de vinculación e intermediación laboral y de los subprogramas que opera el Servicio Nacional de Empleo, de diciembre de 2012 a junio de 2016 se atendió a 18,065,862 personas, de las cuales 4,870,155 se colocaron en un empleo u ocupación productiva; así se obtuvo una tasa de colocación de 27%.
- 3/ La meta programada para 2015 se cumplió de manera satisfactoria, a pesar del recorte presupuestario que influyó negativamente en la operación de acciones subsidiadas, las cuales se planearon con base en 963.3 mdp autorizados inicialmente. El presupuesto del Subprograma Bécate se redujo en 43.1% (415.3 mdp), para terminar en 547.9 mdp para su operación. No obstante, durante 2015 se beneficiaron con apoyos de capacitación para el trabajo a 114,606 mujeres y 43,081 hombres, que representan 73% y 27%, respectivamente, del total de colocaciones en el periodo.
- 4/ Durante el mes de junio, el Subprograma Bécate registró un incremento en la demanda, lo que permitió que la meta programada se superara en casi 20 puntos porcentuales. En lo que va de la presente administración, del 1 de enero de 2013 al 30 de junio de 2016, con este Subprograma se capacitó a 792,274 buscadores de empleo colocados.
- 5/ La ejecución del Programa de Promoción y Colocación para el Seguro de Desempleo, que forma parte del esquema del Seguro de Desempleo con el cual se atenderá a 2.15 millones de personas por año, está prevista a partir de que la Cámara de Senadores y los congresos de las entidades federativas aprueben la Reforma Constitucional que modifica la fracción XXIX, apartado A, del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la que se señala que la Ley del Seguro Social comprende seguros de cesantía en edad avanzada y de desempleo.
- 6/ No obstante que el Programa de Apoyo a la Productividad se instrumentó únicamente durante octubre y noviembre por limitaciones presupuestarias en el ejercicio 2015, el resultado del indicador se considera satisfactorio. Este programa apoya a los trabajadores con la impartición de cursos de Productividad y Empleabilidad totalmente gratuitos y es un mecanismo efectivo para que un mayor número de trabajadores resulte beneficiado.
- 7/ Para este indicador, las metas se programaron a partir del mes de agosto, ya que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público no ha definido la metodología para operar subsidios en un programa de clasificación "E". Sin embargo, en lo que va de esta administración, del 1 de enero de 2013 al 30 de junio de 2016, se benefició a 61,703 trabajadores por acciones de apoyo a la productividad impulsadas por la STPS.
- 8/ El indicador superó la meta programada gracias a que en contratos colectivos firmados en años anteriores se ha continuado remunerando a los trabajadores por su contribución a la productividad y a que en algunos contratos con un número significativo de trabajadores, por primera vez en 2015 se incorporaron cláusulas de productividad. En las revisiones contractuales y salariales de la jurisdicción federal que obtuvieron bonos por productividad en el ejercicio 2015 se beneficiaron 719,594 de trabajadores, cifra que representa 16% más que en 2014 (623,059 trabajadores).
- 9/ El resultado de este indicador es anual, por lo que no reporta cifras mensuales; sin embargo, del 1 de enero al 30 de junio de 2016, el número acumulado preliminar de trabajadores beneficiados con bonos de productividad fue de 330,924 trabajadores.
- 10/ Durante 2015, este indicador rebasó la meta programada. Mediante el Programa de Formación de Agentes Multiplicadores logró capacitarse a 26,110 trabajadores de manera presencial (1,948 instructores y 24,162 por efecto multiplicador) y a 17,157 trabajadores a distancia a través del Programa de Capacitación a Distancia para Trabajadores.
- 11/ Del 1 de enero al 30 de junio, los programas operaron con los siguientes resultados: mediante el Programa de Formación de Agentes Multiplicadores logró capacitarse a 11,044 trabajadores de manera presencial (901 instructores y 10,143 por efecto multiplicador) y a 12,700 trabajadores a distancia a través del Programa de Capacitación a Distancia para Trabajadores. En lo que va de esta administración, del 1 de enero de 2013 al 30 de junio de 2016, un total de 254,330 trabajadores formales recibieron apoyo para capacitarse y/o certificar sus competencias laborales, a través del Programa de Capacitación a Distancia para Trabajadores, el Programa de Formación de Agentes Multiplicadores y el Programa de Apoyo para la Productividad.

**TABLA 15. COMPORTAMIENTO DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA SECTORIAL, CIERRE 2015 Y AVANCE ENERO-JUNIO 2016 (CONTINUACIÓN)**

Nombre del indicador	Línea base 2013	Cierre 2015	Meta 2016	Avance Enero-Junio 2016
<b>3.1 Número de mujeres y hombres beneficiados por buenas prácticas de inclusión laboral.</b>	263,277	262,343 <sup>1/</sup>	310,000	No aplica <sup>2/</sup>
<b>3.2 Porcentaje de juicios resueltos favorablemente promovidos por la PROFEDET</b>	90%	86.3% <sup>3/</sup>	Mayor a 85%	84.4% <sup>4/</sup>
<b>3.3 Número de visitas de inspección, a fin de vigilar el cumplimiento de las normas laborales</b>	84,153	128,864 <sup>5/</sup>	124,358	59,701 <sup>6/</sup>
<b>4.1 Porcentaje de conciliación de los asuntos individuales</b>	19.8%	23.6% <sup>7/</sup>	26%	23.2% <sup>8/</sup>
<b>4.2 Índice de estallamiento de huelgas</b>	Menor a 1.0%	0.0% <sup>9/</sup>	Menor a 0.5%	0.0% <sup>10/</sup>
<b>4.3 Porcentaje de efectividad en la conciliación administrativa</b>	Mayor a 96%	98.2% <sup>11/</sup>	Mayor a 96.0%	93.2% <sup>12/</sup>

FUENTE: Dirección General de Análisis y Prospectiva Sectorial, con información de las áreas responsables de los indicadores registrada en el Siset en el periodo indicado. \*Cifras preliminares.

- 1/ En 2015, a través de los distintivos Empresa Familiarmente Responsable, Empresa Agrícola Libre de Trabajo Infantil y Empresa Incluyente "Gilberto Rincón Gallardo", la STPS reconoció a 984 centros de trabajo, en beneficio de 262,343 trabajadores. El número de centros de trabajo que obtuvo alguno de estos distintivos se incrementó en 23.5% respecto a la edición 2014 de estas convocatorias (797), con lo cual este indicador se califica como satisfactorio.
- 2/ Hasta el mes de junio se tiene un registro de 1,520 centros de trabajo que participan por los Distintivos. Para el caso del DEI, DEALTI y DEFER, el número beneficiados se conocerá en el mes de diciembre. Respecto al DIMEXTI el 15 de junio de 2016, en la conmemoración del Día Mundial contra el Trabajo Infantil, se otorgó a 56 instituciones del sector público, privado y social, por las buenas prácticas implementadas en contra del trabajo de niñas, niños y adolescentes hijos de sus trabajadores y habitantes de los lugares en los que están asentadas, en beneficio de 87,769 personas, de las cuales 41,179 son mujeres y 46,590 hombres. En cuanto al componente Mecanismos de Coordinación y Vinculación Interinstitucional, hasta el 30 de junio se benefició a 45,924 personas con acciones de coordinación y vinculación interinstitucional. Este componente se reporta trimestralmente.
- 3/ Al cierre de 2015, el cumplimiento en la meta de este indicador se califica como satisfactorio, de acuerdo con las siguientes cifras: se concluyeron 15,755 juicios promovidos por la PROFEDET y de éstos, 13,591 se resolvieron en favor de los trabajadores representados, con lo que se logró recuperar 1,651.1 mdp. Asimismo, se terminaron por la vía de la conciliación 7,653 resoluciones, de las cuales 6,096 favorecieron a los trabajadores (79.7%), quienes recuperaron 310.7 mdp. Un dato que destaca es que en lo que va de esta administración, por la vía de la conciliación se han recuperado 7,754.7 mdp en favor de los trabajadores y sus familias, es decir, 48% más de lo recobrado en el mismo periodo de la administración anterior (5,208.25 mdp).
- 4/ En lo que va de 2016, se concluyeron 8,573 juicios promovidos por la PROFEDET y de éstos 7,232 se resolvieron a favor de los trabajadores representados, con lo que se logró la recuperación de 656.2 mdp en favor de las familias. Asimismo, por la vía de la conciliación se han concluido 4,686 resoluciones, de las cuales 3,833 han sido en favor de los trabajadores (81.8%), con lo que se ha permitido una recuperación de 244.8 mdp para los trabajadores y sus familias. Entre el 1 de diciembre de 2012 al 30 de junio de 2016, el índice de efectividad en juicios es de 88.8% al obtener laudos favorables en favor de los trabajadores y sus beneficiarios en 64,782 demandas de 72,989 juicios concluidos. La PROFEDET destaca con este logro al obtener resultados satisfactorios en 8.8 de cada 10 juicios concluidos en la JFCA, que representa 4.7 puntos porcentuales mayor en comparación con la administración anterior, que obtuvo 84.1%.
- 5/ En la primera mitad de esta administración, el número de inspecciones (399,006) rebasa en 35% el total alcanzado en los seis años de la administración pasada (295,406), de las cuales se han beneficiado 18.2 millones de trabajadores, cifra que casi equivale al total de beneficiados en los seis años de la administración anterior, que fue de 18.6 millones de trabajadores. En 2015, la meta anual cerró en poco más de cuatro puntos porcentuales de lo programado.
- 6/ Del 1 de enero al 30 de junio de 2016, se logró beneficiar a más de 3.7 millones de trabajadores, a través de las visitas de inspección. En esta administración se han realizado más de 458 mil visitas de inspección, que favorecieron a más de 22 millones de trabajadores.
- 7/ Al concluir 2015, se registraron 88,560 asuntos individuales terminados, de los cuales 20,881 concluyeron por la vía de la conciliación. Se continúa con la estrategia Jornadas Nacionales de Conciliación, que se realizan el último viernes de cada mes en todo el país, y a las que las personas interesadas pueden concurrir, sin necesidad de cita, para llegar a un arreglo conciliatorio. Gracias a los esfuerzos hechos en esta materia, la meta anual cerró satisfactoriamente.
- 8/ En lo que va de 2016, se registraron 45,414 asuntos individuales terminados, de los cuales 10,524 fueron por la vía de la conciliación. Respecto a las Jornadas Nacionales de Conciliación, hasta junio se realizaron seis; adicionalmente, se enviaron 1,003 citatorios de apoyo a Juntas Especiales, que dieron como resultado 578 pláticas conciliatorias y la celebración de 315 juicios por la vía conciliatoria. En esta administración, hasta junio de 2016, se resolvieron por esta vía 74,288 asuntos que representan un incremento de 31.3% respecto al mismo periodo de la administración anterior –diciembre 2006 a junio 2010– con 56,567 asuntos conciliados.
- 9/ En 2015, por segundo año consecutivo no ha estallado ninguna huelga de jurisdicción federal. Se registraron 7,155 emplazamientos sin huelgas estalladas, y sólo 18 huelgas continúan en trámite.
- 10/ Del 1 de enero al 31 de julio, se registraron 2,877 emplazamientos y ninguna huelga estallada. Cabe destacar que, del 1 de noviembre de 2013 al 31 de julio de 2016, se registraron 21,594 emplazamientos a huelga, y todos fueron solucionados con el acuerdo de las partes. Además, por primera vez en un periodo de 33 meses consecutivos, desde que en 1917 se promulgara el Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, no se ha presentado registro estadístico de un sólo estallamiento de huelga de jurisdicción federal.
- 11/ Al término de 2015, se registraron 546 asuntos atendidos con 536 convenios celebrados. En diciembre, 1,443 trabajadores estuvieron involucrados en procesos de conciliación. Con este resultado, la meta anual cerró en poco más de dos puntos porcentuales por arriba de lo programado.
- 12/ En lo que va del año 2016, se firmaron 358 convenios, de un total de 384 asuntos atendidos. No obstante los esfuerzos en esta materia, cada año se genera un rezago en el cumplimiento de la meta, el cual se va desahogando a lo largo del ejercicio en curso.

y comunicados que tuvieron impacto en medios de comunicación impresos, digitales y electrónicos.

En el rubro de comunicación digital, destaca el rediseño y actualización del micrositio *Capacidades y Empleo*, con información específica y útil tanto para trabajadores con discapacidad que buscan empleo, como para las empresas que los contratan. Esta herramienta se ha difundido a través de *banners* publicados en las páginas de instituciones aliadas, de gobiernos de los estados y órganos desconcentrados del Sector Laboral, además de la creación y lanzamiento oficial del portal Abriendo Espacios.

Asimismo, dentro del micrositio, en noviembre de 2015 se habilitó la sección de Contacto, que a junio de 2016 ha permitido recibir y atender las dudas e inquietudes de este sector vulnerable de la población, así como de las empresas interesadas en incorporar a su estructura el tema de la inclusión laboral.

Con apoyo de las áreas que constituyen a la STPS, los organismos del sector y las dependencias aliadas, se han atendido las solicitudes captadas en la sección de Contacto, al ofrecerles ayuda especializada que facilite la búsqueda de empleo y el acceso a los servicios que ofrece el Gobierno de la República para las personas con discapacidad.

De enero a junio de 2016, se realizó una evaluación y actualización del micrositio, con la finalidad de incrementar el número de visitantes y de consultas, mediante actualizaciones de contenido y mejoras en la estrategia de difusión y de atención a los usuarios.

En el portal Abriendo Espacios, las empresas con responsabilidad social empresarial pueden asesorarse sobre cómo contratar y aprovechar el capital humano de las personas con discapacidad, y gozar de los beneficios fiscales que les ofrece la legislación vigente. Esta estrategia, a cargo de la STPS, se extendió a la atención personalizada de buscadores de empleo con discapacidad que acuden a las oficinas del Servicio Nacional de Empleo, con el propósito de orientarlas sobre los servicios del portal para la vinculación laboral, o bien, para canalizarlas a actividades de ocupación por cuenta propia o de capacitación.

- De diciembre de 2012 al 30 de septiembre de 2015, fecha en que se cerró del CG-088, a través de Abriendo Espacios se colocó a 39,020 personas con discapacidad en un puesto de trabajo formal.

- Entre diciembre de 2012 a diciembre de 2015, se colocó a 42,561 personas con discapacidad, dato que comparado con el mismo periodo de la administración anterior (15,888), representa casi tres veces más del número de personas con discapacidad colocadas.

Otro servicio que la STPS ofrece a las personas con discapacidad en busca de empleo, es la certificación de sus habilidades y competencias mediante una evaluación, con la cual, además de completar su perfil laboral, pueden insertarse en el mercado de trabajo de forma más duradera y en un puesto acorde con sus conocimientos, habilidades, capacidades e intereses.

Durante esta administración, la STPS adquirió 23 equipos Valpar, con los cuales se realiza la evaluación de competencias y habilidades y se le garantiza a los empleadores que la persona candidata cubrirá ampliamente las expectativas de la vacante. A septiembre de 2015, se tienen 29 equipos Valpar distribuidos en 27 entidades federativas, que constituye un logro relevante de esta administración, ya que la cobertura aumentó de seis equipos que se adquirieron en las dos administraciones pasadas a 23 equipos en tan sólo cuatro años de esta administración, es decir, casi cuatro veces más respecto de 2001<sup>22/</sup>.

Para impulsar transversalmente las políticas inclusivas en esta administración, el 19 de enero de 2015 se suscribió un Convenio General de Colaboración en Favor de las Personas con Discapacidad entre la STPS y el INFONAVIT. Uno de sus objetivos es la difusión de los beneficios y estímulos que ofrece la legislación federal a las empresas que contraten a personas con discapacidad.

Como parte de este convenio, se han realizado siete reuniones de trabajo entre ambas instancias, de las cuales derivaron 45 acuerdos con los siguientes logros:

- Instalación del Grupo de Trabajo Nacional, para aprobar y evaluar las acciones que permitan alcanzar el objeto del Convenio.

22/ Entidades federativas, en orden alfabético, que tienen uno o dos equipos Valpar en centros de evaluación de habilidades: Aguascalientes, Baja California, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Colima, Ciudad de México (con dos equipos, uno en CANACINTRA y otro en la Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo), Durango, Estado de México (con dos equipos, uno en Toluca y otro en Naucalpan), Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.

- Plan de trabajo y cronograma, integrado por 13 compromisos y 24 acciones, de los cuales se tiene un avance de 90%.
  - Instalación de 32 grupos interinstitucionales, encargados del seguimiento de los acuerdos relacionados con la ejecución del Convenio y de identificar mecanismos de asesoría a empresas con trabajadores con discapacidad.
  - Presentación interinstitucional elaborada por la STPS, SAT, IMSS, INFONAVIT y Oficina de la Presidencia de la República, para la difusión de los estímulos y beneficios fiscales.
  - Videoconferencias, de las cuales se han realizado tres: una para gerentes de recaudación fiscal del INFONAVIT y dos para Delegados Federales del Trabajo.
  - Tríptico, que resume la información sobre beneficios fiscales a empresas que contraten a personas con discapacidad y del Programa “Hogar a tu medida”. El material se elaboró con apoyo de la Dirección General de Comunicación Social de la STPS y se distribuyó de manera impresa y electrónica para ampliar el impacto de difusión.
  - Infografía, en la que se incluyó información del tríptico mencionado, y se difundió en redes sociales.
  - Distribución de 22 mil electrostáticos adhesivos a organizaciones patronales, de los trabajadores y empresas por medio de las 32 delegaciones regionales del INFONAVIT para promover el micrositio Capacidades y Empleo.
  - Actividades de difusión y promoción de los grupos interinstitucionales en las 32 entidades del país sobre los beneficios fiscales a empresas que contraten personas con discapacidad, así como del Programa “Hogar a tu medida”. En esta difusión se incluye: 48 reuniones con la Red Nacional de Vinculación Laboral, en alrededor de 200 foros, eventos, jornadas y ferias, así como en cada una de las 52 Comisiones Consultivas Regionales del INFONAVIT; 400 asesorías presenciales; distribución de cerca de nueve mil materiales impresos y más de 16 reuniones de trabajo con organizaciones patronales.
  - Implementación de políticas incluyentes en delegaciones regionales del INFONAVIT. Como resultado de la convocatoria para recibir el Distintivo Empresa Incluyente “Gilberto Rincón Gallardo”® (DEI), en 2015 fueron distinguidas las delegaciones regionales del INFONAVIT de Nuevo León, Estado de México, Querétaro, Morelos, Yucatán y Baja California, que adecuaron sus instalaciones para mejorar la accesibilidad y contrataron a trabajadores con discapacidad.
  - El Reconocimiento “Empresas de 10 Incluyentes” es una estrategia para distinguir a las empresas que cubren oportunamente sus aportaciones patronales al INFONAVIT, instrumentan buenas prácticas en beneficio de trabajadores con discapacidad, difunden el programa “Hogar a tu medida” y tienen un número mínimo de trabajadores con discapacidad contratados por tiempo indefinido.
  - Reuniones interinstitucionales entre la SHCP, STPS, SAT, IMSS, INFONAVIT, así como la Oficina de la Presidencia, durante febrero y marzo 2015, que dieron como resultado la simplificación del procedimiento para la expedición del Certificado de Discapacidad, para hacer efectivo el beneficio fiscal señalado en el artículo 186 de la Ley de Impuesto sobre la Renta, y la atención especial a las dudas de contribuyentes a través de un buzón de contacto habilitado en el micrositio *capacidadesyempleo.stps.gob.mx*.
- El 3 de mayo de 2016, la STPS recibió de la Dirección General Jurídica y Consultiva de la Secretaría Técnica del Gabinete de Presidencia de la República, el Proyecto de Acta Notarial con el que se da por concluido el CG-088. El proyecto fue revisado y aprobado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de esta Dependencia; se estima que la formalización de la conclusión del CG-088 se lleve a cabo en este mismo año.

### Atención ciudadana

Del 1 de septiembre de 2015 al 30 de junio de 2016, la STPS recibió un total de 1,228 solicitudes ciudadanas de la Dirección General de Atención Ciudadana de la Oficina de la Presidencia de la República (DGACOPR). De éstas, se atendieron 1,206 peticiones, es decir, 98.2%; y en proceso de respuesta se tienen 22, que corresponden al 1.7%.

De enero a junio 2016, se recibieron 669 peticiones ciudadanas, de las cuales se atendieron 647, equivalentes a 96.7% del total, y 22 se encuentran en proceso de respuesta, es decir, 3.2%.

Adicionalmente, respecto a las solicitudes ciudadanas remitidas por la Oficina de la Esposa del C. Presidente de la República, de enero a junio de 2016 se han recibido 128 peticiones, de las cuales se atendieron 122 y seis están en proceso de respuesta.

La información que requieren los ciudadanos con mayor frecuencia son solicitudes de empleo, trabajo para personas mayores de 50 años con y sin discapacidad, seguimiento a conflictos laborales de competencia federal, obtención de apoyos económicos para el autoempleo y derechos sindicales.

La actualización constante del Sistema de Control de Gestión y Seguimiento a Solicitudes Ciudadanas, en el que se registra la recepción y envío de las peticiones tanto a las áreas que integran la STPS, como a la Dirección General de Atención Ciudadana y a la Oficina de la Esposa del C. Presidente de la República, contribuyó para que la STPS, en el periodo septiembre de 2015 a junio de 2016, obtuviera la calificación de 10 en la calidad de sus respuestas a las solicitudes ciudadanas, ubicándola como una de las primeras cinco dependencias de la Administración Pública Federal con la mejor atención ciudadana por este medio.

Dentro de las acciones realizadas para el cumplimiento del Compromiso de Gobierno 088 (CG-088), se atendieron las peticiones ciudadanas recibidas a través de un buzón habilitado en el micrositio Capacidades y Empleo diseñado para la atención de las dudas de personas con discapacidad que buscan empleo, y empresas que requieren de asesoría.

A partir de noviembre de 2015, fecha en la que dio inicio el buzón de contacto, y hasta junio de 2016, se recibieron por ese medio 25 peticiones ciudadanas, de las cuales se atendieron 20 y cinco están en proceso de atención. La STPS coordina la atención con las instancias aliadas (IMSS, INFONAVIT, SAT, INFONACOT, PROFEDET, JFCA, entre otros)

La STPS recibió el 22 de abril de 2016 la actualización de las Reglas para el trámite y seguimiento de las peticiones dirigidas al C. Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, turnadas a las dependencias y entidades para su atención, que aprobó el Comité de Mejora Regulatoria Interna de la Oficina de la Presidencia de la República.

## Órganos de gobierno

Parte fundamental de las actividades de la STPS es su participación en diferentes órganos de gobierno, para

garantizar la transversalidad de la política pública laboral, como se señala a continuación.

### Designaciones

Con base en el análisis de la legislación aplicable, la STPS participó en 77 órganos de gobierno –véase el anexo estadístico– y para mantener actualizada su representación se elaboraron 28 oficios de designación con sus correspondientes tarjetas de análisis técnico-jurídico, que documentan cómo se asocia el objetivo de cada instancia con las funciones de los funcionarios designados, de acuerdo con el Reglamento Interior de la STPS.

De igual manera, se elaboraron 17 oficios de designación en diferentes instancias que, sin ser órganos de gobierno, la STPS es parte integrante, entre las que destacan:

- Designación de un enlace operativo en el Programa de Inclusión Digital de la Secretaría de Educación Pública
- Ratificación y designación de enlaces para la Conmemoración del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Designación de miembro suplente ante el Gabinete Especializado de México Incluyente
- Designación de un enlace ante la CNDH para atender las recomendaciones emitidas por esa Comisión
- Designación de un representante ante la Comisión de Cultura y Cinematografía de la H. Cámara de Diputados.

Asimismo, y de conformidad con el Acuerdo por el que se establecen las Bases para Determinar la Forma de Designar a los Representantes de las Organizaciones Nacionales de Patrones en el Comité Consultivo y de Vigilancia de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, publicado en el DOF el 24 de junio de 1996, la STPS deberá calificar los requisitos de las propuestas de designación ante dicha instancia.

Del 1 de septiembre de 2015 al 30 de junio de 2016, y en uso de las facultades conferidas por el artículo tercero del Acuerdo referido en el párrafo que antecede, la STPS calificó los requisitos de la propuesta de designación realizada por Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX).

## Sesiones

Del 1 de septiembre de 2015 al 30 de junio de 2016 se actualizó el directorio de secretarios técnicos y enlaces de los 77 órganos de gobierno, quienes aportan información sobre la programación de las sesiones, el nivel jerárquico requerido, así como el envío de la documentación necesaria para garantizar la participación eficaz de los representantes de la STPS.

Asimismo, se elaboraron 42 calendarios semanales y 10 mensuales, para informar de las sesiones programadas y el nivel jerárquico requerido por los órganos de gobierno, así como 42 reportes semanales para obtener información oportuna sobre la asistencia de los funcionarios designados a las sesiones convocadas, mismo que fue distribuido a las autoridades, titulares y suplentes, para su atención.

La STPS participó en 181 sesiones del 1 de septiembre de 2015 al 30 de junio de 2016: a 126 asistió el representante suplente, en 30 el representante titular y en 22 como invitado; únicamente en tres sesiones la STPS no tuvo representatividad, por compromisos contraídos con anterioridad y porque el órgano de gobierno no acepta suplencias de otro nivel jerárquico.

En materia de información estratégica para apoyar la participación de funcionarios de la STPS, se elaboraron 602 tarjetas de análisis para 50 sesiones, con información

financiera, jurídica, presupuestaria, estadística y de desarrollo social.

Del 1 de septiembre de 2015 al 30 de junio de 2016, la STPS, a través de la DGAPS, participó en 24 sesiones: nueve como titular, 11 como suplente y cuatro como invitado, en los siguientes órganos de gobierno: Consejo de Administración del Instituto del INFONAVIT, la Comisión Ejecutiva del Fondo Nacional de Pensiones de los Trabajadores al Servicio del Estado (PENSIONISSSTE), la Comisión Ejecutiva del Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE) y la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI). Como material de apoyo para sus intervenciones, se elaboraron igual número de análisis financieros, jurídicos, presupuestarios, estadísticos y de desarrollo social.

En el Consejo de Administración del INFONAVIT, órgano tripartito cuyas sesiones previas se calendarizan con los sectores patronal, obrero y de gobierno, se participó en 11 reuniones previas del sector gobierno, para el análisis de los temas del orden del día que se desahogaron en las sesiones ordinarias correspondientes.

Asimismo, se atendieron 32 reuniones previas de grupos de trabajo, que convocó el Consejo Técnico del IMSS, FOVISSSTE, Comisión Intersecretarial de Gasto Público, Financiamiento y Desincorporación (CIGFD) y el Grupo





de Evaluación, Autorización, Promoción y Seguimiento de Desarrollos Certificados (GEAPS).

Del 1 de septiembre de 2015 al 30 de junio de 2016, la STPS, a través de la DGAPS, convocó a tres reuniones internas con la finalidad de apoyar en la logística de participación y el seguimiento de acuerdos. Como resultado, se logró reducir la inasistencia de funcionarios, garantizar la participación de la STPS en las sesiones y el seguimiento puntual de los acuerdos y compromisos.

### **Sistema Informático de Órganos de Gobierno**

El Sistema Informático de Órganos de Gobierno se ha consolidado como una herramienta de control interinstitucional con el cual se atiende a 39 enlaces internos de la STPS y organismos del sector de 15 unidades administrativas. En el sistema puede consultarse las designaciones permanentes de funcionarios; registro de la convocatoria, el seguimiento y calendarización de las sesiones; así como notificaciones enviadas por correo electrónico de las 181 sesiones, registradas del 1 de septiembre de 2015 al 30 de junio de 2016 en el módulo correspondiente.

Como resultado de la supervisión permanente del sistema, se puede garantizar a los usuarios la confiabilidad de las consultas de registro, seguimiento y actualización de las sesiones, designaciones, legislación aplicable, y los asuntos relevantes que se trataron en las sesiones, de las cuales, del 1 de septiembre de 2015 al 30 de junio de 2016, se tiene un registro de 96 sesiones con asuntos relevantes.

El Calendario Electrónico de Sesiones se mantiene actualizado permanentemente para informar a los enlaces de las sesiones semanales y mensuales. Del 1 de septiembre de 2015 al 30 de junio de 2016, se enviaron 181 notificaciones por ese medio, correspondientes a igual número de sesiones, que se incorporaron en el sistema para informar de las fechas programadas de las sesiones a los suplentes y titulares designados por la STPS.

### **Difusión transversal de la política pública laboral en los Órganos de Gobierno**

Como parte de la implementación de esta estrategia, específicamente en el marco del Convenio General de Colaboración en Favor de las Personas con Discapacidad<sup>23/</sup>, del 1 de septiembre de 2015 al 30 de junio de 2016 se instrumentaron las acciones siguientes.

<sup>23/</sup> Las actividades desarrolladas en este convenio se describen en "Conclusión del Compromiso de Gobierno CG-088", de este mismo capítulo.

En la ceremonia de entrega del Distintivo Empresa Incluyente "Gilberto Rincón Gallardo"<sup>®</sup> efectuada el 2 de diciembre de 2015, la STPS entregó dicho reconocimiento a seis delegaciones regionales del INFONAVIT: Nuevo León, Querétaro, Yucatán, Morelos, Estado de México y Baja California, por contar en su plantilla laboral con personas contratadas en situación de vulnerabilidad, aplicar una política de buenas prácticas laborales, en igualdad de oportunidades, de inclusión, de desarrollo y sin discriminación hacia las personas en situación de vulnerabilidad.

El 29 de febrero de 2016, en la conmemoración del Día Nacional por la Inclusión Laboral 2016, la STPS y el INFONAVIT entregaron el Reconocimiento "Empresas de Diez Incluyentes" a la Asociación Pro Personas con Parálisis Cerebral (APAC), IAP; Onest Logistics, Gamesa, S. de R.L. de C.V., y Grupo Sabritas, S. de R. L. de C.V., así como los primeros créditos del Programa "Hogar a tu medida" a trabajadores con discapacidad.

Para la implementación de la prospectiva 2016 del Convenio General de Colaboración en Favor de las Personas con Discapacidad, los objetivos son:

- Identificar y cuantificar a las personas con discapacidad colocadas en una ocupación formal mediante el SNE, y las que laboran en los centros de trabajo reconocidos con el DEI, que obtuvieron un crédito a través del Programa "Hogar a tu medida".
- Identificar a las empresas y centros de trabajo que obtuvieron beneficios fiscales por contratar a personas con discapacidad.
- Identificar a las delegaciones regionales del INFONAVIT y delegaciones federales del trabajo de la STPS que obtuvieron el DEI.
- Identificar a las empresas que podrían ser candidatas a obtener el Reconocimiento "Empresas de Diez Incluyentes".

Para el cumplimiento de dichos objetivos, se definieron 19 líneas de acción y cuatro indicadores, con igual número de metas específicas. Los resultados obtenidos al 30 de junio de 2016 son los siguientes:

- Se han creado dos subgrupos de trabajo para que contribuyan al cumplimiento de los objetivos de la prospectiva 2016: uno atenderá el análisis de padrones

2013 a 2015 del Distintivo Empresa Incluyente, para identificar posibles beneficiarios del Programa “Hogar a tu medida” y a las empresas que por contratar personas con discapacidad, son candidatas a recibir beneficios fiscales; el otro subgrupo, definirá los requisitos para la entrega del Reconocimiento “Empresas de Diez Incluyentes 2016”, así como el acompañamiento a las Delegaciones Federales del Trabajo como a las delegaciones del INFONAVIT para que obtengan el DEI 2016.

El Subgrupo dedicado a la entrega del Reconocimiento se reunió en tres ocasiones en las que definió la convocatoria y documentación que se solicitará a las empresas participantes, así como las instituciones que integrarán el jurado calificador. Asimismo, se acordó que durante el mes de diciembre de 2016 se entregarán los Reconocimientos a las empresas que resulten calificadas para tal fin.

Con relación a la participación de las Delegaciones Federales del Trabajo e INFONAVIT en la convocatoria del DEI 2016, se han identificado a tres Delegaciones Federales que pueden ser candidatas a obtener el distintivo. Por parte del INFONAVIT, se encuentran en revisión los centros de trabajo que pudiesen estar en condiciones de participar en la referida convocatoria.

- Se reactivó la mesa de trabajo interinstitucional SHCP, STPS, Sistema de Administración Tributaria (SAT) e IMSS, para continuar el análisis del artículo 186 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. El objetivo es simplificar el procedimiento para la obtención de los beneficios fiscales antes referidos, el seguimiento de acuerdos, contar con un criterio normativo entre el IMSS y el SAT que facilite a los contribuyentes la interpretación y aplicación del artículo 186, y la simplificación del trámite para obtener el dictamen de discapacidad del IMSS.

Los avances de esta reactivación hasta junio de 2016 es el acuerdo de implementar un Plan Piloto, con funcionarios de la Oficina de la Presidencia de la República, para evaluar los procedimientos vigentes con los que las empresas pueden aplicar los beneficios fiscales por contratar a personas con discapacidad.

Se ha identificado a cuatro Delegaciones Federales del Trabajo en las que se aplicará el referido Plan. Asimismo, con la finalidad de generar sinergias con algunos programas de la STPS, específicamente con el Distintivo Empresa Incluyente “Gilberto Rincón Gallardo”<sup>®</sup> y la Estrategia Abriendo Espacios, se

seleccionarán al menos a tres empresas por entidad que hayan participado en cualquiera de los dos programas mencionados.

El Plan Piloto se enfocará en tres etapas: Sensibilización; Obtención del Certificado de Discapacidad; y Aplicación del beneficio fiscal. De acuerdo con el cronograma para su implementación, durante julio de 2016 se llevará a cabo la evaluación de la primera etapa, en agosto la segunda y en su caso, en septiembre, la tercera y última etapa.

Con base en los resultados obtenidos, se medirá la eficiencia de los procedimientos actuales y se identificarán y analizarán las áreas de oportunidad en la mesa de trabajo interinstitucional, a fin de definir los mecanismos con los que se habrán de mejorar y, en su caso, adecuar los procesos actuales.

### **Seguimiento de los principales acuerdos de Órganos de Gobierno**

- En octubre de 2015, en el Consejo Directivo de los Centros de Integración Juvenil se aprobó la entrega de un reconocimiento a la Subsecretaría de Previsión Social de la STPS por la instalación de las Mesas Prolabora y el Programa de Bienestar Emocional.
- En ese mismo mes, la Asamblea General del Instituto Nacional para el Desarrollo de Capacidades del Sector Rural (INCA RURAL) reconoció las acciones realizadas con otras dependencias, que en el caso de la STPS fue la certificación de 8,500 jornaleros agrícolas.
- En noviembre de 2015, el Comité Técnico del CONOCER aprobó el Estándar de Competencia Laboral (ECL) “Implementación de un plan de acciones para la mejora de la productividad laboral en la MIPYME en el contexto del trabajo decente”, desarrollado por el Comité de Gestión por Competencia de la Productividad y Trabajo Decente, que preside la OIT, y creado por iniciativa del Secretario del Trabajo del Estado de México, en cuyo diseño ha participado activamente personal de la STPS.
- Durante octubre, noviembre y diciembre de 2015, el Consejo Técnico PROSPERA presentó la Información de los Subcomités Técnicos de Salud, Educación y Empleo, Ingreso y Ahorro, con el que se aprobó el Reglamento Interno de los Órganos Colegiados de la Coordinación Nacional de PROSPERA. Asimismo, dio a conocer las

Reglas de Operación del Programa Prospera 2016 y las propuestas de modificación a dichas Reglas de Operación, las cuales se aprobaron.

- En enero de 2016, el Consejo de Administración del INFONAVIT aprobó la propuesta para extender la cobertura del Fondo de Protección de Pagos (FPP) a las generaciones de acreditados de 2016 a 2017, en los mismos términos y condiciones que se definen en los Lineamientos del Fondo de Protección de Pagos. Asimismo, se autorizó que el FPP se constituya también con las aportaciones periódicas de los trabajadores que ejerzan su crédito entre los años 2016 y 2017, en los mismos términos y condiciones que se aplican actualmente a dicho fondo.
- Esa misma instancia colegiada aprobó en febrero de 2016, la integración de un grupo de trabajo para eliminar las referencias del salario mínimo como unidad de cuenta, índice, base, medida o referencia en la normatividad competencia del Fondo de la Vivienda.
- En abril de 2016, el Consejo Consultivo Empresarial para el Crecimiento Económico de México acordó las perspectivas de la economía mexicana y los avances en la reforma a la Ley General de Sociedades Mercantiles.
- Por otra parte, el Comité Técnico de la Coordinación Nacional de Prospera, Programa de Inclusión Social, aprobó en mayo la modificación de las Reglas de Operación del Programa Nacional PROSPERA.

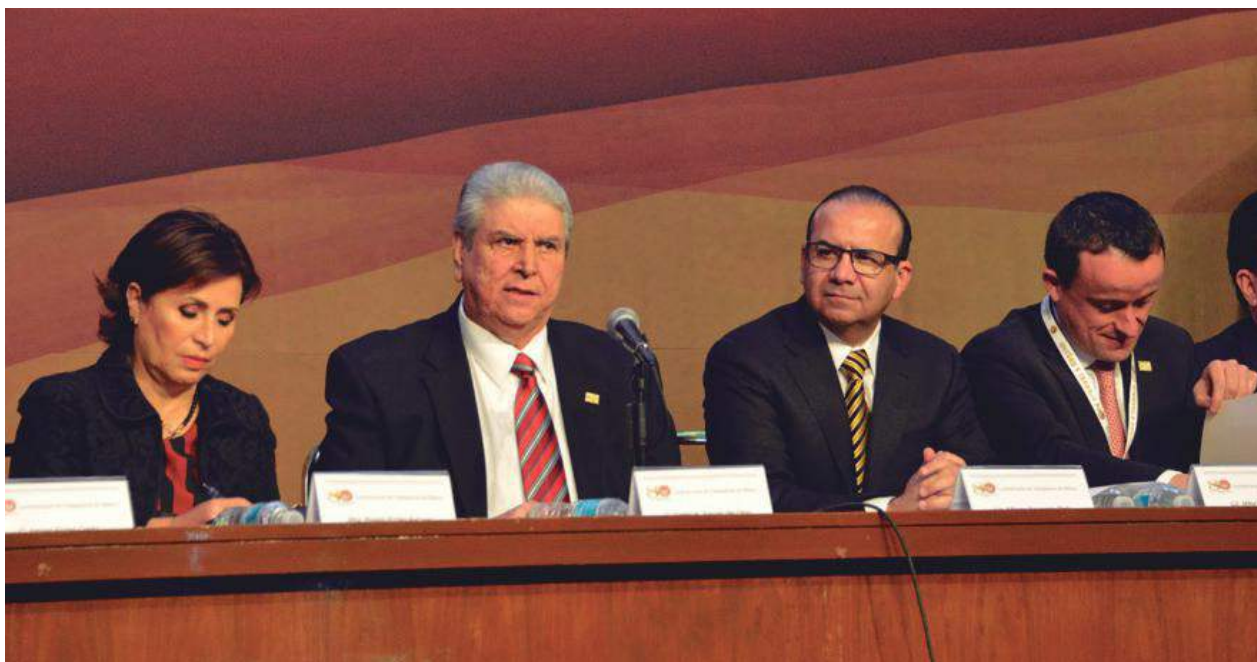
- En mayo de 2016, el Sistema Nacional de Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes llevó a cabo la votación electrónica para la selección de las 10 primeras personas que integrarán el Consejo Consultivo del Sistema.

- Asimismo, el Consejo Técnico del IMSS aprobó el mecanismo de comprobación de supervivencia para los pensionados y asignatarios que se encuentran fuera del país, a través de su registro en línea ante las Oficinas Consulares de México en el extranjero, así como la instrumentación para la celebración de un convenio de colaboración con la Secretaría de Relaciones Exteriores, en el que se formalice que las oficinas consulares mexicanas, en su función de fedatarios públicos, realicen dicha comprobación.

### Gestiones adicionales en Órganos de Gobierno

**Protocolo de reuniones previas a las sesiones.** De acuerdo con la legislación de cada órgano de gobierno sobre la organización de sus sesiones, las instancias entregan a sus integrantes la convocatoria, orden del día y carpeta con la información a tratar en cada una de sus sesiones para su análisis, comentarios y, en su caso, aclaraciones que se estimen pertinentes, pero sin definir los medios para llevarlo a cabo.

Dentro de la estrategia de la STPS para innovar su participación en las instancias colegiadas de las que



forma parte, se diseñó un protocolo que tiene, entre otros objetivos:

- Que los integrantes dispongan de la información necesaria para el análisis de los temas del orden del día y apoyar la participación de los funcionarios designados.
- Mejorar el proceso de toma de decisiones y la dinámica de las sesiones.
- Crear plataformas tecnológicas que sirvan como nuevos canales de comunicación.

El protocolo consiste en reuniones de trabajo previas a las sesiones, que serían convocadas por la instancia colegiada correspondiente, siguiendo un procedimiento con apoyo de una aplicación tecnológica, que contenga la información de las sesiones para la consulta de los integrantes.

Al periodo del reporte, se pidieron reuniones de trabajo con funcionarios tanto del IMSS como del ISSSTE, para proponerles un calendario de reuniones previas a las sesiones, únicamente del sector gobierno de su respectivo Consejo Técnico y Junta Directiva, así como del mecanismo de convocatoria, dinámica de operación y sede de las reuniones. Asimismo, se les informó de los objetivos de las reuniones previas:

- Que los consejeros del sector gobierno dispongan de la información que apoye la toma de decisiones en cada una de las sesiones.
- Implementar mecanismos que agilicen el desarrollo de las sesiones previas y su eficacia.
- Coadyuvar para la instalación de una plataforma tecnológica que permita:
  - Disponer de los temas del orden del día de las sesiones de consejo, así como de la información de sesiones anteriores, en forma oportuna, con acceso las 24 horas al día, los 365 días del año, y de manera remota.
  - Optimizar el flujo de información entre los participantes, que permita la reducción de costos significativos de documentos impresos.
  - Visualización inmediata de las actualizaciones de información.
  - Reducir los costos de administración y operación, y hacerlos más eficientes mediante plataformas tecnológicas compartidas, en caso de ser necesario.
  - Incrementar los niveles de seguridad en el acceso a la información.

La propuesta de protocolo es analizada por las instancias referidas y se tiene proyectado sugerirla en los órganos de gobierno de mayor interés para la STPS.

## 5. Comunicación social

### Prensa e información

La Dirección General de Comunicación Social tiene entre sus funciones planear, organizar y evaluar las estrategias informativas y de difusión de la STPS, así como cumplir con la normatividad vigente aplicable a las campañas de comunicación social de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Con el propósito de brindar a la ciudadanía información oportuna y suficiente, entre el 1 de septiembre de 2015 y el 30 de junio de 2016 se emitieron 170 boletines de prensa, que pueden consultarse en la siguiente dirección electrónica [www.gob.mx/stps/prensa](http://www.gob.mx/stps/prensa), y se organizaron 24 conferencias con medios de comunicación sobre las actividades y programas de la STPS.

Asimismo, se realizaron 139 entrevistas al titular de la Dependencia y a otros funcionarios de la STPS para distintos medios de difusión, a fin de informar oportunamente sobre las acciones de formalización del empleo; paz, estabilidad y justicia laboral cotidiana; productividad y competitividad; inclusión y derechos laborales, como ejes estratégicos de la política laboral del país, entre otros.

A partir de la segunda quincena de abril y hasta el 30 de junio de 2016 se ha documentado diariamente el resumen de impactos, tanto de boletines informativos como de eventos específicos. Un ejemplo es la cobertura del acto conmemorativo del Día Internacional del Trabajo, con la finalidad de medir el alcance de la

información que se reproduce en radio, televisión y medios digitales, y en portales de *Internet*, así como el número de visualizaciones en los mensajes que difunde la STPS a través de redes sociales. Durante dicho periodo se realizaron 46 boletines de prensa con un total de 3,763 impactos de los siguientes medios: 208 en impresos, 446 en radio y televisión y 3,108 en portales de *Internet*.

Del 19 de abril a 30 de junio de 2016 se realizaron 17 entrevistas exclusivas y 11 entrevistas a los reporteros de la fuente, asimismo, se gestionaron 43 para funcionarios de la Dependencia.

Entre otros esfuerzos para ampliar las coberturas informativas de las reuniones de trabajo que efectuó el titular de la STPS en diversos países, como parte de las acciones impulsadas por el Gobierno Federal para consolidar un México con Responsabilidad Global, destaca la siguiente información.

**Reunión de Ministros de Trabajo y Empleo del Grupo de los 20 (G20).** En Ankara, Turquía, del 2 al 9 de septiembre de 2015, se realizó esta reunión en la que se distribuyó información de prensa con las actividades del titular de la STPS, quien sostuvo reuniones bilaterales de trabajo con el Director General de la OIT; la Secretaria General de la Confederación Sindical Internacional (CSI), y los Ministros de Trabajo de Arabia Saudita y de Recursos Humanos y Seguridad Social de China.

**XIX Conferencia Interamericana de Ministros de Trabajo (CIMT).** En Cancún, Quintana Roo, los días 3 y



4 de diciembre de 2015, esta Conferencia tuvo especial atención en materia informativa, ya que los países miembros de la OEA eligieron por unanimidad a México, a través del titular de la STPS, para ocupar la Presidencia Pro Témpore de esta conferencia para los próximos dos años.

Durante la cobertura, se emitieron dos boletines de prensa, se realizó una conferencia a medios de comunicación y la agencia Notimex efectuó en la inauguración una entrevista al titular de esta Dependencia.

Se realizaron transmisiones en vivo de diversas actividades efectuadas durante la Conferencia y hubo atención personalizada a diversos medios de comunicación.

**Foro de Políticas sobre el Futuro del Empleo.** En París, Francia, los días 14 y 15 de enero de 2016, el titular de esta Dependencia sostuvo reuniones de trabajo con el Secretario General de la OCDE y con el Director General de la OIT, en las cuales refrendó el compromiso de continuar fortaleciendo la colaboración en materia laboral que se ha desarrollado entre México y estos organismos internacionales.

**Tercer Foro Internacional de Políticas Públicas de Empleo. En Marrakech, Marruecos,** los días 2 y 3 de marzo de 2016, se difundió la participación de la STPS en este foro, donde presidió la sesión plenaria “Fortalecer el crecimiento y el bienestar a través de mercados laborales más inclusivos”. Ahí, a través del titular de la STPS, se recibió el reconocimiento del Director General de la OIT para el Presidente de la República, Enrique Peña Nieto, por los logros laborales alcanzados, principalmente en la reducción de la informalidad laboral y la tasa de desocupación.

**IX Conferencia Iberoamericana de Ministros de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.** En Cartagena de Indias, Colombia, 2 y 3 de mayo de 2016, el titular de la STPS participó en esta conferencia, que marcó el inicio de las reuniones de alto nivel rumbo a la XXV Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno. De esta conferencia, cuyo lema fue “Juventud, emprendimiento y educación”, se difundieron dos boletines de prensa en los que se destacó:

El encuentro bilateral con el Director General de la OIT, quien reconoció las iniciativas del Presidente Enrique Peña Nieto, con las cuales México fortalecerá sus capacidades para garantizar una justicia laboral efectiva.

La presentación que hizo el titular de la STPS ante el pleno de la Conferencia con el tema “Banco de buenas prácticas sobre inspección laboral en Iberoamérica”. En ella propuso una plataforma electrónica, desarrollada por la STPS y única en su tipo, que facilitará el intercambio de información sobre los procesos que realiza cada país de la región para efectuar la vigilancia de las condiciones de seguridad y salud, así como el cumplimiento de la normatividad aplicable.

**105 Conferencia Internacional del Trabajo.** En Ginebra, Suiza, del 6 al 10 de junio, la Conferencia reunió a 187 países miembros de la OIT, los cuales sesionaron con el lema “Construir un futuro con trabajo decente”. La STPS elaboró cuatro boletines de prensa y envió videos y audio, así como fotografías del evento principal y de las reuniones bilaterales.

**Cumbre de Habilidades 2016 de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE),** en Bergen, Noruega, del 28 al 30 de junio, en la que se anunció que México será sede de la próxima reunión en 2018. Se diseñaron cuatro boletines y se enviaron a medios de comunicación videos, fotografías y audios del evento y de los encuentros bilaterales.

En las giras nacionales que realizó el titular de la STPS de septiembre de 2015 a abril 2016, se llevaron a cabo actividades de cobertura de medios, contacto con la fuente periodística laboral, elaboración y difusión de boletines informativos y pronunciamientos, captura de video y fotografía, y difusión en redes sociales.

A partir del 19 de abril se trabajó, en coordinación con la Presidencia de la República, la difusión de los eventos con motivo del Día del Trabajo; la Firma de Convenios para la Ejecución de Acciones en Materia de Formalización del Empleo, llevada a cabo en Palacio Nacional; con el Gobierno del Estado de Puebla la Conmemoración del 5 de Mayo y finalmente con el Gobierno del Estado de México la firma del Convenio de Colaboración Administrativa para Formalizar el Trabajo.

Adicionalmente, se difundió la participación del titular de la STPS como ponente con el tema Políticas Públicas del Gobierno Federal en el Sector Laboral ante la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) y la Secretaría de Marina (SEMAR).

Asimismo, se ha coadyuvado con la Coordinación de Comunicación Social y Vocería del Gobierno de

la República y la Coordinación de Estrategia Digital Nacional, en las diversas estrategias transversales de comunicación y activaciones que se han desarrollado en este periodo.

En mayo de 2016 se habilitó en las instalaciones de la STPS un área destinada a la atención de los representantes de los medios de comunicación para facilitar el desarrollo de sus actividades periodísticas.

### **Fotografía y video**

Para incrementar el impacto de los boletines de prensa, desde el 1 de septiembre de 2015 al 30 junio del 2016 se publicaron en la página de *Internet* de la Dependencia 499 fotografías de diversos eventos de la STPS, las cuales se enviaron a los medios de comunicación. La mayoría de estas fotografías se reprodujeron en medios digitales e impresos.

En materia de videograbación de eventos, se realizaron 83 grabaciones y se produjeron clips editados, que se enviaron a distintos medios de comunicación, principalmente canales de televisión, para su transmisión pública. A través del canal de video en la página en *Internet* ([www.youtube.com/user/STPS2018?app=desktop](http://www.youtube.com/user/STPS2018?app=desktop)), se difundieron 44 videos, incluidos spots de campañas de comunicación social y eventos de la STPS.

### **Redes sociales**

En cumplimiento a la estrategia transversal Gobierno Cercano y Moderno, la STPS reforzó la difusión de sus actividades y programas en el periodo del 1 de septiembre de 2015 al 30 junio del 2016, en las plataformas *Facebook* (*Secretaría del Trabajo y Previsión Social*) y *Twitter* (@STPS\_mx).

En junio de 2016, la cuenta de la STPS en *Twitter* registró 228,915 seguidores, el 41.5% (67,161 usuarios) más respecto al mismo mes del año anterior, cuando sólo contaba con 161,754 seguidores.

Del 1 de septiembre de 2015 al 18 abril del 2016, en la cuenta de la STPS en *Twitter* se emitieron más de ocho mil tuits, y se diseñaron materiales gráficos con diversos temas, entre los que destacan:

- Cumbre Iberoamericana de Ministros de Trabajo
- Conferencia Nacional de Secretarios del Trabajo
- Huracán Patricia
- Capacitación a Distancia para Trabajadores (PROCADIST)

- Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales México-Canadá (PTAT)
- Día del Trabajo
- Programa para Declarar las Condiciones de Seguridad y Salud en el Trabajo (DECLARALAB)
- Aguinaldo
- Operativo México con trabajo digno o decente
- Conoce a tu inspector
- Distintivo Empresa Incluyente “Gilberto Rincón Gallardo”®
- Conoce al FONACOT
- México contra las peores formas de trabajo infantil
- Proyecto de Programa Nacional de Bienestar Emocional y Desarrollo Humano en el Trabajo
- Día Mundial de la Seguridad y Salud en el Trabajo
- Distintivo Empresa Familiarmente Responsable
- Portal Abriendo Espacios
- Beneficios fiscales para empresas que contratan a personas con discapacidad y adultos mayores (Compromiso de Gobierno 088)
- Servicio Nacional de Empleo
- Cruzada Nacional contra el Hambre
- Nos Mueve la Paz
- Actividades del titular de la STPS
- Programa de Autogestión en Seguridad y Salud en el Trabajo
- Centro de Mando de Inspección de la STPS
- Ubicación de la Unidad Móvil de PROFEDET
- Premio Nacional de Trabajo
- Justicia Cotidiana
- Programa de Activación Económica en Tabasco y Campeche
- Trabajo Infantil
- Reparto de Utilidades
- Vinculación laboral del Servicio Nacional de Empleo,
- Unidad Móvil de PROFEDET
- Caravanas INFONACOT

La STPS colaboró en la difusión del Programa Crezcamos Juntos, en coordinación con Presidencia de la República, SHCP y SEDESOL.

Asimismo, con la Coordinación de Estrategia Digital Nacional de Presidencia de la República se llevó a cabo la difusión masiva e interinstitucional del Premio Nacional de Trabajo 2015, Justicia Cotidiana y la presentación del Programa de Reactivación Económica en Tabasco y Campeche, el Día de la Marina, Zonas Económicas Especiales, Día del Padre y Justicia penal.

Con INMUJERES, la STPS difundió en redes sociales la conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, el 25 de noviembre de 2016.

A partir del 19 de abril de 2016, se han difundido 922 tuits y 69 publicaciones en *Facebook*, de materiales exclusivos para fortalecer los mensajes en redes sociales, entre ellos 13 videos de 30 segundos.

En mayo se activó la cuenta de *Instagram* (*stpsmx*) en la que se han publicado 38 fotografías y nueve videos.

### **Página Web**

Del 1 de septiembre de 2015 al 30 de junio del 2016, se difundieron a través del sitio *Web* de la STPS, en su momento en [www.stps.gob.mx](http://www.stps.gob.mx) y posteriormente en [www.gob.mx/stps](http://www.gob.mx/stps), 171 boletines de prensa, 499 fotografías y 44 videos en el canal de *YouTube* de la STPS ([www.youtube.com/user/STPS2018](http://www.youtube.com/user/STPS2018)).

Con motivo de las campañas Crédito FONACOT y Tus derechos laborales, se crearon espacios en la plataforma [www.gob.mx/stps](http://www.gob.mx/stps) para los espacios asignados por la plataforma [gob.mx](http://gob.mx) para un tema en específico, llamadas páginas de aterrizaje. Asimismo, se colaboró en la difusión de las convocatorias para participar en el Premio Nacional de Trabajo 2016 y para obtener los Distintivos Empresa Familiarmente Responsable, Empresa Incluyente “Gilberto Rincón Gallardo”® y Empresa Agrícola Libre de Trabajo Infantil de 2016.

Con recursos técnicos de la STPS, se realizaron 21 transmisiones en vivo, de las cuales destacan:

- Entrega de Toma de Nota al nuevo Comité Directivo del Congreso del Trabajo.
- Entrega del Distintivo México sin Trabajo Infantil 2016.
- Ceremonia de entrega de reconocimientos “Empresa Segura”.

- Avances en los trabajos de la CONASAMI.
- Encuentro de Especialistas sobre Salarios Mínimos. Avances hacia una nueva política.
- Inauguración de las Conferencias Nacionales de Secretarios del Trabajo y de Juntas de Conciliación y Arbitraje.

### **Conferencias de prensa**

A partir de 19 de abril de 2016, se han realizado 13 eventos con presencia de medios de los cuales cinco se transmitieron en vivo.

### **Campañas de comunicación social**

Del 1 de septiembre de 2015 al 30 de junio de 2016, se realizaron cuatro campañas de comunicación social.

### **Logros y Resultados de la STPS 2015 (tercera etapa)**

Para dar continuidad a la difusión del tema del empleo que se realizó en enero, junio y julio del 2015, se transmitió una nueva versión de la campaña del 21 de diciembre al 1 de febrero de 2016 en tiempos oficiales de radio y televisión.

### **México sin Trabajo Infantil**

Como continuación de la campaña México sin Trabajo Infantil 2014, del 9 de noviembre al 3 de diciembre de 2015 se realizaron tres versiones más: “Reservado”, “Mina” y “Niña”. La campaña tuvo el propósito de reforzar y estimular la conciencia de la población mexicana para contribuir a la erradicación del trabajo infantil y se difundió en medios comerciales -11 diarios de circulación nacional, 38 diarios locales y tres revistas- y en seis medios complementarios como:

- Puentes peatonales en el Estado de México y Zapopan
- Difusión de spots en pantallas en circuito Macrobús en Guadalajara
- Quioscos fijos en Guadalajara, Monterrey, San Luis Potosí y Zapopan
- Parabuses en Hermosillo, Mérida, San Luis Potosí y Saltillo
- Mobiliario urbano en centros comerciales en el Estado de México, y en carteleras y pantallas digitales en todo el país
- 15 medios digitales



- Transmisión de spots en nueve radiodifusoras y tres televisoras

### Logros y resultados de la STPS 2015 / Fase Tres

Con el propósito de reforzar el conocimiento de los beneficios específicos de los principales programas y acciones ejecutados por la STPS, se difundió la campaña Logros y Resultados de la STPS 2015/Fase tres, en tres versiones: CONASAMI, Paz laboral y SNE, del 11 de noviembre al 1 de diciembre de 2015. Para su difusión, se utilizaron 10 diarios de circulación nacional, 38 diarios locales y tres revistas, y nueve medios complementarios de la siguiente manera:

- Puentes peatonales en el Estado de México, Jalisco, Morelos y Tamaulipas
- Pantallas en transporte público en Guadalajara
- Quioscos fijos en Guadalajara, Monterrey, San Luis Potosí, Sonora, Veracruz y Yucatán, y publicidad en centros comerciales del Estado de México
- Transmisión de spots en pantallas digitales en restaurantes del Distrito Federal y Estado de México
- Transporte de pasajeros en el norte y centro del país
- Carteleras, parabuses y pantallas rotativas a nivel nacional
- Se contrataron 24 medios digitales y se transmitieron spots en estaciones de 13 radiodifusoras y cinco televisoras

### Beneficios del Crédito FONACOT: Buen fin y Genérica

Con esta campaña, se buscó consolidar al Instituto FONACOT como la institución financiera del Estado con las mejores tasas de interés en el mercado en los créditos que ofrece a los trabajadores formales.

El INFONACOT fue coemisor de la campaña que se difundió del 11 de noviembre al 5 de diciembre de 2015 en 16 diarios de circulación nacional, 42 diarios locales, cinco revistas y cinco medios complementarios, distribuidos de la siguiente manera:

- Carteleras en todo el país, pantallas interiores y exteriores en el Mexibús del Estado de México, Metrobús de la Ciudad de México y Metrobús de la ciudad de Puebla.

- Parabuses en la Ciudad de México, Estado de México, Guadalajara, Zapopan, Culiacán, Mazatlán, Puerto Vallarta, Oaxaca, Toluca, Boca del Río, Tijuana, Mérida y Pachuca.

- Transmisión de *spot* en autobuses de transporte de pasajeros en el norte y centro del país, y en pantallas rotativas en Tamaulipas, Nuevo León, Morelos, Jalisco y San Luis Potosí.

- Se contrataron 23 medios digitales.

- Se transmitieron *spots* en estaciones de tres televisoras y 16 radiodifusoras.

### Campañas de órganos desconcentrados

La STPS gestionó ante SEGOB y Presidencia de la República los trámites para la realización de las siguientes campañas.

#### PROFEDET

- “Derecho al aguinaldo 2015”, del 1 al 31 de diciembre de 2015, transmitida en radio en tiempos oficiales.
- “Reparto de utilidades 2016”, del 1 de mayo al 1 de junio de 2016, en tiempos oficiales de radio.

#### INFONACOT

- Tercer Informe de Gobierno, del 25 de agosto al 6 de septiembre de 2015.
- Beneficios del Crédito FONACOT, en dos versiones, Genérica y Navidad, del 1 al 31 de diciembre de 2015.
- Crédito FONACOT, versión Créditos con descuento vía nómina, del 4 al 31 de marzo de 2016.

### Comunicación operativa

Del 1 de septiembre de 2015 al 30 de junio de 2016, se logró la apertura de espacios en medios de comunicación, con el propósito de posicionar temas de interés para la STPS y principalmente para la población trabajadora.

Más que atraer el interés de los medios de comunicación, el objetivo es difundir los productos, herramientas de trabajo y programas que ofrece la STPS a los trabajadores, buscadores de empleo y a empleadores.

Con este fin, se realizaron convenios de colaboración entre diversos medios y la STPS, para que en espacios convenidos y de forma gratuita se difundieran entrevistas



DINERO TUS FINANZAS TERMOMETRO  
RIPE DEPORTES ARTE E IDEAS RANKINGS



El crédito **FONACOT** tiene las **tasas de interés más bajas**, en efectivo o a través de la tarjeta Fonacot MasterCard®

Mi esfuerzo diario me da más beneficios de los que imaginaba

**¡Tramítalo ya!**

En **FONACOT** le damos **crédito a tu esfuerzo**



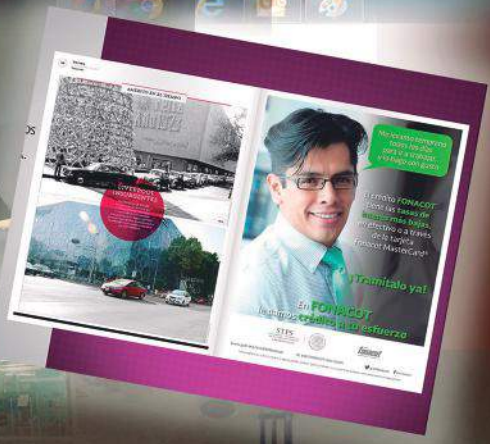
STPS SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL



INSTITUTO **fonaCOT**

01 800 FONACOT (366 226)

EL CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS EN MÉXICO



y reportajes con especialistas de la STPS. Los resultados, desglosados por tipo de medio y por temas, son:

- Se realizaron 113 entrevistas y reportajes de interés general: 25 en televisión (22%), 57 en radio (50%), 13 en prensa escrita (12%) y 18 en prensa digital (16%).
- Los temas con mayor difusión fueron: Programa de Bienestar en el Trabajo con 26%, Premio Nacional de Trabajo con 17%; reparto de utilidades con 11%; trabajo infantil 3% y con 43%, temas como licencia de paternidad, Distintivo Empresa Incluyente, Servicio Nacional de Empleo, casos de éxito de capacitación e inclusión laboral, entre otros.

Asimismo, destaca la colaboración permanente con las unidades responsables de la STPS y sus órganos sectorizados, para identificar temas relevantes y coyunturales, cuya difusión pueda contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de la sociedad mexicana.

## Crónica

Como parte de las tareas para el cumplimiento del objetivo Paz laboral, del 1 de septiembre de 2015 al 30 de junio de 2016, de manera bimestral, se han estructurado y editado cinco tomos en formato digital e impreso del quehacer de la Dependencia sobre ese tema.

## Publicaciones coyunturales

En esta materia, se difundió el pronunciamiento conjunto de la 2ª Sesión Extraordinaria de la CONASETRA en dos medios impresos de cobertura nacional el 23 de noviembre de 2015.

Asimismo, el 9 de febrero de 2016 se difundió en la página Web de la STPS, el pronunciamiento conjunto de la CONASETRA sobre Mejora de la Justicia Laboral Cotidiana.

## Gestión editorial

Del 1 de septiembre de 2015 al 30 de junio de 2016, se tramitaron tres registros del Número Internacional Normalizado del Libro (ISBN), para dos publicaciones en versión digital: *Prácticas seguras en el sector agroindustrial: producción de alimentos para animales*, *Prácticas seguras en el sector agroindustrial: producción de sidra* y *Bienestar emocional y desarrollo humano en el trabajo*.

Conforme lo establece el depósito legal, de cada una de estas obras se entregaron dos discos compactos a la Biblioteca de México y dos más a la Biblioteca del Congreso de la Unión.

## Comité editorial

Como parte del Programa Editorial de la STPS 2015, se registraron cinco obras en el Programa Editorial del Gobierno de la República (PROEDIT), de las cuales se han concluido dos: *La inclusión laboral en México: Avances y retos* y *El trabajo infantil en México: Avances y desafíos*. Los ejemplares de ambos títulos se entregaron al PROEDIT el 12 de octubre de 2015 y se integraron en el acervo de la Biblioteca Mexicana del Conocimiento (BMC).

De las tres obras pendientes de editar, la titulada *Por la defensa de los trabajadores: a 75 años de la creación de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social* será realizada por la Oficialía Mayor, y las dos restantes, *La seguridad social en México: diagnóstico y perspectivas* y *Bienestar emocional y desarrollo humano en el trabajo*, por la Subsecretaría de Previsión Social. Su edición y producción dependerá de la disponibilidad de recursos presupuestarios de cada área en los ejercicios fiscales 2016 y 2017.

Por otra parte, destaca la participación de la STPS como una de las 10 dependencias que el PROEDIT distinguió para exponer su acervo editorial en el Pabellón de México en la 67 Feria Internacional del Libro de Fráncfort, efectuada del 14 al 18 de octubre de 2015.

Además del acervo editorial publicado por la STPS en la BMC, se diseñó y se elaboró material impreso y audiovisual de los Avances de la Reforma Laboral, en idioma inglés, que se distribuyó exclusivamente en esta feria para difundir los logros de la STPS.

La Feria Internacional del Libro de Fráncfort es la más grande del mundo. En 2015 acogió a más de siete mil expositores procedentes de 100 países y fue visitada por cerca de 275 mil personas.

Otros cambios importantes en materia editorial, es la suspensión de la firma BMC, por modificaciones en la gestión del PROEDIT-SEP, y la presentación de la plataforma digital Sistema de Consulta de Publicaciones de la Administración Pública Federal, en la Primera Reunión Plenaria de Comités Editoriales del Gobierno de la República, el 28 de abril de 2016, y de la que la STPS forma parte.

Esta plataforma estará hospedada a partir de agosto de 2016 en la versión beta (*gob.mx/publicaciones*) y sólo contendrá publicaciones digitales de las dependencias de la Administración Pública Federal y sus órganos sectorizados, seleccionadas por el PROEDIT.

Como primera fase de este proyecto, se levantó un censo de publicaciones de la Administración Pública Federal, que se han editado desde diciembre de 2012 y hasta la fecha. La STPS entregó sus datos el 4 de abril de 2016.

La segunda fase del proyecto inició el 22 de junio cuando el PROEDIT-SEP notificó a la STPS cuáles serán las obras que se integrarán en el sistema. Actualmente el área de Comunicación Social de la Dependencia se encuentra en el proceso de captura de la cédula de identificación con los datos de sus obras, así como en el envío al Programa de los archivos digitales de los libros para su alojamiento en el sistema.

### Diseño e imagen institucional

Del 1 de septiembre de 2015 al 30 de junio de 2016, se apoyó a las unidades administrativas de la STPS y órganos sectorizados en el diseño de material gráfico, digital y audiovisual, entre los que destacan:

- Creación de la imagen institucional de la XIX Conferencia Interamericana de Ministros de Trabajo (CIMT) y diseño de material gráfico y papelería.
- Realización del arte de los dos pronunciamientos conjuntos de la CONASETRA.
- Diseño de papelería y material gráfico del Encuentro de Especialistas sobre Salario Mínimo.

- Rediseño del logotipo del Programa de Capacitación a Distancia para Trabajadores (PROCADIST).
- Elaboración de imágenes creativas sobre temas relacionados con la labor de la STPS para su difusión en redes sociales.
- Adaptación del arte de las campañas de comunicación social de la STPS para su difusión en medios impresos, complementarios y digitales.
- Diseño del Informe de Actividades de los Comités de la STPS, que coordina la Oficialía Mayor: Comité de Ética, Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI), Comité de Mejora Regulatoria Interna y Comité de Información.
- Elaboración de material audiovisual y gráfico para la participación de la STPS en la 67 Feria Internacional del Libro de Fráncfort.

En el rubro de dictaminación de imagen institucional y diseño gráfico, del 1 de septiembre de 2015 al 30 de junio de 2016 se efectuaron 165 servicios, de los cuales 104 corresponden a dictaminación de materiales gráficos y audiovisuales y 61 al diseño y producción de materiales de difusión.

Asimismo, se continuó colaborando en el seguimiento permanente del Compromiso de Gobierno 088 Fortalecer y difundir los beneficios e incentivos con los que cuentan las empresas al contratar a personas con discapacidad (CG-088), con la actualización periódica del micrositio *capacidadesyempleo.stps.gob.mx*.





# ANEXO ESTADÍSTICO Y DOCUMENTAL



**CUADRO 1**  
**PRESUPUESTO DE EGRESOS AUTORIZADO A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL POR CAPÍTULO DE GASTO**  
**(MILES DE PESOS)**

PERIODO	TOTAL	1 000		2 000		3 000		4 000		5 000		6 000		7 000	
		SERVICIOS PERSONALES	MATERIALES Y SUMINISTROS	SERVICIOS GENERALES	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	INVERSIÓN PÚBLICA	INVERSIONES FINANCIERAS, Y OTRAS PREVISIONES							
<b>2015</b>	5 134 572	2 272 876	59 572	1 083 498	1 718 626	*/	*/	*/	*/	*/	*/	*/	*/	*/	*/
<b>ENERO</b>	187 892	164 053	*/	17 100	6 738	*/	*/	*/	*/	*/	*/	*/	*/	*/	*/
<b>FEBRERO</b>	381 111	161 678	3 654	74 585	141 193	*/	*/	*/	*/	*/	*/	*/	*/	*/	*/
<b>MARZO</b>	403 773	169 193	3 654	75 533	155 393	*/	*/	*/	*/	*/	*/	*/	*/	*/	*/
<b>ABRIL</b>	397 491	163 696	3 654	76 335	153 807	*/	*/	*/	*/	*/	*/	*/	*/	*/	*/
<b>MAYO</b>	421 159	176 818	3 654	78 730	161 958	*/	*/	*/	*/	*/	*/	*/	*/	*/	*/
<b>JUNIO</b>	380 307	157 987	3 630	75 220	143 470	*/	*/	*/	*/	*/	*/	*/	*/	*/	*/
<b>JULIO</b>	455 161	180 968	7 084	122 763	144 346	*/	*/	*/	*/	*/	*/	*/	*/	*/	*/
<b>AGOSTO</b>	406 671	157 150	6 829	104 023	138 669	*/	*/	*/	*/	*/	*/	*/	*/	*/	*/
<b>SEPTIEMBRE</b>	386 135	167 121	6 799	89 793	122 421	*/	*/	*/	*/	*/	*/	*/	*/	*/	*/
<b>OCTUBRE</b>	454 666	167 010	8 599	98 240	180 817	*/	*/	*/	*/	*/	*/	*/	*/	*/	*/
<b>NOVIEMBRE</b>	606 601	247 224	6 799	143 861	208 717	*/	*/	*/	*/	*/	*/	*/	*/	*/	*/
<b>DECIEMBRE</b>	653 606	359 978	5 217	127 315	161 096	*/	*/	*/	*/	*/	*/	*/	*/	*/	*/

\*/ No se presupuestaron recursos para este mes.  
 La suma de los totales puede variar debido al redondeo.



**CUADRO 1 BIS  
PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO AUTORIZADO EN LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL POR CAPÍTULO DE GASTO  
(MILES DE PESOS)**

PERIODO	TOTAL	1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000
		SERVICIOS PERSONALES	MATERIALES Y SUMINISTROS	SERVICIOS GENERALES	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	INVERSIÓN PÚBLICA	INVERSIONES FINANCIERAS, Y OTRAS PREVISIONES
<b>2015</b>	4 981 342	2 204 788	36 292	1 675 380	1 010 172	54 710	*/	*/
<b>ENERO</b>	187 843	143 796	503	40 038	3 499	8	*/	*/
<b>FEBRERO</b>	381 154	151 200	4 143	166 916	58 877	18	*/	*/
<b>MARZO</b>	474 104	164 409	3 791	83 317	222 535	53	*/	*/
<b>ABRIL</b>	392 873	153 323	4 366	77 859	150 287	7 038	*/	*/
<b>MAYO</b>	482 678	169 130	1 725	181 834	123 741	6 247	*/	*/
<b>JUNIO</b>	371 151	141 159	3 668	121 802	94 055	10 468	*/	*/
<b>JULIO</b>	443 988	184 445	5 049	134 740	113 785	5 969	*/	*/
<b>AGOSTO</b>	325 530	152 252	2 333	91 621	79 324	*/	*/	*/
<b>SEPTIEMBRE</b>	280 844	160 582	1 797	60 881	57 583	*/	*/	*/
<b>OCTUBRE</b>	419 131	202 651	3 895	95 250	92 426	24 909	*/	*/
<b>NOVIEMBRE</b>	595 404	222 548	3 370	355 446	14 040	*/	*/	*/
<b>DICIEMBRE</b>	626 642	359 292	1 652	265 677	21	*/	*/	*/

\*/ No se presupuestaron recursos para este mes.  
La suma de los totales puede variar debido al redondeo.

**CUADRO 2  
PRESUPUESTO DE EGRESOS AUTORIZADO A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL POR CAPÍTULO DE GASTO  
(MILES DE PESOS)**

PERIODO	TOTAL	CAPÍTULO DE GASTO						
		1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000
		SERVICIOS PERSONALES	MATERIALES Y SUMINISTROS	SERVICIOS GENERALES	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	INVERSIÓN PÚBLICA	INVERSIONES FINANCIERAS, Y OTRAS PREVISIONES
<b>2016</b>	4 374 883	1 972 973	39 860	695 472	1 666 577			
<b>ENERO</b>	267 107	165 686	1 777	99 112	533			*/
<b>FEBRERO</b>	480 406	159 675	3 413	154 374	162 944			*/
<b>MARZO</b>	377 621	165 825	3 590	45 261	162 944			*/
<b>ABRIL</b>	369 158	156 995	3 669	45 550	162 944			*/
<b>MAYO</b>	376 178	164 305	3 675	45 254	162 944			*/
<b>JUNIO</b>	339 877	146 126	3 581	45 202	144 969			*/
<b>JULIO</b>	361 281	167 386	3 653	45 273	144 969			*/
<b>AGOSTO</b>	338 951	145 060	3 695	45 211	144 985			*/
<b>SEPTIEMBRE</b>	349 812	155 846	3 601	45 397	144 969			*/
<b>OCTUBRE</b>	348 496	154 785	3 588	45 155	144 969			*/
<b>NOVIEMBRE</b>	351 779	158 036	3 570	45 203	144 969			*/
<b>DICIEMBRE</b>	414 216	233 249	2 049	34 481	144 436			*/

\*/ No se presupuestaron recursos para este mes.  
La suma de los totales puede variar debido al redondeo.

**CUADRO 2 BIS  
PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO AUTORIZADO EN LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL POR CAPÍTULO DE GASTO  
(MILES DE PESOS)**

PERIODO	TOTAL	1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000
		SERVICIOS PERSONALES	MATERIALES Y SUMINISTROS	SERVICIOS GENERALES	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	INVERSIÓN PÚBLICA	INVERSIONES FINANCIERAS, Y OTRAS PREVISIONES
<b>2016</b>	2 240 271	982 283	10 667	461 773	785 548			
<b>ENERO</b>	267 103	136 460	2 779	72 861	55 003			*/
<b>FEBRERO</b>	480 369	160 146	843	71 033	248 347			*/
<b>MARZO</b>	459 936	232 999	1 569	95 529	129 839			*/
<b>ABRIL</b>	420 039	148 565	3 450	119 543	148 481			*/
<b>MAYO</b>	383 959	154 520	1 223	62 436	165 780			*/
<b>JUNIO</b>	228 864	149 592	801	40 372	38 099			*/
<b>JULIO</b>								
<b>AGOSTO</b>								
<b>SEPTIEMBRE</b>								
<b>OCTUBRE</b>								
<b>NOVIEMBRE</b>								
<b>DICIEMBRE</b>								

\*/ No se ejercieron recursos para este mes.  
La suma de los totales puede variar debido al redondeo.

**CUADRO 3  
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO EN LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL POR CAPÍTULO DE GASTO  
(MILES DE PESOS)**

PERIODO	TOTAL	1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000
		SERVICIOS PERSONALES	MATERIALES Y SUMINISTROS	SERVICIOS GENERALES	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	INVERSIÓN PÚBLICA	INVERSIONES FINANCIERAS, Y OTRAS PREVISIONES
<b>2015</b>	4 981 296	2 204 788	36 292	1 675 335	1 010 172	54 710	*/	*/
<b>ENERO</b>	187 843	143 796	503	40 038	3 499	8	*/	*/
<b>FEBRERO</b>	381 154	151 200	4 143	166 916	58 877	18	*/	*/
<b>MARZO</b>	474 104	164 409	3 791	83 317	222 535	53	*/	*/
<b>ABRIL</b>	392 873	153 323	4 366	77 859	150 287	7 038	*/	*/
<b>MAYO</b>	482 678	169 130	1 725	181 834	123 741	6 247	*/	*/
<b>JUNIO</b>	371 151	141 159	3 668	121 802	94 055	10 468	*/	*/
<b>JULIO</b>	443 988	184 445	5 049	134 740	113 785	5 969	*/	*/
<b>AGOSTO</b>	325 530	152 252	2 333	91 621	79 324	*/	*/	*/
<b>SEPTIEMBRE</b>	280 844	160 582	1 797	60 881	57 583	*/	*/	*/
<b>OCTUBRE</b>	419 131	202 651	3 895	95 250	92 426	24 909	*/	*/
<b>NOVIEMBRE</b>	595 358	222 548	3 370	355 400	14 040	*/	*/	*/
<b>DICIEMBRE</b>	626 642	359 292	1 652	265 677	21	*/	*/	*/

\*/ No se ejercieron recursos para este mes.  
La suma de los totales puede variar debido al redondeo.

**CUADRO 4  
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO EN LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL POR CAPÍTULO DE GASTO  
(MILES DE PESOS)**

PERIODO	TOTAL	1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000
		SERVICIOS PERSONALES	MATERIALES Y SUMINISTROS	SERVICIOS GENERALES	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	INVERSIÓN PÚBLICA	INVERSIONES FINANCIERAS, Y OTRAS PREVISIONES
<b>2016</b>	2 240 151	982 283	10 667	461 772	785 429			
<b>ENERO</b>	267 103	136 460	2 779	72 861	55 003	* /	* /	* /
<b>FEBRERO</b>	480 369	160 146	843	71 033	248 347	* /	* /	* /
<b>MARZO</b>	459 936	232 999	1 569	95 529	129 839	* /	* /	* /
<b>ABRIL</b>	420 023	148 565	3 450	119 543	148 464	* /	* /	* /
<b>MAYO</b>	383 947	154 520	1 223	62 436	165 769	* /	* /	* /
<b>JUNIO</b>	228 773	149 592	801	40 371	38 008	* /	* /	* /
<b>JULIO</b>								
<b>AGOSTO</b>								
<b>SEPTIEMBRE</b>								
<b>OCTUBRE</b>								
<b>NOVIEMBRE</b>								
<b>DICIEMBRE</b>								

\* / No se ejercieron recursos en este mes.  
La suma de los totales puede variar debido al redondeo.

## PROGRAMA DE APOYO PARA LA PRODUCTIVIDAD <sup>1/</sup>

CONCEPTO	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016 <sup>6/</sup>
<b>Trabajadores</b>															
Registrados <sup>2/</sup>	59,050	77,296	71,546	81,114	75,506	66,365	49,304	184,453	1,672	5,330	16,669	15,744	31,596	14,363	n.d.
Atendidos <sup>3/</sup>	201,233	210,746	299,656	279,725	265,041	265,592	187,416	240,714	1,672	5,330	17,646	15,776	32,097	14,363	n.d.
Mujeres								70,949	645	2,040	5,493	5,472	11,635	5,436	n.d.
Hombres								113,504	1,027	3,290	11,176	10,272	19,961	8,927	n.d.
<b>Empresas</b>															
Registradas <sup>4/</sup>	16,320	8,592	5,694	6,913	7,228	6,699	2,988	2,880	n.d.	n.d.	n.d.	451	1,080	150	n.d.
Atendidas <sup>5/</sup>	35,376	26,130	33,746	33,770	36,919	38,312	15,683	7,438	n.d.	n.d.	n.d.	1,212	2,563	521	n.d.
<b>Por sector económico</b>															
Agropecuaria	12,735	9,354	2,875	2,871	1,809	n.d.		100	n.d.	n.d.	n.d.	3	38	1	n.d.
Industrial	9,198	6,715	1,101	1,114	8,261	n.d.	5,357	1,078	n.d.	n.d.	n.d.	166	321	78	n.d.
Comercio y servicios	13,443	10,061	29,770	29,785	26,849	n.d.	10,326	1,702	n.d.	n.d.		282	721	71	n.d.
<b>Por tamaño de empresa</b>															
Sin dato												48			n.d.
Micro	27,947	26,130	23,622	11,620	17,090	n.d.	3,135	468	n.d.	n.d.	n.d.	64	138	3	n.d.
Pequeñas	4,634		6,547	12,222	10,585	n.d.	6,928	1,256	n.d.	n.d.	n.d.	112	401	46	n.d.
Medianas	2,795		3,577	9,928	9,244	n.d.	5,374	729	n.d.	n.d.	n.d.	123	274	20	n.d.
Grandes						n.d.	246	427	n.d.	n.d.	n.d.	104	267	81	n.d.

1/ De 2002 a 2008, las cifras corresponden al Programa de Apoyo a la Capacitación (PAC), mismo que dejó de operar el 31 de diciembre de 2008. A partir de 2009 los datos corresponden al Programa de Apoyo para la Productividad (PAP) el cual quedó registrado desde esa fecha.

2/ Son los trabajadores en activo de las micro, pequeñas, medianas y grandes empresas que se beneficiaron con el programa; cada trabajador se contabiliza una sola vez por periodo.

3/ Son los trabajadores atendidos que han sido beneficiados por las acciones específicas que se brindan a las empresas. En este esquema de contabilidad cada trabajador puede participar en más de un evento a lo largo del periodo.

4/ Son las empresas legalmente constituidas, en las cuales laboran los trabajadores que reciben apoyos del Programa. Estas se contabilizan una sola vez en cada periodo.

5/ Son las empresas/cursos que reciben apoyos para la realización de eventos de capacitación y consultoría, y pueden participar en más de un evento en cada periodo.

6/ En 2016 no se reporta avance debido a que las metas están programadas para ser reportadas a partir del mes de agosto de 2016.

n.d. No disponible.  
Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

**CONFLICTOS LABORALES OBRERO-PATRONALES EN EL ÁMBITO DE JURISDICCIÓN FEDERAL**

AÑO	PROCURADURÍA FEDERAL DE LA DEFENSA DEL TRABAJO						JUNTA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE									
	NÚMERO DE ASUNTOS			INDEMNIZACIONES PAGADAS A LOS TRABAJADORES			DEMANDAS INDIVIDUALES			DEMANDAS COLECTIVAS			EMPLAZAMIENTOS A HUELGA REGISTRADOS <sup>2/</sup>		HUELGAS ESTALLADAS REGISTRADAS	
	ATENDIDOS	CONCLUIDOS	RESUELTOS FAVORABLEMENTE	MILLONES DE PESOS	MILLONES DE PESOS A PRECIOS DE 2010 <sup>1/</sup>		REGISTRADAS	RESUELTAS <sup>4/</sup>		REGISTRADAS	RESUELTAS		REGISTRADOS	NÚMERO	TRABAJADORES INVOLUCRADOS <sup>3/</sup>	
1994 <sup>5/</sup>	43,523	42,277	27,688	39.9	208.9		37,245	44,799	742	903		7,490	116	27,134		
1995	69,934	68,018	51,727	49.4	191.5		44,611	32,897	803	831		7,676	96	12,249		
1996	66,555	61,335	46,199	47.1	135.9		49,258	35,225	1,057	1,565		7,621	51	54,582		
1997	64,799	58,305	41,342	57.4	137.3		48,663	36,450	867	885		8,047	39	9,375		
1998	65,497	63,474	46,167	90.3	186.3		47,388	47,423	927	1,284		7,352	33	10,818		
1999	64,552	65,089	49,195	95.9	169.7		43,056	47,585	768	771		7,972	32	50,195		
2000	93,725	91,360	69,180	122.6	198.2		40,181	40,658	423	396		8,282	26	60,015		
2001	114,985	110,644	95,651	185.2	281.4		43,103	37,950	504	405		6,821	35	23,234		
2002	100,667	99,395	84,547	220.2	318.6		45,268	40,157	292	488		6,042	45	22,660		
2003	102,150	99,731	83,996	359.1	497.0		47,661	42,114	335	392		5,909	44	11,797		
2004	102,399	101,219	85,006	524.0	692.7		50,590	43,635	337	349		6,122	38	24,628		
2005	109,238	109,892	94,702	431.9	549.1		51,948	42,725	344	361		6,646	50	12,208		
2006	105,685	102,587	95,441	378.7	464.6		59,298	41,602	411	442		7,390	55	59,788		
2007	123,233	115,296	109,563	619.3	730.7		73,072	63,694	464	471		9,045	28	10,601		
2008	157,498	145,429	140,086	1,859.3	2,086.9		91,002	82,590	483	504		10,814	21	13,242		
2009	221,496	204,112	198,120	2,711.1	2,889.9		94,608	87,437	335	336		13,207	19	24,472		
2010	203,522	189,524	184,685	3,045.4	3,116.7		103,773	89,866	400	359		12,682	11	2,742		
2011	215,263	202,528	198,135	3,212.2	3,179.0		100,373	104,906	413	450		10,950	13	4,833		
2012	208,845	212,548	208,129	3,434.4	3,264.8		90,796	119,592	459	466		9,877	19	6,884		
2013	209,298	210,302	206,220	2,390.7	2,189.3		83,714	110,327	464	372		9,192	18	6,262		
2014	205,833	206,138	201,626	2,665.6	2,346.7		80,218	87,650	375 <sup>7/</sup>	316		8,778	-	-		
2015	186,434	187,015	182,795	1,961.8	1,681.4		77,996	88,560	411	316		7,155	-	-		
2016 <sup>6/</sup>	89,907	91,748	88,729	901.0	754.8		42,354	45,414	195	202		2,587	-	-		

1/ Cifras deflactadas con el Índice Nacional de Precios al Consumidor, base segunda quincena de diciembre 2010=100, promedio anual.

2/ Se refieren a los pliegos petitorios con emplazamientos a huelga recibidos por la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, para su tramitación con motivo de: Revisión salarial y contractual, firma de contrato, violaciones al contrato y otros.

3/ El crecimiento observado de 12,831 trabajadores en 2004 con respecto a 2003, se originó por el estallamiento de diversos conflictos de la industria textil que involucró a 24,321 trabajadores. Para 2007, 2009, 2012, cifras actualizadas por la dependencia.

4/ A partir de 2008, se toma un nuevo criterio para el rubro de demandas individuales resueltas considerando aquellos juicios que concluyen por: Conciliación, desistimiento, incompetencia, caducidad o prescripción y proyecto de resolución.

5/ Las cifras corresponden al periodo enero-junio 2016.

6/ El dato publicado en el 3er Informe de Gobierno, sólo contempló el registro de los Conflictos Colectivos por Titularidad de Contrato. Se actualiza considerando los conceptos de Naturaleza Económica y Otros de Naturaleza Jurídica.

Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social con datos de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje y la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo.

http://www.stps.gob.mx/01\_oficina/05\_cgpeet

www.stps.justicia\_lab/01\_ifca/index1.htm

**SALARIO PROMEDIO DE LA CATEGORÍA MÁS BAJA DE LAS RAMAS DE JURISDICCIÓN FEDERAL SUJETAS A CONTRATO-LEY <sup>1/</sup>  
(PESOS DIARIOS)**

AÑO	TEXTIL DEL RAMO DE LA LANA	TEXTIL DEL RAMO DE LA SEDA Y TODA CLASE DE FIBRAS ARTIFICIALES Y SINTÉTICAS	DE LA TRANSFORMACIÓN DEL HULE EN PRODUCTOS MANUFACTUREROS <sup>2/</sup>	TEXTIL DEL RAMO DE GÉNEROS DE PUNTO	AZUCARERA, ALCOHOLERA Y SIMILARES	TEXTIL DEL RAMO DE LISTONES, ELÁSTICOS, ENCAJES, CINTAS Y ETIQUETAS TEJIDAS EN TELARES DE TABLAS JACQUARD O AGUJAS
<b>1994</b>	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
<b>1995</b>	27.19	32.05	32.20	30.97	16.52	30.19
<b>1996</b>	33.65	39.53	38.75	35.93	20.68	34.41
<b>1997</b>	41.04	48.18	46.57	43.83	25.81	41.98
<b>1998</b>	49.28	57.90	55.05	53.24	30.45	51.16
<b>1999</b>	58.90	69.21	64.96	63.82	36.11	61.37
<b>2000</b>	67.29	79.57	73.46	75.46	40.21	73.06
<b>2001</b>	75.43	89.29	80.33	85.20	43.98	82.64
<b>2002</b>	78.03	94.36	83.27	91.31	46.33	89.06
<b>2003</b>	86.34	98.22	85.77	95.21	48.30	93.00
<b>2004</b>	89.68	101.73	88.35	98.53	50.16	96.26
<b>2005</b>	93.24	105.74	91.96	102.04	52.00	99.64
<b>2006</b>	96.97	109.98	95.67	105.92	54.49	103.40
<b>2007</b>	100.83	114.38	99.92	110.16	57.13	107.53
<b>2008</b>	104.86	119.00	104.43	114.82	59.25	111.90
<b>2009</b> <sup>2/</sup>	109.56	124.24	104.96	120.29	62.45	117.49
<b>2010</b>	114.48	130.38	104.96	125.11	64.87	123.28
<b>2011</b>	120.17	136.85	105.62	130.11	65.79	128.22
<b>2012</b>	125.61	143.13	110.37	135.31	69.33	133.34
<b>2013</b>	131.26	149.57	115.88	140.72	73.46	138.67
<b>2014</b>	136.55	155.76	121.47	146.34	76.39	143.86
<b>2015</b>	142.26	161.40	127.53	152.27	80.90	150.01
<b>2016</b> <sup>3/</sup>	147.78	168.21	133.10	157.18	84.06	155.89

<sup>1/</sup> Corresponde al salario diario de la categoría más baja del tabulador del Contrato Ley ponderado con los días de vigencia. Aunque están vigentes siete Contratos Ley, no se reporta el correspondiente a Radio y Televisión. El tabulador de plazas de dicho contrato no establece el monto del salario por categoría.

<sup>2/</sup> Durante 2009 y 2010 no se llevó a cabo la revisión del Contrato Ley.

<sup>3/</sup> Cifras al mes de junio.

Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social.





**SALARIO MÍNIMO GENERAL POR ÁREA GEOGRÁFICA<sup>1/</sup>  
(PESOS DIARIOS)**

(Continuación)

ENTIDAD FEDERATIVA ÁREA GEOGRÁFICA	2012 <sup>2/</sup> DEL 27 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE	2013		2014		2015 <sup>13/</sup>	
		60.750 <sup>4/</sup>	63.120	65.580	DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO	A PARTIR DEL 1 DE ABRIL	
Promedio Nacional Área geográfica A		63.120	65.580	68.330	69.260		
Baja California		64.760	67.290	70.100	70.100		
Baja California Sur	62.330	64.760	67.290	70.100	70.100		
Chihuahua <sup>5/</sup>	62.330	64.760	67.290	70.100	70.100		
Chihuahua	62.330	64.760	67.290	70.100	70.100		
Ciudad de México	62.330	64.760	67.290	70.100	70.100		
Guerrero <sup>6/</sup>	62.330	64.760	67.290	70.100	70.100		
Jalisco <sup>7/</sup>	62.330	64.760	67.290	70.100	70.100		
Estado de México <sup>8/</sup>	62.330	64.760	67.290	70.100	70.100		
Nuevo León <sup>9/</sup>	62.330	64.760	67.290	70.100	70.100		
Sonora <sup>10/</sup>	62.330	64.760	67.290	70.100	70.100		
Tamaulipas <sup>11/</sup>	62.330	64.760	67.290	70.100	70.100		
Veracruz <sup>12/</sup>	62.330	64.760	67.290	70.100	70.100		
Área geográfica B	62.330	64.760	67.290	70.100	70.100		
Aguascalientes	59.080	61.380	63.770	66.450	68.280		
Campeche	59.080	61.380	63.770	66.450	68.280		
Coahuila <sup>5/</sup>	59.080	61.380	63.770	66.450	68.280		
Colima	59.080	61.380	63.770	66.450	68.280		
Chiapas <sup>5/</sup>	59.080	61.380	63.770	66.450	68.280		
Chihuahua	59.080	61.380	63.770	66.450	68.280		
Durango	59.080	61.380	63.770	66.450	68.280		
Guanajuato	59.080	61.380	63.770	66.450	68.280		
Guerrero <sup>6/</sup>	59.080	61.380	63.770	66.450	68.280		
Hidalgo <sup>7/</sup>	59.080	61.380	63.770	66.450	68.280		
Jalisco <sup>7/</sup>	59.080	61.380	63.770	66.450	68.280		
Estado de México <sup>8/</sup>	59.080	61.380	63.770	66.450	68.280		
Michoacán	59.080	61.380	63.770	66.450	68.280		
Morelos	59.080	61.380	63.770	66.450	68.280		
Nayarit	59.080	61.380	63.770	66.450	68.280		
Nuevo León <sup>9/</sup>	59.080	61.380	63.770	66.450	68.280		
Oaxaca	59.080	61.380	63.770	66.450	68.280		
Puebla	59.080	61.380	63.770	66.450	68.280		
Querétaro	59.080	61.380	63.770	66.450	68.280		
Quintana Roo	59.080	61.380	63.770	66.450	68.280		
San Luis Potosí	59.080	61.380	63.770	66.450	68.280		
Sinaloa	59.080	61.380	63.770	66.450	68.280		
Sonora <sup>10/</sup>	59.080	61.380	63.770	66.450	68.280		
Tabasco	59.080	61.380	63.770	66.450	68.280		
Tamaulipas <sup>11/</sup>	59.080	61.380	63.770	66.450	68.280		
Tlaxcala	59.080	61.380	63.770	66.450	68.280		
Veracruz <sup>12/</sup>	59.080	61.380	63.770	66.450	68.280		
Yucatán	59.080	61.380	63.770	66.450	68.280		
Zacatecas	59.080	61.380	63.770	66.450	68.280		

1/ La integración por áreas geográficas inició a partir del 1.º de marzo de 1988. En 1980 existían al menos trece diferentes salarios, sin considerar los salarios mínimos para trabajadores del campo vigentes hasta 1981, que regían en 89 zonas económicas; en tanto que en 1985 el país estaba dividido en 67 zonas económicas para fines del establecimiento del salario mínimo, las cuales estaban agrupados en cuatro grupos salariales. Por lo anterior, no hay correspondencia en la integración geográfica ni salarial de esos años con la vigente en la actualidad.

2/ Como resultado de la Resolución que emitió el Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012, la entonces denominada área geográfica B se integra al área geográfica A; en tanto que el área geográfica C solo se renombra como área geográfica B y conserva sin ninguna modificación su integración municipal, así como el nivel salarial fijado en la Resolución publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de diciembre de 2011.

3/ Ponderado con la población asalarada. Los promedios anuales para 1995, 1996 y 1998 corresponden al promedio ponderado de los salarios vigentes en cada año por sus días de vigencia.

4/ El salario mínimo general promedio considera el efecto del aumento en el salario mínimo que experimentaron los trabajadores de la entonces denominada área geográfica "B"; al unificarse ésta con el área geográfica "A".

5/ El área geográfica "A" de Chihuahua comprende los municipios de Guadalupe, Juárez y Praxedis G. Guerrero; y el área "B" los municipios restantes.

6/ El área geográfica "A" de Guerrero comprende el municipio de Acapulco de Juárez; y el área "B" los municipios restantes.

7/ El área geográfica "A" de Jalisco comprende los municipios de Guadalajara, El Salto, Tlalomulco de Zúñiga, Tlaquepaque, Tonalá y Zapopan; y el área "B" los municipios restantes.

8/ El área geográfica "A" del Estado de México comprende los municipios de Atizapán de Zaragoza, Coacalco de Berrozabal, Cuautitlán, Cuautitlán Izcalli, Ecatepec de Morelos, Naucalpan de Juárez, Tlalnepantla de Baz y Tultitlán; y el área "B" los municipios restantes.

9/ El área geográfica "A" de Nuevo León comprende los municipios de Apodaca, San Pedro Garza García, General Escobedo, Guadalupe, Monterrey, San Nicolás de los Garza y Santa Catarina; y el área "B" los municipios restantes.

10/ El área geográfica "A" de Sonora comprende los municipios de Agua Prieta, Altar, Atlix, Bácum, Benito Juárez, Benjamín Hill, Caborca, Cajeme, Cananea, Carpio, Cucurpe, Empalme, Etchojoa, Plutarco Elías Calles, Guaymas, Hermosillo, Huatabampo, Imiti, La Colorada, Magdalena, Naco, Navojoa, Nogales, Opodepe, Quitova, Pituquito, Puerto Penasco, San Ignacio Río Muerto, San Luis Río Colorado San Miguel de Horcasitas, Santa Ana, Santa Cruz, Saicú, Saucil Grande, Trincheras y Tubutama; y el área "B" los municipios restantes.

11/ El área geográfica "A" de Tamaulipas comprende los municipios de Aldama, Altamira, Antigua Morelos, Camargo, Ciudad Madero, El Monte, Gómez Farías, González, Guerrero, Gustavo Díaz Ordaz, Matamoros, Mier, Miguel Alemán, Nuevo Laredo, Nuevo Morelos, Ocampo, Reynosa, Río Bravo, San Fernando, Tampico, Valle Hermoso y Xicotencati; y el área "B" los municipios restantes.

12/ El área geográfica "A" de Veracruz comprende los municipios de Agua Dulce, Coatzacoalcos, Coatzacoalcos, Coatzacoalcos, Coatimintla, Cosoleacaque, Las Chosapas, Ixhuatlán del Sureste, Minatitlán, Moloacán, Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Poza Rica de Hidalgo y Tuxpan; y el área "B" los municipios restantes.

13/ En 2015, para avanzar en el cierre del diferencial salarial entre las áreas geográficas, el Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos decidió realizar el proceso de revisión de los salarios mínimos vigentes desde el 1.º de enero, mediante el cual resolvió incrementar, a partir del 1.º de abril, el salario mínimo del área geográfica B a 68.28 pesos diarios (1.83 pesos diarios más) y mantener el salario mínimo del área geográfica A en 70.10 pesos diarios. Como resultado de este incremento al área geográfica B, el salario mínimo general promedio ascendió a 69.26 pesos diarios.

Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social con datos de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos.

**SALARIO MÍNIMO GENERAL POR ÁREA GEOGRÁFICA<sup>1/</sup>  
(PESOS DIARIOS)**

(Concluye)

ENTIDAD FEDERATIVA ZONA GEOGRÁFICA	2015 <sup>2/</sup> A PARTIR DEL 1 DE OCTUBRE	2016
<b>Promedio Nacional</b>	70.100	73.040
<b>Área Geográfica Única</b>	70.100	73.040

1/ La integración por áreas geográficas inició a partir del 1 de marzo de 1988. En 1980 existían al menos trece diferentes salarios, sin considerar los salarios mínimos para trabajadores del campo vigentes hasta 1981, que regían en 89 zonas económicas; en tanto que en 1985 el país estaba dividido en 67 zonas económicas para fines del establecimiento del salario mínimo, las cuales estaban agrupadas en cuatro grupos salariales.  
 2/ El 24 de septiembre de 2015, el Consejo de Representantes de la CONASAMI concluyó el proceso de convergencia de las áreas geográficas al resolver, por unanimidad, que para fines de aplicación del salario mínimo en la República Mexicana habría una sola área geográfica, integrada por todos los municipios del país y demarcaciones territoriales (delegaciones) del Distrito Federal, y que el salario mínimo general que tendría vigencia a partir del 1 de octubre de 2015 en el área geográfica única, como cantidad mínima que deben recibir en efectivo los trabajadores por jornada ordinaria diaria de trabajo, sería de 70.10 pesos.  
 Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social con datos de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos.

# SALARIOS CONTRACTUALES DE JURISDICCIÓN FEDERAL

AÑOS	REVISIONES SALARIALES	TRABAJADORES BENEFICIADOS	INCREMENTO SALARIAL NOMINAL PROMEDIO AL TABULADOR POR RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA (PORCENTAJES)												
			INDUSTRIAL					SERVICIOS					OTROS SERVICIOS		
			PROMEDIO	MINERÍA	MANUFACTURAS	CONSTRUCCIÓN	ELÉCTRICA	PROMEDIO	COMERCIO	TRANSPORTE <sup>1/</sup>	BANCA Y CRÉDITO	OTROS SERVICIOS			
1994	3,170	1,525,739	5.3	5.0	5.5	5.1	5.1	5.2	6.5	5.4	5.1	5.0	5.0		
1995	3,633	1,491,367	12.3	11.6	10.9	12.6	10.8	12.8	5.6	13.8	6.8	14.3			
1996	3,686	1,491,454	21.0	20.6	20.1	17.5	19.7	21.4	15.1	19.9	17.4	23.1			
1997	4,074	1,495,224	19.5	19.7	20.4	19.0	18.7	19.4	19.5	19.2	19.2	19.4			
1998	4,525	1,567,955	17.7	17.8	18.2	15.9	17.2	17.7	17.1	17.6	17.0	17.9			
1999	4,671	1,572,173	16.5	17.3	17.9	16.9	17.1	15.7	16.6	17.1	16.9	15.0			
2000	5,358	1,819,022	12.4	12.9	13.3	12.5	12.1	11.8	12.5	12.8	11.9	11.4			
2001	5,679	1,732,219	9.1	9.8	10.0	10.5	10.0	8.4	9.3	10.2	9.1	7.5			
2002	5,487	1,757,422	5.8	6.1	6.4	6.3	5.7	5.4	7.3	6.2	5.8	4.9			
2003	5,337	1,763,486	4.7	4.9	5.2	4.5	4.6	4.6	5.1	4.8	4.8	4.4			
2004	5,920	1,776,242	4.1	4.4	4.6	4.1	4.1	3.9	4.6	4.7	4.2	3.4			
2005	5,957	1,783,259	4.4	4.5	4.7	4.3	4.2	4.2	4.9	4.7	4.3	4.0			
2006	5,819	1,684,187	4.1	4.3	4.4	4.1	4.1	3.9	4.9	4.3	3.7	3.7			
2007	6,251	1,858,111	4.2	4.4	4.4	4.3	4.3	4.1	4.4	4.0	4.1	4.1			
2008	6,308	1,909,643	4.4	4.6	4.7	4.3	4.3	4.2	4.3	4.5	4.1	4.2			
2009	6,645	1,824,255	4.4	4.6	4.4	4.8	4.9	4.2	4.6	4.2	4.3	4.1			
2010	6,825	1,881,983	4.3	4.9	4.8	5.0	4.9	3.9	4.5	4.7	4.3	3.6			
2011	7,192	1,970,736	4.3	4.7	4.7	4.5	4.5	3.9	4.9	4.4	4.3	3.5			
2012	7,442	2,072,639	4.4	4.7	4.8	4.6	4.3	4.2	4.5	4.5	4.1	4.1			
2013	7,802	2,071,560	4.3	4.5	4.6	4.5	3.9	4.0	4.2	4.2	4.4	3.9			
2014	8,250	2,197,827	4.1	4.3	4.5	4.5	3.5	3.8	4.2	4.3	4.6	3.5			
2015	8,334	2,229,540	4.1	4.4	4.6	4.4	3.4	3.8	4.3	4.2	4.6	3.5			
2016 <sup>2/</sup>	4,747	1,062,735	4.3	4.3	4.5	4.3	3.2	4.3	6.0	4.1	4.0	3.7			

1/ Incluye a comunicaciones.

2/ Cifras correspondientes al periodo enero-junio.

Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social

[http://www.stps.gob.mx/bp/secciones/conoce/areas\\_atencion/web/menu\\_infsector.html](http://www.stps.gob.mx/bp/secciones/conoce/areas_atencion/web/menu_infsector.html)

**SALARIOS Y REMUNERACIONES PAGADAS POR DÍA POR PERSONA OCUPADA 1/**  
**(PESOS DIARIOS)**

AÑO	SALARIO MÍNIMO GENERAL <sup>2/</sup>		SALARIO PROMEDIO DE COTIZACIÓN AL IMSS <sup>3/</sup>		REMUNERACIONES MEDIAS EN LA INDUSTRIA 4/		REMUNERACIONES PROMEDIO EN LAS EMPRESAS AFILIADAS A LA CMIC <sup>5/</sup>		REMUNERACIONES PROMEDIO EN LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES 6/					
	NOMINAL	REAL <sup>8/</sup>	NOMINAL	REAL <sup>9/</sup>	MANUFACTURERA		NOMINAL	REAL <sup>10/</sup>	AL MAYOREO		AL MENUDEO		NOMINAL	REAL <sup>10/</sup>
					NOMINAL	REAL <sup>10/</sup>			NOMINAL	REAL <sup>10/</sup>	NOMINAL	REAL <sup>10/</sup>		
1994	13.970	70.820	77.787	407.177	42.567	222.819	67.550	353.591	49.420	258.689	55.117	288.510		
1995	18.430	61.480	91.532	354.913	50.771	196.862	78.920	306.007	57.850	224.309	64.293	249.292		
1996	24.300	63.476	111.313	321.185	55.150	159.132	96.880	279.543	70.610	203.742	78.690	227.057		
1997	24.300	54.854	133.397	319.093	64.178	153.519	121.190	289.896	85.470	204.451	96.375	230.536		
1998	31.910	60.731	107.18	242.27	159.119	328.331	146.420	302.124	100.200	206.754	113.764	234.742		
1999	31.910	54.070	122.32	246.17	188.153	333.008	167.460	296.382	118.640	209.977	132.842	235.113		
2000	35.120	54.616	140.61	259.71	218.278	352.835	101.838	164.614	139.470	225.445	154.132	249.145		
2001	37.570	55.962	155.54	275.17	247.528	361.687	114.514	174.024	150.352	228.485	167.732	254.898		
2002	39.740	56.002	165.40	276.83	264.836	383.187	134.644	194.814	160.081	231.618	178.562	258.359		
2003	41.530	56.286	177.49	285.71	280.531	388.241	152.024	210.394	174.777	241.884	198.654	274.929		
2004	43.297	55.785	187.64	287.14	294.310	389.072	159.757	211.195	206.059	272.405	232.880	307.862		
2005	45.241	56.410	198.74	294.32	303.771	386.177	168.948	214.779	226.720	288.224	251.209	319.356		
2006	47.050	56.380	209.09	297.59	317.281	389.225	178.166	218.517	225.300	276.387	252.182	309.364		
2007	48.880	56.451	219.15	300.59	332.194	391.969	188.230	222.050	227.500	268.438	259.965	306.745		
2008	50.840	55.117	232.03	298.76	352.239	395.361	198.187	222.351	101.637	114.079	126.595	142.093		
2009	53.190	55.675	238.95	297.06	367.964	392.231	209.549	223.333	392.890	104.723	131.605	140.285		
2010	55.770	55.914	249.29	296.84	380.520	389.430	218.983	224.038	407.093	115.192	141.329	144.638		
2011	58.060	56.069	260.54	298.83	394.428	390.009	228.390	225.954	431.267	426.821	150.498	148.946		
2012	60.750	56.645	270.91	300.03	411.030	390.416	238.708	226.840	463.363	440.477	161.212	153.249		
2013	63.120	56.606	281.66	300.00	427.342	391.339	248.126	227.132	486.793	445.781	170.003	155.681		
2014	65.580	56.506	294.70	301.59	446.331	392.939	258.194	227.210	501.681	441.666	179.943	158.416		
2015	70.100	59.140	306.69	307.30	461.820	395.804	266.940	228.716	529.138	453.500	191.311	163.964		
2016	73.040	61.429	319.59	314.76	462.199	387.134	228.373	220.943	534.379	477.591	144.444	120.985	189.946	159.097

1/ Las series inician a partir del año que se reportan.

2/ Salario mínimo vigente al 31 de diciembre de cada año. En diciembre de los años de 1995, 1996 y 1998, el salario mínimo entró en vigor de manera anticipada, no en el mes de enero siguiente. Para 2016 corresponde al salario mínimo vigente a partir del 1° de enero.

3/ Se refiere al salario asociado a las modalidades de aseguramiento 10 (trabajadores permanentes y eventuales de la ciudad), 13 (trabajadores permanentes y eventuales del campo), 14 (trabajadores eventuales del campo cañero), 17 (reversión de cuotas por subrogación de servicios), 34 (trabajadores domésticos), 36 (trabajadores al servicio de los gobiernos), 38 (trabajadores estatales y municipales) y 42 (trabajadores de la administración pública de la federación, entidades federativas y municipios). Para este grupo de trabajadores el salario registrado corresponde al ingreso pagado por un patrón. Las cifras presentadas no son comparables con las reportadas en informes anteriores. Las cifras anuales refieren al salario registrado en el IMSS al último día del año. La cifra de 2016 corresponde al salario del último día del mes de mayo.

4/ Incluye a las remuneraciones medias por persona ocupada según la Encuesta Mensual de la Industria Manufacturera (EMIM) en su nueva serie de 240 clases de actividad, e incluyen a los establecimientos maquiladores de exportación 100 por ciento. Se realizó un empalme entre la nueva serie y la anterior de 230 clases de actividad de EIMA, asimismo se realizó un empalme con la serie de EIM con clasificador CMAP. A partir de 2013 las cifras fueron revisadas, razón por la cual difieren de lo publicado en el informe anterior. Para 2016 el dato corresponde al promedio enero-marzo.

5/ Los datos corresponden al promedio anual de remuneraciones de obreros y empleados que trabajan en las empresas constructoras. Hasta 1999 sólo se consideraban las empresas afiliadas a la CMIC, a partir de 2000 se incluyen empresas no afiliadas. Desde 2006 a la fecha la información hace referencia a un nuevo marco poblacional generado a partir de los Censos Económicos 2009. Para 2016 las cifras corresponden al promedio enero-marzo. A partir de 2014 las cifras fueron revisadas, razón por la cual difieren de lo publicado en el informe anterior. Cifras definitivas hasta 2014 y preliminares a partir de 2015.

6/ Se refiere a las remuneraciones entre el promedio del personal ocupado. A partir de 1994, se capta información de aproximadamente 17 mil establecimientos comerciales en 33 ciudades. A partir de 2001 se capta información reales de las Empresas Comerciales fueron modificadas en virtud de que se utilizó como deflactor para toda la serie el INPC base segunda quincena de diciembre de 2010=100 (a diferencia de años anteriores, en los que se utilizaba el Índice Nacional de Precios al Consumidor para familias con ingresos de hasta un salario mínimo) con el propósito de homologar el procedimiento con el Índice Nacional de Precios al Consumidor base mayo de 2016=100.

7/ Datos deflactados con el Índice Nacional de Precios al Consumidor General base segunda quincena de diciembre de 2010=100 (a diferencia de años anteriores, en los que se utilizaba el Índice Nacional de Precios al Consumidor para familias con ingresos reales corresponden a las cifras del cierre de año deflactadas con el Índice Nacional de Precios al Consumidor base mayo de 2016=100).

8/ Datos deflactados con el Índice Nacional de Precios al Consumidor base segunda quincena de diciembre de 2010=100. Cifras promedio, para cada año.

9/ Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social con datos de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos y el Instituto Mexicano del Seguro Social e Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

10/ <http://www.conasami.gob.mx>

<http://www.inegi.org.mx/sistemas/bie/?idserPadre=1000044001550005000110>

## SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO <sup>1/</sup>

AÑO	INSPECCIONES REALIZADAS A EMPRESAS DE JURISDICCIÓN FEDERAL POR LA STPS <sup>2/</sup>		COMISIONES MIXTAS DE SEGURIDAD E HIGIENE REGISTRADAS		CASOS DE RIESGOS DE TRABAJO TERMINADOS		PORCENTAJES					
	INSPECCIONES REALIZADAS	TRABAJADORES INVOLUCRADOS	IMSS <sup>4/</sup>	ISSSTE <sup>5/</sup>	IMSS <sup>3/6/</sup>	ISSSTE <sup>7/</sup>	RIESGOS DE TRABAJO POR CADA 100 TRABAJADORES EXPUESTOS AL RIESGO <sup>3/</sup>		INCAPACIDADES PERMANENTES POR CADA 1 000 TRABAJADORES EXPUESTOS AL RIESGO		DEFUNCIONES POR CADA 10 000 TRABAJADORES EXPUESTOS AL RIESGO	
							IMSS	ISSSTE <sup>5/</sup>	IMSS <sup>6/8/</sup>	ISSSTE	IMSS <sup>9/</sup>	ISSSTE
1994	43,302	n.d.	n.d.	27,867	547,995	n.d.	5.8	n.d.	2.3	n.d.	1.7	n.d.
1995	49,843	n.d.	n.d.	5,486	436,878	n.d.	5.0	n.d.	2.0	n.d.	1.6	n.d.
2000	35,879	1,388,474	7,757	1,102	454,089	1,151	3.7	0	1.8	0.43	1.4	0.86
2001	35,203	1,422,594	4,714	740	413,748	1,274	3.4	0	1.6	0.43	1.1	0.74
2002	32,818	2,504,976	5,601	462	387,806	1,081	3.2	0	1.7	0.37	1.1	0.52
2003	31,211	2,532,969	1,318	1,271	358,784	1,035	3.0	0	1.9	0.37	1.2	0.57
2004	28,635	2,232,624	3,765	2,271	360,793	920	2.9	0	1.8	0.39	1.1	1.46
2005	26,122	2,378,699	3,728	480	373,239	948	2.9	n.d.	1.6	0.16	1.1	0.77
2006	23,976	2,398,573	3,981	1,037	387,827	787	2.9	n.d.	1.4	n.d.	1.0	n.d.
2007	24,981	2,291,691	2,686	6,064	450,102	713	3.1	n.d.	1.2	n.d.	0.9	n.d.
2008	32,875	2,361,846	2,960	1,578	506,934	582	3.6	n.d.	1.3	n.d.	1.0	n.d.
2009	42,502	2,711,204	4,373	875	489,787	501	3.5	n.d.	1.5	n.d.	1.0	n.d.
2010	49,500	3,383,815	4,996	795	506,528	522	4	n.d.	2	n.d.	1	n.d.
2011	60,055	3,821,631	10,502	688	536,532	667	4	n.d.	2	n.d.	1	n.d.
2012	88,696	4,106,106	12,101	540	557,782	447	4	n.d.	2	n.d.	1	n.d.
2013	126,538	5,517,071	12,410	867	542,373	899	3	n.d.	2	n.d.	1	n.d.
2014 <sup>10/</sup>	139,061	5,617,375	12,335	734	527,844	827	3	n.d.	2	n.d.	1	n.d.
2015	128,864	6,843,381	11,750	1,362	549,542	854	3	n.d.	2	n.d.	1	n.d.
2016 <sup>11/</sup>	59,701	3,771,797	1,028	440	533,967	402	3	n.d.	2	n.d.	1	n.d.

1/ La información se reporta a partir del año en que inicia la actividad.

2/ Incluye inspección en condiciones generales del trabajo de seguridad e higiene, extraordinarias, generadores de vapor y recipientes sujetos a presión. Sin embargo, a partir de 2002, se contabiliza el total de trabajadores que son beneficiados con la inspección en todas sus materias y no sólo en condiciones generales de trabajo como se reportaba inicialmente.

3/ Un riesgo de trabajo se considera terminado después de que se aceptó como tal y de que el trabajador es dado de alta médica y administrativamente por la institución de seguridad social.

4/ Se refiere a las comisiones de seguridad e higiene integradas y capacitadas por el IMSS.

5/ La disminución para 2001, obedeció al cambio de enfoque en las comisiones mixtas de seguridad e higiene, aspecto que fue convenido con la Oficina de Planeación Estratégica de la Presidencia de la República para mejorar el funcionamiento de las ya existentes.

6/ Indicador de Incapacidades permanentes por cada 1,000 trabajadores.

7/ Se refiere a casos de riesgos de trabajo otorgados.

8/ Se consideran incapacidades permanentes iniciales y revaluaciones.

9/ Se modificaron las cifras de 2004 debido a que la información no correspondía a los datos oficiales publicados por el IMSS.

10/ Se complementa la información con datos correspondientes a los años 1996 a 1999.

11/ Para la STPS las cifras corresponden al periodo de enero a junio de 2016, para el IMSS son cifras proyectadas a diciembre de mayo de 2016.

n.d. No disponible.

Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social, Instituto Mexicano del Seguro Social con datos de la Coordinación de Salud en el Trabajo e Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.



SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO<sup>1/</sup>

(Concluye)

CONCEPTO	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016 <sup>2/</sup>
<b>Programa de Apoyo a ex trabajadores de Luz y Fuerza del Centro<sup>3/</sup></b>															
Personas atendidas								3,237	17,641	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Personas preservadas en un empleo								0	11,061	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
<b>Programa para el Desarrollo Local (Microrregiones)<sup>4/</sup></b>															
Personas atendidas	13,498	11,557	12,362	12,250	6,067	6,067	6,067	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Personas colocadas	7,011	4,366	6,262	8,705	3,062	3,062	3,062	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
<b>Servicio de Vinculación Laboral</b>															
Personas atendidas	1,236,304	1,600,188	1,723,779	1,712,639	1,772,493	1,950,746	2,775,180	3,479,077	3,598,118	3,730,938	4,001,869	4,405,770	4,688,350	4,812,034	2,400,308
Personas colocadas	347,546	335,487	380,790	375,140	377,747	447,814	590,986	615,364	695,712	830,643	903,416	1,042,973	1,148,994	994,108	445,836
<b>Bolsa de trabajo del SNE<sup>5/</sup></b>															
Personas atendidas	570,548	592,414	644,209	638,644	665,778	741,981	918,854	1,091,971	869,799	908,155	996,967	1,163,188	1,260,730	1,273,430	837,941
Personas colocadas	183,456	175,099	190,493	188,521	193,690	218,546	303,353	311,400	294,492	335,054	404,819	470,955	546,387	430,763	221,407
<b>Ferias de empleo</b>															
Personas atendidas	305,603	293,890	328,755	297,828	259,513	303,584	403,873	296,904	294,468	333,965	434,216	446,821	472,967	339,682	202,131
Personas colocadas	84,777	76,404	92,569	90,200	76,838	88,833	118,401	53,704	70,478	101,234	166,873	156,070	182,193	124,390	63,889
<b>Talleres para buscadores de empleo<sup>6/</sup></b>															
Personas atendidas	58,932	70,854	76,631	85,801	77,800	69,710	81,599	98,172	125,937	144,555	160,729	156,596	190,219	200,431	109,075
Personas colocadas	16,235	20,612	25,712	25,965	25,337	22,976	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
<b>Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales México-Canadá<sup>7/</sup></b>															
Personas atendidas	12,586	14,450	8,445	10,614	11,283	12,607	17,171	17,708	16,599	17,675	18,064	19,343	20,339	22,079	22,504
Personas colocadas	10,681	10,595	9,287	9,363	10,555	11,864	15,849	15,352	15,809	16,492	17,626	18,502	19,829	21,499	19,981
<b>Sistema Estatal de Empleo<sup>6/</sup></b>															
Personas atendidas	30,957	36,144	36,458	45,843	43,842	62,049	64,288	60,027	70,412	72,126	70,933	73,031	98,530	112,126	54,095
Personas colocadas	10,848	10,203	12,762	16,317	19,100	32,402	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
<b>SNE por Teléfono<sup>8/</sup></b>															
Personas atendidas	198,237	380,342	382,704	315,454	288,654	238,642	193,743	470,714	414,307	396,308	427,929	384,329	393,715	359,891	296,009
Personas colocadas	29,584	26,510	27,923	14,228	11,899	11,869	12,126	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
<b>Portal del Empleo</b>															
Personas atendidas	50,793	189,240	197,121	260,984	357,179	447,141	1,058,473	1,352,617	1,688,801	1,714,540	1,767,160	1,987,230	2,023,157	2,272,487	767,021
Personas colocadas	10,764	13,077	16,549	20,339	28,985	47,017	141,257	234,908	314,933	377,863	314,098	397,446	400,585	417,456	140,559
<b>Centros de Intermediación Laboral<sup>6/</sup></b>															
Personas atendidas	145	6,953	19,478	24,934	42,177	41,472	37,179	90,964	117,795	143,614	125,871	175,232	228,693	231,908	111,532
Personas colocadas	0	439	1,861	2,875	5,015	4,712	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
<b>Abriendo espacios<sup>9/</sup></b>															
Personas atendidas	8,503	15,901	29,978	32,537	26,267	33,560	66,127	63,662	74,591	66,655	78,728	105,507	116,733	130,585	72,454
Personas colocadas	1,201	2,548	3,634	7,332	6,328	9,595	17,055	21,802	30,365	30,758	34,597	49,104	51,693	56,621	29,742

1/ Sólo las series de Empleo Formal, Movilidad Laboral Interna, Compensación a la Ocupación Temporal, Paro Técnico, Migratorios, Fomento al Empleo, Fomento al Autoempleo, Fomento al Autoempleo 2G, Repatriados Trabajando, Portal del Empleo (antes SNE por Internet), SNE por Teléfono, Centros de Intermediación Laboral, Fomento al Empleo, Programa de Apoyo a Ex-trabajadores de Lyf y Programa de Apoyo Emergente a Trabajadores del Sector Servicios y del Programa de Atención a situaciones de Contingencia Laboral, inician a partir del año en que se reportan.  
2/ A partir de 2009 son correspondientes al periodo enero-junio de 2016.  
3/ Programa de Apoyo a ex trabajadores de Luz y Fuerza del Centro (LyFC), a través del Servicio Nacional de Empleo. Incluye acciones de Recomersión Laboral y Contratación de CFE. Con fecha 3 de mayo de 2011 se publican en el DOF los Lineamientos para la Operación del Programa de Apoyo para la Capacitación de Ex-trabajadores del extinto organismo descentralizado LyFC.  
4/ Hasta el 2003 este programa fue desarrollado con la estructura del PAE, a partir de 2004 opera de manera independiente mediante los subprogramas: Bécate, Fomento Autoempleo, Migratorios y Movilidad Laboral Interna. Durante el 2008 el Programa para el Desarrollo Local otorga apoyos económicos y/o en especie a través de los subprogramas al Autoempleo y Bécate, siendo este año el último de su ejecución.  
5/ En 2009 se incluyen 54,562 atendidos y 37,819 colocados del PET; para 2010: 34,293 atendidos y 29,851 colocados; en 2011: 41,597 atendidos y 37,299 colocados; en 2012: 18,712 atendidos y 16,207 colocados; para 2013: 12,750 atendidos y 11,149 colocados; para 2014: 31,252 atendidos y 16,300 colocados; para 2016 no se han registrado acciones.  
6/ A partir de 2009 se contabiliza la colocación en este servicio toda vez que está formando parte de otros servicios.  
7/ Se refiere al PTAT. Para los años 2002 y 2003 se consideran las cifras de atendidos y colocados de Migratorios, en virtud de que reciben apoyos específicos para cubrir gastos asociados a trámites y traslado como migrantes a Canadá que participan por primera vez. En los años en los que se reportan más colocados que atendidos, se debe a que al menos la diferencia es de la temporada anterior.  
8/ A partir de 2009 no se contabiliza la colocación en este servicio toda vez que está formando parte de otros servicios.  
9/ A partir de 2008 las cifras de este servicio, se consideran en otros servicios y subprogramas, por lo tanto solo se presentan con fines informativos.  
n.a.: No aplica.  
Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social.



**RELACIÓN DE ÓRGANOS DE GOBIERNO REGISTRADOS  
EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DE ÓRGANOS DE GOBIERNO**

NO	ÓRGANO DE GOBIERNO	TITULAR	SUPLENTE
1	Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social (CT-IMSS)	Secretario del Trabajo y Previsión Social	Subsecretaría del Trabajo
2	Junta Directiva del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (JD-SSSTE)	Secretario del Trabajo y Previsión Social	Subsecretaría del Trabajo
3	Comisión Intersecretarial de Gasto Público, Financiamiento y Desincorporación (CIGPFD)	Secretario del Trabajo y Previsión Social	Subsecretaría del Trabajo
4	Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras (CINIE)	Secretario del Trabajo y Previsión Social	Subsecretaría del Trabajo
5	Junta de Gobierno de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (JG-CONSAR)	Secretario del Trabajo y Previsión Social	Subsecretaría del Trabajo
6	Grupo Intersecretarial sobre Minería (GIM)	Secretario del Trabajo y Previsión Social	Subsecretaría del Trabajo
7	Comisión Intersecretarial de Vivienda (CIV)	Secretario del Trabajo y Previsión Social	Subsecretaría del Trabajo
8	Consejo Directivo del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (CD-INFONACOT)	Secretario del Trabajo y Previsión Social	Subsecretaría de Empleo y Productividad Laboral
9	Comisión Intersecretarial para la Instrumentación de la Cruzada Contra el Hambre (CIICH)	Secretario del Trabajo y Previsión Social	Subsecretaría de Empleo y Productividad Laboral
10	Comisión Intersecretarial para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia (CIPSVL)	Secretario del Trabajo y Previsión Social	Subsecretaría de Empleo y Productividad Laboral
11	Comité Nacional de Productividad (CNP)	Secretario del Trabajo y Previsión Social	Subsecretaría de Empleo y Productividad Laboral
12	Consejo Nacional de Educación para la Vida y el Trabajo (CONEVYT)	Secretario del Trabajo y Previsión Social	Subsecretaría de Empleo y Productividad Laboral
13	Comité Intersectorial para la Innovación (CII)	Secretario del Trabajo y Previsión Social	Subsecretaría de Empleo y Productividad Laboral
14	Consejo Consultivo Empresarial para el Crecimiento Económico de México (CCECEM)	Secretario del Trabajo y Previsión Social	Subsecretaría de Empleo y Productividad Laboral
15	Junta de Gobierno del Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES)	Secretario del Trabajo y Previsión Social	Subsecretaría de Previsión Social
16	Consejo de la Coordinación Nacional de PROSPERA (CCNP)	Secretario del Trabajo y Previsión Social	Subsecretaría de Previsión Social
17	Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (SNPASEVCM)	Secretario del Trabajo y Previsión Social	Subsecretaría de Previsión Social
18	Comisión Intersecretarial para Prevenir, Combatir y Sancionar los Delitos en Materia de Trata de Personas (CIPCSDMTP)	Secretario del Trabajo y Previsión Social	Subsecretaría de Previsión Social
19	Comisión Nacional de Desarrollo Social (CNDS)	Secretario del Trabajo y Previsión Social	Subsecretaría de Previsión Social
20	Comisión Intersecretarial de Desarrollo Social (CIDS)	Secretario del Trabajo y Previsión Social	Subsecretaría de Previsión Social
21	Junta de Gobierno de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI)	Secretario del Trabajo y Previsión Social	Subsecretaría de Previsión Social
22	Consejo Nacional para la Infancia y la Adolescencia (COIA)	Secretario del Trabajo y Previsión Social	Subsecretaría de Previsión Social
23	Consejo Nacional Contra las Adicciones (CONADIC)	Secretario del Trabajo y Previsión Social	Subsecretaría de Previsión Social
24	Comisión Intersecretarial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de Adolescentes Trabajadores en Edad permitida en México (CIPETIPATM)	Secretario del Trabajo y Previsión Social	Subsecretaría de Previsión Social
25	Consejo Técnico de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (ASEA)	Secretario del Trabajo y Previsión Social	Subsecretaría de Previsión Social
26	Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes	Secretario del Trabajo y Previsión Social	Subsecretaría de Previsión Social
27	Comisión Consultiva Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (COCONASST)	Secretario del Trabajo y Previsión Social	Subsecretaría de Previsión Social

28	Junta de Gobierno del Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad (CONADIS)	Secretario del Trabajo y Previsión Social	Subsecretaría de Previsión Social
29	Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT)	Secretario del Trabajo y Previsión Social	Oficialía Mayor
30	Comisión Intersecretarial para el Desarrollo del Gobierno Electrónico (CIDGE)	Secretario del Trabajo y Previsión Social	Oficialía Mayor (Designación para cada sesión en específico)
31	Consejo Nacional de Protección Civil (CNPC)	Secretario del Trabajo y Previsión Social	Oficialía Mayor
32	Consejo Federal para la Mejora Regulatoria (COFEMER)	Secretario del Trabajo y Previsión Social	Oficialía Mayor
33	Grupo de Evaluación y Seguimiento Pueblos Mágicos (GESPM)	Secretario del Trabajo y Previsión Social	Coordinación de Asesores del C. Secretario
34	Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA)	Secretario del Trabajo y Previsión Social	Dirección General de Capacitación, Adiestramiento y Productividad Laboral
35	Junta Directiva del Comité Nacional para el Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar (CONDSCA)	Secretario del Trabajo y Previsión Social	Dirección General de Capacitación, Adiestramiento y Productividad Laboral
36	Comité Técnico del Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER)	Secretario del Trabajo y Previsión Social	Dirección General de Capacitación, Adiestramiento y Productividad Laboral
37	Consejo Nacional para la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (CNCMYPIME)	Secretario del Trabajo y Previsión Social	Dirección General de Capacitación, Adiestramiento y Productividad Laboral
38	Junta Directiva del Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE)	Secretario del Trabajo y Previsión Social	Dirección General de Inclusión Laboral y Trabajo de Menores
39	Consejo Directivo del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM)	Secretario del Trabajo y Previsión Social	Dirección General de Inclusión Laboral y Trabajo de Menores
40	Consejo Nacional de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil (CNPSACDII)	Secretario del Trabajo y Previsión Social	Dirección General de Inclusión Laboral y Trabajo de Menores
41	Consejo Nacional para la Prevención y Control de las Enfermedades Crónicas No Transmisibles (CONACREO)	Secretario del Trabajo y Previsión Social	Dirección General de Seguridad y Salud en el Trabajo
42	Consejo Nacional de Vivienda (CNV)	Secretario del Trabajo y Previsión Social	Dirección General de Análisis y Prospectiva Sectorial
43	Asamblea General del Instituto Mexicano del Seguro Social (AG-IIMSS)	Secretario del Trabajo y Previsión Social	
44	Comisión Intersecretarial para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista	Secretario del Trabajo y Previsión Social	Dirección de Políticas Laborales para la Mujer y la Infancia
45	Comisión Tripartita para la Ley de Ayuda Alimentaria para los Trabajadores (CTAAT)	Subsecretaría del Trabajo	Dirección General de Inspección Federal del Trabajo
46	Comité Consultivo y de Vigilancia de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CCVCONSAR)	Subsecretaría del Trabajo	Dirección General de Asuntos Jurídicos
47	Junta de Gobierno del Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED)	Subsecretaría del Trabajo	Dirección General de Inspección Federal del Trabajo
48	Comisión Intersecretarial para la Adopción y Uso de la Clave Única de Registro de Población (CIAUCURP)	Subsecretaría del Trabajo	Designación para cada sesión en específico
49	Comisión Ejecutiva de Turismo (CET)	Subsecretaría de Empleo y Productividad Laboral	Dirección General de Capacitación, Adiestramiento y Productividad Laboral
50	Consejo Nacional de Población (CONAPO)	Subsecretaría de Empleo y Productividad Laboral	Dirección General de Investigación y Estadísticas del Trabajo
51	Consejo Consultivo del Comité Nacional Mixto de Protección al Salario (CC-CONAMPROS)	Subsecretaría de Empleo y Productividad Laboral	Dirección General de Investigación y Estadísticas del Trabajo
52	Consejo Consultivo Nacional del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (CCNSNIEG)	Subsecretaría de Empleo y Productividad Laboral	N/A
53	Coordinación de Ciencia, Tecnología e Innovación (CCTI)	Subsecretaría de Empleo y Productividad Laboral	N/A

54	Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes (CONAPRA)	Subsecretaría de Previsión Social	Dirección General de Seguridad y Salud en el Trabajo
55	Junta de Gobierno del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (JG-CONAPRED)	Subsecretaría de Previsión Social	Dirección General de Inclusión Laboral y Trabajo de Menores
56	Comisión Nacional de Normalización (CNN)	Subsecretaría de Previsión Social	Dirección General de Seguridad y Salud en el Trabajo
57	Junta de Gobierno de Centros de Integración Juvenil, AC (CD-CIJ)	Subsecretaría de Previsión Social	Dirección General de Inclusión Laboral y Trabajo de Menores
58	Comisión de Política Gubernamental en Materia de Derechos Humanos (CPG-DH)	Subsecretaría de Previsión Social	Dirección General de Inclusión Laboral y Trabajo de Menores
59	Consejo Directivo de la Entidad Mexicana de Acreditación AC	Subsecretaría de Previsión Social	Dirección General de Seguridad y Salud en el Trabajo
60	Consejo de Premiación del Premio Nacional de la Juventud (CP-PNJ)	Subsecretaría de Previsión Social	N/A
61	Comité Nacional de Emergencias (CNE)	Oficialía Mayor	Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
62	Consejo para el Desarrollo Rural Sustentable del Distrito Federal (CDRSDF)	Delegación Federal del Trabajo en la Ciudad de México	Dirección de Supervisión y Evaluación de Programas Institucionales
63	Comisión de Fomento de las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil (CFAOSC)	Dirección General de Registro de Asociaciones	N/A
64	Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPG)	Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo	N/A
65	Comité Técnico del Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional (CT-FIDENA)	Dirección General de Capacitación, Adiestramiento y Productividad Laboral	Dirección de Supervisión y Evaluación de Programas de Fomento de la Empleabilidad
66	Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información Económica (CESNIE)	Dirección General de Investigación y Estadísticas del Trabajo	N/A
67	Comité Técnico del Fondo de Garantía y Fomento para las Actividades Pesqueras (FOPESCA)	Dirección General de Capacitación, Adiestramiento y Productividad Laboral	Dirección de Supervisión y Evaluación de Programas de Fomento de la Empleabilidad
68	Junta de Gobierno del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (JG-DIF)	Dirección General de Inclusión Laboral y Trabajo de Menores	Dirección de Políticas Laborales para la Mujer y la Infancia
69	Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (SNIMH)	Dirección General de Inclusión Laboral y Trabajo de Menores	Dirección de Políticas Laborales para la Mujer y la Infancia
70	Comité Técnico de la Coordinación Nacional de Prospera, Programa de Inclusión Social (CT-PROSPERA)	Dirección General de Inclusión Laboral y Trabajo de Menores	N/A
71	Consejo Consultivo del Servicio Profesional de Carrera (CC-SPC)	Dirección General de Recursos Humanos	Dirección General Adjunta de Planeación y Organización
72	Comité para el Seguimiento y Control del Proceso de Liquidación de Luz y Fuerza del Centro (CSCPLLFC)	Dirección General de Programación y Presupuesto	Dirección General de Programación y Presupuesto
73	Sistema de Rendición de Cuentas de SAGARPA (SRC-SAGARPA)	Dirección General de Programación y Presupuesto	N/A
74	Comisión Ejecutiva del Fondo Nacional de Pensiones de los Trabajadores al Servicio del Estado (CE-PENSIONISSSTE)	Dirección General de Análisis y Prospectiva Sectorial	Dirección General Adjunta de Análisis y Prospectiva Sectorial
75	Comisión Ejecutiva del Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (CE-FOVISSSTE)	Dirección General de Análisis y Prospectiva Sectorial	Dirección General Adjunta de Análisis y Prospectiva Sectorial
76	Asamblea General de Asociados del INCA-Rural (AG-INCAR)	Dirección General de Inclusión Laboral y Trabajo de Menores	Departamento de Igualdad Laboral
77	Junta Directiva del INCA-Rural	Dirección General de Inclusión Laboral y Trabajo de Menores	Departamento de Igualdad Laboral





## DIRECTORIO

**Alfonso Navarrete Prida**

Secretario del Trabajo y Previsión Social

**Flora Patricia Martínez Cranss**

Subsecretaria de Empleo y Productividad Laboral

**Rafael Adrián Avante Juárez**

Subsecretario del Trabajo

**José Adán Ignacio Rubí Salazar**

Subsecretario de Previsión Social

**Manuel Cadena Morales**

Oficial Mayor

**Víctor Manuel Torres Moreno**

Titular de la Unidad de Delegaciones Federales del Trabajo

**José Luis Stein Velasco**

Titular de la Unidad de Asuntos Internacionales

**Juan Manuel Mondragón Ruiz**

Jefe de la Oficina del C. Secretario del Trabajo y Previsión Social

**Javier Omar Rodríguez Alarcón**

Coordinador de Asesores del C. Secretario del Trabajo y Previsión Social

**José Manuel Álvarez González**

Secretario Particular del C. Secretario del Trabajo y Previsión Social

**Luis B. Olguín Arellano**

Director General de Comunicación Social

**Enrique Alcocer Valle**

Director General de Análisis y Prospectiva Sectorial

**Vicente Adrián Rojas Álvarez**

Director General de Asuntos Jurídicos







Cuarto Informe de Labores 2015-2016  
de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social  
se terminó de imprimir en el mes de agosto de 2016  
en Talleres Gráficos de México,  
Av. Canal del Norte 80, Col. Felipe Pescador,  
Del. Cuauhtémoc, C.P. 06280, Ciudad de México, México.

Se imprimieron 2000 ejemplares.

Esta publicación ha sido elaborada con papel reciclado  
y con certificación de gestión medioambiental.



MÉXICO  
GOBIERNO DE LA FEDERACIÓN

